BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 2
de abril de 2004

Año CXII
Número 30.374

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AZURDUY 2528

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 83 del 29/3/04. Socios: Oscar Roberto Veiga, arq., DNI. 11.528.293, CUIT. 20-11528293-0, cas. 1as. nup. c/Fernanda Estela Villanueva Maña, dom. en Roque Pérez 3548, 3° "A", de Cap. Fed.; Edgardo Máximo Gafni, empres., DNI. 14.316.259, CUIT 20-14316259-2, cas. 1as. nup. con Claudia Patricia Fargi, dom. en Sarmiento 3555, 5° "A", de Cap. y Eduardo Alfredo González, arq., LE. 4.445.536, CUIT. 20-04445536-7, arg., cas. en 1ras. nup. con Liliana Beatriz Veiga, dom.: Roque Pérez 3548, 3° "B", de Cap. Fed.; todos args. y mayores. Denominación: "AZURDUY 2528 S.A.". Domicilio: Roque Pérez 3548, PB., Cap. Fed. Duración: Cinco años, contados desde inscr. en el Reg. Púb. Com. Objeto: a) Constructora: Construcción de edificio en el lote que se encuentra ubicado en la Ciudad de Buenos Aires con frente a la calle Juana Azurduy 2528; y de estructuras metálicas o de hormigón, realizando obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Inmobiliaria: La compra, venta, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, alquiler, administración y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias relacionadas con el bien citado y con las unidades resultantes de dicha construcción. c) Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000, repres. por 1200 accs. de $ 10 c/u valor nom. c/acción; suscripto en su totalidad y se integra un 25%. Organo de Administración: Presidente: Oscar Roberto Veiga; Vicepresidente: Eduardo Alfredo González; Director Suplente: Edgardo Máximo Gafni con mandato por 3 años. Sindicatura: Prescinde conf. art. 284 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/10, c/año. Representación: corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Escribana - Liliana María Lenta
N° 15.180

BEST CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Gabriel Larrubia, DNI 11.293.830, 24/12/1954, domic. El Salvador 4445 Cap. Fed. y Rafael Eduardo Larrubia, DNI 1.728.049, 23/2/1921, domic. Av. Corrientes 4558 12° A Cap. Fed., ambos args., casados, empresarios. 2) Esc. N° 94 del 25/3/2004. 3) BEST CONSULTING GROUP S.A. 4) Cap. Fed. Sede: El Salvador 4445 Cap. Fed. 5) Consultoría, Asesoramiento y Servicios, incluyendo: Asesoramiento global a entidades públicos o privadas tanto dentro como fuera del país, en todo tipo de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoría en todos los campos de la contabilidad, economía, finanzas y administración. En particular, asesoría en marketing, planeamiento estratégico, proyectos de empresas e inversiones, recursos humanos, auditoría, contabilidad, impuestos, administración empresarial, ingeniería de sistemas, programación, análisis de mercado, etc. Asesoramiento, creación y establecimiento de franquicias. Organización y certificación de la calidad total empresaria. Dichas actividades deberán ser desempeñadas por profesionales debidamente calificados en cada campo. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Eduardo Gabriel Larrubia. Director Suplente: Rafael Eduardo Larrubia. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 28/2 de c/año.

Escribano - Carlos A. García Toledo
N° 15.238

BIMA INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29 de marzo de 2004 se resolvió modificar la razón social BIMA INGENIERIA S.A. por el de REFRIGERACION BIMA S.A, y ratificar el traslado de la sede social de la calle Veinticuatro de Mayo 457 Lomas de Zamora, a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Tucumán 971, primer piso, departamento número dos, modificándose el artículo primero de los Estatutos Sociales.

Abogado - Adolfo Alberto Bottino
N° 17.947

BLAKO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 245, 29/3/04. 1) Elena B. Patrizzi, DNI 26.920.486, argentina, empresaria soltera, 23/1/79, Cucha Cucha 181, La Tablada, Bs. As.; María M. M. Delgado, DNI 1.683.686, argentina, empresaria, 2/9/32, Lincoln 164, La Tablada, Bs. As. 2) Salguero 220 Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de productos, subproductos, derivados y accesorios de las industrias de la construcción, ferretería y bulonería, maderera, metalmecánica, cerámica, eléctrica, agrícola-ganadera, papelera, textil, del vidrio y telecomunicaciones; explotación de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre Ej.: 31/3 c/año. 7) Presidente: Elena B. Patrizzi. Directora Suplente: María M. M. Delgado.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 17.986

CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 19 de marzo de 2004, protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 15 de enero de 2004 y 10 de marzo de 2004. 2) Se aumenta el Capital a $ 11.389.900, reformando el Art. 4°, que dice: "Cuarto: El Capital Social es de $ 11.389.900, representado por 113.899 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V.N. $ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción". 3) Se cambia la Sede Social, reformando el Art. 1°, que dice: "Primero: Denominación: La sociedad constituida bajo la denominación de CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., continúa existiendo bajo la denominación de Resarcir Compañía Argentina de Seguros S.A., que tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

Presidente - Claudio Belocopitt
N° 45.222

CONGRESO 1529

SOCIEDAD ANONIMA

Moisés Ariel Yellati, 6/12/65, 38 años, arquitecto, DNI 17.772.201, CUIT 20-1772201-5, arg., cas., dom. Echeverría 2146, 6° A Cap. 2) Carlos Alberto Suliansky, arg., cas., 13/8/67, 37 años, arquitecto, DNI 18.467.809, CUIT 20-18467809-9, arg., cas., arquitecto, Alejandro Alfredo Barbieri, arg. casado, 11/10/67, 37 años, arquitecto, DNI 18.142.513, CUIT 20-18142513-0, ambos dom. Echeverría 2146, 5° A, Cap. 2) N° 43, 29/3/04, Reg. 1636 Cap. 3) CONGRESO 1529 S.A. 4) Ciudad de Bs. As. 5) La explotación por cuenta propia, de 3° o asociada a 3° o a través de 3° en cualquier forma de subcontratación o concesión ya sea en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo obras de ingeniería, Arquitectura y decoración en general, planeamiento, planificación, desarrollo, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción, reestructuración y/o remodelación de edificios, subdivisión y afectación a ley 13.512 sobre inmuebles propios o no, y cualquier trabajo relacionado con la ingeniería o arquitectura, locación de obras y servicios. Construcción, fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización reciclado y demás aspectos técnicos u operativos de todo tipo de edificios, plantas comerciales, oficinas y/o para vivienda, y su explotación y administración, así como los negocios relacionados con la construcción y propiedad horizontal. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fideicomiso alquiler, arrendamiento, adjudicación a los socios o venta a terceros de inmuebles ya construidos o no con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión en el Régimen de Propiedad Horizontal, constitución de derechos reales, y cualquier tipo de operaciones sobre inmuebles, valores mobiliarios, papeles de créditos, creados o a crearse, que autoricen las leyes. Participar en licitaciones públicas y/ privadas, explotar concesiones de obras, depósitos, administrar, locar, arrendar todo tipo de bienes inmuebles, locales, negocios, oficinas comerciales y/o administrativas, permisos de uso y todo tipo de contrato nominado o innominado relacionado con este objeto. Para alcanzar estos fines la sociedad está facultada para comprar, suscribir boletos de compraventa, señas, aceptar reservas, y contratar en cualquier forma permitida en derecho, adquirir, prendar, vender o de otro modo enajenar, gravar, permutar, hipotecar, o dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos, permisos, acciones, de cualquier otra naturaleza, dar o tomar dinero prestado, formar sociedades subsidiarias por acciones y adquirir el activo o pasivo de cualquier sociedad civil o comercial, cuyo objeto sea similar o afín al de esta sociedad o cuya adquisición convenga a los intereses de la misma. Mandataria: Mediante los contratos con el fin de administrar todo tipo de negocios comerciales en nombre de personas ideales o físicas, consorcios de copropietarios, relacionadas con el objeto inmobiliario y comercial, aceptación, desempeño y otorgamiento de concesiones, representaciones, comisiones, agencias y mandatos, Operaciones Inmobiliarias: intermediación en la compraventa, locación y permuta, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de terrenos urbanización, clubes, barrios privados, parques in-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

dustriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Administración de propiedades, clubes, countries, barrios privados, consorcios de propietarios, edificios de propiedad horizontal ya sea propios o de terceros. Financieras: Financiar la venta de inmuebles, otorgando créditos con o sin garantías reales, para la enajenación de inmuebles propios o de terceros, no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público, y toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto 5965/63. 6) 20 años desde Insc. Reg. Pco. Com. 7) $ 12.000. Dcho. de Preferencia para socios. 8) 2 a 5 directores, mandato 3 ej., reelegibles s/limitac. 9) Presidente. 10) 28 febrero c/año. Fiscalización: Socios. S/ sindicatura 11) Presidente: Moisés Ariel Yellati, Director Titular: Alejandro Alfredo Barbieri. Director Suplente: Carlos Alberto Suliansky.

Autorizada - María Juana Eggimann
N° 45.149

DART ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC el 8/2/78, N° 91 L° 89, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3/11/03 resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 18.501.405 a $ 24.467.350 emitiendo 5.965.945 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, reformando el artículo 4° de su Estatuto, en consecuencia.

Autorizada - Delina I. Salas
N° 45.131

DURAGRO BROKER AGROPECUARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Santiago Barusso, arg., soltero, 5/7/56, DNI 12.285.718, 33 Orientales 254, Béccar, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-12285718-3, empresario y Daniel Fernández Arreche, uruguayo, casado 1as. Bettina Rama Piotti, 27/5/59, DNI 92.278.685, Luis María Campos 1485 4° piso, Cap., CUIT 20-92278685-3, empresario. 29/3/04. Bolívar 355, 4° "E", Cap. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios, frutos del país, textiles, químicos y metalúrgicos; corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas; la explotación de frigoríficos y mataderos; la pesca en todas sus formas, la industrialización de sus productos y subproductos, la comercialización y elaboración de conservas, aceites, y sus derivados. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles, químicos y metalúrgicos. Agropecuaria: La explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra-venta de ganado y hacienda, granos y cereales; corretaje y consignaciones de ganado. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, telecomunicaciones, de grúa y estibaje, de almacenaje, de carga y descarga, limpieza y, mantenimiento, de bienes muebles e inmuebles. 99 años desde la inscripción. $ 12.000. El directorio; los accionistas. Presidente. 31/12. Directorio: Presidente: Daniel Fernández Arreche; Director Suplente: Daniel Santiago Barusso.

Autorizado - Salvador Roberto Grimberg
N° 45.207

EL ENTREVERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 47 del 19/3/2004. 1) Alvaro Ramón Figueroa Alcorta, arg., cas. DNI 8.298.635, nac. 16/6/1950, empresario; Eugenia Alvarez Urquiza, arg. LC 6.664.328, Empresaria, nac. 1/1/1951; ambos dom. Av. Corrientes 119, p. 5, Of. 518, Cap. Fed.; 2) 19/3/2004. 3) "EL ENTREVERO S.A.". 4) Av. Corrientes 119, p. 5, Of. 518, Cap. Fed.; 5) 99 años a partir inscripción R.P.C. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, avícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, otorgar avales, fianzas y garantías, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones debentures y otros valores mobiliarios y, en general efectuar todas las operaciones relacionadas con la inversión de sus propios fondos y de aquellos cuya administración se les confíe, excluidas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) Administración: 1 a 15 Directores. Mandato 3 años. 10) Ejerc. soc. cierra 31 diciembre c/año. 11) Presidente Alvaro Ramón Figueroa Alcorta. Director Suplente Eugenia Alvarez Urquiza. Aceptan cargos.

Autorizada - María Susana Goudard
N° 45.145

FEDERAL RED

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 75 del 24/3/04, se modifican la denominación social por "CONJUNTO RECAUDADOR S.A." art. 1°, y la transmisión de acciones art. 6°.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 17.983

FRATERNITY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Héctor Matías Nieto, argentino, nacido el 6/03/1922, empresario, D.N.I. 2.790.807 y C.U.I.T. 20-02790807-2, empresario, domiciliado en Aguilar 2570, Cap. Fed., y Esther Domínguez, argentina, nacida el 8/05/1935, D.N.I. 1.764.430 y C.U.I.T. 27-01764430-6, comerciante, domiciliada en Córdoba 72, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. 2) Instrumento de Constitución: escritura número 67, Sección B, pasada el 24/3/2004 ante la Escribana Isabel del Valle Villagra, adscripta al Registro 31 de la Pcia. de Córdoba. 3) Denominación Social: "FRATERNITY S.A.". 4) Domicilio Social: Aguilar 2570, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: a) Turismo: explotación por sí o por terceros de hotelería, negocios gastronómicos, restaurantes, supermercados, empresas de turismo, estaciones de servicios, garage, estacionamiento, lavadero, reparaciones, combustibles, lubricantes y repuestos. b) La compra, venta, locación, distribución, leasing, importación, exportación, explotación, instalación, mantenimiento de cosas muebles. c) La compra, venta, locación, leasing, explotación de bienes inmuebles de su propiedad o de terceros. d) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas y/o empresas nacionales y/o extranjeras. e) Importación y exportación para sí o para terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por uno a cinco Directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Héctor Matías Nieto y Director Suplente: Esther Domínguez. 9) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ramón Humberto Peña
N° 45.170

KILOMETRO CERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración de Publicación de fecha 26/3/04 factura 44.927 **donde dice:** KILOMETRO CERTO S.A. **debe decir:** KILOMETRO CERO S.A.

N° 45.211

LABELGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 29/3/04. 2) LABELGRAF S.A. 3) Apostólico Rosana Alejandra, DNI 26.737.156, 8/7/78, arg., solt., Deán Funes 1837, Castelar, Pcia. Bs. As.; Apostólico Hernán Gabriel, DNI 22.326.433, 6/8/71, arg., cas., Alem 4910, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; Ierace Doménico, Pas. Italiano 847219, 19/10/60, italiano, solt., Piedras 535 Cap. Fed.; todos comer. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, distribución, fabricación, financiación y transporte, de todo tipo de maquinarias, instrumental, muebles, materias primas e insumos para librería, computación, formularios continuos, folletos, revistas, cuadernos, tarjetas, sobres etiquetas, papelería comercial y prospectos, como asimismo papel, cartulina, cartón, aditivos, etiquetas, solventes, tintas y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editoriales. Además de todo tipo de impresión, encuadernación, grabado, edición, publicación de toda actividad vinculada a la imprenta y artes gráficas. Importación y Exportación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Piedras 535. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/3. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Apostólico Rosana Alejandra; Dir. Supl. Apostólico Hernán Gabriel.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 17.954

LUROMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 222.057. Se hace saber: Que por Asamblea Unánime del 20/5/2003 protocolizada por Esc. del 30/3/2004 Reg. 1521 se resolvió reconducir la Soc. modificando el Art. 2° del Est. "El plazo de duración será de 50 años a partir de la inscripción de la reconducción".

Escribano - Emilio Merovich
N° 45.225

MABECA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gladys Elena Catena, 7/3/1957, D.N.I. 13.305.578, CUIL 27-13305578-4, Carlos Calvo 329, 2° "10", Cap. Fed.; y Ubaldo Roberto Romero, 17/11/1949, DNI 8.108.825, CUIL 20-08108825-0, Las Heras 921, Bánfield, Pcia. de Bs. As., ambos empleados, argentinos, casados. 2) 236/03/2004. 3) "MABECA S.A.". 4) Carlos Calvo 329, 2° "10", Cap. Fed. 5) Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, de las siguientes actividades: Gastronomía: mediante la compra, venta, instalación, explotación y/o administración de Bares, cafeterías, restaurantes, confiterías y/o afines. Explotación de comedores: Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos; racionamientos en crudo: Comprende el aprovechamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines, como así también proceder a la distribución, importación y/o exportación de los mismos. Eventos: Organización de eventos, prestación de servicios de catering. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 y 1 voto cada una. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Presidente y/o Vicepresidente, si este último cargo fuere cubierto. 11) Presidente: Gladys Elena Catena. Director Suplente: Ubaldo Roberto Romero.

Autorizada - Raquel Medina
N° 15.199

MANNOR HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 8/10/03. Presidente: Hugo Adrián Cerrudo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI: 23.273.025. Tucumán 1658 P. 3, 27, CF. Suplente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, jubilado, LE: 4.496.847, Carabobo 550 P. 3, D, CF. Compraventa, alimentos, bebidas, panificadora, químicos, ferretería, plásticos, vidrio, textiles, frigoríficos. Agropecuaria. Mandataria para sí o para terceros sean o no relativos al objeto social. Comisiones arrendamientos: transportes, consignaciones. Molienda de cereales y oleaginosas. Estaciones de servicio. Marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Construcción edificios y estructuras. Financiera, sin lo previsto en ley 21.526. Importación, exportación todo tipo. Capital $ 12.000. Sin Síndico. Cierre 30/9. Dura.: 99 años. Directorio dos ejercicios. Tucumán 1658 p. 3, 27, C.F.

Autorizada - Daniela B. Pérez
N° 17.997

MANUK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/3/2004 se protocolizó el acta de Asambl. Gral. Extraordinaria Unánime N° 1 del 12/2/2004 en la que los Accionistas de "MANUK S.A." resolvieron aumentar el Capital en $ 150.000, elevándolo de $ 12.000 a $ 162.000. Reformar del Art. 4° del estatuto.

Escribana - Noemí Repetti
N° 15.195

MASSLIFE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30 de marzo de 2004, Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea del 18 de marzo de 2004. 2) Se reforman los Arts. 1° y 9°, a saber: Primero: Bajo la denominación de SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., continúa funcionando la sociedad originalmente denominada MASSLIFE SEGUROS DE VIDA S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el Orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Inscripción: 15/11/1995, N° 10.891, L: 117, T: A de S.A.

Presidente - Claudio F. Belocopitt
N° 45.221

MEGACAM SERVICIOS CAMBIARIOS FINANCIEROS Y COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica en edicto N° 13.147 del 3/3/04, eliminándose del objeto social el rubro "estudios de mercado". Se modifica artículo 3°.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 15.240

MIRABI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 29/3/2004, Reg. 1363, Cap. Fed, se constituyó MIRABI S.A.". Socios: Abraham Levy, arg., nac. 26/2/1966, soltero, DNI 16.245.715, comerciante, domic. Sarmiento N° 2368, Cap. Fed., Jacobo Daniel Babour, arg., nac. 14/12/1971, soltero, DNI 22.426.959, empresario, domic. Campana 365, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursa-

les, incluso en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, al por mayor y/o al por menor, distribución, consignación, explotación, fabricación, transformación, de artículos para bazar, juguetería, regalería, librería, cotillón, artículos electrodomésticos, objetos decorativos y eléctricos, accesorios, bijouterie, adornos, souvenirs, artículos de limpieza, ferretería, implementos y utensilios para el confort del hogar y toda otra mercadería que integre la explotación del negocio del bazar, así también la materia prima y componentes de los mismos. Capital: $ 40.000. Administración: Directorio integrado por 1 y 10, c/mandato por 3 ejerc. Cierre del Ejercicio: 28/02. Presidente: Abraham Levy. Director Suplente: Jacobo Daniel Babour. Quienes aceptan los cargos conferidos. Sede Social: Sarmiento N° 2368 Cap. Fed.

Escribana - Cynthia M. Manis
N° 45.159

NEL INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. Pública 24/3/2004; R° 1960, Esc. Carolina Quinterno de Videtta. Socios: Pablo Abel Bonifacio, nac. 19/2/70, casado, abogado, DNI 21.449.164 y Cristina Alvarez, 20/4/70, casada, empleada, DNI 21.473.969, ambos argentinos, domiciliados en José Enrique Rodó 4303, 3° "B" Capital; Plazo: 99 años; Objeto: A) Inmobiliaria: Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, y/o arrendamiento de propiedades de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas la operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. B) Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000 repr. por 12.000 acciones de v/n $ 1 c/u, ordinarias nominativas no endosables. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejerc.: 31/12. Liq. Directorio o liquidadores desig. por As. Extraord. Cuadro Suscrip. P.A. Bonifacio 6.000 acc., C. Alvarez 6.000 accs. Pte. Cristina Alvarez. Dir. Supl. Pablo Abel Bonifacio. Sede social: San Martín 674, 4° piso Cap. Fed.

Escribana - Carolina Quinterno de Videtta
N° 45.146

NEW COUNTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea no Unánime 22/8/03 y esc. púb. 25/3/04: Reactivar la sociedad, fijar sede en Av. del Libertador 4702 4° "A", CF; Plazo: Original 10 años desde 30/7/92, venció 30/7/02, se reconduce 22/8/03, plazo 99 años desde insc. reconduc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y en forma exclusiva la adquisición, para su posterior reventa, de 59 hectáreas o las que en más o en menos resulten en definitiva, de la mensura pertinente, que constituyen el remanente no afectado a las instalaciones de la Fundación Country Golf Club Argentino, de una compra global que de 160 hectáreas se efectuara a Galfín S.A., ubicadas en Gral. Sarmiento y Pilar, Prov. Bs. As., adyacentes al espacio que actualmente ocupa el Golf Club Argentino y el Country creado a su alrededor. Capital: $ 1.100.000, 1.100.000 acciones n/n/e. $ 1 c/u. (440.000 ord. y 660.000 preferidas). Adm.: Directorio 1 a 5, por 2 ej. Rep.: Pte. Fisc.: S/ sindic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.990

NIKLE TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/10/3. Presidente Magdalena Blanco, argentina, soltera, 43, empleada, DNI 13.602.950, Villafañe 152 p. 5, A, DF. Suplente Héctor Jorge Rodríguez argentino, soltero, 71, jubilado, LE 4.496.847, Carabobo 550 P. 3 D. CF. Compraventa alimentos, bebidas, perfumería, textiles, cueros. Construcción edificios, Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agroganadera. Mandataria para sí o terceros y sea o no relativo al objeto social. Licitaciones. Actividad naviera. Mantenimiento aeronaves, embarcaciones, gastronomía Computación. Importación Exportación. Capital $ 12.000. Sin Síndico. Cierre 30.9. Dura.: 99 años. Directorio dos ejercicios. Carabobo 550 P. 3. D.

Autorizada - Daniela B. Pérez
N° 17.998

OPEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 25/3/04, const. estatuto. Socios: Daniel Alberto Martín, arg., sol., 10/4/59, DNI 13.814.442, comer., Cuba 2641, 3° 6, Cap.; Jorge Omar Bustamante, arg., cas., 27/1/51, DNI 8.521.090, comer., Pinzón 160, Cap. Den.: OPEGRA SA. Dur.: 10 años Obj.: Explot. camp. p/produc. prod. cerealer., frutíc., hortic., oleagin., semilla; intermed. en operac. comercializ. cereal., produc. frutihortíc., oleag., semilla propia produc., terc. asoc. terc.; repres., mandat., comis., agenc., ges. neg. p/emp. púb. priv, terc. asoc. terc. Cap.: $ 12.000. accs. $ 1 c/u. Susc. Daniel A. Martín $ 9.600, Jorge O. Bustamante $ 2.400; Sede: Av. Belgrano 225, 3° B, Cap. Pres. Daniel A. Martín; Dir. Sup.: Jorge O. Bustamante. Cierre: 30/6.

Contador - Rafael Salavé
N° 15.253

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente comunicamos que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/3/04 la sociedad ha resuelto reformar su estatuto incorporando el siguiente texto:

Artículo 9° bis. "La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría que funcionará en forma colegiada. Estará compuesto por tres Directores titulares, quienes serán designados por el Directorio de entre sus miembros, e igual o menor número de suplentes, que serán designados por el Directorio de entre sus miembros titulares o suplentes. Podrán ser miembros del Comité aquellos Directores versados en temas financieros, contables o empresarios. La totalidad, o como mínimo, la mayoría de sus integrantes, según lo determine el Directorio, deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido para ello en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Comité podrá dictar su propio reglamento interno. Serán de aplicación a las deliberaciones del Comité, a sus libros de actas y a la periodicidad de sus reuniones, lo establecido en el presente estatuto para el funcionamiento del Directorio y las normas aplicables al órgano de administración. Los restantes miembros del Directorio y los Síndicos podrán asistir a las reuniones del Comité con voz, pero sin voto. El Comité, por resolución fundada, podrá excluirlos de sus reuniones. Serán facultades y deberes del Comité las previstas en el artículo 15 del Decreto 677/2001 y en la Resolución General No. 400/2002 de la Comisión Nacional de Valores, incorporadas al Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y todas aquellas otras atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan. El Comité deberá elaborar un plan de actuación anual para cada ejercicio del que deberá dar cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Los demás directores, síndicos, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la asamblea de accionistas. La Asamblea podrá delegar en el directorio la fijación del presupuesto del Comité. Una vez designados los miembros del Comité de Auditoría y con anterioridad al comienzo de sus funciones, el Directorio definirá el plan de capacitación de los miembros del Comité que fuere necesario según el caso".

Apoderado - H. Daniel Casal
N° 45.196

PETROBRAS ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente comunicamos que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/3/04 la sociedad ha resuelto reformar su estatuto incorporando el siguiente texto:

Artículo 9° bis. "La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría que funcionará en forma colegiada. Estará compuesto por tres directores titulares, quienes serán designados por el Directorio de entre sus miembros, e igual o menor número de suplentes, que serán designados por el Directorio de entre sus miembros titulares o suplentes. Podrán ser miembros del Comité aquellos directores versados en temas financieros, contables o empresarios. La totalidad, o como mínimo, la mayoría de sus integrantes, según lo determine el Directorio, deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido para ello en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Comité podrá dictar su propio reglamento interno. Serán de aplicación a las deliberaciones del Comité, a sus libros de actas y a la periodicidad de sus reuniones, lo establecido en el presente estatuto para el funcionamiento del Directorio y las normas aplicables al órgano de administración. Los restantes miembros del Directorio y los Síndicos podrán asistir a las reuniones del Comité con voz, pero sin voto. El Comité, por resolución fundada, podrá excluirlos de sus reuniones. Serán facultades y deberes del Comité las previstas en el artículo 15 del Decreto 677/2001 y en la Resolución General No. 400/2002 de la Comisión Nacional de Valores, incorporadas al Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y todas aquellas otras atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan. El Comité deberá elaborar un plan de actuación anual para cada ejercicio del que deberá dar cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Los demás directores, síndicos, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la asamblea de accionistas. La Asamblea podrá delegar en el directorio la fijación del presupuesto del Comité. Una vez designados los miembros del Comité de Auditoría y con anterioridad al comienzo de sus funciones, el Directorio definirá el plan de capacitación de los miembros del Comité que fuere necesario según el caso".

Apoderado - H. Daniel Casal
N° 45.195

PORT GENTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Datos art. 10: 1 a) Sergio David Villafaña, 14/6/1962, casado, argentino, D.N.I. 16.048.977, comerciante, Río Nihuil s/n, Bella Vista, Bs. As., C.U.I.T. 20-16048977-5; b) Horacio Darío Villafaña, 26/6/1953, casado, argentino, D.N.I. 10.834.330, comerciante, Aristóbulo del Valle 2700, San Miguel, Bs. As., C.U.I.T. 20-10834330-4; 2) 29/3/2004; 3) "PORT GENTIL S.A."; 4) Bs. As. Sede: Víctor Hugo 1490, 1°; 5) Realizar por cuenta propia, terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción y venta para renta o comercio de todo tipo de inmuebles, pudiendo emprender negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, con relación a viviendas, puentes, caminos, o cualquier otro tipo de obras. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteos, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Un Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, pudiendo designar suplentes; Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31/3.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
N° 15.198

PRIVATE SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 29/3/04, esc., 130, reg. 905: Eduardo Domingo Morán, arg., DNI 12.267.945, solt., comerc., nac. 4/5/56, CUIT 20-12267945-5, dom. en Las Flores 1600, Torre 45, 1° B, Wilde, Pcia. de Bs. As. y Julio Ariel Perugini Mundiñano, arg., DNI 26.581.029, solt., comerc., nac. 12/1/78, CUIL 20-26581029-3, dom. en Mariano Moreno 6360, Wilde, Pcia. Bs. As.; Denominación: PRIVATE SECURITY S.A. Dom. Social: Pasteur 259, 5°, de esta Ciudad. Objeto: a) Investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral, comercial, vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles, b) Custodia de mercaderías, personas y de valores transportados. Traslado de documentos y valores, c) Transportes de pasajeros y/o cargas, encomiendas, que contengan mercaderías, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y de letras de cambio, por cualquier medio dentro o fuera del ámbito del país y la prestación de servicios conexos de puerta a puerta, d) Colocación de sistemas de seguridad, comercialización e intermediación de equipos para la protección de personal de la industria y protección contra incendios, asesoramiento en seguridad y cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social. Dur.: 99 años. Cap. Social: $ 12.000. Rep. en 120 cuotas de $ 100. Integración: 25%. Suscripción: 100%. Rep. y uso de firma: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. C. ejerc. 31/12. Presidente: Eduardo Domingo Morán. Director Suplente: Julio Ariel Perugini Mundiñano. Aceptación de cargos: tácita al suscribir el Estatuto.

Presidente - Eduardo Domingo Morán
N° 45.129

RETINA EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura N° 119, 24/03/04 al F° 251 Registro 1630 Cap. Socios: Gustavo Alfredo Santaolalla, arg., nac. 19/8/51, casado en 2° nupc. c/ Alejandra Palacios Costa, músico, DNI. 10.107.203 y CUIT. 20-10107203-8, dom. en Geranios 3655, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. Bs. As.; Fernando Martín Vázquez Mazzini, arg., nac. 22/3/67, cas. 1° nupc. c/Verónica Susana Balotta, arquit., DNI. 18.392.733, y CUIT. 20-18392733-8, dom. en Nazarre 3258, P.B., dto. "B" Cap., y Marcelo Humberto Marchese, arg. nac. 26/10/65, cas. 1° nupc. c/ Guadalupe Toledo, abog., DNI. 17.635.841 y CUIT. 20-17635841-7, dom. en Irigoyen 17 Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Impresión, distribución, producción, edición y venta por mayor y menor de publicaciones de todo tipo; importación y exportación de libros; realización de eventos y producciones culturales, realización de campañas publicitarias gráficas, compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y comercialización por mayor y menor de todo tipo de artículos de librería. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Directorio: mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años. Presidente: Gustavo Alfredo Santaolalla. Director Suplente: Fernando Martín Vázquez Mazzini, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 31/3 de c/año. Representación de la Soc.: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde. Sede social: Avenida Pueyrredón 1192, 2° piso departamento "13" Cap.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
N° 15.244

SANTA FELISA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA

Por Asamblea Extraordinaria N° 44 28/11/02, escritura n° 20, 24/03/04, F° 40 Reg. 1952 de Capital, se resolvió: aumentar el capital social de $ 3.000 a $ 123.000, reformándose en consecuencia el art. 4° del Estatuto Social. La Resolución fue adoptada en cuanto a quórum y mayoría por Unanimidad.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
N° 15.225

SERRANA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alejandro Martin, arg. cas., com., DNI 6.057.769, dom. Güemes 2036 1° A, Rosario, Santa Fe, nació 27/10/44 y Luciano Seri, arg., casado, com., DNI 25.852.407, dom. Pasaje Rosales 85, Rosario, Santa Fe, nació 10/8/77. Escritura del 29/3/04. 3) SERRANA DEL SUR S.A. 4) San Martín 66 2° "210", Cap. 4) Explotación de la actividad agrícola-ganadera en general y en todas sus etapas. La cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado, compra, venta, consignación, comisión y capitalización. La producción, acopio, compra y venta, exportación, importación, consignación y distribución de semillas, cereales y oleaginosas, como así también de todos sus productos, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 3 titulares, 2 ejercicios. 9) Presidente: Luis Alejandro Martin. Dir. Sup.: Luciano Seri. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Carolina Ludovico
N° 17.965

SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(N° 10.486 L. 112 T° "A" de S.A.). Se hace saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23/03/

04, resolvió reformar el art. 3° del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables".

Autorizada - Gabriela Colombo
N° 45.190

T.G. VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.E. N° 4 del 30-1-04 los accionistas resolvieron la reforma. del art. 31 del estatuto social: Art. 3°: Objeto: a) Explotación minera: explotación, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos y canteras con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y comercialización de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y, todo otro derecho dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones (o restauraciones) expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho incluido en el Cód. de Minería. Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, de extracción o purificación de sus productos. b) Transporte. c) Agropecuaria y forestal. d) Comerciales e Industriales.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 18.000

T.D.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifico aviso de fecha 26/03/2004, N° Factura 0076-00017882 a nombre de T.D.O. S.A, por error involuntario se consignó como domicilio social Venezuela 4286, depto. 4, C.A.B.A, cuando el correcto es Venezuela 4286, depto. 5, C.A.B.A.

Autorizada - Milena Calza
N° 18.003

THE MANAGER SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES

1) Adriana Lucía Pizarro, solt., 41 años, DNI 14.943.444, Juncal 2875 8° B y Clara Simona Gariello, casa., 63 años, DNI 3.994.220, Peña 2695 PB, ambas args. comercs. de Cap. 2) 26/3/04. 3) Peña 2695 PB Cap. 4) Tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: Poner a disposición de terceras personas, sean éstas físicas o jurídicas personal industrial, administrativo, técncio y/o profesional para cumplir tareas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de esas personas físicos o jurídicas, empresas explotaciones o establecimientos. 5) 99 años. 6) $ 50.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura: Presidente: Adriana Lucía Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. Pte. o Vice. indistinto. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.969

THYSSENKRUPP ELEVADORES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19.03.2003 se resolvió aumentar el capital social en la suma $ 6.029.000 de la suma de $ 1.000.000 a $ 7.029.000, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 7.029.000 (Siete millones veintinueve mil), representado por 7.029 acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Autorizada - Dolores María Gallo
N° 17.985

TRAVEL TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura, N° 51 del 29/3/04. Accionistas: Irma Lucía Pérez Díaz, 77 años, chilena, viuda, DNI 93.322.266; Eduardo Gale, 40 años, argentino, soltero, DNI 16.800.567; comerciante, Atenas 4767 Mariano Acosta. Denominación: "TRAVEL TOUR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Turismo: La prestación de todo servicio que sea consecuencia de las actividades de los agentes de viajes. Transporte: Explotación comercial de transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, almacenamiento, depósito y embalaje. Importación y Exportación. Inmobiliaria. Financiera. Constructora. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Irma Lucía Pérez Díaz, Director Suplente: Eduardo Gale. Sede Social: Larrazábal 2829 P.B. "2", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 17.962

VANGU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 106 del 22-3-04. Vanesa Beatriz Garimaldi, 7-11-69, DNI 21.141.359; Adrián Gustavo Luna, 8-5-71, DNI 21.909.484; ambos args. casados, empresarios, de Talcahuano 1272, 23° B, Capital. VANGU S.A. 99 años. Actividades inmobiliarias, agrícola-ganaderas y mandatarias en gral. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-4. Sede: Mendoza 1925, 1° D, Capital. Presidente: Adrián G. Luna; Directora Suplente: Vanesa B. Garimaldi.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 17.956

YEREK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (p/1 día). 1) Avetis Akopovich Tokatlian, arg. nat., com., nac. 29/08/1951, cas. 1° nup. c/María Rosa Dangasian, DNI. 16.213.484, CUIT. 20-16213484-2, dom. Avenida Corrientes 4665, P. 7° "A"; Elías Yessayan, arg., com., cas. 1° nup. c/María Tsakmazian, nac. 10/05/1941, LE 4.366.693, CUIT 20-04366693-3, dom. Francisco Bilbao 2427; y Esteban Tsakmazian, arg. nat., com., cas. 1° nup. c/Angélica Magdalena Converso, nac. 21/04/1951, DNI. 18.680.935, CUIT. 20-18680935-2, dom. F. Bilbao 2427. Todos vec. Cdad. Bs. As.; 2) 25/03/04; 3) YEREK S.A.; 4) Libertad 221, Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo, tanto los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como los correspondientes a viviendas unifamiliares, locales de negocios, obras civiles, construcciones e instalaciones industriales y de cualquier otro tipo; intermediación, tasación, cotejos de precios y de ofertas y demandas del mercado inmobiliario, promoción de operaciones de inmuebles urbanos y o rurales. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, fabricación, armado, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor de productos, subproductos y mercaderías que se encuentren comprendidos dentro de los siguientes rubros: 1) Artículos de Joyería y relojería, incluyendo la compraventa de metales preciosos y la fabricación de alhajas, elementos de "bijouterie" y regalería en general, bazar, cotillón, juguetería, accesorios del vestir, y todo tipo de productos, subproductos y mercaderías relacionados con los mismos; 2) Textiles: Entendiéndose por tales, telas de todo tipo, y sus accesorios, tales como cierres, botones, hebillas, y todo tipo de productos, subproductos y mercaderías relacionados con los mismos, así como también la confección de prendas de vestir o sus accesorios. c) Importación y Exportación. (d) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. (e) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derecho a reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. La sociedad contratará para el caso que así lo requiera, profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes o las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Avetis Akopovich Tokatlian. Vicepresidente: Esteban Tsakmazian. Director Suplente: Elías Yessayan. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta, debiendo firmar ambos en forma conjunta para actos de disposición o constitución de gravámenes. 10) 30/06.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 45.124

ZILDER

SOCIEDAD ANONIMA

(ahora

AGROCOMERCIAL HENDERSON

SOCIEDAD ANONIMA)

Esc. 121 del 30/3/04 esc. Gutiérrez De Simone, protoc. la asamb. extraord. unán. del 15/1/04 que resolvió: 1) Cambiar la denominac. social debido a razones comerciales por AGROCOMERCIAL HENDERSON S.A. 2) Aceptar la renuncia del Director Suplente Juan Carlos Aguirre, quedando el directorio de la sig. forma: Presidente: Lorena Vanesa González y Director Suplente: Matías Rubén González, hasta el ejerc. 30/11/06, 3) Ratificar cambio de domic. a Marcelo T. de Alvear 2043, 1° "B", Cdad. de Bs. As. y 4) Reformar el estatuto de la sig. manera: Denominación: Con la denominación de "AGROCOMERCIAL HENDERSON S.A. continúa funcionando la soc. anón. constituida bajo el nombre de ZILDER S.A. la que tiene su domic. legal en jurisd. de la Cdad. Autón. de Bs. Aires. Plazo: 99 años desde el 29/1/03 fecha de su inscrip. en el Reg. Público de Com. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las sig. operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, envasamiento, transporte, representación, consignación, comisión, distribución, fraccionamiento y acopio de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos y herramientas relacionadas con su actividad agropecuaria. La provisión y venta de cereales, combustibles, grasas, aceites, productos químicos, gases, lubricantes y aguas, motores, repuestos y accesorios para todo tipo de transportes. Adquirir, registrar, explotar, arrendar, compartir, ceder y/o vender patentes de invención, licencias y/o modelos industriales y/o comerciales, nacionales y/o extranjeros. Importación y exportación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administrac.: Direct. entre 1 a 5 por 3 ejer. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalizac.: Prescinde Cierre Ejerc. 30/11 de c/año.

Autorizada - Ana María Maloberti
N° 45.169

ZYTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Pablo Andrés Sagranichne, argentino, nacido el 15-08-69, ingeniero industrial, soltero, D.N.I. 20.956.381, CUIT 23-20956381-9, domiciliado en Azcuénaga 332, de esta Ciudad; y Graciela Rosa Kuchikian, argentina, nacida el 30-06-69, lic. administración de empresas, divorciada, D.N.I. N° 21.002.223, CUIT 27-21002223-1, domiciliada en Azcuénaga 332, de esta Ciudad. 2) Escritura pública N° 94 del 26-03-2004. 3) ZYTEX S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización, y distribución de hilados, sintéticos y naturales, telas, y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria textil, del vestido o accesorios de éstos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. La producción, distribución y comercialización de prendas de vestir. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Av. Córdoba 836 Piso 8° Of. 807, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Doscientos setenta mil ($ 270.000) dividido en 270.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/03 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Pablo Andrés Sagranichne. Director Suplente: Graciela Rosa Kuchikian.

Apoderada - Patricia Peña
N° 45.205

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADP CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 23/3/04 entre Marcos Gustavo Blas Simoncelli, Fernando Carlos Franco Díaz y Varloke Trading Sociedad Anónima, únicos socios de "ADP CONSULTORES S.R.L." resuelven: Varloke Trading Sociedad Anónima, cede, vende y transfiere todas sus cuotas en $ 159.720.- a Fernando Carlos Franco Díaz. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 242.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.963

AGROINSUMOS SAN IGNACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por 99 años por escritura 28 del 6-3-2004, Registro 1324 Capital. Socios: Néstor Raúl Lauckner, DNI 14.618.794, 42 años, domicilio Senillosa 90 Capital; y Hugo Fernando Burlenghi, DNI 24.034.032, 29 años, domicilio Blaquier 186, Lobos, Prov. Buenos Aires. Ambos argentinos, casados y empresarios. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria y sus derivados, acopio, exportación, importación, consignación, distribución, comercialización e industrialización de productos de tal actividad; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de todo tipo y especie de ganado, y la explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza; explotación de tambos; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; labores culturales agrícolas, ciclo integral de siem-

bra y producción de semillas; ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones. Capital: $ 12.000. Administración y Representación legal: Gerencia conjunta de los dos socios por el plazo de duración de la sociedad. Cierra ejercicio: 31/3. Domicilio: Capital Federal.

Escribano - Eduardo H. Sorrentino Landó
Nº 15.214

ALESU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 71 del 22-03-2004, Diego Martín Suvercase, arg., 09-07-80, solt., comerciante, DNI 28.323.819; Alejandro Héctor Suvercase, arg., 16-08-56, casado, electromecánico, DNI 12.497.324, ambos doms. San Nicolás 5258, dto. "3", Cap. Fed.; constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ALESU CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio: Cuenca 4875, 6° piso "B", Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación y montaje de equipos electrónicos y electromecánicos. Servicios de mantenimiento eléctrico, instalación de equipos de energía y aire acondicionado y obras civiles conexas. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Capital: $ 6.000. Administración: Alejandro Héctor Suvercase con el cargo de Gerente.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 17.984

ARGEN RABBIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Patricia Isabel Salerni, argentina, nacida el 01-02-1956, divorciada, comerciante, DNI 12.542.581, CUIT 27-12542581-5; y Mariano Ariel Imberga, argentino, nacido el 11-05-1976, soltero, comerciarte, DNI 25.118.163, CUIL 23-25188163-4; ambos domiciliados en Rosetti 4291, Vte. López, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 25-03-2004. ARGEN RABBIT S.R.L. 4) Av. Santa Fe 2687 6º F Cdad. de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general como así también de criaderos de conejos, lombricultura, actividades apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. b) Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial, comercial y técnica; asesoramiento en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial. c) Comercial: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, manufacturación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de $ 100.-, c/u v/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año. Se designa gerente a: Mariano Ariel Imberga.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 17.946

AUTOPARTES RODRIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/01/04. Socios: Ana María del Rosario Fernández, 49 años, argentina, casada, comerciante, DNI 11.527.560, Muller 263, Villa María, Córdoba; Juan Antonio Granja, 44 años, argentino, casado, contador, DNI 13.285.136, Lope de Vega 845, Capital. Denominación: "AUTOPARTES RODRIGO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, permuta, importación o exportación de piezas, partes y/o repuestos para automóviles, máquinas e instalaciones de todo tipo, incluyendo bienes muebles, máquinas y mercaderías de toda clase, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, mandatos y cosignaciones. Capital: $ 100.000. Administración: Ana María del Rosario Fernández. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Tte. Gral. J. D. Perón 1547 Piso 1° Oficina A, Capital Federal.

Autorizada - Viviana M. Jensen
Nº 17.996

AYCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cóny. 1as. nup. Jorge Luis Miguel Donati, arg., 8/5/45, com., LE 8.245.926, CUIT 20-08245926-0, y Josefa María Pirota, arg., nac. 26/9/41, ama de casa, LC 9.997.770, CUIL 27-09997770-7, dom. en Europa 859, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. 2) F° 126. Esc. 50 Reg. 1813 Cap. Fed. 3.- Elaboración, envasado, compra, venta, importación, exportación, consignación, fracc. y distrib. de productos de perfumería y cosmética, artículos de limpieza, de tocador y perfumes, aceites esenciales y demás materias primas utilizadas para la elaboración de productos cosméticos, de elaboración propia o de terceros. 4.- 99 años. 5.- Cap Social $ 2.000.-, 200 cuotas de $ 10.- v/n. 6.- Fonrouge 1423 de esta Ciudad. 7.- Gerente Sr. Jorge Luis Miguel Donati. 8.- Cierre de ej. 30/6.

Escribana - Claudia Busacca
Nº 45.184

BELLAFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Nº 35, Fº 109 del 26/03/2004, Reg. 739, Cap. Fed. 1) Elsa Ester Gómez, arg., comerciante, casada 1ras. nupcias con Carlos Tomás Galiano, 16/07/1942, LC 4.267.937, Almafuerte 1350, Bella Vista, Prov. Bs. As.; y Marcela Viviana Galiano, arg., soltera, comerciante, 27/06/1963, DNI 16.877.053, Mármol 566, Bella Vista, Prov. Bs. As. 2) "BELLAFRUT S.R.L.". 3) 26/03/2004. 4) José Pedro Varela 3410, P.B. "C", Cap. Fed. 5) 99 años a contar fecha de escritura. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, consignación, almacenamiento, distribución, permuta, importación y exportación de productos alimenticios, sus derivados y todo producto proveniente de la actividad primaria en su estado natural, semi-industrializado o industrializado, ya sea a granel, fraccionado y/o envasado. b) Industrial: Elaboración, transformación, fraccionamiento, y/o envasado en planta propia o de terceros de los productos mencionados en el objeto comercial. c) Mandatos y Servicios: Desarrollar toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato y asesoramiento en administración de negocios y empresas quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y las reglamentaciones han sido reservados a profesionales con título habilitante. 7) $ 40.000. 8) Administ., Rep. legal y uso firma social a cargo de la socia Elsa Ester Gómez como gerente. 9) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 15.239

BERRIES DEL LAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Guillermo Aldo Verdaro, argentino, ingeniero, casado, 39 años, DNI 17201358, dom. Villanueva 1353 13° C Cap.; Miguel Angel Canovas, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, DNI 16786196, dom. Florida 944 Cap. 2) 23-3-2004. 3) BERRIES DEL LAGO SRL. 4) Florida 944, subsuelo Cap. 5) Actividades agrícolas, cultivos frutícolas, forestal, vitivinícolas, olivícolas; compraventa, importación exportación semillas y productos del agro. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente Miguel Angel Canovas. 9) Gerencia. 10) 31 de octubre c/año.

Abogado - Fernando V. Bauleo
Nº 15.189

BLONDA CAÑITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23-3-04: Víctor Sebastián Lobo, arg., nacido el 19-12-71, DNI 22.501.676, CUIT 20-22501676-4, soltero, comerciante, dom. Mendoza 5049 7°, C.F.; y Gonzalo Riveira, arg., nacido el 29-4-72, casado, comerciante, DNI 22.708.327, CUIT 20-22708327-2, dom. Ruta 52 Km. 3,5 Club de Campo Saint Thomas, Pilar 367, Canning, Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., constituyeron "BLONDA CAÑITAS S.R.L.", dom. Ortega y Gasset 1786, C.F. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: Compra, venta, dirección, administración y explotación de locales gastronómicos, bares, restaurantes, confiterías, despachos de bebidas alcohólicas, cafeterías, sandwicherías, whisquerías, anexando o no a dichos locales, la explotación de pool, juegos, entretenimientos, show, espectáculos musicales y lugares bailables. Asesoramiento gastronómico, clases de cocina, comidas a domicilio, alquiler de vajilla y otros insumos. Servicios de catering, salones de fiesta, eventos empresariales y sociales. Compra, venta, distribución e importación y exportación de bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios en general, su importación y exportación, aprovisionamiento integral de alimentos, elementos para comedores y afines y equipamiento gastronómico. Capital: $ 5.000. Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Víctor Sebastián Lobo. Cierre del Ejercicio: 31/07 de cada año.

Escribana - Noemí Repetti
Nº 15.194

CIRTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el aviso publicado con fecha 24-03-04 fact. B69-14597. La fecha del contrato es 15-03-2004.

Autorizada - Carolina Rogani
Nº 15.229

COMERCIAL BRASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Escr. 29/03/04 Socios: Pío Jorge Fernando Sarasqueta, nac. 25/11/59, arg., lic., DNI 13.464.926, cas.; y María Alejandra Castiñeira, nac. 24/04/65, arg., cas., docente, DNI 17.605.245, ambos doms. en Moldes 3650 1° B Cap. Plazo 99 años. Objeto por cta. propia, o de 3eros. y/o asociada a 3eros. las sigtes. actividades: comp. vta., distrib., exp., imp., consig. repres. e intermed. de toda clase de mat. primas merc., prod. elab. y/o semielab. de prod. nac. y/o ext. en forma directa o indirecta, a través de 3eros. referidas al ramo de la alimentación; prod. de cons. masivo en gral., incluyendo la actuación como agente o repre. de emp. radicadas en el país y/o en el extranj., incl. por lo tanto toda actividad conexa afín de las mismas; desarrollar actividades como consultora con exclusión de todo asesoramiento para el que la Ley exija título prof. habilitante; elaboración de est. de merc., asesoramiento integral para la org. de emp. En cualquiera de sus sectores y/o actividades en los aspectos técnicos institucionales, admin.; y pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto ppal. Capital $ 10.000, div. 100 cuotas de $ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto c/u. Adm. y repr. 1 o más Gtes., socios por el plazo de duración de la soc. Cierre del ejer. 31/10 de c/año. Comp. del cap.: aporte dinerario suscripto $ 10.000.-, prop.: Pío Jorge Fernando Sarasqueta $ 5.000.- y María Alejandra Castiñeira $ 5.000.-; integr. del 25%, saldo término de ley. Sede social Av. Santa Fe 1615 4° I Ciudad de Bs. As. Gerente: Pío Jorge Fernando Sarasqueta.

Escribana - Gladys Colman Lerner de Yacubsohn.
Nº 15.246

CONGELADOS MILANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia de Gerente, modificación Contrato Social y cambio domicilio. Por Esc. Nº 36, Fº 114 del 26/03/2004, Reg. 739, Cap. Fed. se resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de gerente a Elsa Ester Gómez, continuando como gerente el restante socio Carlos Tomás Galiano. Se modifica el art. 8º del Contrato Social; 2) Se fija domicilio social en Malabia 2470, 7º piso "B", Capital Federal.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 15.236

CYM SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 29/3/04. 1) Elida E. López Luján, DNI 92203915, vende, cede y transfiere a Ernesto J. Catena, DNI 4388550, 750 cuotas a $ 7.500 y a María C. Saporito, LC 5691055, 600 cuotas a $ 6.000; Bejamín A. Audisio, DNI 16524464, vende, cede y transfiere a María C. Saporito 150 cuotas a $ 1.500. Modifica art. 4° Cap. Social: $ 15.000.-, en 1500 cuotas de $ 10.-, c/u. Suscripción e integración: Ernesto J. Catena: 750 cuotas y María C. Saporito: 750 cuotas. 2) Se acepta renuncia de Gerente a Elida E. López Luján y se designa Gerente a Ernesto Jorge Catena. 3) Nuevo domicilio: Pje. G. Lafond 4175 Cap.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 17.987

DEMOLICIONES Y ANTIGÜEDADES SAN TELMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pub. 29/3/04 Rec. 17.708 Rectificación **donde dice** 5) Cap.: $ 1.000.- **debe decir** 5) Cap.: $ 10.000.-.

Autorizado - Jorge Weber
Nº 17.999

DYRU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por inst. priv. del 25/3/2004. Cedente: Beatriz Alicia Sagardoy, arg., div., comerc., DNI 10.688.274, CUIT 27-10688274-1, dom. en Directorio 3859, 3º A, de Cap. Fed. Cesionaria: Berta Dajnowski, arg., cas., comerc., DNI 2.951.724, CUIL 27-02951724-5, dom. en Baigorria 4412, Cap. Fed. Denominación: DYRU S.R.L. Capital Social: $ 5.000. Rep. en 50 cuotas de $ 100. Cesión: 45 cuotas. Socia Gerente renunciante: Beatriz Alicia Sagardoy. Socia Gerente actual: Berta Dajnowski.

Socia Gerente - Berta Dajnowski
Nº 45.132

EL BOHIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En los términos del art. 159 LS y el contrato social, la sociedad MAZA 292 S.R.L. (EX EL BOHIO S.R.L.), ha resuelto modificar el artículo primero del estatuto, a fin de concluir el trámite de cambio de nombre de la sociedad por ante la Inspección General de Justicia, y dar cumplimiento con el art. 34 de la Resolución I.G.J. Nº 6/80 respecto del nexo de continuidad entre la anterior y la actual denominación, modificándose en consecuencia el artículo primero del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denominará MAZA 292 S.R.L. continuadora de EL BOHIO S.R.L. y tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. Su plazo de duración será hasta el primero de Junio de 2000". Francisco Pérez Dorrego, DNI 4.217.908, Manuel Cendón, DNI 93.344.849". Liquidadores.

Liquidadores - Manuel Ceudón - Francisco Pérez Dorrego.
Nº 45.135

EMAR SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 31 del 29/03/04, Registro 1352 Cap. Fed., se transcribió el Acta de Asamblea Nº 3 del 26/03/04, modifica Art. 3º, agregando: j) Envasado y procesamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, compuestos, su envasado y fraccionamiento, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, incluidos los productos biomédicos, biológicos de droga farmacéutica y especialidades medicinales en todas sus formas y aplicaciones; k) materias primas y envasado, de productos farmacéuticos, su producción, su procesamiento, terminación, mezcla, combinación, formulación, como así también especialidades medicinales, para uso humano y antibióticos; l) oxígeno líquido y gaseoso, para uso medicinal o veterinario; m) productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, abarcando su elaboración, venta y distribución; n) drogas, especialidades y/o productos químicos, farmacéuticos y medicinales, abarcando su fabricación, elaboración y procesamiento.

Escribana - Laura Inés Toubes
Nº 45.133

FASTER BAGS ECOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 22-03-04, Rubén Hierro, cedió la totalidad de sus cuotas, y Patricia Ester Nadur cedió 1600 cuotas a Ezequiel Gonzalo Hierro. Ambos cedentes renuncian al cargo de gerentes. Asume como único gerente Ezequiel Gonzalo Hierro. Como consecuencia de la cesión se reforma el Artículo Cuarto del Contrato.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 17.976

FER-SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica Edicto N° 40751 publicado el 27-01-2004 **donde dice:** Capital: $ 4.000, 400 cuotas V$N 10 **debió decir:** Capital: $ 5.000, 500 cuotas V$N 10.

Abogado - Federico G. Fritzler Vidal
N° 15.187

FRATOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas de capital. FRATOMAR SRL. Por escritura 11 del 29/1/04, F° 21, Reg. 1092, C.F. a cargo esc. Ramón Irala, Gustavo Rubén Fragola, arg., casado, DNI 18.563.418 cedió a favor de Jesús Mareque Cabo las 12 cuotas de capital que tenía en FRATOMAR SRL (RPC 7/10/02; N° 5767, L° 116 de SRL).

Escribano - Ramón AlcidesIrala
N° 45.157

HILGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas Soc. por inst. priv. del 25/4/04, José Luis Galante CUIL 20-10897718-4, arg., nac. 9/6/53, DNI 10.897.718, cas., contador, dom. Beltrán 395, 2° B, Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Isaac Gabriel Hilu CUIL 20-13315039-8, arg., nac. 13/4/57, cas., DNI 13.315.039, ingeniero químico, dom. Avellaneda 2460, 3°, Cap. Fed., 25 cuotas sociales, que tiene y le pertenece, subrogándolo en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía, por la suma de $ 300. No existe limitación en el cont. soc., en relación a la cesión tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad. Continúa Isaac Gabriel Hilu en su cargo de Gerente. Sofía Noemí Mina, CUIL 27-14195708-8, arg., cas., docente, nac 21/7/60, DNI 14.195.708, dom. Avellaneda 2460, 3° Cap. Fed. y Ana Nacach, CUIL 27-13801057-6 arg., cas., ama de casa, nac. 19/2/59, DNI 13.801.057, dom. Beltrán 395, 2° B, Cap. Fed., prestan consentimiento con la cesión. Ana Nacach, además, presta el asentimiento Art. 1277 CC.

Autorizada - Laura Mariana Belfer
N° 17.972

HURLINGHAM MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) She Jianqing, com., soltero, nac. 26/07/75, chino, Pasaporte Chino N° 146039691; She Jian Hua, com., soltero, nac. 15/04/74, arg. naturalizado, DNI N° 18.797.563, ambos domics. en Av. de Mayo 1325, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. 2) 25/3/2004. 3) HURLINGHAM MARKET S.R.L. 4) Moreno 1729 Piso 2 Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros ya sean personas físicas y/o jurídicas en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercializar en forma de Autoservicio y/o Supermercado, por mayor y/o menor, prod. comestibles elaborados, bebidas envasadas; art. de limpieza, perfumería, de uso personal y/o domésticos, bazar, jardinería, electricidad, electrónica, mercería, prendas de vestir, zapatería, zapatillería, de pesca y/o camping, pescadería, prod. de verdulería y/o frutería; carnicería, panadería, y todo otro prod. relacionado con la actividad comercial. Podrá así mismo, negociar en operaciones de importación y exportación al amparo de la Ley 19.640, sus modificaciones y/o las que en el futuro se dicten, de todo tipo de art. que estén o no en el comercio, en cuanto se refieran al objeto arriba mencionados 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Administración: a cargo de uno de los socios. 9) Gerente: She Jian Hua. 10) Cierre Ejercicio: 30/11.

Abogada - Alejandra Criso
N° 17.955

INTERBEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 49 del 18/3/04 F° 153, Reg. Not. 856, Cap.: 1. Fernando Pablo Spiritoso vendió, cedió y transfirió a Brian Rolando Leizerow 500 cuotas de capital de las 10.000 que era titular. 2. Se modificó el art. 4° del Estatuto Social.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 45.138

IPNET SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 23/03/04, Verónica Rey, cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cuotas Soc., es decir 40 cuotas equivalentes a $ 400 a Esteban Germán Brown. Se modificó cláusula tercera y cuarta. La sociedad tiene por objeto la presentación de servicios de computación, afines y derivados, como ser la infraestructura electromecánica, etcétera; procesamientos, sistematización, legales, económicos, estadísticos, de producción o financieros, entre otros por medios mecánicos o electrónicos, análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos de organización de datos, formación y dirección de mercados de datos y antecedentes; producción, elaboración, compra, venta e importación de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas de computación; compra, venta y locación de los elementos directamente relacionados con los rubros anteriores; compra, venta, importación y exportación de los productos enumerados precedentemente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.200, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Duardo Enrique Carbonetti, suscribe la cantidad de 40 cuotas; equivalentes a la suma de $ 400; la Sra. Graciela Carina Cortes Lain, suscribe la cantidad de 40 cuotas; equivalentes a la suma de $ 400 y el Sr. Esteban Germán Brown, suscribe la cantidad de 40 cuotas; equivalentes a la suma de $ 400.- las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo. Aceptar la renuncia al cargo de gerente de Verónica Rey, ratificar en el cargo de gerente a los señores Pablo Eduardo Enrique Carbonetti; Graciela Carinacortes Lían y designar nuevo gerente al Sr. Esteban Germán Brown; quedan vigentes los restantes artículos del contrato social.

Autorizada - Milena Calza
N° 18.002

JAVMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que: a) En publicación del 22/03/2004, Av. 14.358 se consignó erróneamente la fecha 15/03/2004 como la de constitución, siendo la correcta el 16/03/2004; b) Por Esc. del 29/3/2004 se rectificó el art. 4°) del Contrato Social; 4) Capital Social: $ 12.000.

Escribana - Valeria Goldman
N° 15.222

JUAN BOSCH VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Juan Manuel Bosch, DNI 26.348.123, CUIT 20-26348123-3, argentino, 31/10/1977, 26 años, casado, abogado, domiciliado en El Zorzal 271, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; y Andrés Bosch, DNI 27.050.459, CUIL 20-27050459-1, argentino, 03/12/1978, 25 años, soltero, empleado, domiciliado en El Zorzal 271, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; 2) Inst. priv. del 16/03/2004; 3) JUAN BOSCH VIAJES Y TURISMO; 4) Pje. Rivarola 140 Piso 1° Of. "2", Capital Federal; 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o países extranjeros las siguientes actividades: a) Transporte de personas en automóviles, combies, minibus, colectivos en las modalidades escolar, charters, Turismo, servicios particulares, viajes eventuales y servicios afines. Turismo: En lo referido a la provisión de insumos y servicios, organización y realización de paquetes turísticos, turismo receptivo nacional o internacional y demás actividades y servicios afines. Comercial: Fabricación, armado, ensamblado, compra, venta, alquiler, permuta, consignación de ropa, uniformes, corbatas, trajes y todo tipo de artículos textiles. Se podrá intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución y prestación de servicios, obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $1.000 dividido en mil cuotas de $ 1. a) Juan Manuel Bosch 980 cuotas por $ 980.-, integrando la totalidad; b) Andrés Bosch 20 cuotas por $ 20.-, integrando la totalidad; todo en efectivo, que representa el 100% del Capital Social; 8) Administración y Representación: Juan Manuel Bosch; 9) 10 de octubre.

Administrador - Juan M. Bosch
N° 45.202

LOS PATRICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 26/3/04. 1) Fabio R. Palma, DNI 20664481, vende, cede y transfiere a Ernesto J. Catena, DNI 4388550, 2500 cuotas a $ 2,50 y a María C. Saporito, LC 5691055, 2450 cuotas a $ 2,45; Benjamín A. Audisio, DNI 16.524.464, vende, cede y transfiere a María C. Saporito 50 cuotas a $ 0,05. Modifica art. 4°, Cap. social: $ 5 en 5000 cuotas de $ 0,001 c/u. Suscripción e integración: Ernesto J. Catena: 2500 cuotas y María C. Sasporito: 2500 cuotas. 2) Se acepta renuncia de Gerente a Fabio R. Palma y se designa nuevo Gerente a Ernesto Jorge Catena. 3) Nuevo domicilio: Pje. G. Lafond 4175, Cap.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 17.988

LUSANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de aviso 26/2/04, Factura 0069-00013051, por Esc. N° 15 del 29/3/04, Esc. esta Ciudad Silvana Landó Sin, Reg. 1925, se reformularon arts. 3 y 4. Del Art. tercero se eliminó el párrafo que decía: "lo precedentemente enumerado es enunciativo y no limitativo". Art. cuarto: Se modificó el capital de $ 3.000, fijándose un capital de $ 12.000.

Escribana - Silvana Landó Sin
N° 15.234

MACIAVALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adolfo Alberto Macías, argentino, div., nac.: 09/02/54, abogado, DNI 11251921, dom.: Tucumán 1990, 2°, Cap. Fed.; Luis María Vallejos, argentino, div., nac.: 23/11/32, empleado, DNI 4086541, dom.: Pedro de Mendoza 1727, 5°, Cap. Fed. 2) Por escr. pública N° 100, 23/03/04, Reg. Nº 1602, Cap. Fed. 3) MACIAVALLE SRL. 4) Santiago del Estero 1575, 4°, "B" Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades a nivel nacional o internacional: a) Construcciones inmobiliarias de todo tipo, venta o locación y financiación de lo construido. b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles ya sean urbanos, semiurbanos y/o rurales. c) Realización de inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales. d) Realizar actividades financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras ni de leasing inmobiliario. e) Realización por sí o asociada a terceros de la realización y/o producción y/o montaje y/o compaginación y/o edición y/o comercialización de programas televisivos y/o radiales de cualquier género. Filmación y realización de toda clase de filmes ya sean cortometrajes y/o largometrajes y spots publicitarios. f) Organización de toda clase de eventos, conferencias, cursos y seminarios. Contratación de toda clase de personal, ya sea profesional o no. Intermediación, compra, venta, de toda clase de bienes y servicios. g) Representación y mandatos: Podrá ejercer toda clase de representaciones y/o mandatos ya sea de personas y/o sociedades. h) Organización, venta y distribución del material elaborado, y/o por cuenta de terceros, en el mercado interno y/o externo pudiendo realizar toda clase de contratos sujetos a condiciones y plazos. i) Realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, todos aquellos que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde la inscripción en el I.G.J.; 7)capital social: $ 5.000. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Administración y representación legal: un gerente socio o no. 10) Designación de gerente: Adolfo Alberto Macías.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
N° 45.180

MARGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según acta N° 66 de reunión de socios de MARGUS S.R.L., se resolvió el cambio de jurisdicción de la provincia de San Juan, a la Capital Federal. Se modificó el artículo 1°. Domicilio legal: Lavalle 2634, piso 11, oficina 1102.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 15.241

MAS VIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constituvo. Socios: Fabián Mario Aparicio, arg., casado, comer, 32 años, DNI. 22601018, y Daniel Alberto Aparicio, arg., casado, comer., 44 años, DNI 13012515, ambos domics. Av. de Mayo 1335 Piso 4to., Cap. Fed. Fecha: 01/02/2004. Denominación: MAS VIDA S.R.L. Domicilio Legal: Av. de Mayo 1335, Piso 4to. "33", Cap. Fed.. Duración: 99 años. Objeto Social: Prestación de serv. médicos y paramédicos, traslados de ambulancias y cobertura de emerg. Servicios financieros. Capital Social: $ 1.000,00. Administración y Representación: Gerencia: Un gerente, en forma individual. Ejercicio Social: 31 de enero.

Gerente - Fabián Mario Aparicio
N° 17.966

MASARIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 66, del 29/3/04, folio 163 Reg. Not. 1908 Cap. Fed. se constituyó: MASARIC S.R.L. 1) Socios: Carlos Alberto Vedronik, arg., nac. 31/8/54, cas. 1 nup. Judit Susana Mallerman, DNI 11.122.649, CUIT 20-11122649-1, comerciante, domic. Av. Corrientes 404 Cap. Fed., Hernán José Mizrahi, arg., nac. 19/12/71, cas. 1 nup Matilde Vanesa Iskandarani, DNI 22.547.349, CUIT 20-22547349-9, comerciante, domic. Juan María Gutiérrez 3960 2 "A" Cap. Fed., Javier Isaac Mizrahi, arg., nac 13/10/73, cas. 1 nup. Sofía Judith Dayan, DNI 23.510.782, CUIT 20-23510782-2, comerciante, domic. Av. Las Heras 2779 3 "B" Cap. Fed., Mariano Alberto Cohen, arg., nac. 16/6/74, cas. 1 nup. Celia Natalia Dueck, DNI 23.995. 733, CUIT 20-23995733-2, comerciante, domic. Viamonte 2814 7 "A" Cap. Fed. y David Fernando Salem, arg., nac. 3/7/72, cas. 1 nup. Romina Hanono, DNI 22.824.102, CUIT 20-22824102-5, comerciante, domic. Olazábal 2880, 6 "A" Cap. Fed. 2) Sede Social: Velazco 458 Cap. Fed. 3) Plazo 99 años desde insc. en el Reg. Púb. de Com. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra y venta al por mayor y menor, permuta, consignación, comisión, representación, explotación, fabricación, elaboración, industrialización, transformación, transporte, distribución, importación y exportación de productos y artículos de cuero, marroquinería y talabartería, prendas de vestir, carteras, bolsos, cinturones, accesorios, fantasías y bijouterie, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Pudiendo ser titular de marcas, registrar las mismas, suscribir contratos de licencias de marcas y contratos de franquicia, ya sea a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. 2) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

por las leyes o este estatuto. 5) Capital: Pesos diez mil y está representado por mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. 6) Cierre Ejercicio: 28/2 de c/año. 7) Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente: Carlos Alberto Vedronik, acepta cargo.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
N° 15.204

MEBI KESAFIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) David Rubén Pietragallo, casado, 3-3-73, DNI 23.244.401, Leopardi 416, Carmen Passarello, viuda, 8-6-16, DNI 322.518, T. Gordillo 2043, ambos args., comerciantes, Cap. 2) 29-3-04. 3) 99 años. 4) 30/6. 5) $ 12.000. 6) Paraguay 754, P. 3°, Of. B, 2° cuerpo, Cap. 7) Rep. legal: A cargo del gerente D. R. Pietragallo. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3ros. en el país o exterior, compra, venta, por mayor y menor, prod. de herboristería y farmacia, santería, art. de culto y rituales, regalería, prod. dietéticos. Imp. y Exportación.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 15.206

MEDIVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/3/04 se constituyó "MEDIVAC S.R.L.". Socios: Marcelo Leslie, argentino, 41 años, soltero, comerciante, DNI 16.493.722, domiciliado en 11 de Septiembre 1760, piso 10, "F", Capital Federal; Roberto Walter Casañe, argentino, 38 años, casado, piloto de aviación, DNI 17.455.110, domiciliado en Vergara 2373, "3", Hurlingham, Buenos Aires y Patricio Montilla, argentino, 36 años, divorciado, piloto de transporte de línea aérea, DNI 20.159.350, domiciliado en Echeverría 1677, PB, "D", Capital Federal. Objeto: Exportación e importación. Prestación de servicios de transporte aéreo no regular, de personas y cosas. Servicios de trabajo aéreo en todas sus formas: Instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos para sí o para terceros, alquiler, compra, venta, administración de aeronaves, instalación de hangares, gerenciamientos de servicios aéreos y de empresas aéreas, intermediación de servicios entre empresas aéreas y empresas de otros ramos, instalación de aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. Vigilancias, búsquedas y salvamento, inspecciones, exploración montaje y construcción de torres de perforación, localización de cardúmenes. Transporte no regular, charter, o específico exclusivo de personas y cosas. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, la contratación e intermediación en todo sentido y requerimiento para el movimiento aéreo de personas y cosas, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación de servicios a los mismos de guías turísticos y el despacho de equipajes y cargas de todo tipo, traslado de cargas normales y peligrosas, correo no sujeto al monopolio estatal, clearing, valores y desarrollo de sistemas de seguridad y control de las mismas la representación de agencias y marcas nacionales y extranjeras, a fin de prestar en su nombre todo tipo de servicio; la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Desarrollo de sistemas de cobertura aeromédica, contratación de personal, empresas y servicios médicos, desarrollo de sistemas de cobertura prepagas y representaciones nacionales e internacionales en nombre de empresas de traslado aeromédico, intermediación y comercialización de coberturas de traslado aérea sanitario en todos sus órdenes y formas posibles con la formación y contratación de servicios relacionados. Traslado y cuidado de personas en todo tipo de condición médica, contratación: de profesionales específicos en área médica, contratación de empresas de transporte aeromédico y gerenciamiento de servicios en relación, quedando las actividades médicas a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. Evaluación comercial y asesoría en temas aeronáuticos y aeromédicos, formación de tripulantes y provisión de personal aéreo. Asesoría en aeronáutica, comercio, salud y educación. Contratación de profesionales independientes en todos los rubros y profesiones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5, del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Marcelo Leslie.

Escribano - Ezequiel D. Codino
N° 15.221

MIXTICA URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 09/03/04, Carmen Rosa Revollo Meneses, boliviana, 10/5/65, DNI 92.039.039, casada, casada, comerciante, Guaminí 5180, Cap. Fed.; Jonathan Cristian Molina, arg., 8/06/1981, DNI 28.897.394, soltero, de profesión comerciante, Guaminí 5180 Cap. Fed. MIXTICA URBANA SRL. Fabricación, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación e industrialización y transporte de todo tipo de mercaderías y productos, en especial de tejidos de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 30 años a partir de inscripción registral. Capital social: pesos dos mil ($ 2000) doscientas ($ 200.-) cuotas pesos diez ($ 10) v/n. Administración: Será ejercida por ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social como gerentes en forma indistinta por tres años. Sede social: Guaminí 5180, Ciudad Autónoma.

Socio - Jonathan Christian Molina
N° 45.134

MORO VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. del 29/03/04 modifica el art. 3° "la sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera y Minera: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, caza pesca elaboración de productos de ganadería y derivados; compra, venta, consignación, arrendamiento, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, y de minerales. Comercial: comercialización de toda clase de bienes derivados de la explotación agrícola ganadera y minera. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, constitución transferencias y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y toda otra por la que se requiera el concurso público".

Autorizado - Santiago Deluchi Levene
N° 45.171

MYTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: 1) Marcelo Pío Rodríguez Díaz, DNI 18.262.366 cede y transfiere a Adriana Cristina Sayas, DNI 13.354.890, argent., 03/07/59, casada, ama de casa, Capdevilla 3309. C. Fed., 10 cuotas sociales; Carlos Daniel Parés, DNI 12.975.883 y Santos Alfredo Motta, DNI 12.087.821, ceden y transfieren a Mario Pablo Rodríguez Díaz, DNI 14.518.375, 24 cuotas sociales cada uno. Todas las cesiones en forma gratuita. 2) Cont. priv. 25/03/04. 3) Marcelo Pío Rodríguez Díaz, Carlos Daniel Parés y Santos Alfredo Motta renuncian a gerencia. Nombran gerente: Mario Pablo Rodríguez Díaz. 4) MYTEC SRL.

Autorizado - Eduardo Luis Ducet
N° 17.974

O'HIGGINS 2530

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un (1) día que por escritura pública N° 86, del 17 de marzo de 2004, pasada al folio 256, por ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal, titular del Registro 234, el señor Juan Carlos Dorrez cedió y transfirió al señor Mario Rocco 2760 cuotas sociales y al señor Narciso Julio Muñiz 1200 cuotas sociales, todas de valor nominal $ 1 c/u y un voto por cuota.

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
N° 15.252

PAIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L. 30/3/04: Socios (args. casadas, empresarias): Silvia Liliana Chapachnik, 24/2/67, DNI 18.122.118, Rivera Indarte 573, Villa Sarmiento, Haedo, Bs. As. y Alicia Maruelli, 19/9/43, LC 4.833.984, Necochea 1904, Ramos Mejía, Bs. As. Dom.: Salvador María del Carril 2677, depto. "2", CF. Plazo: 50 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Constructora y Servicios: Consultoría, asesoramiento, proyectos de ingeniería, diseños, dirección de obras para empresas, montaje e instalación de sistemas de control, automatización, e informáticos, para las industrias en gral. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financ. y toda que requiera el concurso públ.) y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Cap.: $ 10.000. Adm. y rep.: 1 o más Gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerente: Chapachnik. Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.991

PAPELERA ALEMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 25/3/04, F° 48, se constituyó: PAPELERA ALEMAX SRL. Socios: María de los Dolores Otero, española, 16/11/41, casada, D.N.I. 93.898.561, comerciante, C.U.I.T. 23-15299886-2, Mendoza 3701, Lanús Oeste, Bs. As.; y Gustavo Hugo Petraglia, arg. 8/8/74, casado, D.N.I. 23.999.577, comerciante, C.U.I.T. 20-23999577-3, San Vladimiro 3827 de Lanús Oeste, Bs. As. Duración: 50 años. Objeto: A) Fabricación de papeles, cartones, microcorrugado, planchas doble y simple faz, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, en todas sus ramas y formas, y todo tipo de envases; B) Importación y exportación de los productos relacionados con su objeto. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas: un peso, valor nominal, c/u. Administración, representación legal, uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no, por el término de duración de la sociedad. Si la gerencia es plural, los gerentes actuarán en forma indistinta. Cierre del ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Sede social en Arturo Beruti 4525. Gerentes: María de los Dolores Otero y Gustavo Hugo Petraglia.

Escribana - Graciela Inés Zitta
N° 15.208

PAPELERA ALPAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de aviso 26/2/04 Factura 0069-00013048, por esc. N° 16 del 29/3/04, Esc. esta ciudad Silvana Landó Sin, Reg. 1925, se reformularon arts. 3 y 4. Del Art. Tercero se eliminó el párrafo que decía "lo precedentemente enumerado es enunciativo y no limitativo". Art. Cuarto se modificó el capital de $ 3.000 fijándose un Capital de $ 12.000.

Escribana - Silvana Landó Sin
N° 15.233

PESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de constitución de Soc. de Resp. Limitada. Fecha: 8/3/04. Const.: Donato Coria, DNI 7.904.566, arg., casado, comerc., nac. el 25/4/44, domic. Mariquita Sánchez de Thompson 1921, Pablo Podestá, Prov. de Bs. As., y Heriberto Hugo San Juan, DNI 4.653.449, arg., casado, comerc., nac. el 12/11/24, domic. Reconquista 671, 5° 23, de Cap. Fed. Denominación: PESCO S.R.L. Domicilio: Juan B. Justo 5051, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Almacenaje: El almacenamiento y embalaje de bienes propios y/o de terceros y el control de stock y realización de inventarios sobre los bienes de terceros; b) Distribución: El transporte y distribución, nacional e internacional, de bienes propios y/o de terceros; c) Mandatos y Servicios: La realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; d) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, loteo y/o subdivisión de bienes inmuebles inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, y e) Importación y Exportación: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria, y f) Agrícola: Adquirir y vender máquinas, repuestos, enseres, bolsas, silos, etcétera, necesarios para la explotación agrícola. Capital: $ 4.000 (pesos cuatro mil). Administración y representación Legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 99 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Heriberto Hugo San Juan.

Autorizado - Edgardo Christofilakis
N° 45.176

PLASTICOS LURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/01/04. Socios: Carlos Daniel Donato, 45 años, argentino, casado, industrial, DNI 12.900.450, Virgilio 922, Capital; Juan Antonio Granja, 44 años, argentino, Casado, contador, DNI 13.285.136, Lope de Vega 845, Capital. Denominación: "PLASTICOS LURO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, permuta, importación o exportación de piezas, partes, y/o repuestos para máquinas e instalaciones de todo tipo, incluyendo bienes muebles, máquinas, y mercaderías de toda clase, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Capital: $ 60.000. Administración: Carlos Daniel Donato, Juan Antonio Granja. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Camarones 5536, Capital Federal.

Autorizada - Viviana M. Jensen
N° 17.995

RAYPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Erico Yardin Millord, holandés, 01-11-43, cas., DNI. 93.194.658; Cedió: 1) 60 cuotas: a Fernando Luis Bressanello, arg., cas., 9-8-52, químico, DNI .10.431.262, P. E. Rodó 1578, Beccar, y 2) 18 cuotas: a Marisa Susana Gómez, arg., 13-9-66, cas., analista, DNI 17.999.827, I. La Católica 2387, Beccar. Y Marta Beatriz Capurro, arg., 05-06-49, cas., analista, DNI. 6.043.925, cedió 57 cuotas a Marisa Susana Gómez. Y reform. art. 5°.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 17.982

RIVADAVIA 1178

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Diego Antonio Araujo, DNI 22.767.368, CUIL 20-22767368-1, argentino, 14/05/1972, 31 años, soltero, contador, Federico Lacroce 3379 - 8° "B" Cap. Fed. y Juan Manuel Villegas h., DNI 22.518.794, CUIL 20-22518794-1, argentino, 28/12/1971, 32 años, soltero, empleado, domiciliado en Paraguay 4645 – 1° "6" Cap. Fed.; 2) Inst. priv. del 15/03/2004; 3) RIVADAVIA 1178 S.R.L.; 4) Rivadavia 1180 A - Capital Federal; 5) Objeto Social: Construcción, instalación, arrendamiento, compra, equipamiento, explotación y administración de res-

taurantes, roticerías, bares, pubs, confiterías, cafeterías, panaderías, pizzerías, parrilla, casas de comida y demás locales de expendio de alimentos y bebidas. Elaboración y distribución de artículos y productos alimenticios, y bebidas con o sin alcohol. Pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero y organización, promoción y realización de actos y eventos culturales, teatrales, literarios, pictóricos, bailes, cena show, musicales, cine radio y televisión. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 4.000 dividido en cuatro mil cuotas de $ 1. a) Diego Antonio Araujo: 3960 cuotas por $ 3.960, integrando la totalidad; b) Juan Manuel Villegas: 40 cuotas por $ 40, integrando la totalidad; todo en efectivo, que representa el 100% del Capital Social; 8) Administración y representación: Diego Antonio Araujo; 9) 30 de marzo.

Administrador - Diego Araujo
N° 45.201

SEAC MULTIPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 55 del 24/3/04 F° 172 Reg. Not. 856 Cap. Socios: Sergio Cauvet, arg., cas., nac. 7/11/51, DNI 10.202.900, CUIT 20-10202900-4, com.; Agustín Pedro Cauvet, arg. soltero, nac. 20/4/78, DNI 26.836.115, CUIT 20-26836115-5, com. ambos dom. Bagnati 516, Boulogne, P. S. Isidro, P. Bs. As. y Emmanuel Cauvet, arg., cas., nac. 26/11/72, DNI 23.100.286, CUIT 20-23100286-4, com., dom. Rep. Arabe Siria 2561 1° "A" Cap. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Fabricación, distribución y comercialización importación y exportación de artículos de limpieza en general y de lavado de maquinarias y automotores; explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento automotor; fabricación, reparación, calibración y montaje de instalaciones industriales de lavaderos y máquinas de lavado de automotores. Mandataria: Ejercicio de representaciones, franquicias, comisiones, gestiones, consignaciones y mandatos. Financiera: excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y de toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 10.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no por el término de duración de la Sociedad en forma individual e indistinta. Sede social: Lavalle 1290 6° "610" Cap. Gerente: Emmanuel Cauvet. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 45.139

SHIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 23/3/04, Susana Ollarzú, CUIT 27-05910667-3, nac 7/10/51, cas., arg., corredora de comercio, dom. José C. Paz 344, La Matanza, Prov. Bs. As. e Isabel Virginia Condoluci, CUIT 27-11876737-9, nac. 2/11/55, DNI 11.876.737, solt., comerc., dom. Alsina 3236, J, Cap. Fed. La administ., representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerente, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad, siempre que conserven su calidad de socios. Objeto: realización de las siguientes actividades, por cuenta propia o de 3° o asociada con 3°, en el país o en el extranjero: Indumentaria: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas prendas de vestir, indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, cueros y materias primas que lo componen, todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, cueros, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prenda de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 4.000 representado por 4.000 cuotas. Socios Gerentes: Susana Ollarzú e Isabel Virginia Condoluci, con representación legal y uso de la firma en forma individual e indisit. Cierre ejerc. soc.: 31/12 de cada año. Suscripción Capital: Susana Ollarzú 2.000 cuotas = $ 2.000 e Isabel Virginia Condolucí 2.000 cuotas = $ 2.000; Domicilio social: Lavalle 2414, Cap. Fed.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 17.973

SIERRA FERTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/03/2004. Socios: Jorge Eduardo Isern, 51 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 10.401.754, domiciliado en Echeverría 4450, Capital y Raquel Cristina Peralta, 50 años, argentina, comerciante, D.N.I. 18.654.276, domiciliada en Echeverría 4450, Capital. Denominación: "SIERRA FERTIL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: Compraventa, acopio, comercialización, distribución y transporte, por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. Importación y exportación de productos no tradicionales y tradicionales: Operaciones de mercado a, término, futuros y opciones. Explotación por si o por terceros o asociado a terceros, directa o indirecta, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Compra venta de hacienda, semillas, granos, cereales, agroquímicos y cualquier otro producto vinculado a actividades agropecuarias. b) Financieras: Realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteo, fraccionamiento en todas sus formas y realización de operaciones de propiedad horizontal. d) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias de empresas nacionales y extranjeras, prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. Capital: $ 2.000; integración del 25%. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/03. Sede social: Av. Juan B. Justo 4328, Capital. Gerente: Raquel Cristina Peralta.

Autorizado - Miguel Angel Rodríguez
N° 15.254

SUNLOAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosa Adelina Schulz, 45 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Boulogne Sur Mer 752, Longchamps, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 12.386.378; Viviana Andrea Hernando, 32 años, soltera, argentina, gestora, domiciliada en Brandsen 1020, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 22.326.742. 2) instrumento privado 11/03/2004. 3) Donato Alvarez 792, planta alta, Cap. Fed. 4) Por cuenta propia o de terceros: gestoría, cobranzas, administración, comisiones y mandatos; operaciones inmobiliarias; compra, ventas, y alquileres de inmuebles por cuenta de terceros, administración de consorcios y alquileres: financiaciones: préstamos sobre fondos propios o de terceros a sola firma y con todo tipo de garantías, otorgamientos de fianzas y avales siempre que no estén comprendidas en la ley 21.526 ni recurran al concurso del ahorro público. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Gerente: Rosa Adelina Schulz, se prescinde de la sindicatura. 9) 30/06 de cada año.

Abogado - José E. Mátuz Santibáñez
N° 15.190

TAURUS CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa por vista de I.G.J. de fecha 26/3/4. Hace saber: Modif. art. 3ro. fecha 30-3-4 quedando: Objeto: Servicios de asesoramiento y capacitación empresaria, organización, dirección y gestión de negocios, consultoría y todo tipo de actividad relacionada con su objeto. Resol. unánime.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 17.989

TRANSPORTES SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 24/03/2003, Reg. N° 1974, Cap. Fed. Socios: Cónyuges 1as. nupcias Fernando de Antueno, 20-6-66, empleado, DNI 17.945.675 y Gabriela Fernanda Azuni, comerciante, 16-3-1969, DNI. 20.860.067, ambos argentinos, domiciliados Juan B. Justo 2166, Olivos, Buenos Aires. Denominación "TRANSPORTES SAN MARTIN S.R.L.". Objeto: Transporte de cargas, terrestre, marítimo y aéreo, nacional e internacional, distribución de mercadería, paquetes y encomiendas, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, contra reembolsos, movimiento de cargas y estibajes, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero; compra, venta, arrendamiento de muebles e inmuebles en general, administración y/o permutas, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. Domicilio: Emilio Mitre 1160, piso 2° "C", Cap. Fed. Plazo 99 años. Capital $ 12.000. Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por plazo de duración. Gerente: Fernando de Antueno. Cierre Ejercicio 30/06.

Escribano - Gabriel Majdalani
N° 15.257

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN ENRIQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura Nº 284 del 30-3-04, ante Javier Ma. Guerrico Wichmann, Reg. 1629, se comunica la reforma de la cláusula 2º contrato social, siendo quedando de la siguiente manera: "Artículo segundo: La sociedad se reconduce por 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia".

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
N° 15.265

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Asimismo y en cumplimiento del Decreto Nº 1172 del 3 de diciembre de 2003, los anexos podrán visualizarse en forma libre y gratuita a través del sitio* ***www.boletinoficial.gov.ar***

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. al 11,25% con vencimiento en 2004 (las "Obligaciones Negociables"), la convocatoria a una asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables en el marco de los autos caratulados "ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Expte. Nro. 92.449/03) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, para el día 26 de abril de 2004, a las 10:00 hs. a realizarse en el Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, primer entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asistentes para suscribir el acta de Asamblea, junto con su Presidente.
2°) Consideración de la aceptación o rechazo del Acuerdo Preventivo Extrajudicial suscripto por ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. y la mayoría de sus acreedores quirografarios financieros con fecha 12 de diciembre de 2003, manifestando a qué alternativa adhieren en su caso.

NOTAS:
1) La Asamblea será presidida por la persona que a tal efecto designe ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
2) Comunicación de asistencia: Los titulares de las Obligaciones Negociables al día 7 de abril de 2004 que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 20 de abril de 2004, inclusive (la "Fecha de Registro"), en el horario de 10 a 14 en la calle Leandro N. Alem 790 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su condición de tales, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta la Fecha de Registro, de la siguiente documentación:
a) En caso de asistencia por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad, en los términos del Artículo 4° inciso e) del Decreto 677/01, o (ii) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables y, además, un certificado emitido por dicho participante a nombre del asistente a la Asamblea, que acredite la tenencia de este último.
b) En caso de asistencia por apoderado, el mismo deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente, a nombre del poderdante, y adjuntar poder especial conferido a su nombre con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea y sus cuartos intermedios, si los hubiere.
c) Todos los documentos que se encuentren emitidos en el extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados en los términos de lo prescripto por la Convención de La Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y, en su caso, traducidos al español mediante traducción pública de traductor matriculado en la República Argentina, con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina.
4) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado y presentado ante el Juzgado interviniente dentro de las 48 hs. hábiles de la celebración de la Asamblea.
5) El Acuerdo Preventivo Extrajudicial se encuentra agregado al expediente en el que tramita su homologación judicial y, a todo evento, se encontrará adicionalmente a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables para su consulta en Estanislao Zeballos 2739, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina y de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.

Director - Alejandro J. Yavén
e. 2/4 N° 45.194 v. 13/4/2004

ASOCIACION ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CIRCULAR N° 01/2004

Por resolución del Consejo Directivo Nacional de la ASOCIACION ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2004 a las 15 hs. en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Barrio" sito en la calle Pujol 719 de esta Capital Federal, para el tratamiento del Orden del Día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1°) Recepción de Poderes de Delegados Asambleístas;
2°) Designación de 2 (dos) socios para que por delegación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta pertinente, conjuntamente con el Presidente y Secretaria de Actas;
3°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2003;
4°) Consideración del Balance y Estados Contables al 31 de diciembre del 2003 e Informe del Organo de Fiscalización de la Asociación;
5°) Consideración del cambio de domicilio legal de la Asociación y,
6°) Consideración de Resoluciones del Consejo Directivo Nacional en el transcurso del año 2003.
Buenos Aires, 08 de marzo de 2004.

Presidente - Isabel Kessler
e. 2/4 N° 45.137 v. 2/4/2004

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inspección General de Justicia - Personería Jurídica C-1221, Instituto Nacional de Acción Mutual CF-58. Registro de Entidades - Ministerio del Interior Nº 3114. El Consejo Directivo de la ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS tiene el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar en la Sede Social de la Institución, Avda. Pueyrredón 645, Capital Federal, el día 29 de abril a las 19:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y documentación contable: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario; Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 75 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración y destino del resultado del Ejercicio.
3°) Designación del Consejo Directivo que ha de suceder al actual por el término de su mandato, eligiéndose: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Seis Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes, Tres Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora.
4°) Designación de dos socios presentes para que refrenden el acta de la Asamblea.

Presidente - José Chabto
Secretario - Alberto Amiras

NOTA: La Asamblea sesionará 30 (treinta) minutos después de la hora de la convocatoria, con el número de socios presentes. (Art. 4° del Estatuto Social).

Presidente - José Chabto
Secretario - Alberto Amiras
e. 2/4 N° 45.203 v. 2/4/2004

ASOCIACION MUTUAL YANAPAI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOC. MUT. YANAPAI de Jub. Pen. Ret. y Act. de la ANSES y Pod. Judic. de la Nación, en uso de sus facultades conferidas en su Estatuto Social convoca a todos sus Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 14 horas, en su sede social de la calle Sarmiento 1967, PB, Of. 6 de la Cap. Fed. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para la firma del acta correspondiente.
2°) Lectura del acta Asamblea anterior.
3°) Lectura y Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 2003.
4°) Aprobación de los Reglamentos de Educación, Emergencias Médicas, Gestión de Préstamos, Guardería, Servicio de Salud.
5°) Convenios.

Presidente- Ricardo Imbrogno
e. 2/4 N° 15.260 v. 2/4/2004

"B"

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2004 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración de la distribución de utilidades decidida por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2003;
3°) Consideración resultado del ejercicio. Distribución de utilidades;
4°) Aumento de Capital. Reforma del Art. 4to. del Estatuto Social y Reordenamiento del texto del Estatuto Social vigente;
5°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
6°) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
7°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
9°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente- José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 2/4 N° 15.263 v. 13/4/2004

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2004, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación por el Presidente de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral.
2°) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Ricardo Falco, Federico M. Dellepiane, Alfredo J. Mac Laughlin, Rubén C. Mustica (*), Horacio F. Torres, Julio Werthein, Arnaldo T. Musich, Amadeo R. Vázquez y Vázquez, Alberto G. Maquieira, Martín J. Ortelli, Roberto J. Arancedo y Horacio P. Fargosi, quienes finalizan su mandato.
3°) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Luis H. Veiga, Carlos D. Carullo, Elba B. Varela, Hugo De Felice, Fernando J. Lascombes, Osvaldo F. Mazzotta, Franco E. Caffarone, Estanislao J. Bejarano, Elvio Colombo y José Juan Manny Lalor, quienes finalizan su mandato y cubrir dos vacantes para completar los correspondientes períodos estatutarios de los señores Juan C. Loustau Bidaut, quien renunció y Ricardo Falco, quien pasó a titular por el fallecimiento del Sr. Hugo E. D'Alessandro.
4°) Elección de tres miembros suplentes conforme con el siguiente detalle:
Un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Norberto Peluso, quien renunció con motivo de haber sido electo titular, en la Asamblea del 30/4/03.
Un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Antonio A. Tabanelli, quien renunció.
Un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Jorge M. Menéndez, quien falleció.
De acuerdo con lo expresado en los puntos 2°), 3°) y 4°) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1°: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2°: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
Por el inciso 3°: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4°: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5°: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6°: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7°: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8°: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9°: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10°: Un rematador, por tres años.
Por el inciso 11°: Un consignatario, por tres años.
Por el inciso 12°: Un transportista, por tres años.

(*) No puede ser reelecto.

SUPLENTES:

Por el inciso 1°: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2°: Dos agentes de bolsa o Presidentes o Vicepresidentes de Sociedades de Bolsa, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 3°: Dos directores de sociedades anónimas que tengan la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 4°: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5°: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6°: Dos comerciantes, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 7°: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8°: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9°: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10°: Un rematador, por tres años.
Por el inciso 11°: Un consignatario, por tres años.
Por el inciso 12°: Un transportista, por tres años.
5°) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6°) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas y Reseña Informativa) correspondiente al ejercicio Nro. 121 cerrado al 31 de diciembre de 2003, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16,

17, 18, 19 y 21 de la F.A.C.P.C.E., con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución N° 434 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.), como así también el informe del Revisor de Cuentas, informe especial sobre la Reseña Informativa y el informe del Auditor Contable.

c) Destino del resultado del Balance al 31/12/03.

7°) Proclamación de los miembros electos.

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Presidente - Julio Werthein
Secretario - Alejandro Fadanelli

NOTAS:

1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.

2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.

3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.

4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.

5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, la Gerencia Administrativa, Contable y Financiera otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.

6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia Administrativa, Contable y Financiera disponer la tarea de la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia Administrativa, Contable y Financiera de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Gerencia Administrativa, Contable y Financiera asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17° del Estatuto y 51° del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.

7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2003.

8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no puede ser reelecto el señor: Rubén C. Mustica.

Se pone en conocimiento de los Señores Socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.

Gerente Administrativo, Contable y Financiero - Oscar A. Bretto

e. 2/4 N° 14.108 v. 7/4/2004

"C"

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Florida 1, 4to. piso el día 29 de abril del 2004 a las 17:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio 2003.

3°) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 90° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

4°) Elección de seis Vocales Titulares por tres años, un Vocal Titular por un año y seis Vocales Suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año.

Buenos Aires, 24 de marzo 2004.

Presidente - Noemí B. Cattorini
Director/Secretario - Cayetano F. J. Rota

Se recuerda a los señores asociados los artículos 14, 18 y 39 de los Estatutos que dispone: Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria las Asambleas podrán celebrarse con el número de socios con derecho a voto que concurran. Para asistir a la Asamblea y poder votar, se requiere: Tener más de un año de antigüedad continua como socio activo o ser socio vitalicio, haber abonado el trimestre inmediato anterior a la fecha de celebración, con 48 horas de antelación a la fecha fijada para la Asamblea que se realice: Solicitar a la Administración de la Entidad, con una antelación mínima de 48 horas de la fijada para su realización, una credencial que les servirá de entrada y le permitirá emitir su voto, en la que constará el nombre y número de socio y llevará la firma del Presidente juntamente con la del Secretario o Gerente General. Los socios con derecho a voto podrán hacerlo desde las 12 a 16 horas del día fijado para la Asamblea. El voto se emitirá utilizando la Boleta aprobada por la Comisión Receptora de Votos y será depositada en la urna correspondiente. El derecho a votar sólo puede ser ejercido por el asociado o por el representante de la firma debidamente autorizado.

e. 2/4 N° 45.155 v. 2/4/2004

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 12 de marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20, inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 18.30 hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1° 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta N° 30.

2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora

3°) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.

4°) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Presidente, por 2 años; 1 Secretario General, por 2 años; 1 Secretario de Actas, por 2 años; 1 Tesorero, por 2 años; 1 Sub-contador, por 2 años; 1 Subbibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 4, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 5, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 6, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 4, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 5, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 6, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular N° 2, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente N° 2, por 3 años.

5°) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Presidente – Cándido J. Vidales
Secretario - Valentín Diez

e. 2/4 N° 45.120 v. 7/4/2004

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2004 en nuestra Sede de la calle Valentín Gómez 2950, Capital, de 8 a 12 hs., si se hubiera presentado una sola lista y de 8 a 16 hs., si se presentan dos o más listas de acuerdo al artículo 43 de nuestros estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2°) Memoria del Presidente.

3°) Consideración del Balance y Revalúo Contable e Inventario al 31 de diciembre de 2003. El presente ejercicio arrojó un Superávit que se aconseja incrementar nuestro Capital Social y Reservas Estatutarias. Asimismo se aconseja eliminar el quebranto de $ 11.199.73 que figura en el Activo del Balance por transferir en los rubros de Capital Social y Reservas Estatutarias.

4°) Consideración del informe del Revisor de Cuentas.

5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 16 de nuestros estatutos para elegir: Un Presidente, por dos años; Un Vice-Presidente 1° por dos años; Un Secretario General, por dos años; Un Secretario de Actas, por dos años; Un Tesorero, por dos años; Un Pro-Tesorero 1°, por dos años; Un Vocal Titular, por dos años; Un Vocal Titular, por dos años; Un Vocal Titular, por dos años: Un Vocal suplente, por dos años; Un Revisor de Cuentas Titular, por un año; Un Revisor de Cuentas Suplente por un año.

6°) Elección de doce miembros de la Comisión de Damas de acuerdo al artículo 39 de nuestros Estatutos.

7°) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes (artículo 61 de nuestros estatutos). Podrán votar los Socios Activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección y no deban más de tres cuotas mensuales (art. 46 de nuestros estatutos).

Presidente - Uscher Koltun
Secretario General - Gregorio Zak

e. 2/4 N° 45.143 v. 2/4/2004

"D"

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DESURBAN S.A. a asamblea general ordinaria para el día 26/04/2004, a las 18 horas en 1ra. convocatoria y para las 19 horas en 2da. convocatoria, en 3 de febrero 1901, 11 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.

3°) Destino de los resultados del ejercicio.

4°) Elección de los integrantes del Directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Presidente - Marcos Mendoza

e. 2/4 N° 45.153 v. 13/4/2004

"G"

GAS & GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAS & GAS S.A. para sesionar el 26 de abril de 2004 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs., en segunda convocatoria en Av. San Juan 1401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea

2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración de la gestión de los directores.

4°) Consideración de los honorarios de directores, en su caso en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, como remuneración por funciones técnico administrativas.

5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio.

6°) Designación de directores por un nuevo período estatutario.

Síndico - Luis Fleichman

e. 2/4 N° 15.232 v. 13/4/2004

GEREMAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;

2°) Consideración del resultado del ejercicio;

3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;

4°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;

5°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

6°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;

7°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 2/4 N° 15.262 v. 13/4/2004

"I"

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 237 de la Ley 19.550 y del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS S.A.I.C.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2004, a la hora 10:00 en el local de la sociedad, calle Oliden 3165 de la Cuidad de Buenos Aires. Para el caso de falta de quórum, se efectúa una 2ª convocatoria para el mismo día a las 11:00 hs. en la misma sede social. La Asamblea reunida deberá considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio N° 38, cerrado el 31 de diciembre de 2003 y determinación de la retribución de los miembros del Directorio.
4°) Consideración del tratamiento a dispensar al saldo que por impuesto sobre los Bienes Personales - Participaciones Societarias, se mantiene en el rubro Créditos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Abelardo V. Iglesias
e. 2/4 N° 45.127 v. 13/4/2004

INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTROMECANICA SACIF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 10 horas, en el local social de la calle Ramón Freire 3240, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de asamblea fuera del término legal.
2°) Aprobación de emisión de nuevos títulos representativos de acciones nominativas, en reemplazo de las anteriores y anulación de cualquier título pre-existente.
3°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31/12/2001; 31/12/2002 y 31/12/2003 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados, de los ejercicios antes citados.
5°) Considerar la aprobación de la gestión del directorio.
6°) Designación de directores y síndicos.
7°) Designar accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se informa que en caso de falta de quórum, la Asamblea se realiza el mismo día, a las 10.30 horas. El Directorio.
Presidente - Juan A. Ripani
e. 2/4 N° 45.160 v. 13/4/2004

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA SAICI L.I.M.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de abril de 2004, a las 11 horas, en Maipú 692, 1° B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2003 y consideración de la gestión del Directorio.
3°) Fijación del número y elección del Directorio por el término de tres años y elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Vicepresidente - Blanca L. Behoteguy de Tari
e. 2/4 N° 45.166 v. 13/4/2004

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Distribución de utilidades;
3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 2/4 N° 15.261 v. 13/4/2004

MILLENNIUM III INTERCAMBIO CULTURAL

CONVOCATORIA

R. 2140. Convócase a los mutualistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 02-05-04 a las 18 ó 18.30 en 1° o 2° convocatoria en Callao 1175 P. 1 A, a fin de considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar los mutualistas para firmar el acta.
2°) Legitimidad de la asamblea.
3°) Motivo del atraso en la convocatoria.
4°) Considerar documentación del art. 24 ley 20.321 del ejercicio cerrado el 30.10.03.
5°) Designación del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
6°) Moficación del objeto; Incorporando prestaciones médicas.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Presidente - Esteban Villanueva
Vicepresidente - Walter A. Ramírez
e. 2/4 N° 45.165 v. 2/4/2004

"O"

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Estatuto Social y la Ley 19.550, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinario que se celebrará el día 28 de abril de 2004 en primera convocatoria a las 12 horas, y en la segunda convocatoria a las 13 horas en Av. Callao 66 piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al 8° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Absorción de los resultados no asignados con la cuenta ajuste de Capital.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Honorarios del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Presidente - Mario Angel Raspaglies
e. 2/4 N° 45.162 v. 13/4/2004

ORM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 2004 a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de L. N. Alem 690 20° Cdad. Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores. Elección de los mismos. Término de duración en el cargo.
5°) Distribución de honorarios al Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238, 2° p. LSC.
Presidente - Guillermo Mangini
e. 2/4 N° 45.198 v. 13/4/2004

"S"

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29/04/2004 a las 18 horas en Córdoba 1351 - 7° piso - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos Art. 234 - Inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2003.
Presidente - Raúl Manuel Santamarina
e. 2/4 N° 45.121 v. 13/4/2004

SELCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2004 a las 19:00 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550);
4°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003;
5°) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.
Presidente - Jorge Pizzasiocome
e. 2/4 N° 45.158 v. 13/4/2004

"T"

TEXTIL TRIHO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2004 a las 15 horas, en la sede social sita en la Av. Santa Fe 1643 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Análisis de la carta remitida por los accionistas Trinidad Soto y Horacio C. Servidio;
3°) Análisis de la gestión y conductas desarrolladas por el Director Ricardo Soto y su posible tipificación en los arts. 272, 273 y 274 de la L.S.;
4°) Remoción del Director Ricardo Soto;
5°) Análisis y evaluación de la posibilidad de promoción de acciones de responsabilidad;
6°) Elección de un nuevo Director para cubrir la vacante.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede sita en Av. Santa Fe 1243, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
Presidente - Horacio Carmelo Servidio
e. 2/4 N° 45.178 v. 13/4/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel Antonio Funes, Abogado, con oficinas en Rodríguez Peña 546, 6° "B" de Cap. Fed. avisa que: Alberto Antonio Viale, con domicilio en Pasaje Juan León Palliere 1316 de Cap. Fed., vende, cede transfiere su casa de fiestas privadas y salón de actividades infantiles sito en AVDA. CARABOBO N° 97 de Cap. Fed. a María José Moricheli, con domicilio en Rodríguez Peña 546, 6° "B" de Cap. Fed., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/4 N° 15.247 v. 13/4/2004

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: Mario Horacio Magno, domicilio Av. Córdoba 945 Capital Federal vende a Ricardo Javier Santagada y Marta Elena Santagada, domicilio Formosa 283, 3° Piso "6" Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante Cantina, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wiskería, Cervecería y Parrilla, ubicado en AV. CORDOBA 945 PB 1° y 2° piso, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 2/4 N° 17.980 v. 13/4/2004

"T"

Mario Dávila, Moldes 1809, Cap., Corredor Público, comunica que Mirta Liliana Beltrán, domiciliada en La Pampa 841, Cap., vende a Juan Carlos Favale, domiciliado en Luzuriaga 884, Hurlingham, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de Agencia de Remises, sito en la calle TEODORO GARCIA 1734, Cap. Fed. Reclamos de Ley, en mis oficinas.
e. 2/4 N° 15.218 v. 13/4/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Títulos con Fondos de rescate a Disposición 1° trimestre/04 (Res. 2/94 IGJ) Tit.: 29843. Rivadavia 717, 5° 37, Cap. Fed.
Presidente - Carlos A. Mainero
e. 2/4 Nº 45.183 v. 2/4/2004

ANSELMO L. MORVILLO S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 31/12/03 resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de $ 4.797.005 a $ 10.145.665, es decir un aumento de $ 5.438.660, mediante la emisión de $ 5.348.660 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, clase B.
Autorizado – Marcelo G. Fernández
e. 2/4 Nº 45.144 v. 2/4/2004

"B"

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

IGJ 1.643.504. Por Asamblea Ordinaria unánime del 5/3/2004 y reunión de Directorio del 8/3/2004, se eligió autoridades y distribuyó cargos respectivamente, por vencimiento del mandato del directorio

anterior: Presidente Luis María Ponce de León. Titulares: Francisco Eggers, Guillermo Jorge Esayan y Abel Jorge Scabrino, Director Suplente: Guillermo Luis Kenny Gabrielli.

Escribano – Gabriel Majdalani
e. 2/4 Nº 15.258 v. 2/4/2004

BIO-VAX S.A.

Comunícase que por resolución de la asamblea General Ordinaria del 1 de marzo de 1999, el directorio actual se integra con: Alejandro Daniel Brunati (Presidente y Director Titular), Graciela Vera Méndez de Brunati (Directora Suplente). Cesaron en sus funciones el Director Titular Enrique Moriceau y el Director Suplente Gerardo Marcelo Moriceau.

Contador Predictaminante – Alejandro Justo González Escudero
e. 2/4 Nº 45.204 v. 2/4/2004

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A.

Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores ha aprobado mediante Resolución N° 14.755 de fecha 18 de marzo de 2004: (i) Registrar a BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como Sociedad Gerente y a BNP Paribas Sucursal Buenos Aires como Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión "Optimum Global Investment Grade"; y (ii) el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Optimum Global Investment Grade". Copia del texto original del reglamento se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad Depositaria, BNP Paribas, Sucursal Buenos Aires, con oficinas sitas en 25 de Mayo 471 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas.

Apoderado – Miguel G. Howlin
e. 2/4 Nº 45.126 v. 6/4/2004

BUSINESS DEVELOPMENT GROUP S.A.

Por Asamblea del 24/3/2004 Acta n° 2 transcripta en escritura nro. 10 del 24/3/2004 pasada ante el Reg. 1854 de Cap. Fed. se resolvió aprobar la renuncia de Mariano Denaro al cargo de vicepresidente; y designar el siguiente Directorio: Eduardo Jorge Fernández, DNI 11.068.017 nac. 5-11-1953 CUIT 20-11068017-2, cas., empresario; María Elena Lezcano DNI 11.836.595, nac. 15-8-1955 CUIL 27-11836595-5, docente, cas. y Jimena Fernández, DNI 28.642.366, nac. 25-12-1980, solt,. estudiante, CUIL 27-28642366-9, los nuevos miembros del directorio son argent., y están domiciliados en Francia 3280 Pdo. de San Isidro prov. Bs. As. por acta de directorio nro. 9 del 24-3-04 transcripta en escritura 10 del 24-3-04 ante el Reg. 1854 Cap. Fed. se resolvió: a) distribuir los cargos designándose: Directores Titulares a: Eduardo Jorge Fernández y María Elena Lezcano, y Directora Suplente a Jimena Fernández, y b) el Cambio de sede social no estatutario en la calle Marcelo T. de Alvear 1639, piso 1 Dpto. D, Cap. Fed.

Escribana – Rosana Fabiana Gimeno
e. 2/4 N° 17.964 v. 2/4/2004

"C"

CANLEE S.R.L.

Por Inst. Priv. 24/03/04: Laura Inés Pascuzzi, renuncia al cargo de Gerente y ésta es aceptada por unanimidad. 2) Se ratifica la designación de Gerente en Enrique Hugo Canle, que continúa en el cargo.

Abogada – Laura M. Priegue
e. 2/4 Nº 15.177 v. 2/4/2004

CAPOR S.A.

Por esc. 54 del 24/03/04 pasada ante el registro 1606 de esta Ciudad se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 27/06/03 por la que se dispuso el cambio de sede social a la calle Roosevelt 2445, 1° Piso, Ofic. D, Cap. Fed.

Abogada – Fátima M. Russo
e. 2/4 Nº 45.152 v. 2/4/2004

CARBERY S.A.

Comunica que por acta del 16/10/03 designó Pte.: Celia Savransky de Huberman. Suplente: Diego Safirsztein por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Adriana Lucía Pizarro. Expte. 1726933.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 2/4 Nº 17.970 v. 2/4/2004

CASA ABE S.A.

Por A.G.O. del 20/03/02 se designó Pte. Juan Carlos Niedzwiecki, Vice. Marcelo Niedzwiecki, DT. Néstor Angel Taranto, DS. Hugo Walter Trobo.

Presidente – Juan Carlos Niedzwiecki
e. 2/4 Nº 45.125 v. 2/4/2004

CEDIPE S.A.

Por Acta del 22/12/03 designa Presidente Elizabeth Julia Navarro Matías y Suplente Alidio González da Costa por renuncias de Beatriz Elvira Pendiella, Ana María Pizarro y José Luis Pandiella.

Presidente – Elizabeth Julia Navarro Matías
e. 2/4 Nº 17.948 v. 2/4/2004

CIDELCO S.R.L.

La Reunión de Socios de fecha 23 de febrero de 2004 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; Designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Rodolfo Héctor Zamudio, DNI 4.537.937, con domicilio en la calle Joaquín V. González 75 1° Piso, Dto. "5", Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2003 y Cuenta Partición.

Socio Gerente – Rodolfo Héctor Zamudio
e. 2/4 Nº 45.148 v. 2/4/2004

CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace constar que según actas de Asamblea del 10 de marzo de 2004, 17 de marzo de 2004 y Directorio del 10 de marzo de 2004, lo siguiente: a) Renuncian los Sres. Juan Pablo Chevallier-Boutell, Ricardo Cantilo, Richard Shepler y Ricardo Vicente Seeber a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Suplente respectivamente del Directorio. Además renuncian los Dres. Carlos N. Martínez, Carlos Pace, Hugo N. Almoño, Héctor A. López, Daniel H. Cravino y Daniel López Lado, como integrantes Titulares y Suplentes de la Sindicatura, quienes aceptan dichas renuncias. b) Se nombran nuevas autoridades cuya distribución de cargos es: Presidente: Claudio Fernando Beloco Pitt, Vicepresidente: Pablo Ariel Herman, Director Titular: Luis Federico Kenny, Director Suplente: César Alberto Nusenovich, Síndicos Titulares: Mirta Silvia Maletta, Armando Luis Riopedre y Corina Inés Pando y Síndicos Suplentes: Carlos Antonio Rebay, Diego Mario Niebuhr y Carlos Horacio Rivarola, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados por el término de 1 año.

Presidente – Claudio Belocopitt
e. 2/4 N° 45.220 v. 2/4/2004

CLAIBAR DE S.R.L.

ACLARACION DE PUBLICACION
DE FECHA 29/03/2004

Factura N° 447755. **Donde dice:** CLAIBAR DE S.R.L. **debe decir:** CLAIBAR S.R.L.

Escribana – Susana M. E. Gold
e. 2/4 Nº 45.192 v. 2/4/2004

"D"

DURHONE S.A.

La Soc. ha aumentado su capital social en la suma de $ 2.787.302, llevándolo de $ 5.597.767 a $ 8.382.069, lo que fue aprobado por asamb. gral. ordin. n° 12 del 17/03/03; y designó nuevas autorid. por acta de asamb. gral. ordin. n° 13 del 28/03/03 y direct. N° 60 del 28/03/03. Presidente: Silvestre Zitelli, Vicepresid.: Julián L. Winkel y Director Titul.: Mauricio O. Paviotti.

Escribana – Silvia Impellizzeri
e. 2/4 Nº 45.119 v. 2/4/2004

"E"

ELEFOUR S.A.

Por Asamb. del 5/1/04, se desig. nuevas autoridades y se distribuyen los cargos quedando conformada así: Pte.: Mónica Musacchio de Landa y Director Suplente: María Susana Parodi de Landa, con mandato por un año.

Autorizada - Mónica E. Kohan
e. 2/4 Nº 45.168 v. 2/4/2004

"F"

FERRETERIA LAS TRES C S.A.

Por acta de directorio del 30/7/2001 y de asamblea del 10/8/2001 se acepta la renuncia del Sr. Juan Carlos Robertazzi al cargo de Vicepresidente. Queda conformado el siguiente Directorio Presidente: Roberto Angel González; Director Suplente: Ricardo Sergnese.

Autorizado – Jorge H. Barbará
e. 2/4 Nº 45.189 v. 2/4/2004

"I"

IGT ARGENTINA S.A.

Infórmase que por resoluciones de As. Ord. y de Dir. del 27/02/03, el Dir. quedó así conformado: Presidente Sr. Miguel Angel Mikasinovic; Vicepresidente: Sr. Danley Eduardo Sebastián Callieri; Director Titular: Paulus Karskens; Director Suplente: Pablo Raúl Masud.

Abogado – Mario José Blanco
e. 2/4 Nº 45.199 v. 2/4/2004

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Hace saber por un día que por escritura del 29/03/2004, F° 282, pasada ante el escr. H. A. Oyhanarte, Registro N° 590, se ha procedido a revocar el "Poder General Administrativo y Judicial" otorgado por escritura de fecha 4-4-2003 pasada al folio 247 y asimismo por escritura de fecha 28-1-2004, pasada al folio 68, ambas ante el Esc. Oyhanarte. Asimismo informa que por escritura de fecha 29-3-2004, pasada al folio 270 ante el Esc. Oyhanarte ha otorgado nuevo "Poder General Administrativo y Judicial" por el plazo de un año en favor de Jaime de Jesús Calvo del Rosario, Jorge Santiago Nell, Carlos Eduardo Leoni Olivera, Alejandro Cordero Piña, Carlos Alberto Davis Quirós, Oscar Julio De Luca, Aldo Rizza, Jorge Horacio Kravanja, Jorge Eduardo Ferrante; Jorge Antonio Mortola, Daniel Alvarez Otero, Mario Luis Avio, Adrián Rembado, Diego Reppetti y Carlos Alberto Musante.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
e. 2/4 N° 45.210 v. 2/4/2004

LAS CASTAÑAS S.A.

LAS CASTAÑAS S.A. inscripta en la I.G.J. de Justicia el 15/5/1990, bajo el N° 2860. L° 107, hace saber por 3 días que la Asamb. del 28/2/02, resolvió la reducción del capital a la suma de $ 15.000 mediante el rescate de 2.300.000 acciones ordinarias nominativas de v$n 0,1 cada una, activo antes de la reducción $ 578.027 y el pasivo $ 144.038. Después de la reducción, activo $ 348.027. Pasivo $ 144.038.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 2/4 N° 17.971 v. 7/4/2004

LUBRITECH ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día que en la reunión de socios del 4.03.04 se resolvió ratificar en sus cargos al Sr. Roberto Francisco Romero como Gerente titular y al Sr. Juan Pablo Aranda como suplente, por el término de un ejercicio.

Autorizado - Marcelo G. Fernández
e. 2/4 N° 45.142 v. 2/4/2004

"M"

MICROFILTER S.A.

Comunica: Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28/11/2003 se designó nuevo Directorio y Síndico: Titular: Alberto Arturo Alippe y Suplente: Federico Ramón Ibañez, por el término de 3 años; y por Acta de Directorio del 28/11/2003 se distribuyeron los cargos, así: Presidente: Carlos Antonio Negrotto, Vicepresidente: Remigio Enrique Trivelli, Vocal Titular: Norma Cortes, Vocal Suplente Primero: Juan Antonio Mayo; Vocal Suplente Segundo: Estela Avelina Ramognino. Insc. I.G.J. el 13/05/1993, N° 3934, L° 112, T° A, S.A.

Escribana - Lucía del C. La Greca
e. 2/4 N° 45.154 v. 2/4/2004

"N"

NEW COUNTRY S.A.

Por Asamblea no unánime 22/8/03, directorio 22/8/03, y esc. púb. 25/3/04: Pte. Anselmo René Vallejo; Dir. Supl. Eduardo Perry Bousquet.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 2/4 N° 17.992 v. 2/4/2004

"P"

PROASSIST S.A.

ORM ARGENTINA S.A.

FUSION

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 ap. 3° L. 19.550 se hace saber por 3 días: I. Sociedad Absorbente: PROASSIST S.A. con domicilio en L. N. Alem 690, 20°, Cdad. Aut. de Bs. As., Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 4007 del L° 118, T° A de S.A. el 09/05/96. II. Sociedad Absorbida: ORM ARGENTINA S.A. con domicilio legal en L. N. Alem 690, 20°, Cdad. Aut. de Bs. As., inscripta en la I.G.J. bajo el N° 6394 del L° 119, T° A de S.A. el 10/07/96. III. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 31/12/03: Activo: $ 237.420,07 Pasivo: $ 92.881,86. IV. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 31/12/03: Activo $ 558.024,47 Pasivo: $ 469.625,98. V. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 01/01/04 Activo: $ 702.076,67 Pasivo: $ 556.159,44. VI. Valuación del activo y el Pasivo de la Absorbida al 01/01/04 Activo: $ 0,00; Pasivo: $ 0,00. VII. En la Asamblea General Extraordinaria del 26/03/04 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/02/04. 2) El aumento de capital social de la absorbente de $ 12.000 a $ 12.114. VIII. En la Asamblea General Extraordinaria del 26/03/04 de la sociedad Absorbida se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/02/04. 2) La disolución de la sociedad sin liquidarse. Oposiciones y reclamos de Ley para PROASSIST S.A. y ORM ARGENTINA S.A. en L. N. Alem 690, 20°, Cdad. Aut. de Bs. As.

Presidente - Guillermo J. Mangini
e. 2/4 N° 45.150 v. 7/4/2004

PROETICA S.A.

Por actas de Asamblea del 12/2/03 y de Directorio del 13/2/03 se designan autoridades y se distribuyen cargos. Directores Titulares: Presidente: José María Gómez Anton. Vicepresidente: Luis Fernández. Carlos Maggio. Luis Lorenzini. Patricia Corona Martínez. Hugo Federico Celada. Directores Suplentes: Guillermo Saravia. Julieta Preneste. Gustavo Ramírez.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 2/4 N° 45.174 v. 2/4/2004

PROETICA S.A.

Por actas de Asamblea y de Directorio del 19/4/00 se designan autoridades y se distribuyen cargos. Directores Titulares: Presidente: Adolfo Tapia. Vicepresidente: Julio Romagnoli. Eduardo Woodley. Roberto Sánchez Berazategui. Luis Fernández. Eduardo Miranda. Directores Suplentes: José Luis Cafiero. Carlos Latugaye. Enzo Perugini. Síndico Titular: Oscar Kuzzel. Síndico Suplente: Armando Riopedre.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 2/4 N° 45.173 v. 2/4/2004

PROETICA S.A.

Por actas de Asamblea del 4/8/03 y de Directorio del 17/9/03 se designan autoridades y se distribuyen cargos. Directores Titulares: Presidente: José María Gómez Anton. Vicepresidente: Carlos Maggio. Gustavo Ramírez. Luis Lorenzini. Patricia Corona Martínez. Hugo Federico Celada. Directores Suplentes: Guillermo Saravia. Julieta Preneste. Miguel Angel Viviani Rossi. Síndico Titular: Oscar Kuzzel. Síndico Suplente: Carlos Alberto Campora.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 2/4 N° 45.172 v. 2/4/2004

"S"

SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A.

Insc. R.P.C. 30/05/1983, N° 3083 L° 98, Tomo "A" Est. de Soc. Anón. Nac. Por esc. 26, 29/03/2004, F° 107, Reg. 1201 Cap. Fed. se designó Gerente de

Recursos Humanos y Apoderada Especial a Gabriela Inés Campoamor, DNI 16.026.193.

Escribana - Irma Piano de Alonso

e. 2/4 N° 45.156 v. 2/4/2004

SINCROLAMP S.A.

Por Acta Asamblea Extraord. del 8/3/04 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Director titular y Pte. del Directorio Miguel Fichera, designando en su reemplazo a Juan Carlos Aparicio, quien acepta el cargo. El Directorio queda integrado como Director Titular y Pte. por Juan Carlos Aparicio y como Directora Suplente Nicolina Paterno, únicos miembros del mismo.

Director Titular - Juan Carlos Apariccio

e. 2/4 N° 15.231 v. 2/4/2004

SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA S.A.

(N° 10.486 L° 112 T° "A" de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 23/03/04, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Luis Rivera Palma; Vicepresidente: Guillermo Walter Klein; Director Titular: Eduardo Federico Ansaldo y Director Suplente: Marga Mónica Clavell.

Autorizada - Gabriela Colombo

e. 2/4 N° 45.191 v. 2/4/2004

S.R. COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Insc. I.G.J.: 11/08/1993, N° 7424, L° 113 T° A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29 de noviembre de 2003, se designa el siguiente directorio: Presidente: José Rais, argentino, casado, ingeniero civil, 14/02/46, L.E. 4.541.639, Av. Corrientes N° 1291, P. 2°, Of. 24, Cap. Fed. y Director Suplente: Javier Darío Eidelstein, argentino, casado, contador público, 03/06/58, D.N.I. 12.012.381, Uruguay N° 469, P. 10°, Of. C, Cap. Fed.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

e. 2/4 N° 17.959 v. 2/4/2004

SUPERNET S.A.

La asamblea del 29/11/02 designó a las siguientes autoridades: Presidente y Director Titular: Fernando Aguirre, Director Suplente: María Estela Canta Arias.

Presidente - Fernando Aguirre

e. 2/4 N° 45.187 v. 2/4/2004

"T"

TECHNOGEL AMERICA LATINA S.A.

La Asamblea General Ordinaria N° 6, del 24/03/04, eligió el Directorio Presidente: Mario Alberto Luchini; Director Suplente: Mariana Musto. Inscripción: 02/08/00, N° 11213, L° 12, T° Soc. por Acc.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

e. 2/4 N° 15.223 v. 2/4/2004

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que celebró con NETVERK S.A. el Acta Ampliatoria y Modificatoria al Convenio de Acceso a la Red de Telefónica para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la numeración 0610, publicado originalmente en el Boletín Oficial del 21-10-98 - Publicación N° 169200. La Copia del Acta referida fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 2 de abril de 2004.

Coordinación, Dirección de Marketing Corporativo, Publicidad y Gestión de Marca - Mariana López

e. 2/4 N° 14.103 v. 2/4/2004

TUTTI PACERES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 3/09/03 se renueva y se ratifica su Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Fátima Andrea Silvestre, arg., casada, comerc., DNI 18.696.885, nac. 01/08/67 y Director Suplente: Norma Eugenia Mendes Simoes, arg., soltera, abogada, DNI 21.560.782, nac. 21/05/70 ambas con dmic. en Blanco Encalada 2387, 2° H Cap. Fed.

Abogada - Fátima M. Russo

e. 2/4 N° 45.151 v. 2/4/2004

"V"

VIGILANCE S.A.

Reg. 1124. Se comunica que por Esc. N° 96 del 29/03/04 se transcribieron Acta de Asamblea N° 15 y Directorio N° 51 del 10/10/03, donde se eligieron autoridades, quedando el Directorio establecido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Gago. Director Suplente: Laura Beatriz Belli.

Autorizada - Gabriela Laura Medina

e. 2/4 N° 45.167 v. 2/4/2004

VOGRIN S.A.

VOGRIN S.A., con domicilio y asiento principal de negocios en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de conformidad a lo resuelto por unanimidad por acta de directorio de fecha 4 de marzo de 2004, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado. Se designó representante legal a Martín Prada. Se fijó la sede social en: Lavalle 1145, piso 10°, Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá

e. 2/4 N° 15.242 v. 2/4/2004

"Y"

YOUNG & RUBICAM S.A.

R.P.C. 11/4/89, N° 1475, L° 106, T° A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 25/03/2004, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Sres. Darío Alberto Straschnoy como Presidente, Eduardo González como Vicepresidente, Mirta I. Pérez de Osinaga, Peter Law-Gisiko, Ignacio Cabezón, Víctor José Fantauzzo y Guillermo Malm Green como Directores Titulares y los Sres. León Marcelo Amespil, Eduardo E. Represas, Alfredo Lauro Rovira, Axel Straschnoy, Jorge Postiglione, Nicholas Douglas y Atanasio Hernán Celorrio como Directores Suplentes.

Autorizada - Angeles Murgier

e. 2/4 N° 45.185 v. 2/4/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Empresa Libertad S.A., el 14/4/04 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed, un automotor marca Mercedes Benz, microómnibus, LO 814/99, Dominio DEO 218 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Colcam SA: Galileo Galilei y Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: $ 84.177. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/4 N° 45.218 v. 2/4/2004

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 16 de abril de 2004 a las 14:00 hs. en Av. Corrientes 1856 Cap. Fed. "Hotel Bauen" rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CIA761; 2) CKQ566; 3) CBG447; 4) CJP710; 5) DRR870; 6) CZT392; 7) CJA697; 8) BXV190; 9) CIA879; 10) CKP302; 11) CDE232; 12) CLY938; 13) CGH376; 14) DBQ592; 15) CJO583; 16) CAK778; 17) DNN207; 18) DKV941; 19) DOK149; 20) DGE677; 21) DKN678; 22) CBW381; 23) CIN622; 24) CCH497; 25) CSA392; 26) DBQ920; 27) CQL067; 28) CTO541; 29) DRI806; 30) DJC550; 31) DVG321; 32) CFV374; 33) CYL605 y 34) CIS738. Se exhiben en Av. La Plata 1380 San Fernando Bs. As. y en Ruta 36 km. 37,50 Berazategui Bs. As. Sin Base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciando éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 2/4 N° 45.334 v. 2/4/2004

2.5. BALANCES

BBVA BANCO FRANCES

Estados Contables al 31 de Diciembre de 2003 y 2002 juntamente con los informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora

Casa Matriz: Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha vto. de la Sociedad 31/12/2080

Nombre del Auditor firmante	Carlos B. Srulevich
Asociación Profesional	DELOITTE & CO S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003	7

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.03	31.12.02
A. DISPONIBILIDADES :		1389.828	934.466
- Efectivo		327.616	223.034
- Bancos y corresponsales		1062.212	711.432
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS:	(Anexo A)	1907.340	2.007.195
- Tenencias en cuentas de inversión		529.532	1860.084
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		312.012	2.232
- Títulos públicos sin cotización		1065.769	143.166
- Inversiones en títulos privados con cotización		27	1.713
C. PRESTAMOS:		5.903.443	6.925.623
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	4.283.141	5.022.911
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	24.917	30.766
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	1946.381	2.707.408
Adelantos		153.612	152.507
Documentos		199.700	222.915
Hipotecarios		415.591	507.106
Prendarios		3.502	9.687
Personales		81.907	148.314
Tarjetas de crédito		184.114	134.992
Otros		860.256	1428.147
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		47.997	104.176
(Cobros no aplicados)		--,--	286
(Intereses documentados)		298	150
- (Previsiones)	(Anexo J)	350.996	835.462

		31.12.03	31.12.02
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		1.538.474	1.657.991
- Banco Central de la República Argentina		277.454	300.347
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		80.972	10.093
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		646.171	708.847
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	223.830	181.957
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 6)		326.729	437.246
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	11.083	11.563
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		76.743	100.495
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores	(Anexos B, C y D)	150	9.806
- (Otros cobros no aplicados)		--,--	158
- (Previsiones)	(Anexo J)	104.658	102.205
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		15.862	20.954
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	16.408	21.427
- (Previsiones)	(Anexo J)	546	473
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		1.702.788	1.517.113
- En entidades financieras	(Anexo E)	1.482.490	1.293.664
- Otras	(Anexo E)	236.076	241.674
- (Previsiones)	(Anexo J)	15.778	18.225
G. CREDITOS DIVERSOS:		273.779	988.875
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	3.453	141
- Otros (Nota 6)		570.309	1.383.127
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	71	--,--
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		--,--	1
- (Previsiones)	(Anexo J)	300.054	394.394

		31.12.03	31.12.02
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	375.701	455.737
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	119.243	113.575
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	893.186	121.229
- Llave de negocio		38.718	48.643
- Gastos de organización y desarrollo		854.468	72.586
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		1.179	530
TOTAL DE ACTIVO :		14.120.823	14.743.288

PASIVO:		31.12.03	31.12.02
L. DEPOSITOS:	(Anexos H e I)	7.641.716	6.445.144
- Sector público no financiero		83.692	22.867
- Sector financiero		76.220	51.369
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		7.481.804	6.370.908
Cuentas corrientes		1.911.805	1.187.760
Cajas de ahorros		1.150.002	537.351
Plazos fijos		3.196.725	2.443.780
Cuentas de inversiones		51.147	3.071
Otros		803.682	1.573.226
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		368.443	625.720
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		4.042.131	4.287.929
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	2.192.644	2.180.876
Otros		2.192.644	2.180.876
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	648.690	765.635
- Obligaciones Negociables no subordinadas	(Anexo I)	356.371	482.778
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		396.594	395.785
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		81.270	11.751
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	18.159	75.757
- Otras	(Anexo I)	346.071	335.822
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	2.332	39.525
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		124.721	1.416.943
- Otras (Nota 6)		124.721	1.416.943
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	467.387	475.418
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	(Anexo I)	68.077	85.631
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		26.394	6.100
TOTAL DE PASIVO :		12.370.426	12.717.165
PATRIMONIO NETO : (según estados respectivos)		1.750.397	2.026.123
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:		14.120.823	14.743.288

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.03	31.12.02
DEUDORAS		36.422.076	43.292.897
Contingentes		8.559.914	9.777.422
- Garantías recibidas		4.861.193	5.813.474
- Cuentas contingentes deudoras por contra		3.698.721	3.963.948
De control		27.831821	33.476.258
- Créditos clasificados irrecuperables		612.685	563.582
- Otras (Nota 6)		26.913.952	32.886.310
- Cuentas de control deudoras por contra		305.184	26.366
De actividad fiduciaria		30.341	39.217
- Fondos en fideicomiso		30.341	39.217
ACREEDORAS		36.422.076	43.292.897
Contingentes		8.559.914	9.777.422
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasif. de ds.	(Anexos B, C y D)	170.021	150.887
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		3.113.702	2.826.287
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	282.408	676.199
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		--,--	--,--
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	132.590	310.575
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		4.861.193	5.813.474
De control		27.831821	33.476.258
- Valores por acreditar		124.059	26.366
- Otras		181.125	--,--
- Cuentas de control acreedoras por contra		27.526.637	33.449.892
De actividad fiduciaria		30.341	39.217
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		30.341	39.217

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.03	31.12.02
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.177.079	4.811.680
Intereses por disponibilidades	9.273	7.098
Intereses por préstamos al sector financiero	802	26.129
Intereses por adelantos	28.725	181.286
Intereses por documentos	11.541	64.075
Intereses por préstamos hipotecarios	47.971	90.858
Intereses por préstamos prendarios	599	2.681
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	30.300	57.097
Intereses por otros préstamos	111.376	333.043
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	7.181	23.601
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	582.862	1.510.419
Resultado neto de títulos públicos y privados	78.086	148.449
Ajustes por cláusula C.E.R.	220.899	1.033.947
Ajustes por cláusula C.V.S.	44.667	--,--
Otros	2.797	1.332.997
B. EGRESOS FINANCIEROS	1.210.613	2.995.809
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	16.361	252.420
Intereses por depósitos en caja de ahorro	4.324	8.553
Intereses por depósitos a plazo fijo	413.188	587.853
Intereses por financiaciones del sector financiero	478	14.220
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	54.545	102.806
Otros intereses	134.560	687.530
Ajustes por cláusula C.E.R.	90.705	1.141.483
Otros (Nota 6)	496.452	200.944
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - (PERDIDA) / GANANCIA	(33.534)	1.815.871
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	73.203	596.499
D. INGRESOS POR SERVICIOS	257.963	327.410
Vinculados con operaciones activas	55.111	89.789
Vinculados con operaciones pasivas	128.477	156.178
Otras comisiones	21.677	17.354
Otros (Nota 6)	52.698	64.089
E. EGRESOS POR SERVICIOS	41.608	45.197
Comisiones	33.598	37.938
Otros	8.010	7.259
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	4.528	28.682
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	507.659	669.514
Gastos en personal	232.249	294.017
Honorarios a directores y síndicos	352	606
Otros honorarios	18.640	19.625
Propaganda y publicidad	17.184	18.495
Impuestos	16.062	20.630
Otros gastos operativos (Nota 6)	193.078	279.284
Otros	30.094	36.857
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (PERDIDA)	(2.784)	(69.507)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)/GANANCIA	(396.297)	791.246
I. UTILIDADES DIVERSAS	1.115.764	463.131
Resultado por participaciones permanentes	177.595	--,--
Intereses punitorios	1.010	2.706
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	819.855	41.325
Otros	117.304	419.100
J. PERDIDAS DIVERSAS	814.539	2.531.242
Resultado por participaciones permanentes	--,--	1.276.175
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1.129	2.637
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	634.945	1.131.809
Otros (Nota 6)	178.465	120.621
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA) / GANANCIA	(151)	25.603
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERDIDA)	(95.223)	(1.251.262)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	180.503	--,--
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)	(275.726)	(1.251.262)

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2003								2002
		Aportes no capitalizados		Reservas de utilidades					
	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Otras (2)	Diferencia de valuación no realizada (3)	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	368.128	934.211	769.904	428.698	1802	430.282	(906.902)	2.026.123	2.070.243
2. Disposiciones de la Asamblea de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2002: - Aumento de Capital Social por suscripción de acciones (Ver nota 2.3)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	755.042
3. Venta participación en BBVA Uruguay S.A. (nota 2.2)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	21818
4. Diferencia de valuación no realizada (nota 12.2)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	430.282
5. Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(275.726)	(275.726)	(1251262)
6. Saldos al cierre del ejercicio	368.128	934.211	769.904	428.698	1802	430.282	(1182.628)	1750.397	2.026.123

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

(1) Ajustes al patrimonio incluye:	
a) Fondo de Ajuste Patrimonial Revalúos Técnicos	41285
b) Ajuste de Capital (Capital Social)	312.979
c) Ajuste de Capital (Primas de emisión de acciones)	415.640
	769.904
(2) Reservas de utilidades - Otras incluye:	
Reserva Normativa constituída para la atención de préstamos al personal	1802

(3) Incluye 6.059 correspondiente a la participación en la Diferencia de Valuación no realizada registrada por Rombo Cía. Financiera S.A.

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.03	31.12.02
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	934.466	1.706.078
Aumento / (Disminución) de fondos	455.362	(771.612)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.389.828	934.466
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	931.307	1.537.522
Ingresos por servicios cobrados	258.358	350.412
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.484.524	2.198.396
Egresos por servicios pagados	41.637	45.168
Gastos de administración pagados	424.041	494.183
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(760.537)	(849.813)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos (*)	1.454.059	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	-	1.720.937
Aumento neto de otros pasivos (*)	145.006	830.416
Disminución neta préstamos (**)	139.853	6.469.977
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera (**)	93.873	1.018.554
Aportes de capital en efectivo	-	31.202
Otros orígenes de fondos (**)	274.096	859.902
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	2.106.887	10.930.988
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados (**)	119.584	233.644
Aumento neto de otros activos (**)	533.449	2.819.622
Disminución neta de depósitos (*)	-	7.051.552
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	206.480	-
Otras aplicaciones de fondos (*)	24.117	33.756
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	883.630	10.138.574
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(7.358)	(714.213)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) DE LOS FONDOS	455.362	(771.612)
(*) Variaciones originadas en actividades de financiación.	1.368.468	(4.533.955)
(**) Variaciones originadas en actividades de inversión.	(145.211)	5.295.167

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

1.1. Aspectos generales

Durante el último año se ha observado una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiendo así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del tesoro y la concreción de un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, cumpliéndose con las metas fiscales pautadas con dicho organismo; ii) descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento del Producto Bruto Interno en torno al 8%, iv) desaceleración de la inflación mayorista y minorista y v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero.

A pesar del cambio de tendencia señalado, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceso a líneas de crédito bancarias. Al propio tiempo, si bien ha iniciado el proceso de renegociación con los tenedores de la deuda pública, contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago, la propuesta presentada no ha sido aceptada.

Para hacer frente a la crisis de fines del año 2001, el Gobierno Nacional ha tomado medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo.

Posteriormente el Gobierno Nacional emitió diversos decretos y normas que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se detallan a continuación:

1.1.1. CONVERSION DE CREDITOS Y OBLIGACIONES A PESOS (PESIFICACION).

El sistema de pesificación establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley 25.561, Decretos Nº 214/02, Nº 410/02, Nº 471/01, Nº 494/02 y demás normas complementarias, comprende las siguientes disposiciones:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas del sector privado no financiero en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de todas las deudas del Sector Público en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero cuya ley aplicable sea la ley argentina, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

e) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

f) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto Nº 214/2002.

Se exceptúa de la aplicación del C.E.R. a todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas por parte de las entidades financieras que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente hasta u$s 250.000, a los préstamos personales, originariamente convenidos hasta la suma de u$s 12.000 u otra moneda extranjera, y a los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de u$s 30.000 u otra moneda extranjera. Dichos préstamos serán ajustados mediante la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), manteniéndose la tasa de interés originalmente pactada.

g) La conversión a pesos de los préstamos interfinancieros en moneda extranjera a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, a excepción de aquellos que tengan relación con la prefinanciación o financiación de importaciones o exportaciones, los cuales se liquidarán al tipo de cambio libre.

h) La emisión de Bonos Compensatorios con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión asimétrica a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero.

1.1.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

A partir de la sanción de la Ley Nº 25.563, de fecha 30 de enero de 2002, se han suspendido la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, como así también el trámite de los pedidos de quiebra. Vencido el plazo contemplado en el ordenamiento legal, dichas suspensiones fueron prorrogadas voluntariamente hasta el 1º de febrero de 2003 por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA).

Mediante el decreto 204/03 de fecha 4 de febrero de 2003 se estableció un procedimiento de conciliación voluntario, mediante el cual se constituyeron por un plazo de noventa días, las Unidades de Emergencia Legales en el ámbito de los Ministerios de Trabajo y de la Producción, las que intervendrán a solicitud de los deudores o acreedores en los casos de ejecuciones.

Con fecha 8 de mayo de 2003 el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 25.737, la cual prorroga por 90 días las ejecuciones judiciales hipotecarias.

Asimismo, con fecha 5 de noviembre de 2003, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.798, mediante la cual el Gobierno Nacional otorga la opción a las Entidades Financieras de ceder ciertos créditos hipotecarios morosos al "Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria" creado por la citada ley. El fiduciario procederá a poner al día los mencionados créditos, cancelando las cuotas de capital pendientes de pago desde la mora hasta la fecha de dicho pago.

1.1.3. REGIMEN CAMBIARIO

Durante el primer trimestre de 2002, y a medida que se profundizaba la crisis económica, el Gobierno Nacional dispuso una serie de restricciones y controles cambiarios, los cuales han sido flexibilizados gradualmente desde fines de 2002 a la fecha. Las principales disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de emisión de estos estados contables son las siguientes:

- Mediante el Decreto Nº 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto.

- Las transacciones que se operen en el mercado único y libre de cambios tienen, entre otras, las siguientes características:

- El tipo de cambio resulta del libre juego de la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2003 el tipo de cambio ascendía a 2,9330 pesos, mientras que al 31 de diciembre de 2002 ascendía a 3,3630 pesos.

- Sólo se operará en Entidades autorizadas por el B.C.R.A. para operar en cambios.

- Las operaciones que no se ajusten a la normativa se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

- Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de registro de operaciones e identificación de clientes y al régimen informativo respectivo.

- Las operaciones de comercio exterior y transferencias al exterior son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a conformidad previa, modalidad de liquidación y plazos, en función al tipo de transacción.

- Se podrán efectuar pagos de utilidades y dividendos al exterior correspondientes a balances auditados (excepto Entidades Financieras ver nota 16).

- A partir de noviembre de 2002, el B.C.R.A. inició un proceso de liberación paulatina de las restricciones vigentes sobre el mercado cambiario y procedió a la adecuación de las relaciones cambiarias a un contexto de estabilización del sistema financiero. Las principales disposiciones se refieren a:

- Aumento de los plazos de negociación de las divisas provenientes de operaciones de comercio exterior.

- Eliminación de la obligación de ceder divisas al B.C.R.A. por cobros de exportaciones.

- Posibilidad de anticipar pagos de deudas con el exterior en concepto de importaciones de bienes.

- Eliminación del requisito de conformidad previa del B.C.R.A. para la cancelación de servicios de capital de determinadas deudas financieras.

- Flexibilización de las restricciones sobre el acceso al mercado de cambios.

De acuerdo a la Comunicación “A” 3969 del B.C.R.A., de fecha 26 de junio de 2003, el límite máximo de la Posición General de Cambios (PGC) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera, equivale al 10% de la R.P.C. registrada al 30 de noviembre de 2001, con un mínimo equivalente a U$S 1.500.000 para entidades bancarias.

1.1.4. COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y los Decretos Nº 214/02, Nº 494/02, Nº 905/2002 y Nº 2167/2002 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación según el siguiente criterio:

a) Se tomó como referencia el balance de la Entidad Financiera al 31 de diciembre de 2001 al que se le incluyó en el activo, los activos que hayan sido alcanzados por los Decretos Nº 214/02 y Nº 471/02 registrados en filiales y subsidiarias del exterior de entidades financieras locales y excluyendo los rubros créditos diversos y obligaciones diversas.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el inciso a) se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar es el que resulta de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

d) La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”.

e) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera, resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001 según los incisos precedentes, las Entidades Financieras tendrán derecho a solicitar el canje de Bonos mencionado en el inciso d) por “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40), por cada dólar estadounidense.

f) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, podrá efectuar una emisión adicional de bonos en dólares estadounidenses, destinados a su suscripción por parte de las Entidades Financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la Entidad Financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos Bonos será en pesos, a razón de pesos ciento cuarenta por cada dólar estadounidense 100 de valor nominal.

Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos Nº 2167/02 y Nº 53/03, y Comunicaciones “A” 3825 y “B” 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación, motivando la presentación de tres regímenes informativos diferentes al respecto por parte de las entidades financieras. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. está llevando a cabo inspecciones en las entidades financieras con el objeto de validar las cifras de la compensación.

1.1.5. TITULOS PUBLICOS Y PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO - PRESTAMOS GARANTIZADOS – DECRETO Nº 1387/2001

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados (conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada —uno a uno—, emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados). Adicionalmente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos Nº 644/02 y Nº 79/03, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En el caso de que no se acepten las nuevas condiciones, se retrotrae la situación al momento previo al canje.

Con fecha 27 de agosto de 2002, a través del Decreto Nº 1579/02, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos que se conviertan en forma voluntaria en Bonos Garantizados.

Posteriormente, con fechas 25 de octubre y 12 de noviembre de 2002, a través de las Resoluciones Nº 539/02 y 611/02, respectivamente, el Ministerio de Economía estableció el mecanismo de cálculo unificado aplicable a todas las deudas comprendidas en el régimen de conversión dispuesto por el Decreto Nº 1579/02 y dispuso el plazo a fin de que las entidades financieras que hubieran formulado ofertas para convertir deuda pública provincial en el marco del Art. 25 del Decreto Nº 1387/01 y sus normas complementarias, manifiesten su voluntad de retirar las mismas.

Con fecha 19 de noviembre de 2002 el Ministerio de Economía emitió la Resolución Nº 624/02, mediante la cual se establece la deuda pública provincial elegible para la operación de canje de deuda pública provincial por bonos y préstamos garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Mediante las Resoluciones Nº 742/2002 y 135/2003, el Ministerio de Economía comunicó la aceptación de determinadas ofertas de canje realizadas por las entidades financieras.

Los Bonos Garantizados devengarán una tasa de interés de 2% sobre saldos ajustados por el coeficiente C.E.R., comenzando a amortizar capital a partir del mes de marzo de 2005, y cuyo vencimiento final operará en el mes de febrero de 2018.

Durante el mes de Septiembre de 2003, el Gobierno Nacional ha presentado una propuesta general para reestructurar la deuda soberana en default emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, con el objeto de disminuirla en aproximadamente 75%.

1.1.6. DEPOSITOS Y OBLIGACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

REPROGRAMACION DE SALDOS

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001 y la Ley 25.561 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. mediante una serie de Comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Dicho régimen de reprogramación de depósitos posee las siguientes características:

- Imposiciones en pesos (depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 0,4 y hasta $ 10	4	A partir de marzo de 2002
Desde $ 10 y hasta $ 30	12	A partir de agosto de 2002
Superiores a $ 30	24	A partir de diciembre de 2002

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en pesos, devengan una tasa de interés del 7% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002.

- Imposiciones en moneda extranjera, convertidas a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, (depósitos en cuenta corriente mayores a U$S 10.000, depósitos en cajas de ahorro mayores a U$S 3.000 y depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 1,2 y hasta $ 7	12	A partir de enero de 2003
Desde $ 7 y hasta $ 14	12	A partir de marzo de 2003
Desde $ 14 y hasta $ 42	18	A partir de junio de 2003
Superiores a $ 42	24	A partir de septiembre de 2003

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en moneda extranjera, devengan una tasa de interés del 2% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002.

Mediante la Resolución 668/02 del Ministerio de Economía del 25 de noviembre de 2002 se eliminaron, con vigencia a partir del 2 de diciembre de 2002, las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista modificatorias, dando fin al denominado “corralito financiero”.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional emitió una serie de Decretos tendientes a establecer las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer opciones de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional, como así también solicitar la cancelación anticipada de dichas imposiciones. Las mencionadas opciones presentan las siguientes características:

a) Canje I

Los Decretos Nº 494/2002, 620/2002 y 905/2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer el Canje I de depósitos del sistema financiero. Las distintas opciones fueron establecidas en función a las características de la imposición y del depositante, y consistieron en la recepción de “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2012”, “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2005” y “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007”. Dicha opción venció en el mes de julio de 2002.

b) Canje II

Mediante los Decretos Nº 1836/2002 y 2167/2002, el Gobierno Nacional estableció las bases del Canje II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales podían optar los titulares de dichos depósitos.

De acuerdo con las normas mencionadas, los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera podían optar por recibir en dación en pago de dichos certificados, “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013”. El precio de suscripción fue a razón de U$S 100 de valor nominal por cada valor nominal $ 140 de dicho Certificado.

Las Entidades financieras en las cuales se encuentren constituidos estos depósitos otorgarán a dichos titulares una opción de venta de cada cupón de los Bonos allí referidos, a un precio de venta en Pesos resultantes de la conversión a razón de $ 1,40 por cada U$S 1 del valor nominal, y de ajustar el importe resultante conforme al C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta la fecha de vencimiento del cupón.

Los depositantes podían optar por transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos emitida por cada entidad, conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitidas por el Estado Nacional.

Por otra parte, quienes hubieran optado por "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2005" o "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 905/2002 (CANJE I), podían optar por requerir a la entidad financiera correspondiente, el otorgamiento de la opción de venta detallada precedentemente, o el canje de los Bonos por Letras de Plazo Fijo.

El plazo para el ejercicio de las opciones de canje venció el 23 de mayo de 2003.

A los efectos de la obtención de los mencionados Bonos para ser entregados a los ahorristas, las entidades financieras deberán aplicar en primer término sus tenencias de Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002. Por el remanente de Bonos a suscribir para los depositantes las entidades financieras podrán optar entre:

i) Aplicar en canje ciertos activos (asistencias al sector público y privado) de acuerdo con un orden de prelación establecido.

ii) Obtener adelantos en pesos del B.C.R.A. contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos citados precedentemente.

iii) Abonarlos con recursos propios sin asistencia financiera del B.C.R.A.

c) Cancelación anticipada de depósitos reprogramados

El Decreto Nº 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de marzo de 2003 y la Comunicación "A" 3919 del B.C.R.A., habilitaron la posibilidad, para los tenedores de depósitos reprogramados (CEDROS), que no ejercieran la opción de canje II de depósitos del sistema financiero, de solicitar en forma anticipada la cancelación total o parcial de dicho depósito o certificado, otorgando al depositante el valor en pesos correspondiente a los CEDROS más un Bono del Gobierno Nacional equivalente a la diferencia entre el valor técnico de dichos CEDROS y el dólar libre a la fecha de solicitud de la mencionada cancelación.

Los importes resultantes de la cancelación anticipada de CEDROS por depósitos constituidos originalmente en pesos, y por los constituidos originalmente en moneda extranjera por hasta el valor nominal de $ 42.000, se acreditaron en cuentas a la vista. Por otra parte, los importes resultantes de la cancelación anticipada de CEDROS de valores nominales de más de $ 42.000 y hasta $ 100.000 por depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera, fueron depositados a plazo fijo por 90 días contados desde el día del ejercicio de la opción, mientras que aquellos que superaran dicho valor nominal fueron depositados a plazo fijo por 120 días. Dichos depósitos a plazo fijo se ajustaron por CER y devengaron una tasa del 2% anual.

El plazo para el ejercicio de las opciones de cancelación anticipada venció el 23 de mayo de 2003.

1.1.7. ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales. Con fundamento, especialmente en el caso "Kiper c/Estado Nacional y Otros" dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), los tribunales de primera instancia comenzaron en forma masiva a disponer, mediante el dictado de medidas cautelares en amparos judiciales, el pago parcial de depósitos bancarios en moneda extranjera (US$) o pesos al tipo de cambio libre.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), en defensa de los bancos asociados públicos y privados, ante la gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561), en la que se pone de manifiesto la necesidad de cumplimentar la normativa en vigencia para la salida ordenada y paulatina de las restricciones que afectan al sistema financiero y garantizar de este modo una pluralidad de intereses. En la mencionada apelación, se le solicita se oficie a la totalidad de los estrados federales del país, de aquellas causas en las cuales se hayan otorgado medidas cautelares ejecutadas o a ejecutarse desde la vigencia del Decreto Nº 1570/2001 hasta el 11 de marzo de 2002, contra los bancos asociados a las entidades que representan.

El 26 de abril de 2002 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nº 25.587, que establece limitaciones a las medidas cautelares que los jueces puedan adoptar respecto de los depósitos alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y complementarias. Con algunas excepciones, la ley establece que: a) las medidas cautelares no pueden consistir en la entrega al peticionante de los fondos depositados; y b) que los recursos que se interpongan contra aquellas tienen efecto suspensivo, vale decir que no deben ejecutarse hasta tanto no hayan quedado firmes.

Con fecha 24 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Nº 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 25.587. Las resoluciones judiciales que las dispongan deben ser registradas en las entidades financieras en orden cronológico informando en tal sentido al Juzgado requirente y al B.C.R.A. Las resoluciones suspendidas, serán cumplimentadas una vez vencido el plazo, en el orden de su registración y dentro de los siguientes 30 días hábiles. En casos de excepción, la medida será tramitada ante el B.C.R.A. quien cumplirá los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la CSJN, en la acción de amparo promovida por la Provincia de San Luis contra el Estado Nacional, el Banco de la Nación Argentina y el B.C.R.A., determinó la inconstitucionalidad del Decreto 1570/2001 y de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/2002, ordenando la devolución de las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre. En dicha resolución la CSJN consideró que a efectos de ejecutar la sentencia se tendrán en cuenta todas las modalidades, restricciones y limitaciones temporarias que, sin afectar la sustancia del derecho reconocido, permitan compatibilizar su concreción con los intereses generales, en el contexto de la grave crisis en la que se insertan, conjugando la potestad de fijar un plazo razonable para el cumplimiento, satisfacer el crédito procurando evitar perjuicios innecesarios, entre ellos, considerando la cantidad de acreedores que se encuentran en similar posición frente a las entidades financieras.

Tal como se expresa en nota 1.1.6., el Poder Ejecutivo Nacional emitió una serie de Decretos tendientes a establecer las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer opciones de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional, como así también solicitar la cancelación anticipada de dichas imposiciones.

BBVA Banco Francés S.A. en cumplimiento de la normativa vigente y comunicaciones del BCRA —órgano de supervisión— ha enfrentado y afronta acciones judiciales de los depositantes que cuestionan la constitucionalidad de la pesificación y realiza la defensa del sistema implementado en el año 2002 en defensa de su patrimonio, sus accionistas y clientes.

1.1.8. ADELANTOS Y REDESCUENTOS DEL B.C.R.A.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 739/2003 determinó que las entidades financieras podrán adherirse al procedimiento de cancelación de adelantos y redescuentos, conforme lo establezca el B.C.R.A., vigentes a la fecha del mencionado decreto y concedidos en el marco del Artículo 17 de la Ley Nº 24.144 y sus modificaciones. Dicha cancelación contemplará las siguientes condiciones financieras:

a) Las entidades financieras deberán garantizar la asistencia otorgada mediante la entrega de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional emitidos en el marco del Decreto Nº 1646 de fecha 12 de diciembre de 2001 con un valor nominal que no podrá ser inferior al 125% del capital del préstamo. Las entidades que no tengan en su activo los citados préstamos podrán instrumentar la garantía con los Bonos Garantizados por el Gobierno Nacional emitidos en el marco del Decreto Nº 1579 de fecha 27 de agosto de 2002, o con los bonos emitidos en el marco de los Decretos Nº 905/02, 1836/02 y 739/2003, con el orden de prelación establecido.

Las garantías se mantendrán sin disminución hasta que se concluya la operación de canje voluntario de Títulos de la Deuda Pública Externa contemplada en el Artículo 24 del Decreto Nº 1387/01 o el 31 de diciembre de 2004, lo que ocurra primero, salvo en el caso de cancelación anticipada en que se devolverán a prorrata en el orden inverso a la prelación establecida.

b) La amortización se efectuará en la misma cantidad de cuotas que la de los activos afectados en garantía de los adelantos, con un máximo de setenta cuotas, las que deberán ser mensuales, consecutivas y equivalentes cada una al porcentaje que establezca la reglamentación del capital ajustado por CER, venciendo la primera de ellas en marzo de 2004.

c) Las entidades financieras deberán proceder a la cancelación acelerada del saldo de capital de los adelantos, por el monto de la tasa que cobren de los activos afectados en garantía que exceda el 3,50% anual. Asimismo, las entidades financieras deberán proceder a la cancelación acelerada del saldo de capital de adelantos, por el monto de amortización de capital que cobren de los activos afectados en garantía que exceda en cada período la cuota correspondiente.

d) Las entidades financieras podrán cancelar parcial o totalmente en forma anticipada el capital adeudado en cualquier fecha de pago de intereses.

e) Devengará CER más intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de adhesión, a la tasa del 3,50% anual, pagaderos mensualmente.

Mediante la Comunicación "A" 3941 del 30 de abril de 2003, el B.C.R.A. reglamentó el procedimiento por el cual las entidades financieras podrán manifestar su adhesión al régimen de cancelación de adelantos y redescuentos descripto, otorgando un plazo de 30 días hábiles bancarios a los efectos de manifestar o no su adhesión.

Con fecha 22 de mayo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1262/2003 dispuso la creación de la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero (URSF), que tendrá por objeto definir la estrategia de reestructuración del sistema financiero y el plan de acción correspondiente. Dicho decreto faculta al B.C.R.A., con autorización de la URSF, a modificar las condiciones de amortización mencionadas en el apartado b) precedente, siempre que: a) los activos en garantía de tales adelantos y/o redescuentos tengan una vida promedio superior al plazo mencionado en dicho apartado, b) la entidad financiera se encuentre encuadrada en cualquiera de las situaciones previstas por los artículos 34 y 35 bis de la Ley 21.526, y c) la Entidad financiera adopte un plan de transformación y reorganización, aprobado por la URSF, para fortalecer su eficiencia y viabilidad. La amortización mencionada se efectuará en la misma cantidad de cuotas que la de los activos afectados en garantía, con un máximo de 120 cuotas.

1.1.9. *REGIMEN INFORMATIVO Y RELACIONES TECNICAS*

Durante los ejercicios 2002 y 2003, el B.C.R.A. mediante diversas Comunicaciones estableció prórrogas a la presentación de regímenes informativos y solicitó a las entidades financieras determinada información con carácter excepcional. A la fecha de emisión de estos estados contables el B.C.R.A. mantiene suspendido el régimen informativo relacionado con Posición de Liquidez.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3917, con vigencia a partir del 1º de abril de 2003, introdujo modificaciones sobre las tasas a aplicar para la determinación de los importes de efectivo mínimo, como así también sobre las tasas a aplicar para la determinación de la relación de aplicación mínima de recursos provenientes de obligaciones a la vista y a plazos en pesos. Luego, a través de la Comunicación "A" 4032, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2003, el B.C.R.A. derogó las normas sobre aplicación mínima de recursos provenientes de obligaciones a la vista y a plazo en pesos, y modificó las exigencias de efectivo mínimo.

Asimismo, mediante la Comunicación "A" 3959 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo considerables modificaciones a la exigencia de capitales mínimos para las entidades financieras. Dicha norma restableció la presentación del régimen informativo a partir del mes de mayo de 2003, aunque las entidades deberán cumplir las regulaciones a partir de enero de 2004. Asimismo, se establecieron reducciones graduales de la exigencia hasta el año 2008, a fin de que las entidades puedan encuadrarse a la normativa vigente.

1.2. ASPECTOS PARTICULARES

1.2.1. IMPACTO DE LA CRISIS

Desde fines del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 el sistema financiero en general y el Banco en particular han debido afrontar un impacto significativo en su posición de liquidez con motivo principalmente de retiros masivos de depósitos, amparos judiciales presentados por depositantes, el dictado de medidas cautelares ordenadas judicialmente, la suspensión de las ejecuciones judiciales que persiguen el cobro de créditos morosos así como el profuso dictado de leyes, decretos, resoluciones del Ministerio de Economía y Comunicaciones del B.C.R.A. que determinaron cambios reiterados en las posiciones del Banco.

La crisis de liquidez se vio particularmente agravada durante el segundo trimestre de 2002, en el cual el retiro de depósitos (acelerado por las restricciones del "corralito") y la devolución de depósitos por medidas cautelares por amparos alcanzó su pico más alto.

La situación enunciada precedentemente determinó que el Directorio del Banco decidiera la implementación de un plan de fortalecimiento de su estructura patrimonial y de la liquidez de la Entidad. Coincidentemente el B.C.R.A. en uso de sus facultades solicitó que el Banco formalizara dicho plan ante ese organismo. El plan fue presentado el 31 de mayo de 2002 con la intención de regularizar y sanear aspectos relacionados con el cumplimiento de la regulación técnica de efectivo mínimo, afectada por la mencionada crisis de liquidez provocada por la caída de depósitos y por decisiones judiciales adoptadas en relación con los amparos interpuestos por los depositantes y por los cambios normativos relacionados con las regulaciones prudenciales. Dicho plan recogía las acciones adoptadas durante los meses de abril y mayo de 2002 relacionados con la asistencia financiera recibida de BBVA y del B.C.R.A., la venta de una participación accionaria, el lanzamiento de un plan de reestructuración

administrativa, y la decisión de capitalizar a la Entidad (ver nota 2). Dicho plan fue actualizado en el mes de octubre de 2002 y sucesivamente en los meses de febrero y mayo de 2003.

A partir del mes de julio de 2002, BF ha regularizado su situación de liquidez, cumpliendo de esta manera con las relaciones técnicas requeridas por este concepto, por el B.C.R.A.

Mediante la Resolución 354/2003 de fecha 4 de septiembre de 2003, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad la reformulación del plan de regularización y saneamiento, a fin de considerar, entre otras cuestiones, la adopción de medidas que permitan aumentar la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad y el encuadramiento de las relaciones técnicas en relación con la Comunicación "A" 3959 y complementarias relativa a Capitales Mínimos con vigencia 1 de enero de 2004. Con fecha 21 de octubre de 2003, la Entidad presentó una carta al B.C.R.A. exponiendo algunas de las alternativas que tenía en estudio que posibiliten el cumplimiento de las normativas de dicho organismo referentes a Capitales Mínimos y demás regulaciones técnicas relacionadas con la responsabilidad patrimonial computable medida en forma individual de la Entidad. Continuando con los lineamientos de la carta mencionada precedentemente, luego de su análisis en conjunto con los cuerpos técnicos de la Entidad y del B.C.R.A., con fecha 21 de enero de 2004, la Entidad presentó formalmente ante el organismo de control la reformulación del plan de saneamiento y regularización cumpliendo los requisitos definidos en la Resolución mencionada previamente. Dicha reformulación del plan, en opinión del Directorio de la Entidad le permitiría cumplir holgadamente las normativas antes referidas. A la fecha de emisión de estos estados contables dicho plan se encuentra en trámite de aprobación por parte del B.C.R.A.

1.2.2. COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS POR LOS EFECTOS DE LA DEVALUACION Y CONVERSION A PESOS

La Entidad ha presentado al B.C.R.A. tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional con fechas 5 de agosto, 12 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. El monto final a ser compensado, que surge de la última presentación realizada por BF el 23 de diciembre de 2002, asciende a 797.300. BF aplicó este monto a la suscripción de BODEN 2012 por un VN de U$S miles 569.500 (al tipo de cambio de $ 1,40 por U$S). Adicionalmente para cubrir la posición en moneda extranjera negativa remanente luego de la pesificación, la Entidad solicitó un adelanto al B.C.R.A. para suscribir los mencionados bonos hasta la concurrencia de posición neta negativa en moneda extranjera por U$S miles 37.039. Tal como se menciona en la nota 1.1.4., a la fecha de emisión de estos estados contables dichos montos se encuentran pendientes de validación por parte del B.C.R.A.

Con fecha 11 de septiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó VN U$S miles 421.890 de BODEN 2012, y con fecha 29 de Octubre de 2002 VN U$S miles 88.894 (neto de un aforo de aproximadamente 15%), de acuerdo con un cálculo previo de la compensación. Durante el mes de marzo de 2003, se liberaron Bonos por VN U$S miles 386.000 los cuales se aportaron a la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Ltd. El resto de los Bonos se encuentran bloqueados hasta la aprobación definitiva por parte del B.C.R.A. del importe de la compensación.

La Entidad y sus subsidiarias mantienen registrado en su activo BODEN 2012 por 1.025.022 (en el rubro Títulos Públicos) y BODEN 2012 a recibir por 250.149 (en el rubro otros créditos por intermediación financiera).

Con fecha 29 de julio de 2003 la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo observa algunas partidas y criterios de imputación que dieron origen a la compensación solicitada, e informó que tiene bajo análisis otras partidas que forman parte de dicha compensación. Con fecha 12 de noviembre de 2003, BF ha respondido dicha carta manifestando que ha realizado una razonable interpretación de la normativa vigente, y solicitó al B.C.R.A. la revisión de los criterios observados. No obstante, la Entidad ha reconocido ciertas observaciones menores y las ha impactado patrimonialmente.

Posteriormente, la Resolución 24/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias de fecha 13 de febrero de 2004, aceptó parcialmente ciertos descargos realizados por la Entidad en su carta del 12 de noviembre de 2003 mencionada previamente, reduciendo en aproximadamente 267.000 la compensación solicitada. La Entidad se encuentra analizando las acciones a seguir. Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2003 la Entidad posee previsiones generales no asignadas que cubren las observaciones mencionadas.

Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2003, la Entidad recibió una carta complementaria del B.C.R.A. donde se objetan algunas partidas adicionales de la compensación, de menor significación. La Entidad ha solicitado vista del expediente la cual se encuentra pendiente de resolución por parte del B.C.R.A.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A., la compensación recibida fue registrada con fecha valor en el mes de enero de 2002 de la siguiente forma:

– El resultado positivo generado por la compensación originada en la pesificación asimétrica por 1.217.700 (valor histórico de 591.301) fue imputada a "Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, con el objetivo de neutralizar los efectos negativos de la pesificación.

– El monto de la compensación recibida por la diferencia entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, por 424.223 (valor histórico de 205.999), fue imputado a la cuenta de Patrimonio Neto "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera".

1.2.3. ASISTENCIA AL SECTOR PUBLICO

Considerando los Decretos 1387/01 y 1646/01 del Gobierno Nacional, la Entidad y sus subsidiarias canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales y/o préstamos del Sector Público Nacional vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de miles de US$ 3.291.795, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de miles de US$ 3.360.403.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En tal sentido, con fecha 22 de mayo de 2002 la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente, mientras que su subsidiaria Banco Francés (Cayman) Ltd. lo hizo con fecha 12 de julio de 2002.

Por otra parte, la Entidad ha presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales y préstamos otorgados al Sector Público Provincial por un valor nominal residual de US$ 47.892 y 480.970, respectivamente, para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1387/01. Con fecha 26 de diciembre de 2002, el Ministerio de Economía de la Nación aceptó las ofertas de conversión de la Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, instrumentada en préstamos, y la representada en Títulos Públicos. Durante el segundo semestre del año 2003, la Entidad recibió en canje de los mencionados instrumentos provinciales, Bonos Garantizados (vencimiento 2018).

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

a) Títulos públicos en cartera y afectados a operaciones de pase pasivo, sin valor de mercado:

	31.12.03		31.12.02
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Letras Externas de la República Argentina	645.593	645.593	718.598
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán	—;—	—;—	47.762
Bono Garantizado Vto. 2018	979.507	979.507	—;—
Certificados de Crédito Fiscal (CCF)	86.225	86.225	93.056
Letras del Tesoro	61.556	64.379	70.842
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales	—;—	—;—	9.948
Otros	37	16.743	26.453
Total	1.772.918	1.792.447	966.659

b) Asistencia crediticia al sector público:

	31.12.03		31.12.02
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Préstamos garantizados del Gobierno Nacional – Decreto 1387/01 – (neto de descuentos)	3.443.185	5.853.475	5.546.045
Préstamos garantizados del Gobierno Provincial – Decreto 1579/02	—;—	—;—	1.009.538
Otros Préstamos al Sector Público	839.956	839.956	929.823
TOTAL	4.283.141	6.693.431	7.485.406
Previsiones	-	(103.417)	(200.298)

Teniendo en cuenta que: a) el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 3911, ha determinado los criterios de valuación que las entidades financieras deberán aplicar sobre la asistencia al sector público, los cuales prevén para el año en curso la aplicación de valores descontados a tasas que no difieren sustancialmente de las contractuales, b) el Gobierno Nacional ha suspendido los pagos de los servicios de la deuda pública para los bonos emitidos antes del 31 de diciembre de 2001 y que no han sido reestructurados habiendo presentado una propuesta de reestructuración de deuda pública con el objeto de disminuirla en un 75% (no obstante, de los préstamos garantizados nacionales se recibió 83.156 durante el ejercicio 2002 y 137.350 durante el ejercicio 2003, en concepto de servicios de interés), y c) los Bonos Garantizados se encuentran valuados a su valor presente de acuerdo con las normas del B.C.R.A., debido a que los valores de mercado conocidos, sensiblemente inferiores, no son representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen dado que no se han alcanzado niveles representativos de transacciones en el mercado; no es posible determinar el efecto que estas cuestiones podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de estas tenencias y financiaciones.

1.2.4. ASISTENCIA AL SECTOR PRIVADO

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un deterioro.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado no financiero:

	31.12.03		31.12.02
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Financiaciones cartera comercial	1.642.684	1.699.585	2.926.938
Financiaciones cartera de consumo	919.881	953.368	1.115.512
Títulos representativos de deuda	223.848	264.403	252.070
(Previsiones de financiaciones)	(395.521)	(400.756)	(1.171.808)
(Previsiones de títulos representativos de deuda)	(69.521)	(71.349)	(118.603)
TOTAL	2.321.371	2.445.251	3.004.109

La Entidad ha efectuado un análisis de su cartera de préstamos a la luz de los nuevos acontecimientos, y ha contabilizado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 cargos incrementales por previsiones a los efectos de lograr un mayor grado de cobertura del riesgo de incobrabilidad de acuerdo con las normas del B.C.R.A. vigentes a dicha fecha.

Con fecha 4 de abril de 2003, mediante la Comunicación "A" 3918, el B.C.R.A. flexibilizó, hasta el 31 de diciembre de 2003, los criterios de clasificación y previsionamiento de las asistencias a deudores pertenecientes al sector privado no financiero. La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, y con el objeto de mantener el grado de cobertura alcanzado sobre el riesgo de incobrabilidad, mantuvo los previsiones constituidas para la cartera de préstamos que superan las determinadas por la comunicación señalada.

1.2.5. DEPOSITOS. REPROGRAMACION DE SALDOS. SUSTITUCION POR BONOS DEL GOBIERNO (CANJE I Y II)

Canje I:

La Entidad ha recibido las siguientes opciones de sus depositantes:

	Importe en miles de pesos
Artículo 2 del Decreto Nº 905/2002	650.214
Artículo 3 del Decreto Nº 905/2002	6.098

	Importe en miles de pesos
Artículo 4 del Decreto Nº 905/2002	99.481
Artículo 5 del Decreto Nº 905/2002	39.259
Artículo 24 del Decreto Nº 905/2002	36.434
Total	831.486
% sobre el total de depósitos	10,74%
% sobre el total de depósitos canjeables	31,20%

La Entidad ha canjeado los siguientes instrumentos para la suscripción de los mencionados bonos a ser entregados a los ahorristas:

- Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002 por un valor técnico (sin CER) de 318.640
- Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por un valor de registración contable promedio de 304.702.
- Por la diferencia (208.144), la Entidad estima canjear Bonos Garantizados, una vez que la norma regulatoria de procedimiento sea emitida.

Canje II:

La Entidad ha recibido las siguientes opciones de sus depositantes (capitales):

	Importe en miles
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2013	203.957
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2006	176
Letras de Plazo Fijo en pesos	1.866
Total	205.999
% sobre el total de depósitos canjeables	16,92%

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el proceso de suscripción y entrega de los mencionados bonos se encuentra pendiente de instrumentación por parte del Gobierno Nacional.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2002 la Entidad ha efectuado la devolución en efectivo de 206.030 de depósitos reprogramados, de acuerdo con la opción establecida por el B.C.R.A., que en el caso del Banco fue de hasta pesos 10.000 más C.E.R.

Cancelación anticipada:

La Entidad ha recibido solicitudes de cancelación anticipada de depósitos reprogramados, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 739/2003, por 608.176 los cuales fueron cancelados en efectivo y en plazo fijo ajustable a 90 y 120 días a partir de abril de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha renovado una porción significativa de los depósitos vencidos en el período. Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene CEDROS por 577.747 (incluyendo ajustes e intereses) registrados en otros depósitos del sector privado no financiero, e intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar.

1.2.6. IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad registra en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido de 185.497 y 368.711, respectivamente.

Con fecha 19 de junio de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo señala que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Entidad basado en la opinión de sus asesores legales ha respondido a la mencionada nota, manifestando que en su opinión, las normas del B.C.R.A. no impiden la aplicación del método de impuesto diferido generado por el reconocimiento de diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Posteriormente, la Resolución 118/03 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias recibida el 7 de octubre de 2003, confirmó los términos de la nota de fecha 19 de junio de 2003. La Entidad se encuentra analizando las acciones a seguir, no obstante ha decidido registrar una previsión en Créditos Diversos del saldo remanente de este activo en un 100% al 31 de diciembre de 2003, registrada en la cuenta cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones del estado de resultados.

1.2.7. ACCIONES LEGALES

I) ACCIONES DE AMPARO

La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A. A la fecha de emisión de estos estados contables la Corte Suprema de Justicia de la Nación no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, por lo que se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Ante el perjuicio patrimonial que el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por diversos tribunales, en amparos judiciales, implican para el sistema financiero y en particular para BF, la Entidad ha hecho conocer este perjuicio ante el Ministerio de Economía y el B.C.R.A. formulando reserva de derechos.

A la fecha, las autoridades no se han expedido acerca de una eventual compensación al sistema financiero por estas cuestiones.

Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3916 del 3 de abril de 2003 resolvió admitir la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. El activo mencionado (calculado según la diferencia nominal entre la cotización por tipo de cambio libre del depósito al momento de cada pago versus el valor contable -1,40 + CER- a dicha fecha) se está amortizando en 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003.

Al 31 de diciembre de 2003, BF mantiene activado por este concepto 943.955 (menos la amortización acumulada por 132.398) en el rubro Bienes intangibles.

Sin embargo, el Banco deja constancia que dicha amortización se efectúa al sólo y único efecto de cumplir con las disposiciones del B.C.R.A. y de ninguna manera significa renunciar a una posible compensación o recuperación de la diferencia de cambio originada por el cumplimiento de mandas judiciales por amparos u otras acciones judiciales originadas como consecuencia de la pesificación de los depósitos bancarios.

Adicionalmente con fecha 3 de febrero de 2004, la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) que nuclea a los Bancos Nacionales de capital extranjero, al igual que las restantes Entidades financieras, ha remitido al Señor Ministro de Economía una solicitud de compensación por la diferencia de cambio que origina el cumplimiento de órdenes judiciales vinculadas a amparos interpuestos por depositantes titulares de depósitos en dólares estadounidenses, con anterioridad a la modificación del régimen de convertibilidad. La Entidad ha otorgado su conformidad a dicha presentación.

II) INDICES DE ACTUALIZACION DE CARTERAS

De acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, la Entidad debe aplicar el índice de actualización CVS para ciertos préstamos pesificados.

Ante el perjuicio que surge de la aplicación en ciertos préstamos bancarios del índice CVS en vez del índice CER, la Entidad ha decidido reclamar una compensación al Ministerio de Economía y al B.C.R.A. En consecuencia, ha activado la diferencia nominal generada por la aplicación del índice CVS en lugar del CER en el entendimiento que el Gobierno Nacional compensará a la Entidad por el perjuicio que le genera esta situación. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el valor neto de este activo asciende a 141.059 (neto de previsiones por 61.728) y 97.719, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro Créditos Diversos.

El Congreso Nacional ha sancionado la Ley que contempla dicha compensación. Con fecha 23 de enero de 2004, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto 117/2004, reglamentó la mencionada ley, definiendo los lineamientos que deberán cumplir las entidades financieras a fin de adherirse al régimen de compensación. No obstante, queda aún pendiente la reglamentación por parte del B.C.R.A.

III) DESCALCE DE RENDIMIENTOS

A partir de las medidas adoptadas desde inicio de 2002, el sistema financiero quedó expuesto a un descalce estructural en tasa y plazos, a partir del cual los ingresos financieros netos quedaron especialmente expuestos al comportamiento de la inflación minorista (básicamente CER) respecto de la tasa de interés, como así también a la evolución del tipo de cambio sobre la posición en moneda extranjera. Una porción significativa de los activos de riesgo del sistema financiero y del Banco son ajustables por el índice CER más una tasa de interés anual, mientras que la mayor parte de los pasivos son a tasa de interés real —excepto por la cartera de depósitos reprogramados (Cedros) remanente que se ajusta por el índice CER más el 2% anual—. Esta situación se incrementa a medida que los depósitos reprogramados disminuyen, ya sea por el pago de amparos, o por liberación y cancelación de CEDROS establecidos normativamente. Ver notas 1.1.6. y 1.1.7.

Este descalce forma parte del reclamo que el sistema financiero le hace al Gobierno Nacional, y que ha tenido respuesta favorable que soluciona, sólo parcialmente el problema a través del dictado del Decreto 739/03 y la Comunicación “A” 3941 del B.C.R.A. de fecha 30 de abril de 2003, por la cual la asistencia financiera por iliquidez recibida del B.C.R.A. comenzará a devengar CER más una tasa del 3,5% anual. Ver 1.1.8.

El Directorio entiende que en la medida que las tasas de interés reales se mantengan en los niveles actuales esta situación no generará impactos adicionales negativos.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existen altas probabilidades de compensación por parte del Estado Nacional por dichos perjuicios patrimoniales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones, por lo tanto los mismos no incluyen ningún ajuste que pudiera derivar de la resolución de estas incertidumbres.

1.2.8. ADELANTOS SOLICITADOS AL B.C.R.A., FINANCIAMIENTO RECIBIDO DE BBVA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de marzo a julio de 2002, adelantos en cuenta, los cuales al 31 de diciembre de 2003 y 2002 ascienden a 1.848.333 y 1.784.238, respectivamente, los que se encuentran incluidos en la cuenta “Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. Otros”. En garantía de dichas asistencias, la Entidad constituyó a favor del B.C.R.A. derecho real de prenda en primer grado sobre la porción de los derechos creditorios que le corresponden a la Entidad provenientes del Contrato de Préstamo Garantizado del Gobierno Nacional suscripto con fecha 7 de diciembre de 2001, de conformidad con los términos del Decreto 1387/2001 complementarios y modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

La Entidad se ha adherido al procedimiento de cancelación de dichas asistencias descripto en nota 1.1.8. a través de sendas presentaciones ante el B.C.R.A. y la U.R.S.F. En función de ello, la Entidad cancelará la asistencia recibida del B.C.R.A. en 89 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2004, y afectó en garantía de dicha asistencia préstamos garantizados nacionales de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. en la carta de fecha 5 de diciembre de 2003.

Complementariamente a la financiación recibida del B.C.R.A., BF recibió de BBVA el siguiente apoyo:

– En el mes de abril de 2002, la Entidad recibió asistencia de BBVA por US$ miles 159.316, (de los cuales U$S 79.316 con más sus intereses devengados se capitalizaron al 31 de diciembre de 2002 (ver nota 2.3.)), entregando en garantía Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos sindicados otorgados a clientes del Sector Privado no Financiero.

– En el mes de mayo de 2002 la Entidad vendió su participación en BBVA Uruguay a BBVA en US$ 55 millones (ver nota 2.2.).

– En el mes de julio de 2002 la Entidad concertó operaciones de pase con BBVA por US$ 102,9 millones, las cuales se mantienen vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

– Al vencimiento de cada cuota de capital de obligaciones negociables simples (Series Nº 14 y 15) BBVA asistió a BF por los importes que éste último le canceló a BBVA por dicho concepto. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, dicha asistencia asciende a US$ 3,8 millones y US$ 1 millón, respectivamente.

Adicionalmente, BF acordó la refinanciación de las obligaciones negociables simples por US$ 135.004.500 con vencimiento el 31 de octubre de 2003, a través de la emisión de una nueva obligación con fecha 26 de noviembre de 2003. Dicha refinanciación incluyó el pago de intereses y de un 10% del capital al 31 de octubre de 2003 y el remanente será cancelado en cuotas semestrales con vencimiento final el 31 de octubre de 2008.

1.2.9. RELACIONES TECNICAS

El 7 de marzo de 2003, el BCRA emitió la Comunicación “A” 3889 con vigencia a partir del 1 de mayo de 2003, en la que estableció que el valor absoluto de la posición global en moneda extranjera no

podrá superar el 30% de la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior al que corresponde. A fin de observar los límites establecidos, con fecha 15 de mayo de 2003, la Entidad ha presentado al organismo de control un plan de encuadramiento a la regulación, el cual se encuentra pendiente de aprobación por el B.C.R.A. No obstante, dicho organismo no ha reglamentado un régimen informativo para esta relación.

Mediante la Resolución 354/2003 mencionada precedentemente, el B.C.R.A. solicitó que la facilidad mencionada en el párrafo precedente sea replanteada y presentada para su evaluación conjunta con el plan de regularización y saneamiento cuya reformulación se requiere por dicha resolución.

La Entidad ha presentado al B.C.R.A. las relaciones técnicas mensuales requeridas por dicho organismo de control. Las regulaciones relacionadas con capitales mínimos, fraccionamiento del riesgo crediticio, activos inmovilizados y posición global en moneda extranjera si bien son cumplidas acabadamente sobre bases consolidadas, presentan defectos de integración sobre bases individuales. Cabe aclarar que dichos defectos no generaron hasta el 31 de diciembre de 2003 incumplimientos con el B.C.R.A.

Tal como se expone en la nota 1.2.1., con fecha 21 de enero de 2004 la Entidad presentó la reformulación del plan de regularización y saneamiento, el cual permitiría a la Entidad cumplir holgadamente las relaciones técnicas mencionadas y que se encuentra en trámite de aprobación por parte del B.C.R.A. a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

1.2.10. EVOLUCION FUTURA DE LA SITUACION ECONOMICA Y SU IMPACTO EN LA ENTIDAD

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto y para BF en particular de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al Sector Público y Privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Por otra parte, las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional han permitido avanzar hacia la obtención de la compensación por la pesificación asimétrica (nota 1.1.4.) y cobertura de la posición en moneda extranjera, el Canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional (nota 1.1.6) ha permitido que los depositantes opten por suscribir los mencionados Bonos en canje de sus acreencias y se ha habilitado a los depositantes a solicitar la cancelación anticipada de los mencionados depósitos. Asimismo, el B.C.R.A. reglamentó el procedimiento por el cual las entidades financieras pudieron manifestar su adhesión al régimen de cancelación de adelantos y redescuentos (nota 1.1.8.).

A partir del tercer trimestre de 2002 y con mayor intensidad en el año 2003 se ha observado una evolución favorable en las variables económicas y, en el sistema financiero en general.

En el caso particular de BF se puede observar que:

- ha incrementando su cartera de depósitos y el volumen de transacciones,

- verifica el encuadramiento en las normas de efectivo mínimo por un período de más de 1 año,

- ha ofrecido la devolución anticipada de la totalidad de los Cedros originados en depósitos en pesos y ha cancelado la operación de pase con el B.C.R.A. por 19.469.

- ha concretado la desprogramación anticipada de Cedros por 608.176, habiéndose abonado en efectivo 318.023, constituido en plazo fijo a 90 días 110.920 y a 120 días 179.233.

- ha refinanciado las obligaciones negociables simples por US$ 135.004.500 con vencimiento el 31 de octubre de 2003 (ver nota 1.2.8.).

Excepto por situaciones ajenas a su control, el Directorio de la Entidad estima mantener el equilibrio alcanzado. Asimismo el B.C.R.A. y la Entidad se encuentran evaluando, en forma continua, la evolución de las acciones llevadas a cabo por la Entidad en el marco del plan de fortalecimiento patrimonial.

No obstante, a la fecha de presentación de los estados contables, existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina y del Sistema Financiero que se encuentran pendientes de solución. Entre ellos, la conclusión del proceso de compensación a las entidades financieras, la reconstitución del Sistema Financiero, la negociación de la deuda pública con los acreedores externos y las empresas privatizadas y que ciertas empresas del sector privado completen el proceso de reestructuración de sus deudas.

El Directorio de la Entidad ve con optimismo el desarrollo de las operaciones futuras, en especial si el Estado Nacional recompusiese el profundo desfasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos significa, compensase la pérdida financiera que la aplicación del CVS en lugar del C.E.R. implica para la posición económica y financiera del sistema y del Banco, y compense el descalce producido entre activos y pasivos ajustables versus activos y pasivos a tasa de interés.

Los impactos generados por estas cuestiones sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad en aquellos casos no regulados específicamente a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no siendo posible prever la evolución futura de estas variables y su potencial efecto en la Entidad.

2. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

2.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. tiene su sede principal en Buenos Aires y opera una red de 231 sucursales más 39 oficinas de su subsidiaria Credilogros Compañía Financiera S.A.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco, directa e indirectamente, con el 79,52% del capital accionario al 31 de diciembre de 2003 y 2002. BBVA aporta tecnología y apoyo en nuevos productos y ha sustentado a BF en la crisis del sistema financiero argentino como dan cuenta las acciones descriptas en las notas 1.2.1. y 1.2.8.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

2.2. Venta de la participación accionaria en BBVA Uruguay S.A.:

Con fecha 13 de mayo de 2002, la Entidad suscribió un contrato con BBVA para la venta de su participación accionaria del 60,87% en BBVA Uruguay. Dicha transacción fue aprobada por el Directorio de la Entidad en su reunión del 13 de mayo de 2002 y por el Banco Central de la República Oriental del Uruguay con fecha 10 de mayo de 2002. El precio de venta total por las acciones fue de miles de US$ 55.000, el cual fue cobrado en la fecha de concertación de la operación, no generando resultados significativos.

2.3. Aumento de capital:

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2002, aprobó el aumento de capital de la Entidad por un monto de hasta 1.250.000 valor nominal, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, integrables en efectivo, y/o con obligaciones negociables subordinadas en moneda extranjera emitidas por la Entidad con vencimiento el 31 de marzo de 2005, y/o con préstamos otorgados por BBVA a la Entidad. La mencionada Asamblea delegó en el Directorio las facultades para la fijación del resto de las condiciones.

El Directorio de la Entidad, en su reunión del 5 de diciembre de 2002, determinó, entre otros temas, el valor de las obligaciones negociables subordinadas a efectos de su capitalización en U$S 58,10 por cada U$S 100 de valor nominal, basándose en informes de valuación realizados por terceros independientes.

Con fecha 31 de diciembre de 2002, se declaró cerrado el aumento de capital, suscribiéndose e integrándose 158.361.439 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 135.101 nuevas acciones en ejercicio del derecho de acrecer.

La evolución del capital social de la entidad durante los últimos cuatro ejercicios es la siguiente:

				Total (en miles)	
Capital Social al 31 de diciembre de 1998:				186.631	
Fecha de Asamblea que decidió la emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe (en miles)	Total (en miles)	
27.04.1999	20.08.1999	(1)	23.000	209.631	
07.08.2002	06.02.2003	(1)	158.497	368.128	(2)

(1) Por suscripción pública de acciones.
(2) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la C.N.V.

2.4. Banco Francés (Cayman) Limited:

Con fecha 15 de agosto de 2002, la Entidad efectuó un aporte irrevocable de capital en especie (Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional GL 08) por valores nominales originales de US$ 185.043.841, los cuales fueron pesificados de acuerdo con los Decretos mencionados en 1.1.1., representando un valor contable a dicha fecha de 305.409. Dicho aporte fue autorizado por la Resolución Nº 360 del Directorio del B.C.R.A. de fecha 30 de mayo de 2002, y por la Autoridad Monetaria de Islas Caimán con fecha 19 de febrero de 2003.

Adicionalmente, el 24 de marzo de 2003, la Entidad ha efectuado un aporte irrevocable en especie de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (Boden 2012) recibidos en compensación de acuerdo con lo expuesto en 1.2.2, derivados del efecto de la pesificación de la cartera de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional en poder de dicha subsidiaria. A través de la Resolución del Directorio del B.C.R.A. Nº 645 de fecha 17 de octubre de 2002 se autorizó a la Entidad a efectuar la capitalización en especie en dicha subsidiaria por hasta un valor nominal de US$ 386 millones de Boden 2012 (importe generado por las posiciones de Préstamos Garantizados en dicha subsidiaria al 31 de diciembre de 2001). La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán ha autorizado dicha capitalización mediante resolución de fecha 19 de febrero de 2003.

Con fecha 15 de abril de 2003, se formalizó la capitalización de los aportes mencionados precedentemente, a través de la emisión de 223.223.124 acciones de valor nominal U$S 1.

2.5. PSA Finance Argentina Compañía Financiera:

Con fecha 31 de octubre de 2003, BF adquirió “ad referendum” del B.C.R.A., el 50% del paquete accionario de PSA Finance Argentina S.A. (PSA) a Credilogros Compañía Financiera S.A. por 11.900, cancelando esta última el call recibido de BF por 11.700 más sus intereses.

PSA tiene como objetivo el otorgamiento de créditos en el mercado minorista para la adquisición de autos nuevos y usados ofrecidos por la red de concesionarias oficiales de Peugeot Argentina S.A., iniciando sus operaciones en el mes de marzo de 2002.

2.6. Aportes irrevocables en Atuel Fideicomisos S.A. y compra del 5% de Francés Administradora de Inversiones S.A.:

Con fecha 3 de febrero de 2004, la Entidad realizó un aporte irrevocable de capital en la sociedad controlada Atuel Fideicomisos S.A. por 13.000.

Asimismo, con fecha 4 de febrero de 2004, la Entidad procedió a adquirir el 5% del paquete accionario de Francés Administradora de Inversiones S.A. a Banco Francés (Cayman) Limited en 580, mientras que el 95% restante fue adquirido por Atuel Fideicomisos S.A.

2.7. Responsabilidad de los accionistas:

BBVA Banco Francés S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el

empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, BBVA Banco Francés S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

3.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 fueron reexpresados a moneda del 28 de febrero de 2003 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el I.N.D.E.C.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos Públicos:

• Tenencias en cuentas de inversión:

– Compensación del Gobierno Nacional por la pesificación asimétrica:

La Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A. del 29 de octubre de 2002, determinó que los Bonos del Gobierno Nacional (BODEN 2012) recibidos por la compensación mencionada precedentemente podrán registrarse a su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio. Adicionalmente, dispuso que no será de aplicación para la valuación de los Bonos mencionados precedentemente, para el tratamiento de las diferencias de valuación, el tope por especie resultante de incrementar el precio de mercado en un 20%.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad registró la compensación recibida, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A., a su valor nominal residual a dichas fechas, más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a).

– Resto de la tenencia: de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

El valor contable por especie se disminuye en el importe de la diferencia positiva que resulte del valor contable menos el 120% del valor de mercado.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2003 y 2002. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

• Títulos Públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2003, se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

El valor presente se calculó descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 3% anual de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación.

Dado que el valor presente calculado fue menor en (81.493) al valor técnico (que coincide con el valor teórico), esta diferencia se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el valor contable al 28 de febrero de 2003 y actualizado por el CER al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2002, se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al cierre del ejercicio.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2003 y 2002. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

c) Préstamos al sector Público no financiero:

Préstamos garantizados del Gobierno Nacional -Decreto Nº 1387/2001

Al 31 de diciembre de 2003, se valuaron a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

El valor presente se calculó descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 3% de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación.

El valor técnico fue calculado de acuerdo con los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

El efecto neto de las diferencias generadas entre el valor determinado para cada título (valor presente o técnico, el menor) y su valor teórico, ascendió a 427.254 que fue imputado a la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el saldo de capitales al 28 de febrero de 2003 neto de la cuenta regularizadora derivada del canje dispuesto por el decreto 1387/01, y actualizado por el índice CER al cierre del ejercicio. La mencionada cuenta regularizadora se imputó a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2002, se valuaron a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3366 y “A” 3385 del B.C.R.A., el valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales y/o préstamos a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje; dado que, la diferencia positiva generada entre los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía y el valor contable de los instrumentos canjeados se reflejó en una cuenta regularizadora del activo.

Préstamos Provinciales y otros Préstamos al Sector Público no financiero

Al 31 de diciembre de 2003, se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

El valor presente se calculó descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 3% de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación.

Dado que el valor presente calculado fue menor en (68.199) al valor técnico (que coincide con el valor teórico), esta diferencia se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el valor contable al 28 de febrero de 2003 y actualizado por el índice CER al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2002, se valuaron al valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los depósitos reprogramados con cláusula CER “Cedros” y los préstamos garantizados (Decreto Nº 1387/2001) los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) y del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.):

Tal como se menciona en la nota 1.1.1., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

- Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Préstamos al Sector privado y Deudores por venta de bienes (sujetos a la pesificación): han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaron en las condiciones originales de cada operación y se imputaron como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2003 y 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

- Bonos Garantizados: al 31 de diciembre de 2003, han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 539/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos bonos, se tomará el C.E.R. de 5 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

– Depósitos y otros activos y pasivos (sujetos a la pesificación): se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2003 y 2002.

En el mes de noviembre de 2003, la Entidad devengó contablemente el C.V.S. acumulado hasta dicha fecha, y estima continuar aplicándolo periódicamente por el plazo de vigencia de este coeficiente.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera, deudores por venta de bienes y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A. (Ver nota 1.2.4.)

g) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

– De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

– De títulos valores:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): de acuerdo con el método descripto en nota 3.3.b.). Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad concertó operaciones de pase pasivo con BBVA con Letras Externas de la República Argentina, por 557.270, con vencimiento en enero de 2004 las cuales fueron renovadas a la fecha de los presentes estados contables. Al 31 de diciembre de 2002, dichas operaciones ascendían a 682.172.

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): de acuerdo con el método descripto en el punto 3.3.b.).

h) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

i) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

j) O.C.I.F. - Compensación a recibir del Gobierno Nacional:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el saldo pendiente de la compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", y se valuó al valor nominal residual de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a).

k) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se valuaron al valor actual de las cuotas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades:

– Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Credilogros Compañía Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., PSA Finance Compañía Financiera S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Banco Francés (Cayman) Ltd.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el siguiente criterio:

Los estados contables fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en moneda extranjera fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

• Los activos y pasivos fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

• El capital asignado y los aportes irrevocables se computaron por los importes en pesos remitidos por la Entidad.

• Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

• Los resultados de ambos ejercicios se determinaron por diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre y fueron imputados a "Resultado por Participaciones Permanentes".

– Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A. y otras sociedades (Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A.): se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Bladex S.A. (incluido en la cuenta Otras - del Exterior): se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

– En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A. y BBVA Seguros S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

A partir de la vigencia de la Ley Nro. 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

m) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver anexo F).

n) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 3.1, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

ñ) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) Previsiones por otras contingencias:

Comprende a los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

p) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.1 excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital".

q) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos devengados mensualmente, hasta el 28 de febrero de 2003.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.1.

- Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.1.

- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 28 de febrero de 2003 se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

r) Resultado por acción:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base de 368.128.432 y 288.880.162 acciones ordinarias, respectivamente, de valor nominal $ 1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es la siguiente:

	2003	2002
Resultado neto del Ejercicio - Pérdida	275.726	1.251.262
Resultado neto por acción - Pérdida	$ 0,75	$ 4,33

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su resolución CD Nº 87/03 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19 y 20 de la F.A.C.P.C.E. que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), mediante la Resolución General Nº 434, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A., con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la RT Nº 19). De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2002, presentados con fines comparativos, fueron reexpresados de la misma manera.

Por otra parte la Resolución CD 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispuso la discontinuación de la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea a partir del 1 de octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria. La variación del I.P.I.M. entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 fue de 2,14% (negativo). De haberse reexpresado la información contable según lo establecen las normas contables profesionales, el efecto en la pérdida neta del ejercicio y en el total del patrimonio neto no resulta significativo sobre los estados contables considerados en su conjunto.

II. Criterios de valuación

a) Préstamos garantizados

Tal como se expone en la nota 1.2.3, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad y sus subsidiarias canjearon al Estado Nacional títulos públicos nacionales, bonos, letras del tesoro y/o préstamos sin garantías, por un valor nominal de US$ miles 3.291.795, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - al Sector Público" por 5.853.475 y 5.546.045 (saldos consolidados), respectivamente, de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.c. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el CER.

b) Títulos públicos y Otros Créditos por Intermediación Financiera

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad y sus subsidiarias afectaron ciertos títulos públicos (recibidos y pendientes de recepción) y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase pasivo como "tenencias en cuentas de inversión" (ver nota 3.3.b) y 3.3.g)) según el siguiente detalle:

Especie	31.12.2003	31.12.2002
Compensación recibida y a recibir del Gobierno Nacional (Boden 2012)	1.275.171	2.104.666
Letras Externas de la Rep. Argentina	645.593	713.314
Letras del Tesoro Serie 90	62.608	59.715
Otras	18.456	36.612

Adicionalmente, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2003, Bonos Garantizados (vto. 2018) por 979.507 registrados en títulos públicos sin cotización (ver nota 3.3.b))

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Al 31 de diciembre de 2003, los valores de mercado de los Boden 2012 al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio alcanzaron un valor de USD 63,84 cada USD 100 de valor nominal. Sin embargo, el resto de los títulos no han alcanzado niveles significativos de transacciones en el mercado, por lo que los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen.

c) Efectos generados por las medidas judiciales respecto de depósitos (amparos judiciales)

Tal como se expone en la nota 1.2.7.I, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene registrado un activo neto de 811.557 en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nro. 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, dichos importes (originalmente registrados en el rubro "Créditos Diversos - Deudores Varios") deberían registrarse sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar, considerando las cuestiones mencionadas en dicha nota.

III. Aspectos de exposición

Diferencia de valuación no realizada

Tal como se expone en la nota 1.2.2, al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto un importe de 430.282, correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente el reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2002 dicho importe debió haberse imputado a los resultados de dicho ejercicio.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando lo señalado en la nota 1.2.6.).

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nro. 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y mantiene activado en el rubro Créditos Diversos, cuenta Anticipo de Impuestos un crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta por 66.634 y 42.830, respectivamente. Con fecha 8 de marzo de 2004, el B.C.R.A. solicitó la reversión de los importes activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los ejercicios 2001/2002 con cargo a resultados o ajuste de ejercicios anteriores según corresponda, basados en una interpretación normativa del B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad se encuentra evaluando las acciones a seguir sin perjuicio de lo cual al 31 de diciembre de 2003 posee previsiones generales no asignadas que cubren los importes cuestionados por el B.C.R.A.

Considerando lo señalado en el primer párrafo, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el activo diferido neto se compone de la siguiente manera:

	2003	2002
Quebrantos impositivos	-	-
Activo impositivo diferido	404.263	470.374
Pasivo impositivo diferido	(218.766)	(101.663)
Activo diferido neto	185.497	368.711
(Previsiones)	(185.497)	-

La Administración Federal de Ingresos Públicos procedió a inspeccionar los períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio, las cuales se encuentran apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, se ha expedido respecto de la determinación de oficio practicada por el año 1992 y 1993 rechazando parcialmente la pretensión del Banco. La sentencia del año 1992 fue apelada por el Banco con fecha 18 de junio de 2002, elevándose el expediente a la Cámara de Apelaciones, en donde al presente se encuentra tramitando. La Ley 25.344 (de emergencia económico-financiera del Estado Nacional) suspendió los plazos procesales de los juicios contra el Estado Nacional en los términos del artículo 6, habiéndose solicitado su levantamiento con fecha 30 de septiembre de 2003, el que se encuentra pendiente de resolución.

Por otra parte, el 18 de julio de 2003 se interpuso recurso de revisión y apelación limitada contra sentencia del año 1993, no obstante aún no finalizaron los trámites correspondientes para elevar el expediente a la Cámara de Apelaciones. Por el resto, el Tribunal Fiscal dispuso elevar los autos en pleno por acumulación, pero hasta el momento la misma se encuentra pendiente.

El Directorio de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

6. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2003	31.12.2002
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	250.149	330.763
Otros	76.580	106.483
TOTAL	**326.729**	**437.246**
- CREDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	4.723	3.875
Depósitos en garantía	18.972	17.269
Deudores varios (1) (2)	273.553	933.927
Anticipos de impuestos (3)	271.304	425.229
Otros	1.757	2.827
TOTAL	**570.309**	**1.383.127**

(1) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 incluye el diferencial de rendimiento del índice CER respecto del CVS, que asciende a 202.787 y 97.719, respectivamente (ver nota 1.2.7.II).
(2) Al 31 de diciembre de 2002 incluye las diferencias de cambio abonadas por amparos judiciales por 788.790.
(3) Incluye el activo impositivo diferido por 185.497 y 368.711 al 31 de diciembre de 2003 y 2002 (ver nota 1.2.6.).

	31.12.2003	31.12.2002
- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	33.973	25.233
Impuestos a pagar	33.266	30.343
Acreedores varios (1)	50.980	1.356.447
Otros	6.502	4.920
TOTAL	**124.721**	**1.416.943**

(1) Al 31 de diciembre de 2002 incluye 1.307.734 correspondientes al compromiso de aporte a Banco Francés (Cayman) Ltd. (nota 2.4.).

	31.12.2003	31.12.2002
- CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Valores en custodia	26.446.440	32.124.502
Valores al cobro	376.486	675.246
Valores por debitar	90.036	80.083
Otras	990	6.479
TOTAL	**26.913.952**	**32.886.310**
- EGRESOS FINANCIEROS		
Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos	27.073	29.803
Impuesto sobre los ingresos brutos	6.311	12.670
Ajuste de valuación por prest. al S.Público no financiero Com. "A" 3911 (Nota 3.3.c)	427.254	—;—
Cargo por desvalorización de préstamos	—;—	138.396
Otros	35.814	20.075
TOTAL	**496.452**	**200.944**
- INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	6.314	5.746
Comisiones por operaciones de Mercado de Capitales	4.904	104
Comisiones por pago de sueldos	2.205	1.994
Comisiones por administración de fideicomisos	3.674	4.572
Comisiones por contratación de seguros	10.152	8.036
Comisiones por préstamos y avales	4.240	11.233
Otros	21.209	32.404
TOTAL	**52.698**	**64.089**

	31.12.2003	31.12.2002
- GASTOS DE ADMINISTRACION - Otros gastos operativos		
Alquileres	29.982	20.647
Depreciaciones de bienes de uso	47.273	50.519
Amortizaciones de gastos de organización y desarrollo	54.214	124.812
Electricidad y comunicaciones	17.271	25.272
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	19.659	23.849
Servicios de seguridad	12.836	18.790
Otros	11.843	15.395
TOTAL	**193.078**	**279.284**

- PERDIDAS DIVERSAS

Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso y diversos	11.214	23.972
Amortización de llave de negocio	9.925	63.151
Depreciación de bienes diversos	1.940	2.378
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	132.398	—;—
Siniestros	1.009	2.989
Otras	21.979	28.131
TOTAL	**178.465**	**120.621**

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2003 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 379.653 de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 los cuales, tal como se menciona en la nota 1.2.2), se encuentran bloqueados hasta la confirmación definitiva del B.C.R.A. del importe de la compensación.

b) El rubro Préstamos - Al Sector Público incluye 65.718 de Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01 afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes a los fondos de jubilaciones y pensiones.

c) De la cartera activa de préstamos de la Entidad 1.158 se encuentran afectados en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

d) El rubro Préstamos - Al Sector Público incluye 3.112.544 de Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01 afectados en garantía de los adelantos en cuenta recibidos del B.C.R.A. (ver nota 1.2.8).

e) El rubro Préstamos - Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior incluye 335.007 de Préstamos sindicados afectados en garantía de asistencia recibida de BBVA (ver nota 1.2.8).

8. CONTINGENCIAS

Reintegros fiscales por exportaciones

En enero de 1993 el ex Banco de Crédito S.A. (ex B.C.A.) descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre sí, había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el ex B.C.A. presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 5 de la Capital Federal.

El B.C.R.A. ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el ex B.C.A. para el pago de los reintegros fiscales. El ex B.C.A. ha basado su respuesta a dicho organismo en que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

Con fecha 14 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (MEOSP) intimó al ex B.C.A. a reintegrar la suma que pudiera corresponder por pagos de reintegros que, en su opinión, eran considerados indebidos.

Con fecha 26 de octubre de 1994, el ex B.C.A. presentó un escrito ante el MEOSP, mediante el cual rechazó total y enfáticamente la intimación mencionada precedentemente dado que la misma contiene afirmaciones inexactas, erróneas y carentes de todo sustento legal, ya que el ex B.C.A. procedió con estricto cumplimiento de las normas vigentes al ejecutar todas y cada una de las operaciones relacionadas con el pago de reintegros de exportaciones.

El 17 de diciembre de 1996 el ex B.C.A. recibió la notificación del traslado de la demanda iniciada por el Estado Nacional, expediente caratulado "MEOSP, Estado Nacional c/Banco de Crédito Argentino S.A. s/Proceso de conocimiento", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 1, Secretaría Nro. 1, de la Capital Federal.

La demanda es por monto indeterminado y fue presentada en noviembre de 1995, aun cuando recién fue notificada por el Estado en la fecha antes indicada.

En el mes de febrero de 1997 el ex B.C.A. opuso excepciones al progreso de la acción iniciada por el Estado Nacional que suspendía el plazo para responder la demanda. Asimismo los asesores legales de la Entidad sostienen que el ex B.C.A. actuó de acuerdo con las normas vigentes y que del análisis de los antecedentes del caso surge claramente la palmaria responsabilidad de los organismos del Estado que no cumplieron con expresas normas de control a su exclusivo cargo.

La excepción mencionada precedentemente fue rechazada en el mes de diciembre de 1997 por el juez interviniente en la causa, razón por la cual la Entidad presentó en febrero de 1998, un recurso de apelación por ante la Excelentísima Cámara.

La Cámara de Apelaciones acogió favorablemente el recurso de la Entidad y, en consecuencia, hizo lugar a la excepción de defecto legal y al pedido de integración de la litis con citación como terceros interesados al Banco de la Nación Argentina, la Aduana y el B.C.R.A. Ambos planteos habían sido rechazados en primera instancia y ahora fueron receptados favorablemente en el tribunal de alzada.

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de que el Estado Nacional subsane los defectos de su demanda, cumplido lo cual se correrá nuevo traslado. Sin desmedro de ello, se acordó una suspensión de los términos procesales en miras a una eventual propuesta de transacción articulada por los vendedores, propuesta que fue desistida por los vendedores en virtud de la inacción del Estado Nacional en el expediente administrativo de transacción, reanudándose actualmente los plazos procesales suspendidos. Pese a la suspensión de términos, igualmente las partes han acordado realizar una etapa de producción de prueba anticipada. El tribunal intimó al Estado Nacional a que subsane los defectos de la demanda. Recientemente el Estado Nacional ha reducido significativamente su pretensión.

De todos modos, las eventuales contingencias derivadas de esta situación serán asumidas por los vendedores del ex B.C.A. en los términos de los contratos de venta de acciones.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nro. 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	BALANCE				CTAS. DE ORDEN (1)	
	Activos		Pasivos			
	2003	2002	2003	2002	2003	2002
BBVA	603.742	688.203	554.080	627.405	5.800	3.565
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	989	2.960	2.128	3.356	2.097	13
Banco Francés (Cayman) Limited	176	2.207	281.929	1.661.056	-------	33.575
Consolidar A.R.T. S.A.	20	4	13.251	24.726	143.166	177.638
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	48	-------	4.704	7.262	55.481	78.205
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	42	37	97.907	179.409	828.385	1.096.523
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	11	6	12.539	12.021	208.157	236.505
Credilogros Compañía Financiera S.A.	1.487	25.698	4.998	4.838	-------	-------
Atuel Fideicomisos S.A.	-------	200	1.499	215	9	274
BBVA Seguros S.A.	83	1.558	10.472	7.792	-------	33.727
Consolidar Comercializadora S.A.	-------	-------	565	1.252	2.268	103
PSA Finance Cía. Financiera Argentina S.A.	814	172	12.741	11.465	-------	10.842
Rombo Cía. Financiera S.A.	122	278	1.175	1.129	-------	-------
Francés Administradora de Inversiones S.A.	-------	-------	56	5.416	8.081	-------
Inversora Otar S.A.	2.274	1.446	235	305	376.560	-------

(1) Comprende Valores en custodia , Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

10.1. Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24485, Decretos Reglamentarios Nro. 540/95, Nro. 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A.

Dicha ley dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituído por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 9,8512% del capital social.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder los pesos treinta mil. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

10.2. Fondo de Liquidez Bancaria

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo, y será integrado por las Entidades Financieras mediante la suscripción de certificados de participación Clase A y por el Estado Nacional mediante la suscripción de certificados de participación Clase B.

En diciembre de 2001, la Entidad realizó el aporte al FLB por miles de US$ 54.436. Durante el mes de abril de 2002, luego de su conversión a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, el aporte al FLB fue reintegrado a la Entidad.

11. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

11.1. Fideicomisos financieros

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nro. 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluídos a favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluídos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2003, el valor contable de activos fideicomitidos asciende a 30.341 y se encuentra registrado en cuentas de orden deudoras "De actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso".

11.2. Fideicomisos no financieros

BF actúa como Fiduciario en 38 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituídos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el

remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente $ 2.747 millones, están compuestos por efectivo, derechos creditorios, inmuebles y acciones.

12. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

12.1 Emitidas por BF

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex Banco Francés del Río de la Plata (ex BFRP) celebrada el 30 de septiembre de 1994, autorizó la creación de un programa de cinco años de duración para la emisión y reemisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, por un valor de hasta US$ 500.000.000.

Con fecha 6 de octubre de 1997, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ratificó por todo el plazo de vigencia del programa, y la delegación al Directorio efectuada por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994, de las facultades necesarias para la fijación de la totalidad de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables (incluyendo la subordinación en el cobro) a emitir bajo el programa de emisión de obligaciones negociables de la sociedad por un monto de hasta US$ 500.000.000 en circulación, autorizado por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 87 de fecha 16 de diciembre de 1994.

Con fecha de 27 de abril de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó prorrogar por cinco años la vigencia del mencionado programa, autorizando al Directorio a realizar las gestiones necesarias para su emisión. Adicionalmente, autorizó la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de hasta US$ 200.000.000, ya sea bajo el programa de la Entidad o en forma independiente del mismo, delegando en el Directorio las facultades necesarias para gestionar la emisión, fijar el valor de conversión, determinar los términos de los títulos y modificar el programa vigente.

Con fecha 27 de abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa hasta un máximo de US$ 1.000.000.000, delegando en el Directorio la gestión de la aprobación ante la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y demás bolsas donde se decida cotizar. Dicha ampliación fue autorizada por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 268 de fecha 18 de julio de 2000.

Por otra parte, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa de emisión de obligaciones negociables (no subordinadas) de corto plazo a emitir en diversas clases y series por un monto total en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000, con un plazo de duración de cinco años durante la vigencia del cual se podrán emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con plazos de vencimiento de hasta un año de plazo y con garantía común o garantías otorgadas por terceros de conformidad con los términos que fije el Directorio.

Con fecha 15 de julio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa para la emisión y re - emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones. Durante la vigencia del Programa, que será de 5 (cinco) años se podrán emitir y re - emitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000. Asimismo, se delegó en el Directorio la determinación de todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo, incluyendo la facultad de definir las condiciones de colocación e integración.

Durante el ejercicio 2002, la Entidad ha recibido la capitalización de obligaciones negociables subordinadas por V.N. U$S 130 millones (ver nota 2.3.).

Al 31 de diciembre de 2003, las obligaciones negociables vigentes se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Programa Global	*Fecha De emisión*	*Características*	*Valor Nominal*	*Moneda*	*Precio de Emisión*	*Rendimiento T.N.A.*	*Pago de Intereses*	*Saldo Contable (en miles)*	*Fecha de Vencimiento*	
US$ 1.000.000.000	31/03/1998	Subordinada	20.000.000	Dólar USA	100%	(1)	Semestral	59.332	31/03/2005	(3)
US$ 1.000.000.000	26/11/2003	No Subordinada	121.504.050	Dólar USA	100%	(2)	Semestral	357.144	31/10/2008	(4)

(1) Libor más 330 puntos básicos.
(2) Libor más 100 puntos básicos.
(3) El capital se abona íntegramente a la fecha de vencimiento.
(4) La amortización del capital es en 10 cuotas mensuales con vencimiento el 30 de abril y 31 de octubre de cada año (ver nota 1.2.8.).

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos; o (iii) integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en Argentina o refinanciación de pasivos.

12.2 Emitidas por Corp Banca (CB)

En relación con el contrato suscripto por CB con el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (F.F.A.E.F.S.) (ver nota 13), al 31 de diciembre de 2003 se encuentra vigente una serie de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, emitida el 18 de diciembre de 1998 a una tasa nominal anual de LIBOR más 4% nominal anual en el primer período, y luego, LIBOR más 3% nominal anual con un mínimo de 8,07% anual, con vencimiento el 29 de diciembre de 2004, siendo la amortización de capital en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, habiendo vencido la primera de ellas el 29 de diciembre de 2000 y venciendo las restantes los días 29 de diciembre de cada año. Los intereses serán pagaderos anualmente por períodos vencidos coincidentemente con el pago en concepto de amortización de capital.

Al 31 de diciembre de 2003, el valor contable de dichas obligaciones asciende a 8.745, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER (ver nota 13).

13. FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO DE ASISTENCIA A ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGURO F.F.A.E.F.S.

13.1. Con fecha 22 de noviembre de 1996 el ex B.C.A. solicitó al Comité Directivo del F.F.A.E.F.S. un préstamo de US$ 60.000.000, con el objeto de financiar la compra de determinados activos y pasivos a ser excluidos del ex-Banco Caseros S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto el convenio respectivo el día 18 de diciembre de 1996.

A través de dicho convenio, la Entidad se obliga a reembolsar el importe total del préstamo a los siete años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.A.E.F.S. el 20 de diciembre de 1996, devengando un interés compensatorio equivalente a la tasa que fije el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Estado Nacional para el segundo tramo del préstamo denominado “Bank Reform Loan 3926-AR” más 1% anual.

El 22 de diciembre de 2003, la Entidad canceló este préstamo, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

13.2. Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB suscribió con el F.F.A.E.F.S. un contrato de mutuo por US$ 30.000.000, que será reembolsado en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la fecha del desembolso. La primera de ellas, será abonada a los tres años de dicha fecha.

En este sentido, CB emitió obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la B.C.B.A., en las condiciones establecidas en el contrato de mutuo y en las condiciones establecidas por la Comunicación “A” 2264 del B.C.R.A., por el monto equivalente al efectivamente prestado en virtud del referido contrato de mutuo. Mediante Resolución Nro. 12.384 del 28 de agosto de 1998, la C.N.V. autorizó la emisión de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, la cual se concretó con fecha 18 de diciembre de 1998 (ver nota 12.2.).

Al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Nro. 321 del B.C.R.A., la Entidad contabilizó la mencionada financiación en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas”.

En virtud de estos convenios, BF no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

El 10 de enero de 2003, el P.E.N. publicó el decreto 53/2003 en el cual se excluye de la conversión a pesos a las obligaciones contraídas con Organismos Multilaterales de Crédito, directamente o a través de préstamos subsidiarios o de otra naturaleza y avales.

Mediante nota de fecha 9 de junio de 2003, el Ministerio de Economía y Producción, a través del Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, dispuso que las mencionadas financiaciones se conviertan a pesos solamente en un 50%, mientras que la diferencia restante se mantenga en su moneda original.

La Entidad ha presentado un recurso de reconsideración y apelación en subsidio solicitando la modificación del criterio antes expuesto y ha reiterado su posición en oportunidad de cada pago de intereses y amortización. El Directorio de la Entidad y sus asesores legales guardan razonables expectativas de que prime su posición y en su defecto no se aguarda incidencias significativas en el balance de la Entidad.

En este sentido, de prosperar la redolarización de este pasivo, su efecto debería ser compensado en los términos del mecanismo de compensación para entidades financieras mencionado en la nota 1.1.4.

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

14.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2003, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nro. 368/01 de la C.N.V.

14.2. Sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Fija”, “FBA Renta Premium”, “FBA Renta Corto Plazo” y “FBA Internacional”, certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos y cauciones por 296.252, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control – Otras”.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantenía en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Fija”, “FBA

Total 50" , "FBA Renta Premium", "FBA Horizonte", "FBA Futuro", "FBA Internacional" y "FBA Renta Corto Plazo", certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, índices, opciones y títulos públicos por 155.013,que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De Control – Otras".

15. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nro. 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nros. 263 y 915 del 20/3/96 y 7/8/96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina (ABA) a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997, el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta al ex B.F.R.P. y al ex B.C.A. en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nro. 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto Nro. 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el PEN confirmó la supresión total del Instituto Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) y la creación de un nuevo ente (OSBA) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la ABA y a la OSBA, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nro. 336/98, con fecha 3 de abril de 1998 el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al MEOSP haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nro. 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nro.19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En opinión del Directorio de la Entidad, la pretensión de OSBA resulta ilegítima e improcedente, por cuanto hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de los Decretos. En consecuencia, desde su perspectiva, la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos, no habiéndose constituido ningún tipo de provisión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

No obstante lo antes expresado, con fecha 25 de octubre de 2000 el B.C.R.A. notificó a la Entidad que OSBA había trabado un embargo a la cuenta corriente que la Entidad posee en el B.C.R.A., por 5.696 más la suma de 1.709 presupuestados para intereses y costas, mientras que con fecha 31 de octubre de 2000, la Entidad fue notificada de la demanda ejecutiva trabada por OSBA. Con fecha 6 de marzo de 2001, fue dictada Sentencia de Primera Instancia donde se rechazaba la ejecución intentada contra el Banco, ordenando el levantamiento del embargo trabado. Este fallo fue apelado por la actora. Esta demanda, en opinión del Directorio de la Entidad, carece de sustento legal y resulta, también, ilegítima e improcedente.

Este fallo fue apelado por la actora y la Cámara de Apelaciones del Fuero confirmó en todas sus partes la Sentencia que rechazara la demanda entablada contra el Banco. La actora interpuso Recurso Extraordinario que fue rechazado por la Cámara, y posteriormente la actora interpuso Recurso de Queja ante la Corte suprema de Justicia de la Nación, que fue rechazado por la Corte Suprema, quedando firme en forma definitiva la Sentencia que rechazara la demanda en todas sus partes.

16. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo detallado en la nota 13, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

b) De acuerdo con la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., queda suspendida la distribución de utilidades por el plazo que dicho organismo disponga.

c) Tal como se menciona en la nota 3.3.b), la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A. admitió la registración como tenencias en cuentas de inversión de los Bonos del Gobierno Nacional recibidos en compensación a su valor técnico, limitando la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio.

17. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

18. HECHOS POSTERIORES: REFORMULACION DEL PLAN DE REGULARIZACION Y SANEAMIENTO

Con fecha 18 de marzo de 2004, el B.C.R.A. notificó la Resolución Nº 52/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias de fecha 17 de marzo de 2004, por la cual:

✓ Se tiene por efectuada la reformulación del plan de regularización y saneamiento presentado por la Entidad el cual incluye las siguientes acciones:

– La venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited, previo canje de: a) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional en pesos en poder de Banco Francés (Cayman) Limited, por préstamos del sector privado en dólares estadounidenses pertenecientes a BBVA Banco Francés S.A. a valores de mercado; b) Préstamos financieros otorgados a BBVA Banco Francés S.A. entre BBVA S.A. y Banco Francés (Cayman) Limited por importes equivalentes.

Finalmente Banco Francés (Cayman)Limited venderá Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional a BBVA S.A. a valores de mercado con el objeto de que ésta abone la compra de la participación a BBVA Banco Francés S.A. mediante la entrega de dichos préstamos.

– La posterior capitalización de BBVA Banco Francés S.A. por parte de BBVA S.A. de un préstamo de USD 77.701 miles.

– Según carta ampliatoria de la Entidad al B.C.R.A. de fecha 15 de marzo de 2004: a) compromiso de reversión parcial de la operación de canje de préstamos privados denominados en dólares estadounidenses, mencionada precedentemente, por BODEN 2012 pertenecientes a BBVA Banco Francés S.A., a valores de mercado con la condición que dichos Bonos pudieran ser dispuestos en forma efectiva e inmediata dentro de los 30 días corridos desde la fecha de resolución del B.C.R.A. y b) la comunicación de la decisión de BBVA S.A. de acudir a la ampliación de capital con el préstamo mencionado precedentemente y supletoriamente el compromiso de suscripción e integración en forma directa o indirecta en efectivo o en especie hasta la suma adicional de USD 40.000 miles.

✓ Se exceptúa a la Entidad por la venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited del cumplimiento de: a) punto 2.1.3. de la Comunicación "A" 3337 en lo relacionado con el ingreso de fondos por la venta de cartera del sector privado y b) Punto 8.3. de las normas de Capitales Mínimos en relación con los aportes de capital por la capitalización de pasivos de USD 77.701 miles.

✓ Se permite a la Entidad que, por la venta de la subsidiara antes referida : a) se considere como tenencia al 28 de febrero de 2003 a los Préstamos Garantizados incorporados al proceso de canje y cobro del precio de venta a los fines de la comunicación "A" 3911 y complementarias; b) se absorba contra la cuenta "diferencia de valuación no realizada" hasta un máximo de 200.000 miles de los resultados netos que arroje la operación.

✓ Se admite por el plazo de 90 días o hasta la concreción de la venta de la subsidiaria antes referida, lo que suceda antes, que BBVA Banco Francés S.A. compute el 75% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) a nivel consolidado a los fines de la determinación a nivel individual de las relaciones técnicas de: capitales mínimos; relaciones técnicas de crédito, excepto a clientes vinculados; posición global neta en moneda extranjera; custodia de títulos de AFJP; activos inmovilizados y concentración de riesgo.

✓ Asimismo la Resolución condiciona las facilidades mencionadas precedentemente a la concreción de las acciones incluídas en dicha reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento y a la presentación al B.C.R.A. de las autorizaciones pertinentes de los organismos de contralor del exterior dentro de determinados plazos.

El Directorio de la Entidad entiende que la realización de las operaciones planteadas permitirá a la Entidad mantener el patrimonio en los niveles actuales, mejorará sustancialmente la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) a nivel individual y le permitirá cumplir holgadamente la exigencia de Capitales Mínimos y demás relaciones técnicas vinculadas con la RPC, establecidas por el B.C.R.A.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-03	Tenencia: Saldo según libros 31-12-02	Posición sin opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS							
*** Tenencias en cuentas de inversión**							
En pesos							
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA		61.556		61.556	61.556
Subtotal en pesos				61.556	59.604	61.556	61.556
En moneda extranjera							
Letras Extemas de la República Argentina		ARVEY4D3=BA		88.323		645.593	645.593
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012			242.370	379.653		379.653	379.653
Subtotal en moneda extranjera				467.976	1.800.480	1.025.246	1.025.246
Subtotal en cuentas de inversión				529.532	1.860.084	1.086.802	1.086.802
*** Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación**							
Del país:							
En pesos							
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA	1.052	1.052		1.052	1.052
Letras del BCRA LEBAC			307.970	307.970		307.970	307.970
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2008			983	983		--,--	--,--
Otros			1.247	1.247		1.244	1.244
Subtotal en pesos				311.252	1.563	310.266	310.266

Denominación	Serie	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-03	Saldo según libros 31-12-02	Posición sin opciones	Posición final
En moneda extranjera							
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012			376	376		2	2
Otros			384	384		208	208
Subtotal en moneda extranjera				760	669	210	210
Subtotal en compra-venta o intermediación				312.012	2.232	310.476	310.476
*** Títulos Públicos sin cotización**							
Del país:							
En pesos							
Certificados crédito fiscal vto.2003/2006				86.225		86.225	86.225
Bono Garantizado vto. 2018				979.507		979.507	979.507
Otros				37		37	37
Subtotal en pesos				1.065.769	143.166	1.065.769	1.065.769
Subtotal títulos públicos sin cotización				1.065.769	143.166	1.065.769	1.065.769
TOTAL TITULOS PUBLICOS				1.907.313	2.005.482	2.463.047	2.463.047
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
*** Otros representativos de deuda**							
Del País:							
En moneda extranjera							
ON Metrogas 2003			18	18	--,--	18	18
Subtotal moneda extranjera				18	33	18	18
Subtotal otros representativos de deuda				18	33	18	18
*** Otros representativos de capital**							
Del país							
En pesos							
C Casado S.A.			9	9		--,--	--,--
Otros				--,--		(98)	(98)
Subtotal en pesos				9	77	(98)	(98)
Del exterior							
Otros				--,--		--,--	--,--
Subtotal del exterior				--,--	1.603	--,--	--,--
Subtotal representativo de capital				9	1.680	(98)	(98)
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION				27	1.713	(80)	(80)
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS				1.907.340	2.007.195	2.462.967	2.462.967

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-03	31-12-02
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.347.325	5.055.289
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.841	20.003
Sin garantías ni contragarantías preferidas	760.501	804.294
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.623	14.003
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280.409	632.557
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	349
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	960	3.635
Sin garantías ni contragarantías preferidas	386.390	344.961
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	861
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	304	2.468
Sin garantías ni contragarantías preferidas	362.547	798.387
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	38	535
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.043	46.400
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.591	339.691
TOTAL	6.174.572	8.063.433

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-03	31-12-02
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.671	1.476
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	392.283	442.227
Sin garantías ni contragarantías preferidas	463.749	446.956
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.789	6.903
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.879	10.123
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.017	2.585
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.868	11.524
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.320	10.036
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.113	43.512
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	145
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.632	28.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.025	55.707
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102	22
Sin garantías ni contragarantías preferidas	427	504
TOTAL	919.881	1.060.207
TOTAL GENERAL (1)	7.094.453	9.123.640

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses devengados por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-03 Saldo de deuda	31-12-03 % sobre cartera total	31-12-02 Saldo de deuda	31-12-02 % sobre cartera total
10 mayores clientes	5.008.497	70,60%	5.186.210	56,84%
50 siguientes mayores clientes	1.008.417	14,21%	2.107.656	23,10%
100 siguientes mayores clientes	248.391	3,50%	493.346	5,41%
Resto de clientes	829.148	11,69%	1.336.428	14,65%
TOTAL (1)	7.094.453	100,00%	9.123.640	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	6.541	4.962	7.289	14.643	328.739	3.920.967	4.283.141	
Sector financiero	--,--	18.634	311	724	2.016	1500	1732	24.917	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	686.448	1.100.921	111.601	124.967	209.860	99.946	452.652	2.786.395	
TOTAL	686.448	1.126.096	116.874	132.980	226.519	430.185	4.375.351	7.094.453	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO IDENTIFICACION	CONCEPTO DENOMINACION	Acciones Clase	Acciones Valor nominal unitario	Acciones Votos por acción	Acciones Cantidad	IMPORTE 31.12.03	IMPORTE 31.12.02	Información sobre el emisor Actividad Principal	Datos del último estado contable Fecha de cierre del Ejercicio / Período	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del Ejercicio / Período
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	3.199	7.413	6.097	Agente de Bolsa	31.12.03	1.600	7.416	1.318
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	1.899.600	130.016	123.840	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.03	3.525	241.222	5.481
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	10$	1	197.875	31.597	38.289	Compañía de seguros	31.12.03	3.000	48.347	10.632
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	10$	1	200.000	24.788	31.283	Compañía de seguros	31.12.03	3.000	38.144	-2.391
30704936016	Credilogros Compañía Financiera S.A.	Ord.	1$	1	39.700.000	21.692	32.325	Financiera	31.12.03	57.100	31.200	-11.103
30707847367	PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A.	Ord.	1$	1	9.000.000	11.580	--,--	Financiera	31.12.03	18.000	23.158	-3.553
	Otras					230	191					
	Del exterior:											
17426001	Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ord.	1US$	-,-	305.506.745	1.437.487	1.248.336	Bancaria	31.12.03	896.051	633.201	299.423
		Subtotal Controladas				1.664.803	1.480.361					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1$	1	8.000.000	10.996	12.151	Financiera	31.12.03	20.000	27.491	-2.898
	Otras					7.190	5.348					
	Del exterior:											
	Otras					735	852					
		Subtotal no Controladas				18.921	18.351					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				1.683.724	1.498.712					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	375.000	14.538	14.525	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.03	3.000	116.335	3.552
30-500064230	BBVA Seguros S.A.	Ord.	1$	1	550.332	4.278	3.551	Seguros	31.12.03	4.503	35.015	959
	Otras					203	274					
	Del exterior:											
17415001	A.I.G. Latin American Fund					15.778	18.225	Inversora	31.12.00	108.662	80.995	27.667
	Otras					45	51					
		Subtotal no Controladas				34.842	36.626					
		Total en Otras Sociedades				34.842	36.626					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				1.718.566	1.535.338					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones en moneda homogénea	Transferencias en moneda homogénea	Bajas en moneda homogénea	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea: Importe	Valor residual al 31.12.03	Valor residual al 31.12.02
BIENES DE USO								
Inmuebles	373.671	7.421	(30.868)	13.225	50	13.792	323.207	373.671
Mobiliario e Instalaciones	36.537	2.944	-,-	522	10	7.914	31.045	36.537
Máquinas y Equipos	44.984	5.369	-,-	4.337	5	25.367	20.649	44.984
Vehículos	545	697	-,-	242	5	200	800	545
TOTAL	455.737	16.431	(30.868)	18.326		47.273	375.701	455.737
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	983	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	983	983
Bienes dados en alquiler	4.643	-,-	-,-	1.194	50	84	3.365	4.643
Bienes tomados en defensa de créditos	5.358	1.334	(3.731)	2.166	50	20	775	5.358
Papelería y útiles	984	3.034	-,-	2.823	-,-	-,-	1.195	984
Otros bienes diversos	101.607	1.082	34.599	22.527	50	1.836	112.925	101.607
TOTAL	113.575	5.450	30.868	28.710		1.940	119.243	113.575

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones en moneda homogénea	Bajas en moneda homogénea	Amortizaciones del ejercicio en moneda homogénea: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio en moneda homogénea: Importe	Valor residual al 31.12.03	Valor residual al 31.12.02
LLAVE DE NEGOCIO	48.643	-,-	-,-	10	9.925	38.718	48.643
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO (1)	72.586	30.738	6.199	1 y 5	54.214	42.911	72.586
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO NO DEDUCIBLES (2)	-,-	943.955	-,-		132.398	811.557	-,-
TOTAL	121.229	974.693	6.199		196.537	893.186	121.229

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del area de sistemas efectuados por terceros ajenos a la Entidad y mejoras en inmuebles de terceros.
(2) Ver nota 12.7.1.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-03 Saldo de Deuda	31-12-03 % sobre cartera total	31-12-02 Saldo de Deuda	31-12-02 % sobre cartera total
10 mayores clientes	836.610	10,94%	537.948	8,35%
50 siguientes mayores clientes	951.077	12,45%	673.047	10,44%
100 siguientes mayores clientes	552.130	7,23%	413.889	6,42%
Resto de clientes	5.301.899	69,38%	4.820.260	74,79%
TOTAL	7.641.716	100,00%	6.445.144	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	5.888.541	751.315	345.771	197.840	254.292	203.957	7.641.716
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	21.387	7.390	28.344	55.965	291.584	1.787.974	2.192.644
Bancos y Organismos Internacionales	342.636	19.616	9.875	21.906	9.159	247.001	650.193
Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	--,--	20.587	19.814	39.628	277.115	357.144
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	16.484	1.731	--,--	--,--	--,--	--,--	18.215
Otras	346.071	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	346.071
Total	726.578	28.737	58.806	97.685	340.371	2.312.090	3.564.267
Obligaciones Negociables subordinadas	--,--	672	--,--	8.745	58.660	--,--	68.077
TOTAL	6.615.119	780.724	404.577	304.270	653.323	2.516.047	11.274.060

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea		Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones (6)	Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al 31.12.03	Saldos al 31.12.02
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- PRESTAMOS								
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	835.462	66.125	(1)	71.211	473.316	(6.064)	350.996	835.462
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA								
- Por riesgo de incobrabilidad	102.205	26.252	(1) (5)	22.107	896	(796)	104.658	102.205
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA								
- Por riesgo de incobrabilidad	473	78	(1)	1	--,--	(4)	546	473
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES								
- Por riesgo de desvalorización (3)	18.225	--,--		2.316	--,--	(131)	15.778	18.225
- CREDITOS DIVERSOS								
- Por riesgo de incobrabilidad	394.394	290.344	(2)	379.238	2.529	(2.917)	300.054	394.394
Total	1.350.759	382.799		474.873	476.741	(9.912)	772.032	1.350.759
DEL PASIVO								
- COMPROMISOS EVENTUALES (1)	309.120	--,--		262.903	--,--	(2.273)	43.944	309.120
- OTRAS CONTINGENCIAS	166.298	344.523	(4)	--,--	86.219	(1.159)	423.443	166.298
TOTAL	475.418	344.523		262.903	86.219	(3.432)	467.387	475.418

(1) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 3.3.f).
(2) Incluye principalmente el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados, el diferencial de rendimiento del CER respecto de CVS (Ver nota 1.2.7) y el activo impositivo diferido (ver nota 1.2.6.).
(3) Constituídas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2003.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 3.3.o).
(5) Incluye el cargo por previsiones sobre fideicomisos financieros, el cual fue imputado a "Ingresos financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados".
(6) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Egresos Financieros", según el siguiente detalle:

- Préstamos	-51.275
- Otros créditos por intermediación financiera	-11.227
- Bienes en locación financiera	-1
- Participaciones en otras sociedades	-2.316
- Créditos diversos	-3

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
			Emitido			
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Integrado
ORDINARIAS	368.128.432	1	368.073	--,--	55 (1)	368.128 (2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 2.3.).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.03									31.12.02
	TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL PERIODO (por moneda)								TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO		Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
Disponibilidades	501.088	8.514	490.069	–,–	1.947	–,–	–,–	59	499	165.028
Títulos públicos y privados	468.754	–,–	468.754	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	1.802.785
Préstamos	795.680	–,–	795.680	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	1.093.022
Otros créditos por intermediación financiera	1.101.255	553	1.100.475	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	227	1.252.262
Bienes dados en locación financiera	93	–,–	93	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	117
Participaciones en otras sociedades	1.454.045	–,–	1.454.045	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	1.267.464
Créditos diversos	34.992	440	34.552	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	35.169
Partidas pendientes de imputación	150	–,–	150	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	42
TOTAL	4.356.057	9.507	4.343.818	–,–	1.947	–,–	–,–	59	726	5.615.889
PASIVO										
Depósitos	384.063	–,–	384.063	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	138.511
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.556.042	5.563	1.548.551	–,–	1.787	–,–	–,–	–,–	141	1.832.199
Obligaciones diversas	15.976	1.131	14.845	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	1.324.265
Obligaciones negociables subordinadas	59.332	–,–	59.332	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	68.634
Partidas pendientes de imputación	38	–,–	38	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	46
TOTAL	2.015.451	6.694	2.006.829	–,–	1.787	–,–	–,–	–,–	141	3.363.655
CUENTAS DE ORDEN										
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	2.059	–,–	2.059	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	5.570.102
De control	7.696.541	7.571	7.688.218	–,–	5	–,–	–,–	25	722	22.047.983
TOTAL	7.698.600	7.571	7.690.277	–,–	5	–,–	–,–	25	722	27.618.085
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	313.957	–,–	313.957	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	886.122
De control	167.181	7.571	158.858	–,–	5	–,–	–,–	25	722	–,–
TOTAL	481.138	7.571	472.815	–,–	5	–,–	–,–	25	722	886.122

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002 (Cifras expresadas en miles de pesos) ANEXO N

Concepto	Situación: Normal	Riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplimiento deficiente: No Vencida	Con problemas / Cumplimiento deficiente: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL 31.12.03	TOTAL 31.12.02
1. Préstamos	9.077	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	9.077	27.410
- Adelantos	43	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	43	1.494
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	43	1.494
- Documentos	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
- Hipotecarios y prendarios	58	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	58	131
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	58	131
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
- Personales	11	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	11	16
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	11	16
- Tarjetas de crédito	216	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	216	76
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	216	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	216	76
- Otros	8.749	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	8.749	25.693
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.749	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	8.749	25.693
2. Otros Créditos por Intermediación financiera	79	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	79	717
3. Bienes dados en locación financiera y otros	208	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	208	6.481
4. Responsabilidades eventuales	9.388	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	9.388	22.052
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	1.553.821	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	1.553.821	1.363.486
TOTAL	1.572.573	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	1.572.573	1.420.146
TOTAL DE PREVISIONES	60	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	-,--	60	25

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Art. 33 - Ley 19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.03	31.12.02
A. DISPONIBILIDADES :		1.639.154	1.050.636
- Efectivo		335.748	238.237
- Bancos y corresponsales		1.303.406	812.399
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5):		3.042.451	2.239.859
- Tenencias en cuentas de inversión		1.193.357	1.896.696
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		620.591	179.135
- Títulos públicos sin cotización		1.066.842	151.844
- Inversiones en títulos privados con cotización		184.605	54.399
- (Previsiones)		22.944	42.215
C. PRESTAMOS:		8.336.352	9.283.971
- Al sector público no financiero	(Anexo 1)	6.693.431	7.485.406
- Al sector financiero	(Anexo 1)	78.786	12.725
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	2.023.708	2.848.352
Adelantos		154.098	156.290
Documentos		200.061	223.332
Hipotecarios		415.885	507.442
Prendarios		5.390	10.297
Personales		104.411	191.442
Tarjetas de crédito		192.099	142.259
Otros		903.467	1.511.479
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		48.927	106.786
(Cobros no aplicados)		332	825
(Intereses documentados)		298	150
- (Previsiones)		459.573	1.062.512

		31.12.03	31.12.02
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		1.611.034	1.711.762
- Banco Central de la República Argentina		277.569	300.350
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		127.324	26.768
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		671.688	727.119
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	223.830	216.450
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		326.729	446.757
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	11.674	12.466
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		76.743	100.495
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	194	9.838
- (Otros cobros no aplicados)		-,--	158
- (Previsiones)		104.717	128.323
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		16.695	21.961
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo 1)	17.351	22.557
- (Previsiones)		656	596
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		42.630	41.299
- En entidades financieras		11.731	13.004
- Otras		46.677	46.520
- (Previsiones)		15.778	18.225
G. CREDITOS DIVERSOS:		321.452	1.065.879
- Deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	3.453	141
- Otros		655.598	1.460.781
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	71	-,--
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		-,--	1
- (Previsiones)		337.670	395.044
H. BIENES DE USO:		407.975	496.202
I. BIENES DIVERSOS:		119.243	114.460
J. BIENES INTANGIBLES:		984.433	217.649
- Llave de negocio		38.718	48.643
- Gastos de organización y desarrollo		945.715	169.006
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		1.183	530
L. OTROS ACTIVOS (Nota 5):		13.657	22.104
TOTAL DEL ACTIVO :		16.536.259	16.266.312

PASIVO:	31.12.03	31.12.02
L. DEPOSITOS:	8.078.216	6.921.468
- Sector público no financiero	83.692	22.867
- Sector financiero	72.722	49.605
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.921.802	6.848.996
Cuentas corrientes	2.085.415	1.301.421
Cajas de ahorros	1.167.421	547.011
Plazos fijos	3.443.275	2.794.717
Cuentas de inversiones	51.147	3.071
Otros	805.879	1.576.910
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	368.665	625.866
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	4.592.484	5.174.439
- Banco Central de la República Argentina	2.192.644	2.180.876
Otros	2.192.644	2.180.876
- Bancos y Organismos Internacionales	1.185.854	1.747.805
- Obligaciones Negociables no subordinadas	356.371	482.778
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	439.189	414.104
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	109.970	27.869
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	9.369	62.104
- Otras	296.982	220.412
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.105	38.491
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	166.612	156.997
- Honorarios a pagar	350	154
- Otras	166.262	156.843
O. PREVISIONES:	487.182	674.631
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	68.077	85.631
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	26.444	6.109
R. OTROS PASIVOS (Nota 5):	1.205.814	1.055.902
TOTAL DEL PASIVO :	**14.624.829**	**14.075.177**
S. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 3):	161.033	165.012
PATRIMONIO NETO :	1.750.397	2.026.123
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:	**16.536.259**	**16.266.312**

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.03	31.12.02
DEUDORAS		**38.279.777**	**44.198.707**
Contingentes		8.586.421	9.804.723
- Garantías recibidas		4.876.217	5.829.340
- Cuentas contingentes deudoras por contra		3.710.204	3.975.383
De control		29.643.830	34.334.372
- Créditos clasificados irrecuperables		656.906	590.201
- Otras		28.681.740	33.717.805
- Cuentas de control deudoras por contra		305.184	26.366
De actividad fiduciaria		49.526	59.612
- Fondos en fideicomiso		49.526	59.612
ACREEDORAS		**38.279.777**	**44.198.707**
Contingentes		8.586.421	9.804.723
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	170.021	150.887
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		3.113.702	2.826.287
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	293.891	687.634
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		--,--	--,--
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	132.590	310.575
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		4.876.217	5.829.340
De control		29.643.830	34.334.372
- Valores por acreditar		124.059	26.366
- Otras		181.125	--,--
- Cuentas de control acreedoras por contra		29.338.646	34.308.006
De actividad fiduciaria		49.526	59.612
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		49.526	59.612

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Art. 33 - Ley Nro.19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.03	31.12.02
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.883.236	5.664.274
Intereses por disponibilidades	10.045	7.404
Intereses por préstamos al sector financiero	6.997	5.282
Intereses por adelantos	28.710	181.368
Intereses por documentos	11.541	64.075
Intereses por préstamos hipotecarios	47.997	90.935
Intereses por préstamos prendarios	699	3.606
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	32.992	62.021
Intereses por otros préstamos	118.829	359.891
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	7.181	23.601
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	680.919	1.837.890
Resultado neto de títulos públicos y privados	179.667	86.481
Ajustes por cláusula C.E.R.	284.274	1.467.822
Ajustes por cláusula C.V.S.	44.667	--,--
Otros	428.718	1.473.898
B. EGRESOS FINANCIEROS	1.711.293	4.612.425
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	17.454	243.652
Intereses por depósitos en caja de ahorro	4.282	6.513
Intereses por depósitos a plazo fijo	391.128	543.346
Intereses por financiaciones del sector financiero	286	6.285
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	90.522	155.691
Otros intereses	134.674	687.576
Resultado neto de títulos públicos y privados	--,--	2.089
Ajustes por cláusula C.E.R.	90.710	1.143.029
Otros	982.237	1.824.244
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	171.943	1.051.849
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	77.506	655.395
D. INGRESOS POR SERVICIOS	457.778	548.764
Vinculados con operaciones activas	58.308	92.907
Vinculados con operaciones pasivas	128.952	156.294
Otras comisiones	214.814	231.351
Otros	55.704	68.212
E. EGRESOS POR SERVICIOS	49.594	58.031
Comisiones	33.433	36.248
Otros	16.161	21.783
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA / (PERDIDA)	2.620	(196.364)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	681.121	869.188
Gastos en personal	322.759	396.201
Honorarios a directores y síndicos	385	768
Otros honorarios	28.664	27.140
Propaganda y publicidad	19.306	20.319
Impuestos	25.749	32.006
Otros gastos operativos	234.135	334.288
Otros	50.123	58.466
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - PERDIDA	(2.326)	(26.981)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	(178.206)	(205.346)
RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	4.520	59.090
I. UTILIDADES DIVERSAS	1.300.163	872.210
Resultado por participaciones permanentes	2.844	184.365
Intereses punitorios	3.399	6.674
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	915.156	42.523
Otros	378.764	638.648
J. PERDIDAS DIVERSAS	1.212.137	1.562.336
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1.129	2.637
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	673.922	1.317.455
Otros	537.086	242.244
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)	(1.385)	(393.130)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PERDIDA	(87.045)	(1.229.512)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	188.681	21.750
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA	**(275.726)**	**(1.251.262)**

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.03	31.12.02
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	1.050.636	1.899.133
Aumento / (Disminución) de fondos	588.518	(848.497)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.639.154	1.050.636
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.054.103	1.949.075
Ingresos por servicios cobrados	458.257	574.325
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.983.793	3.831.533
Egresos por servicios pagados	49.623	58.002
Gastos de administración pagados	579.109	657.698
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(1.100.165)	(2.023.833)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	--,--	2.448.079
Aumento neto de depósitos (*)	1.414.160	--,--
Aumento neto de otros pasivos (*)	166.090	--,--
Disminución neta de títulos públicos y privados (**)	387.283	--,--
Disminución neta de préstamos (**)	541.690	8.339.284
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera (**)	113.126	1.059.819
Aportes de capital en efectivo	--,--	31.202
Otros orígenes de fondos (**)	533.751	462.312
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	3.156.100	12.340.696
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados (**)	--,--	216.465
Aumento neto de otros activos (**)	499.637	498.226
Disminución neta de depósitos (*)	--,--	8.781.281
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	580.490	--,--
Disminución neta de otros pasivos (*)	--,--	799.758
Otras aplicaciones de fondos (*)	379.581	155.370
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.459.708	10.451.100
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(7.709)	(714.260)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) DE LOS FONDOS	588.518	(848.497)
(*) Variaciones originadas en actividades de financiación.	620.179	(7.288.330)
(**) Variaciones originadas en actividades de inversión.	1.076.213	9.146.726

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 – Ley Nro. 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), BBVA Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al 31 de diciembre de 2003:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A., y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2003.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2003.

- Al 31 diciembre de 2002:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A. y su subsidiaria, Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. , Atuel Fideicomisos S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2002

Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

La tenencia al 31 de diciembre de 2003 y 2002 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

Sociedad	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
		31 de diciembre		31 de diciembre			
		2003	2002	2003	2002	2003	2002
Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ordinaria	305.506.745	82.283.621	100.0000	100.0000	100.0000	100.0000
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	3.199	3.199	99.9700	99.9700	99.9700	99.9700
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	99.999	99.999	99.9999	99.9999	99.9999	99.9999
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	1.899.600	1.899.600	53.8892	53.8892	53.8892	53.8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	197.875	197.875	65.9582	65.9582	65.9582	65.9582
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	200.000	200.000	66.6667	66.6667	66.6667	66.6667
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A	Ordinaria	9.000.000	--;--	50.0000	--;--	50.0000	--;--
Credilogros Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	39.700.000	39.700.000	69.5271	69.5271	69.5271	69.5271

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, de acuerdo con los criterios definidos en la nota 2 siguiente al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se exponen a continuación:

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre	
	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002
Banco Francés (Cayman) Ltd. y subsidiaria	2.788.652	3.342.233	1.351.165	2.093.898	1.437.487	1.248.335	189.149	(751.204)
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	8.192	6.444	776	347	7.416	6.097	1.318	3.715
Atuel Fideicomisos S.A.	892	708	662	518	230	190	39	(98)
Consolidar A.F.J.P. S.A.	298.830	299.463	57.568	69.661	241.262	229.802	17.500	(43.881)
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria	340.068	252.475	292.165	194.627	47.903	57.848	(5.707)	(13.487)
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria	990.096	927.284	952.916	880.362	37.180	46.922	(18.645)	(13.155)
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	24.595	--;--	1.437	--;--	23.158	--;--	(3.553)	--;--
Credilogros Cía. Financiera S.A. (1)	60.298	104.602	29.098	61.777	31.200	42.825	(11.103)	(102.375)

(1) Al 31 de diciembre de 2002, incluye el saldo de su subsidiaria.

2. CRITERIOS DE VALUACION

2.1. Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 3 a los estados contables de BF, con la excepción de:

- Banco Francés (Cayman) Limited: Los estados contables de esta subsidiaria no requieren ajuste por inflación por estar preparados en dólares estadounidenses. Estos estados contables, expresados originalmente en dólares, fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.l) a los estados contables de BF.

- Consolidar A.F.J.P. S.A.: los bienes intangibles de esta subsidiaria fueron amortizados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de A.F.J.P.

- Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.: los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de estas subsidiarias se valuaron de acuerdo con las normas de la Superintendencia de A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.2. Consolidar Cía de Seguros de Retiro S.A.: dentro del rubro Otros Pasivos la Sociedad incluyó el saldo por los compromisos técnicos contraídos con los asegurados. Cabe aclarar, que el rubro señalado anteriormente incluye 64.753 correspondiente a la cuenta regularizadora denominada "Diferencia valuación préstamos garantizados a devengar", que, de acuerdo con lo determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación., se cancelará mediante el posterior devengamiento de las cuentas regularizadoras de los préstamos garantizados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, este importe debió haber sido imputado como una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" es la siguiente:

	31-12-03	31-12-02
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	111.246	105.962
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	16.306	19.559
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	12.392	15.639
Credilogros Compañía Financiera S.A. (1)	9.508	23.850
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	11.578	—;—
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	3	2
	161.033	**165.012**

(1) Al 31 de diciembre de 2002, incluye el saldo de su subsidiaria.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registradas por un total de 4.500, de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de "HSBC-La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

Ver nota 7 a los estados contables de BF.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan los saldos correspondientes a aquellos rubros que presentan variaciones significativas respecto de las cifras que surgen de los estados contables de BF:

- TITULOS PUBLICOS	31.12.2003	31.12.2002
*** Tenencias en cuentas de inversión**		
Letras Externas de la Rep. Argentina (VEY4D)	88.323	36.088
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	1.025.022	1.764.391
Letras del Tesoro	64.379	70.842
Otros	15.633	25.375
TOTAL	**1.193.357**	**1.896.696**
*** Tenencias para operaciones de compra –venta o intermediación**		
Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	480.917	19.608
Letras del Tesoro	9.047	1.782
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTE 2002)	7.399	8.900
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	19.758	—;—
Notas del Tesoro USA	14.610	140.214
Bonos del Gobierno Nacional 2008 (BODEN 2008)	24.230	—;—
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2007	32.015	—;—
Otros	32.615	8.631
TOTAL	**620.591**	**179.135**
***Títulos públicos sin cotización**		
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán	—;—	47.762
Bono Garantizado Vto. 2018	979.507	—;—
Certificados Crédito Fiscal vto. 2003/2006	86.225	93.056
Otros	1.110	11.026
TOTAL	**1.066.842**	**151.844**
- TITULOS PRIVADOS		
*** Inversiones en títulos privados con cotización**		
ON Cointel S.A.	5.206	4.739
Acindar	2.440	2.458
ON CTI Holding	2.339	2.704
ON Transener S.A.	3.792	1.821
ON Perez Companc S.A.	17.330	7.180
Optimun CDB Clase B	15.582	—;—
Roble Pesos Clase I	14.793	—;—
Rembrandt Ahorro Pesos	13.464	—;—
FBA Renta Pesos	19.578	—;—
FBA Ahorro Pesos	11.619	—;—
ADR Tenaris S.A.	10.098	3.687
Fideicomiso Banco Roberts	470	3.243
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	3.281	3.674
Otros	64.613	24.893
	184.605	**54.399**
- Previsiones	(22.944)	(42.215)
TOTAL	**3.042.451**	**2.239.859**
- OTROS ACTIVOS		
Premios a cobrar compañías de seguros	13.208	21.385
Otros relacionados con la actividad aseguradora	449	719
TOTAL	**13.657**	**22.104**
- OTROS PASIVOS		
Siniestros en proceso de liquidación compañías de seguros	319.173	380.824
Reserva matemática compañías de seguros	888.290	660.080
Reserva a cargo reaseguradores compañías de seguros	(89.780)	(209.776)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	88.131	224.774
TOTAL	**1.205.814**	**1.055.902**

ANEXO 1

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-03	31-12-02
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.763.733	7.549.543
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.886	20.867
Sin garantías ni contragarantías preferidas	859.627	849.561
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.623	14.003
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280.409	635.519
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	349
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	960	3.635
Sin garantías ni contragarantías preferidas	386.620	344.961
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	861
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	475	2.468
Sin garantías ni contragarantías preferidas	362.547	832.880
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	38	659
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.043	46.400
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.671	339.813
TOTAL	8.695.632	10.641.519
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.671	1.476
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	393.723	442.881
Sin garantías ni contragarantías preferidas	489.669	473.318
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.789	6.941
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.202	14.735
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.058	2.585
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.672	14.691
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.320	10.036
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.276	52.556
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	145
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.632	28.482
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.781	66.929
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102	22
Sin garantías ni contragarantías preferidas	467	708
TOTAL	953.368	1.115.512
TOTAL GENERAL (1)	9.649.000	11.757.031

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses devengados por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2004, excepto para la nota 18 cuya fecha es 18 de marzo de 2004.

P/COMISION FISCALIZADORA. — MARCELO G. CANESTRI Director Area Financiera. — HUGO A. LUPPI Síndico Titular Contador Público - U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 56 Fº 96.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2004, excepto para la nota 18 cuya fecha es 18 de marzo de 2004.

DELOITTE & CO. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 3). — JORGE C. BLEDEL Presidente. — CARLOS B. SRULEVICH Socio Contador Público - U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 139 Fº 192.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 18 y anexos "A" a "L" y "N".

Asimismo, hemos efectuado un examen de los estados consolidados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dicho estado consolidado) al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 5 y su anexo 1, los que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo realizado

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se explica en la nota 1.1. a los estados contables adjuntos, a partir del último trimestre del año 2001, la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales consistieron principalmente en: a) el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, b) la devaluación del peso argentino, c) la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, y d) la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras. La crisis económica produjo, adicionalmente, un incremento significativo en los precios internos, una disminución significativa de los depósitos en las entidades financieras y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Este conjunto de medidas, sumado a los efectos derivados de la crisis económica, ha afectado significativamente al sistema financiero argentino en su conjunto y, en consecuencia, a la Entidad y a sus sociedades controladas.

En las notas 1.1 y 1.2.10. a los estados contables, el Directorio de la Entidad presenta su visión de que durante los últimos meses se ha observado la evolución favorable de ciertas variables en la economía de la República Argentina, en el sistema financiero argentino en general y, en la Entidad, en particular. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe, existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina y del sistema financiero que se encuentran pendientes de solución, entre ellos la conclusión del proceso de compensación a las entidades financieras, la negociación de la deuda pública con los acreedores del país y del exterior y que ciertas empresas del sector privado completen el proceso de reestructuración de sus deudas.

b) En diferentes notas a los estados contables, cuyo detalle se presenta seguidamente, el Directorio de la Entidad manifiesta que no resulta posible prever la evolución futura de las incertidumbres existentes a la fecha y su potencial efecto para la Entidad, que determinadas situaciones están pendientes de definición por parte de las autoridades o que se encuentra evaluando las medidas tendientes a su regularización. Tales situaciones, al 31 de diciembre de 2003, son las siguientes:

i) nota 1.2.3. a los estados contables, concerniente al valor recuperable al 31 de diciembre de 2003 de los títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público;

ii) notas 1.2.7.I) y 4.II.c) a los estados contables, en cuanto a los activos contabilizados por la compensación esperada por las acciones de amparo judiciales de los ahorristas;

iii) notas 1.2.7.II) a los estados contables, en relación al activo originado en la diferencia de índices de actualización de saldos (CER-CVS), aún no reglamentado por el BCRA.

iv) nota 1.2.2. a los estados contables, vinculada con la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo con los Decretos Nº 905/2002 y complementarios del Poder Ejecutivo, visto el proceso de revisión desarrollado por el B.C.R.A. y las notas enviadas a la Entidad por dicho organismo con fecha 29 de julio y 31 de diciembre de 2003 y 13 de febrero de 2004, en las que presentan una serie de observaciones que reducen los montos que sirven de base para la compensación, la primera de ellas respondida por la Entidad con fecha 12 de noviembre de 2003; y

v) notas 1.2.1, 1.2.9 y 18 a los estados contables, vinculadas con la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento requerida por la Resolución 354 del B.C.R.A. del 4 de septiembre de 2003. Con fechas 21 de enero y 15 de marzo de 2004, la Entidad presentó ante dicho BCRA la reformulación del plan requerido. Dicho plan tiene como finalidad el encuadramiento, sobre base individual, de las relaciones técnicas de capitales mínimos y las relacionadas con la responsabilidad patrimonial computable (RPC) que presentan defectos de integración de acuerdo con las normas vigentes a partir de enero de 2004.

Mediante la Resolución 52/04 de fecha 17 de marzo de 2004, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tuvo por efectuada la reformulación del plan de Regularización y Saneamiento presentada por la Entidad, que consiste en la venta de la subsidiaria Banco Francés Caymán (Limited), previo canje de ciertos activos y pasivos, y en la capitalización de la Entidad. Asimismo, la mencionada Resolución otorgó una serie de franquicias relacionadas con aspectos normativos. La concreción de dichas acciones le permitirá a la Entidad cumplir con las relaciones técnicas mencionadas en el párrafo anterior.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 no incluyen ningún ajuste que pudieran resultar de estas incertidumbres.

c) En la nota 4 a los estados contables se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de estos estados contables y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad. Adicionalmente, en la nota 2.2. a los estados contables consolidados se detallan otras diferencias con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) En nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2003 sobre los estados contables de la Entidad al 31 diciembre de 2002, expuestos con fines comparativos, nos abstuvimos de opinar debido al efecto muy significativo que sobre dichos estados contables tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha relacionadas con:

i) La recuperabilidad del valor libros de: a) los títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público; b) la asistencia crediticia otorgada a los deudores de la cartera comercial; c) el activo impositivo diferido; d) los activos que se señalan en la nota 1.2.7 a los estados contables; y e) la cuenta Bienes diversos destinados a la venta.

ii) La determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo a los Decretos 905/2002 y complementarios.

iii) La aprobación por parte del B.C.R.A. de las facilidades solicitadas ante dicho organismo respecto de la relación técnica de Efectivo Mínimo.

iv) La evolución futura de las operaciones de la Entidad.

Las situaciones de incertidumbre señaladas en los puntos (i) b), (i) c), (i) e), (iii) y (iv) fueron resueltas a la fecha de emisión del presente informe.

4. Dictamen

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, las que se detallan en los puntos a) y b) del capítulo 3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables individuales de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidados con sus sociedades controladas, considerados en su conjunto. Dichos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas del B.C.R.A., considerando lo señalado en el punto 3.b. iii) y, excepto por los desvíos indicados en el punto 3.c), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003)

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances;

b) Las cifras de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. mencionados en el capítulo 1 de este informe, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;

c) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2003 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones asciende a $ 2.843.000, no siendo exigible a esa fecha; y

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 88%

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 42%

iii) cociente entre el total de servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 38%.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004, excepto por la inclusión de la nota 18 a los estados contables, y su consecuente efecto en ciertos párrafos de este informe, cuya fecha es 18 de marzo de 2004.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1, Folio 3) CARLOS B. SRULEVICH Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 22/3/2004 01 O T. 10 Legalización Nº 216452.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/3/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BBVA BCO. FRANCES S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO 20-13137292-3, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0139 Fº 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 2 Tº 10 Fº 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de BBVA Banco Francés S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2003 y, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I – DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

d) Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

e) Notas 1 a 18 correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

f) Anexos "A" a "L" y "N" a los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

g) Estados contables consolidados de BBVA Banco Francés S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2003.

h) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

i) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

II – ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 10 de marzo de 2004, excepto por lo referente a la inclusión de la nota 18 a los estados contables, cuya fecha es 18 de marzo de 2004, que incluyó una abstención de opinión originada en las incertidumbres descriptas en los puntos III.a) y III.b) de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003, hemos verificado, en lo que es materia de nuestra competencia, que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

b) El examen de los estados contables de BBVA BANCO FRANCES S.A al 31 de diciembre de 2002 (saldos iniciales), fue efectuado por otra Comisión Fiscalizadora quien emitió su informe el 20 de febrero de 2003, al cual nos remitimos, conteniendo una abstención de opinión originada en:

i) una limitación en el alcance de su tarea profesional sobre la revisión de la valuación de las participaciones en Consolidar Administradora de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Consolidar A.R.T. S.A., BBVA Seguros S.A., Credilogros Cía. Financiera S.A., Rombo Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. y Banco Francés (Cayman) Ltd. al 31 de diciembre de 2002 (por un valor de libros total de dichas participaciones de miles de pesos 1.510.395 en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003);

ii) las incertidumbres significativas existentes a esa fecha relacionadas con los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podrían tener sobre: (i) la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias de títulos públicos nacionales y provinciales y las asistencias crediticias otorgadas a deudores pertenecientes al sector público no financiero (miles de pesos 8.041.327 en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003) y a la cartera comercial del sector privado no financiero (miles de pesos 1.897.805 en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003), bienes diversos destinados a la venta (miles de pesos 107.601 en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003), el activo impositivo diferido (miles de pesos 368.711 en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003), los activos registrados en concepto de diferencia entre los montos pagados por amparos judiciales y el monto de los depósitos registrados de acuerdo con la normativa vigente (miles de pesos 394.395 moneda homogénea del 28 de febrero de 2003), y la diferencia generada sobre la aplicación en ciertos préstamos del índice CVS en lugar del índice CER (miles de pesos 97.719 moneda homogénea del 28 de febrero de 2003); (ii) la aprobación por parte del B.C.R.A. de la solicitud de determinadas facilidades respecto de la relación técnica efectivo mínimo; y (iii) el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A y las operaciones de la Entidad y la de sus sociedades controladas; y

iii) la incertidumbre existente a esa fecha relacionada con los efectos que la resolución que ciertas cuestiones podrían tener sobre el valor registrado de la compensación recibida y a recibir establecida por el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y complementarios (miles de pesos 1.764.391 y 330.763, respectivamente, moneda homogénea del 28 de febrero de 2003).

III – ACLARACIONES PREVIAS

a) Tal como se explica en la nota 1.1. a los estados contables adjuntos, a partir del último trimestre del año 2001, la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales consistieron principalmente en: a) el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, b) la devaluación del peso argentino, c) la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, y d) la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras. La crisis económica produjo, adicionalmente, un incremento significativo en los precios internos, una disminución significativa de los depósitos en las entidades financieras y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Este conjunto de medidas, sumado a los efectos derivados de la crisis económica, ha afectado significativamente al sistema financiero argentino en su conjunto y, en consecuencia, a la Entidad y a sus sociedades controladas.

En las notas 1.1 y 1.2.10. a los estados contables, el Directorio de la Entidad presenta su visión de que durante los últimos meses se ha observado la evolución favorable de ciertas variables en la economía de la República Argentina, en el sistema financiero argentino en general y, en la Entidad, en particular. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe, existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina y del Sistema Financiero que se encuentran pendientes de solución, entre ellos la conclusión del proceso de compensación a las entidades financieras, la negociación de la deuda pública con los acreedores del país y del exterior y que ciertas empresas del sector privado completen el proceso de reestructuración de sus deudas.

b) En diferentes notas a los estados contables, cuyo detalle se presenta seguidamente, el Directorio de la Entidad manifiesta que no resulta posible prever la evolución futura de las incertidumbres existentes a la fecha y su potencial efecto para la Entidad, que determinadas situaciones están pendientes de definición por parte de las autoridades o que se encuentra evaluando las medidas tendientes a su regularización. Tales situaciones, al 31 de diciembre de 2003, son las siguientes:

i) nota 1.2.3. a los estados contables, concerniente al valor recuperable al 31 de diciembre de 2003 de los títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público;

ii) notas 1.2.7.I) y 4.II.c) a los estados contables, en cuanto a los activos contabilizados por la compensación esperada por las acciones de amparo judiciales de los ahorristas;

iii) nota 1.2.7.II) a los estados contables, en relación al activo originado en la diferencia de índices de actualización de saldos (CER-CVS); aún no reglamentado por el B.C.R.A.

iv) nota 1.2.2. a los estados contables, vinculada con la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo con los Decretos Nº 905/2002 y complementarios del Poder Ejecutivo, visto el proceso de revisión desarrollado por el B.C.R.A. y las notas enviadas a la Entidad por dicho organismo con fecha 29 de julio y 31 de diciembre de 2003 y 13 de febrero de 2004, en las que presentan una serie de observaciones que reducen los montos que sirven de base para la compensación, la primera de ellas respondida por la Entidad con fecha 12 de noviembre de 2003; y

v) notas 1.2.1, 1.2.9 y 18 a los estados contables, vinculadas con la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento requerida por la Resolución 354 del B.C.R.A. del 4 de septiembre de 2003. Con fechas 21 de enero y 15 de marzo de 2004, la Entidad presentó ante dicho BCRA la reformulación del plan requerido. Dicho plan tiene como finalidad el encuadramiento, sobre base individual, de las relaciones técnicas de capitales mínimos y las relacionadas con la responsabilidad patrimonial computable (RPC) que presentan defectos de integración de acuerdo con las normas vigentes a partir de enero de 2004.

Mediante la Resolución 52/04 de fecha 17 de marzo de 2004, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tuvo por efectuada la reformulación del plan de Regularización y Saneamiento presentada por la Entidad, que consiste en la venta de la subsidiaria Banco Francés Caymán (Limited), previo canje de ciertos activos y pasivos, y en la capitalización de la Entidad. Asimismo, la mencionada Resolución otorgó una serie de franquicias relacionadas con aspectos normativos. La concreción de dichas acciones le permitirá a la Entidad cumplir con las relaciones técnicas mencionadas en el párrafo anterior.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 no incluyen ningún ajuste que pudieran resultar de estas incertidumbres.

c) En la nota 4 a los estados contables se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de estos estados contables y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad. Adicionalmente, en la nota 2.2. a los estados contables consolidados se detallan otras diferencias con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV – DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo II y en el informe de los Auditores Externos, y debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2003 tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, las que se detallan en los puntos a) y b) del capítulo III, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables individuales de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidados con sus sociedades controladas, considerados en su conjunto. Dichos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas del B.C.R.A., considerando lo señalado en el punto III.b) iii) y, excepto por los desvíos indicados en el punto III.c), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) En relación con la Memoria del Directorio señalada en el punto I.h), no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

c) Informamos que el inventario señalado en el punto I.i) y las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

d) Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

e) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A., considerando lo señalado en el punto III.b) (iii) y, excepto por los desvíos indicados en el punto III.c), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de estados contables.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004, excepto por la inclusión de la nota 18 a los estados contables y la aprobación de la Memoria por parte del Directorio, y sus consecuentes efectos en ciertos párrafos de este informe, para los que su fecha es 18 de marzo de 2004.

Hugo Alberto Luppi por Comisión Fiscalizadora

Nº 45.106

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

El Tribunal: Resuelve: I) Condenar a IVAN PABLO PAREDES, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). II) Condenar a JUAN CARLOS TOLAVI, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "PAREDES IVAN PABLO y TOLAVI JUAN CARLOS s/Infracción Ley 23.737".

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2004.

Autos y Vistos: Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a IVAN PABLO PAREDES y a JUAN CARLOS TOLAVI, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 23 de diciembre de 2003 agregada a fs. 259/261 de autos y;

Considerando: Que a IVAN PABLO PAREDES y a JUAN CARLOS TOLAVI de las condiciones personales que constan en autos, se los condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales y costas (fs. 259/261). Que a fs. 267 y vta. de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los nombrados, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 273 vta. y fs. 274, sin que las mismas hayan realizado observación alguna. Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo. Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 275, los penados ut supra referidos, no hicieron efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dicho pago. Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se, resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 267 y vta. de autos. II) Fijar el día 24 de febrero de 2007 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a IVAN PABLO PAREDES de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 23 de diciembre de 2003 que corre glosada a fs. 259/261 de autos. III) Intimar a IVAN PABLO PAREDES al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°. IV) Fijar el día 24 de febrero de 2007 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a JUAN CARLOS TOLAVI de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 23 de diciembre de 2003 que corre glosada a fs. 259/261 de autos. V) Intimar a JUAN CARLOS TOLAVI al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°. VI) Registrese — Hágase saber. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara. Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 2/4 N° 443.356 v. 2/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "CABALLI, NORMA MARIA c/ALVAREZ, EMILIO RAFAEL s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 33.661/2002, cita de venta a EMILIO RAFAEL ALVAREZ por el plazo de cinco días (arts. 502, 505 y conc. del Cód. Proc.) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Razón.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 2/4 N° 15.213 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría N° Unica de la Capital Federal, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 4°, (1109), de Capital Federal, intima por cinco días a herederos de JOSE VALENTIN OCHOA para que se presenten en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/OCHOA JOSE VALENTIN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 85343/1999), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 2/4 N° 1059 v. 6/4/2004

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, sito en la calle Uruguay 714, piso 6° de esta Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de los demandados ALFREDO AQUILES MISSAGLIA y CELINA ALEJANDRA PERRONE para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial para que los represente en juicio, en los autos caratulados "PEREZ DE RACERO, VIRTUDES c/ PERRONE DE MISSAGLIA, CELINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 2/4 N° 15.205 v. 6/4/2004

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, 9° piso, Capital, en los autos caratulados: "TORRES MANUEL s/Protección de Persona", hace saber a la Sra. BARBARA MARIA TORRES que dentro de los cinco días de notificada deberá comparecer por ante este Juzgado, a efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, todo ello bajo apercibimiento de resolver lo que en derecho corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Diego Villar, secretario.

e. 2/4 N° 443.385 v. 6/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina sito en la calle R. S. Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 2 de marzo de 2004 se ha abierto el concurso preventivo de LA MANTOVANA DE SERVICIOS S.A. (CUIT 30-64190239-6) con domicilio en Constitución 4268 de esta Ciudad. El síndico designado es Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898 5° piso "O", Capital Federal. Fíjase hasta el 14 de mayo del 2004 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjanse los días 30 de junio de 2004 y 26 de agosto de 2004 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa se ha señalado para el 23 de febrero de 2005 a las 10 hs. Publíquese edictos durante 5 días en B. Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Juan José Dieuzeide, juez.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/4 N° 15.197 v. 13/4/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de Capital Federal (Comercial), cita y emplaza por dos días a herederos y acreedores de DOMINGO MALTA para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días.

Capital Federal, 11 de febrero de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/4 N° 1060 v. 6/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SAUCO CONSTRUCCIONES S.R.L.". El síndico designado es el contador Melegari Luciano Arturo con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, Piso 3° "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 2 de junio de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/4 N° 443.387 v. 13/4/2004

N° 8

Llamado a mejoramiento de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16 con sede en Libertad N° 533 PB de esta Ciudad, en autos "ALBAYDA S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bs. Inmuebles GRANJA 8 LA REJA PDO. DE MORENO", Expte. 77834, llama a mejoramiento de oferta de compra, el día 16 de abril de 2004 a las 9:30 hs., de una granja ubicada en la Localidad de La Reja Partido de Moreno de la Prov. de Buenos Aires, Matrículas 28.771 y 28.772 NC: Circ. II; Sección 13; Fracción: II; Parcelas 1ª) y 21 (Superficie total 26.588,26 m2), con los bienes que constan en el inventario reservado en los citados autos, respecto de los cuales el adjudicatario deberá adicionar el IVA en la proporción pertinente. La propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado, consiste en superar la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) en las condiciones físicas y jurídicas en que el mismo se encuentra. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio; entregada en el Juzgado, sito en Libertad 533 Planta Baja, hasta las 9 horas del día 16/4/2004. Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: 1) Persona física: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado; 2) Persona jurídica: Copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Oficina 712, séptimo piso, se procederá a la apertura de los sobres. En caso de existir varias ofertas respecto del mismo bien y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser un 5% superior a la oferta más alta. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro del plazo de cinco días (art. 205, inciso 8° L.C.), mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. 5, a la orden del Juzgado en la cuenta L° 503 F° 699/3 cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía, en favor de este proceso concursal. Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la oferta en el Banco que se designe a la orden del Juez oficiado, el 10% del monto de la misma (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo L.C.), este depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado. No procederá la compra en comisión ni ulterior cesión del boleto de compraventa judicial. Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, y aprobado el mismo se procederá dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. No se admitirán compras en comisión y la adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.), decisión que será irrecurrible. Una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C. Com. Sala "A", 6-12-1994", Papel del Tucumán s/ Quiebra). Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte del adquirente, el bien se entregará en posesión, en el estado en que se encuentren, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación, ni por deudas impositivas, municipales y/o provinciales, o vicios ocultos. En cuanto a las deudas referidas, las mismas se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra: Las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) A partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. A los fines de la exhibición del inmueble y los bienes que lo componen, los interesados deberán contactarse con el Síndico, Dr. Rafael R. Bejar Sadis, a los teléfonos 4326-8619 ó 4394-0478 ó 4327-0208 o por e-mail a estbejar@sinectis.com.ar. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/4 N° 443.368 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARAGONE HORACIO ROBERTO s/ Quiebra (Decreto: 10.3.2004 (CLOS S.A.))", cuya quiebra se decretara con fecha 10 de marzo de 2004. Que el Síndico es el Sr. Ricardo Sukiassian con domicilio en San Martín 1009 2° B de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/5/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29/6/04 y 03/9/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/4 N° 443.320 v. 13/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de DEL GORRO S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Av. Rivadavia 4783, 2° "I" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18/06/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 18/08/04 y el general el 14/10/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que di-

cho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "DEL GORRO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 2/4 N° 443.399 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Callao 635 Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/DERRA ADRIAN y Otros s/Ejecutivo" Exp. 6154 cita a los Sres. DERRA ADRIAN JESUS (DNI 21.960.220), DERRA SILVIO ANOTNIO (DNI 23.442.206) CAMPOS CELIA ANTONIA (DNI 21.637.887) para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por reconocidos la documentación que se les atribuye. Publíquense por un día en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/4 N° 15.212 v. 2/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOTOR CUENTA S.A., C.U.I.T. N° 30-69803264-9, decretada con fecha 4 de marzo de 2004. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel domicilio constituido en Avellaneda 1135 piso 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 2004. Se deja constancia que el 2 de julio de 2004 y el 30 de agosto de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 2/4 N° 443.499 v. 13/4/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Villar, Sec. N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de Capital Federal, en autos: "IMPRECONT 78 S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por un día la conclusión del Concurso Preventivo y finalizada la intervención del síndico, manteniendo la inhibición general de bienes oportunamente ordenada respecto de la convocatoria.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 2/4 N° 15.227 v. 2/4/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P.B., (1022), cita por un día a los Sres. DANIEL MARIO PEREDNIK L.E. 5.081.584 y MARIA JULIA ZAYAT LC 6.719.058 para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. arts. 343 y 531 del Código Procesal), en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/PEREDNIK, DANIEL MARIO y Otro s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 2/4 N° 1058 v. 2/4/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 36 sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber que en los autos "MENDEZ SUSANA MABEL s/Quiebra Expte. 97784" el Síndico presentó el informe del art. 218 LCQ y el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 2/4 N° 443.404 v. 6/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a ELIZABETH MONTSERRAT KIRCHNERR D.N.I. 23.568.713 habiendo sido designado Síndico el Dr. Alfredo Donatti, con domicilio en la calle Montevideo 31 Piso 6° Do. 9, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 18 de mayo de 2004. El informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 30 de junio de 2004 y el informe del art. 39 de la Ley 24.522 para el día 26 de agosto de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Marta Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 2/4 N° 443.386 v. 13/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "ADECK CONFECCIONES S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 20/02/2004 se decretó la quiebra de ADECK CONFECCIONES S.A. y que hasta el día 16 de junio de 2004 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gutiérrez S. - Marchese A. - Parada H. - Soler J. con domicilio constituido en la calle Calderón de la Barca 3231 7° Piso "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de agosto de 2004 y 22 de septiembre de 2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/4 N° 443.392 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "CARTOON S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 02/03/2004 se decretó la quiebra de CARTOON S.R.L. CUIT 30-61197646-8 y que hasta el día 16.06.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558 5° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.08.04 y 22.09.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/4 N° 443.348 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 10 de febrero de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de "FRIGORIFICO CAFAYATE S.R.L." (CUIT 30-50345067-0); que ha sido designado Síndico Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 5° Of. 29 de Capital Federal (Tel. 4371-8708), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 12/07/2004 y 22/09/2004 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo L.C. fue fijada para el día 22/03/2005 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/4 N° 15.243 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "TMC S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 25/03/04 se decretó la quiebra de TMC S.A. (CUIT 30-69345399-9; I.V.A. R.I.) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 31/05/04 por ante el síndico: Mazzarella, Roberto Alfredo, con domicilio constituido en la calle Laprida 1411 9° piso "A" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 07/07/04 y 03/09/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/4 N° 443.381 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "RAF KAZ S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/03/04 se decretó la quiebra de RAF KAZ S.R.L. CUIT 30-70743417-8; y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 02/06/04 por ante el Síndico: Chapiro, Oscar, con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 9° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 16/07/04 y 13/09/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/4 N° 443.384 v. 13/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, con asiento en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, cita por cinco días a MARTINEZ JORGE FERNANDO, DNI 13.679.275, para que conteste la demanda y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial a fin de que lo represente en los autos caratulados "BANCA NACIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARTINEZ JORGE FERNANDO s/Ejecutivo". Expte. N° 45.423. Publíquese el edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 2/4 N° 15.249 v. 6/4/2004

Por cinco días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES CAPA S.R.L., con CUIT 30-68.280.323-8 (Expte. 46.357), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle Lavalle 1675, piso 5° oficina "11", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2004. Se deja constancia que el 13 de setiembre de 2004 y el 25 de octubre de 2004 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Germán Páez Castañeda, juez.

Andrea Rey, secretaria.

e. 2/4 N° 443.350 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "GOLPE EDUARDO", el auto respectivo ordena: Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros, la prohibición de considerarlos ineficaces. Encomiéndase dichas notificaciones al síndico las que deberá efectuar en el término de tres días. Fijar el 28/9/04 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico Dr. Juan Carlos Torres con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley citada el 15/11/04 y el que se refiere al art. 39 el día 29/12/04. Fdo: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/4 N° 443.338 v. 13/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de JESUS AGUIN, D.N.I. 93.739.287, con domicilio en la calle Chivilcoy 1351 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGUIN, JESUS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/4 N° 443.376 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 22 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de ZNB S.A. (CUIT 30-69989594-1), inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 2360 del Libro 1, de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ZNB S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/4 N° 443.375 v. 13/4/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca,

con sede en Av. Callao, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "TECNOPAPEL s/Quiebra" (Expte. N° 23.627), el síndico ha presentado el Proyecto e Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos. Publica por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 2/4 N° 1057 v. 6/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "IBARRA LILIANA INES s/Quiebra", que con fecha 22 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de IBARRA LILIANA INES, DNI 12.010.970, domiciliada en Iriarte 3257, P.B. Síndico: Cabello, Enrique Luis, con domicilio en Aguaribay 6736, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.6.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.7.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.9.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 2/4 N° 443.482 v. 13/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a JONATHAN ALEJANDRO MANTICOF a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde —art. 150 del CPPN—.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Federico Fox, secretario.

e. 2/4 N° 443.332 v. 13/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, Of. 238, de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CHIU WEN YI, a prestar declaración indagatoria en los autos 11.971 caratulados "Actuaciones por Separado en Causa WANG TANG CHI s/Contrabando Respecto de CHIU WEN YI". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, de marzo de 2004. ... cítese por edictos a CHIU WEN YI a prestar declaración indagatoria, a la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2004, a las 10:00 horas. A tal fin líbrese oficio. — Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Marcelo Agüero Vera, secretario.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

e. 2/4 N° 443.328 v. 13/4/2004

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ZHENG SAIXIAN (DNI matr. 93.771.617, casada con Kong Si Young) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por quebrantamiento de clausura, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. Transcripción del auto de fs. 214 ///nos Aires, 30 de diciembre de 2003 ... Cítase a prestar declaración indagatoria a ZHENG SAIXIAN — DNI Matr. 93.771.617, casada con Kong Si Young — por Edictos, los que serán publicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazando a la nombrada a comparecer ante este Tribunal a tales fines. A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo juez nacional.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Liliana Marta Daleia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/2/2004 al 19/2/2004.

e. 2/4 N° 438.756 v. 13/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO OTERO, titular del D.N.I. N° 4.608.353, y ALEJANDRO DANIEL OTERO, titular del D.N.I. N° 20.396.102, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento N° 1587, piso 5°, depto. "1" de esta ciudad.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Diego Martín Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/3/2004 al 17/3/2004.

e. 2/4 N° 441.261 v. 13/4/2004

N° 41

Juzgado de Instrucción Nro. 41, Secretaría Nro. 112, cite y emplace a CARLOS OSCAR TORRES, D.N.I. Nro. 18.226.510, a que comparezca dentro del tercer día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la presente causa Nro. 8.612/04 bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Christian C. Magnone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/3/2004 al 29/3/2004.

e. 2/4 N° 442.401 v. 13/4/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 a cargo de la Dra. Ana Simone, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "GUZMAN MEDINA, CARLOS EDUARDO c/ AIRDATA S.A. y Otro s/Despido", cita al demandado CARLOS INDICKY (mat. nro. 7.681.648) para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca por sí o por apoderado y constituye domicilio procesal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.

e. 2/4 N° 443.354 v. 6/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juzg. Fed. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed. hace saber que RUBEN RAMIRO RODRIGUEZ IBAÑEZ de nacionalidad: Boliviano C.I.(P.F.A.) Nro. 9.144.780 ha solicitado la concesión de la Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2000.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 2/4 N° 443.438 v. 6/4/2004

JUZGADO DE DISTRITO N° 4 EN LO LABORAL RECONQUISTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Laboral de Reconquista, Dr. Jorge Luis Ingaramo, se notifica a MASINTEC S.A. de la resolución recaída en autos: "SANCHEZ, ANTONIO RAUL c/MASINTEC S.A. y/u Otros y/o Q.R.R. s/Laboral" Expte. 545/00 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Laboral de Reconquista (S.F.) Secretaría a cargo del Dr. L. O. Silva, a cuyos fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 04 de marzo de 2003. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°) Rechazar la demanda contra TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., con costas a la parte actora. 2°) Hacer lugar a la demandada contra MASINTEC S.A. y ELECNOR DE ARGENTINA S.A., condenándola a abonar al actor ANTONIO RAUL SANCHEZ, el importe que surja de la liquidación a practicar de conformidad a los considerandos y dentro del término de tres días de aprobada la misma. Con costas a su cargo. 2°) También condeno a MASINTEC S.A. y ELECNOR DE ARGENTINA S.A., a suministrar al actor dentro del término de diez días de quedar firme la presente resolución judicial, la certificación de servicios con constancia de aportes de ley, bajo el apercibimiento expresado en los considerandos. 3°) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, resérvese el original y agréguese copia a autos. Fdo.: J. L. Ingaramo - Juez. Dr. L. O. Silva - Secretario. Otro decreto: Reconquista, marzo 11 de 2004. Concédase los recurso de nulidad y apelación interpuestos ante el Superior por la actora, al que se elevarán los autos con nota de estilo. Téngase presente el domicilio constituido a los fines de la alzada y la reserva de derechos efectuada. Notifíquese. Fdo.: J. L. Ingaramo, juez. Dr. L. O. Silva, secretario.

Reconquista, 26 de marzo de 2004.

e. 2/4 N° 443.323 v. 2/4/2004

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL VENADO TUERTO - STA. FE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "SINDICO EX BID COOP. LTDO. s/Quiebra c/GALLO GARCIA S.R.L. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1109/2003) se ha dispuesto notificar a la demandada GALLO Y GARCIA S.R.L. el siguiente "Venado Tuerto, 2 de marzo de 2004. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 23/2/2004: Agréguese el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaria. Informando, en este acto la misma que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 8 de marzo de 2004.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 2/4 N° 443.419 v. 7/4/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 55.027, caratulada: "MONZON DAID ALEJANDRO - Inf. Ley 23.737", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano DAID ALEJANDRO MONZON DNI N° 28.137.111 y con último domicilio conocido en calle Cuchilla de Montiel N° 1664 de la localidad de San Jaime de la Frontera, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 23 de marzo de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez.
Marcela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 2/4 N° 443.325 v. 13/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	22/03/2004	VICTOR EDUARDO ZANZ, D.U. Nº 4.902.612	3	Nº 69.162/2003 - DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	11/03/2004	LUIS ANTONIO STEBAN, D.N.I. Nº 8.539.912	3	Nº 42.217/01 - ROBO CON ARMAS
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/03/2004	CARMEN INES DIEGO, D.N.I. Nº 20.442.048, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de noviembre de 1968, con último domicilio conocido en Fitz Roy 5796 de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/03/2004	GRACIELA ALICIA ARBALLO, D.N.I. Nº 6.657.769, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de marzo de 1951, con último domicilio conocido en Noruega 740 de El Palomar, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	09/03/2004	ALBERTO DANTE FRANCIA MONELLA, titular del D.N.I. Nº 11.902.319, con último domicilio conocido en Coronel Sayos 1781 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA (art. 172 del Código Penal)

e. 2/4 N° 49 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/03/2004	GABRIEL ESTEVEZ	3	Nº 31.366/02 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/03/2004	LUIS M. MARTINEZ	3	Nº 31.366/02 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	25/03/2004	LUIS ANGEL GUTIERREZ	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/03/2004	NORBERTO ESTEVEZ	3	Nº 31.366/02 - ESTAFA

e. 2/4 N° 50 v. 13/4/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/4/2004 - Vence: 7/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/03/2004	LILIANA GRACIELA ROMANELLI TOSTO	17914
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/03/2004	ADAMOWSKY Lidia Marisa	15155
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/11/2003	OSCAR MARIO SOLARI	17897
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/03/2004	Carmela Sergio	44992
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/03/2004	ADOLFO DORFMAN	15095
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/03/2004	MARIA EMANUELE y ALBA AIDA FAZZARI	15124
16		LUIS PEDRO FASANELLI	24/03/2004	NORBERTO JUSTO JOSE FRACCIONI	15145
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/03/2004	Marcelo Padilla	15128
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/03/2004	MARIA ANTONIA ALUZ DESANTI	45035
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/03/2004	HUMBERTO MIGUEL DARDENNE, FRANCISCA ANTONAITIS Y HECTOR ALFONSO DARDENNE	17889
20		CELIA ANGELES PEREZ	26/02/2004	EDELMIRA PIETROPAOLO	15104
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/03/2004	Sara Esther de la RUA	45011
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/03/2004	Rodolfo Espinosa	15159
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/03/2004	Carmen GARCIA	17918
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/03/2004	HECTOR OSCAR ZORZENON	15152
31		MARCELA A. PENNA	19/03/2004	Maria Hedwig Lisinski	15129
31		MARCELA A. PENNA	05/03/2004	Alba Cristina Sevini	15103
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/03/2004	GÓMEZ Marcelo	15116
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/03/2004	José Alberto Gori	17894
37		GUSTAVO DANIELE	26/03/2004	Ignacio Raúl Iberti	15164
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/03/2004	AYERBE, Luisa Antonia	45110
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/02/2004	GALLEGO FELISA	15101
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/03/2004	CALEMCZUK ERNESTO BENITO	15154
45	U	MARISA S. SORINI	03/03/2004	Choque Carmen Hortensia	1052
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/03/2004	DEMARTINI Cristina Maria Adela	15114
47	U	SILVIA R. REY	02/03/2004	DYKSTRA Josefina	17891
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/03/2004	ELIDA NORMA CANSECO	15150
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/03/2004	Tania VAISTIJ	45077
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/03/2004	BENIAMINO SONTACCHI	17906
50		JUAN C. INSUA	27/11/2003	CAMILLI LUIS RAFAEL	45080
50	U	JUAN C. INSUA	25/03/2004	ALBERTO JUAN SERRA	15173
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/03/2004	Saturnina Blanco Rodriguez	15109
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/03/2004	ALBERTO MIGUEL BARRITA	17898
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/03/2004	PIERINA POZZOLI	15102
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	27/02/2004	JUAN SAIS Y ROSA FISCHMAN	15156
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	12/03/2004	CELIA ESTELA ARCURI	15096
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/03/2004	Mauricio MAGACINER y Berta MARIAS	15122
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	Constantino Antonio Lada	15090
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/03/2004	Alberto Bensusan e Inés Marina Barrios	17887
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/03/2004	DOMINGA UZIN	1051
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	22/03/2004	María Teresa Villares	17904
63		JORGE E. BEADE	17/03/2004	Daniel Eduardo González	45021
64	U	MARCOS GALMARINI	22/03/2004	ANA JULIA BERARDI	15146
64	U	MARCOS GALMARINI	19/03/2004	CASTRO, Basilio	15107
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/03/2004	JORGE LUCAS PEREZ GARDINER	17895
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/03/2004	Enrique Piccaluga	15139
67	U	MARTA ELENA FARIAS	30/12/2003	Clelia Yolanda Angela SCARINCI	15123
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/03/2004	ANTONIO JOAQUIN LOPEZ	15134
71		SUSANA A. NOVILE	23/12/2003	GULLERMO ANTONIO ADER	15126
71		SUSANA A. NOVILE	05/03/2004	PABLO RAMON MILLICAY	15100
74		JUAN A. CASAS	26/02/2004	Antonio Ricardo Meligrana	15127
74		JUAN A. CASAS	09/03/2004	JERONIMA AQUILINA ROALES	17907
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/03/2004	MANUEL FEDERICO GALLERA	15110
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	24/02/2004	FRANCISCA PRATS	17890
79		PAULA E. FERNANDEZ	26/03/2004	MIRIAM GRACIELA ARTIGUE	15138
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/03/2004	Francisco José Talavera	17905
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/03/2004	PEREZ RIOS, GONZALO DIEGO	15158
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	04/03/2004	ANDREW MURRAY GUILLERMO HOLDER	15135
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/03/2003	NATALIO SCHIARITI	15120
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	08/03/2004	FLORINDA DI GERARDIS	17940
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/02/2004	BAILIN, Aurora Lidia	45012
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/03/2004	ALVAREZ PERFECTO y VAZQUEZ LUCIA	15133
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/03/2004	AMADEO CIPOLLA Y ANA ITALIA TORNELLO	15111
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/02/2004	NELIDA LUCIA VENDITTO	17926
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/03/2004	ROSA HACHACHIAN	15113
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/03/2004	NAVARRO, Antonio Jesús	15162
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2004	ANGELICA BEATRIZ IRACHETA	15121
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/03/2004	MIGUEL EDUARDO ENRIQUE MUNTANER	15089
104		ANDRES GUILLERMO FFRAGA	26/03/2004	LEONARDO DANIEL HORTOBAGYI	15160
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/03/2003	Severino Rodríguez Vázquez y Josefina Blanco y Cibeira	15171
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/03/2004	ANGELA ANA DUO	15165
107		JULIO C. BORDA	25/03/2004	ISAAC CHOCRON	15091
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/2004	Norberto Marcelo Kallmann	15140
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/2004	Lea Goldsztajn	15141
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	26/03/2004	José Soto Gómez	15149
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	26/03/2004	SVIDLER MARIA GRACIELA	15131
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	26/03/2004	ROBERTO MANUEL ANDRADE PEREIRA Y ROSA PEREIRA	15136

e. 2/4 N° 60 v. 7/4/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/LOPEZ FUENTE MANUEL ELIAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte 69.109/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Quilmes, entre Cnel. D'Elía y Cnel. Sayos, designado como N° 13 de la Manzana "W", Nom. Cat.: Circ. I, Secc., E, Manz. 115, Parc. 13, Partida 11.931, Matrícula 38.255, Superficie Total 508,70 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 304 el inmueble se encuentra en la calle Tte. Cnel. Obon N° 1941 (sin chapa municipal) entre los N° 1931 y 1951, entre las calles Cnel. de Elía y Sayos, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de un amplio galpón con pisos de cemento alisado con entrada para camiones con baños y vestuarios para personal; por entrada independiente se accede a la Planta alta con oficinas y baño; desde el interior del galpón también se accede a las oficinas mencionadas todo en buen estado de conservación ocupado por la firma Seyma en carácter de inquilina sin haber exhibido documentación alguna utilizando el inmueble como una metalúrgica. Base $ 60.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta, Deudas: A la Munic. de Lanús la suma de $ 12.444,84 al 5/11/01 (fs. 284), a Aguas Args. S. A. sin deuda al 5/11/01 (fs. 283), a O.S.N. la suma de $ 1.503,28 al 5/11/01 (fs. 282), a la Direc. Pcial., de Rentas la suma de $ 4.437,76 al 30/9/99 (fs. 202). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 2/4 N° 45.223 v. 6/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 19 de la Doctora Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Doctor Eduardo D. Nuzzolese, sito en la calle Talcahuano número 550, Piso Sexto de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "SIEDEMBURG MAIZ, HECTOR LUIS c/CARONE, LYDIA ELIZABETH s/Ejecución Hipotecaria" Expediente número 14400/97, Reservado, que el martillero público Celso Andrés Acea rematará el día viernes 16 de abril del 2004 a las 11:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Belgrano II esquina José Hernández del Partido de Escobar, Localidad de Garín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX; Sección: V; Manzana: I; Parcela: 5a. Matrícula: 27868 (118). Base: Pesos treinta mil ($ 30.000) al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%. Sellado de ley. Ac. 24/00. 0,25% a cargo del adquirente. Se trata de un terreno actualmente baldío, esquina, que mide: 27mts. de fte. al SE.; 4,24 metros en la ochava al S; 30,20 metros en su otro fte. al SO.; 33,20mtrs.

en su costado al NE y 30mtrs. en su contrafrente al NO. Sup. Total: 991,50 metros cuadrados. No cuenta con pavimento ni servicios cloacales ni de agua corriente. Adeuda a la Dirección General de Rentas de la Prov. de Bs. As. al 25/3/02 $ 2.654,56 (cfr. fs. 101); a la Municipalidad de Escobar al 18/12/01 $ 1.519,69 (cfr. fs. 90) y a fojas 130 la firma Aguas A.G.B.A. S.A. de Escobar, informa que el lote se halla fuera del radio de sus servicios. Visitar en cualquier, horario, diurno. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado, debiendo quien o quienes resulten compradores constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Por último, según lo establecido por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (cf. fs. 198). Se deben publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón". Conste.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 2/4 N° 15.193 v. 6/4/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIMENEZ CARLOS ALBERTO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 8981/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cavia 727 de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc., E, Manz. 227, Parc. 32, Matrícula 99771, Superficie 241,78m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 191, se trata de una construcción antigua de mampostería de ladrillos que consta de dos viviendas, la primera de ellas al frente, posee living comedor, hall de distribución, 2 dormitorios, baño completo, cocina comedor y terraza libre y la segunda a la que se accede por pasillo a un costado consta en planta baja de living, hall de distribución, baño, cocina comedor y un pequeño ambiente abierto a la cocina y en planta alta tres dormitorios, hall de distribución, baño completo, terraza y un altillo, todo en regular estado de conservación, ocupado por el Sr. Carlos A. E. Giménez, en carácter de propietario, conjuntamente con su pareja Nora L. Gómez, sus 3 hijos Patricia, Javier e Iván y su hermano Walter Giménez. Base $ 53.333. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 6.683,53 al 3/6/03 (fs. 150); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 827,92 al 12/6/03 (fs. 167/8); a O.S.N. Partida sin deuda al 18/6/03 (fs. 170); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 20.157,88 al 18/6/03 (fs. 176). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha que tomare posesión del bien. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 2/4 N° 45.216 v. 6/4/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/PAZ, RUBEN DARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 81.842/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 14 de abril de 2004 a las 8.20 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alvarado (hoy Alfredo Palacios Nro. 984) entre Alvar Núñez y Carlos F. Melo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. 10, Manz. 91, Parc. 8 A, Matrícula: FR 4-3680. El inmueble se compone de living-comedor, cocina-comedor, baño completo, lavadero, comedor diario, local comercial al frente (actualmente unificado con el garage) y un cuarto pequeño. Por escalera se accede a una planta superior que consta de dormitorio y pequeña terraza. Por la misma escalera se accede a otro nivel que consta de hall de distribución amplio, tres dormitorios y otra terraza, todo ello de construcción económica y en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Andrea Fabiana Franco y ser titular del DNI 18.130.478 (sin exhibir), manifestando habitar la vivienda conjuntamente con cuatro hijos de 9, 12, 15 y 17 años de edad respectivamente y en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo a lo informado por el martillero designado en autos. condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", del día 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441). El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 13 de abril de 14.00 a 16.00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 2/4 N° 45.215 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, hace saber por dos días en los autos "BANKBOSTON NA c/POSSE LORENZO ANDRES, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 44.480/01, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 21 de abril de 2004, a las 11,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Los Aromos N° 3422 esquina calle Las Cedros, Barrio La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casaquinta con amplio jardín y frondosa arboleda, consta de una casa principal compuesta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina; una casa con dos ambientes y baño; quincho con parrilla; pileta de natación; una construcción tipo caballeriza; se encuentra ocupado por el Sr. Lorenzo Andrés Posse, quien vive solo y en calidad de propietario. Está desarrollado sobre dos lotes de terreno que unificados forman la Parcela 14-a de la Manzana A, que mide: 40m40 en su frente al N.O. s/calle Los Cedros; 50m59 en su otro frente al S.O. s/calle Los Aromos; uniendo ambos frentes tramo curvo de 10m34 al S.O.; 31m56 en su costado al E.; en otro costado línea de dos tramos que mira el primero al N.E. mide 12m50 y el segundo que mira al N. mide 18m09; Superficie total 1.477,71m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección D, Quinta 3, Manzana 20, Parcela 14-a. Dominio Matrícula N° 24.569. Base $ 49.000. Al contado y mejor Postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Imp. Fiscal 1% y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El inmueble se exhibirá los días 19 y 20 de Abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 2/4 N° 45.175 v. 6/4/2004

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Planta Baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/SANCHEZ PABLO HECTOR y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 64.402/01, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 12 de abril de 2004 a las 10.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional N° 287, Piso 15, con frente a la calle Inclan 4266/80/86/90, entre José Mármol y Av. La Plata, Zona Sud de esta Capital Federal. Sup. cub., y total 17m,81dm2; Porc. 134 milésimos % Nom. Cat. Circ., 1, Secc. 38 Manz. 151; Fracción E; Partida: 2.844.166; Matríc. 1-3802/287. Según constatación del martillero, el inmueble a subastar, calle Inclan 4266/90 entre Av. La Plata y José Mármol, Capital, Unid. Func. 287, letra "H" piso 15, se trata de un dto. de 1 ambiente, baño y kichinette, en regular estado gral., desocupado, la actora tiene la tenencia del inmueble. Deudas. fs. 224 Ags. Args. $ 562,31 al 12/9/03; fs. 220/1 GCBA $ 230,32 al 11/9/03; fs. 281, Exp. $ 2.317 al 25/3/04; fs. 277, OSN sin deuda al 23/3/04. Al contado y al mejor postor. Base Ad-Corpus $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo que "no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv.; fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No procederá la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos autos. En caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, se encontrará eximida del pago de la seña. Visitar los días 7 y 10 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 2/4 N° 17.994 v. 6/4/2004

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ARVID CARLOS MAURICIO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 86129/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de abril de 2004 a las 11:40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: La Finca ubicada en el Partido de Berisso, jurisdicción de esta Pcia. "Villa General Corvalán", con frente a la calle 12 —antes Punta Arenas— N° 2985 esq. a la calle 154, cuyo terreno se designa en su título como lote diez de la Manz. tres, Sup. total de 212m, 2dm2. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. H, Parcela 34, Manz. 334, Partida: 15.488. Matrícula 10.759. Según acta de constatación del escribano designado, el inmueble sito en la calle 12 (Punta Arenas) N° 2985, se trata de una propiedad precaria que tiene liv., cocina-comedor, baño completo y dos habitaciones, en regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Cristina Adela Solari (DNI N° 10.391.419) su esposo Carlos Mauricio Arvid y sus hijas. Jimena y Mónica Luciana Arvid de 21 y 13 años de edad y su nieta Malena Arvid de 2 años de edad. Deudas: fs. 91 Rentas $ 458,60 al 15-5-01 fs. 73 Munic. (Pcia. de Bs. Aires Direcc. Gral. de O. Sanitarias) $ 661,74 al 28-5-01 fs. 66 O. San. sin servicios al 2° bimestre del 93 fs. 71 Azurix $ 254,74 al 28-5-01 fs. 77 Municipalidad de Berisso (Tasas y serv. generales urbanos) $ 2.684,55 al 1-6-01. Base Ad-Corpus $ 18.059,25. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, cheque en el acto del remate. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. De conformidad con lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Visitar los días 13 y 14 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. Nota: Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 2/4 N° 45.330 v. 6/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/GONZALEZ ESTEBAN s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 118063/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 13 de abril de 2004 a las 11:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: El inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, Paraje de City Bell, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle El Ceibo (calle 479) N° 2411, entre las calles 19 y 20, designado como lote 11, de la Manzana 70-b. Sup. total de 333m, 70dm2. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. U, Parcela 11, Manz. 70-b, Matrícula 20.437. Según acta de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle El Ceibo (479) N° 2411 entre las calles 19 y 20, Localidad de City Bell, Pdo. de La Plata - Pcia. de Bs. Aires, zona de chalets residencial, sobre calle de asfalto, a 3 cuadras del Club Banco Provincia y del Regimiento de Infantería de City Bell, se trata de una casa con techos de tejas, que consta de liv-comedor de 3x5m aprox., 3 dormitorios, cocina completa, 1 baño completo, lavadero, pequeño entrepiso, jardín de 5 x 10m aprox., quincho y pileta de natación garaje para 2 automóvil, todo en buen estado gral., ocupado por Gustavo Treinty (DNI 14.269.408) su esposa y 3 hijos menores, en calidad de ocupantes sin acreditar título alguno. Deudas: fs. 88 Azurix $ 404,88 al 1-6-01; fs. 90 Mun. $ 464,01 al 31-5-01; fs. 183/5 Rentas $ 1.855,98 al 18-3-03; fs. 159 OSN $ 293,33 al 3-1-03. Base Ad-Corpus $ 79.974. Sellado 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. 1% Sellado de Ley. Dinero efectivo. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. De conformidad con lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. En caso de que la parte actora resulte adquirente en la subasta se la exime de abonar seña. Visitar los días 10 y 12 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. Nota: Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 2/4 N° 45.238 v. 6/4/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz que en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/NEISEK, HERNAN AN-

DRES s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente N° 82.450/2000 que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día miércoles 21 de abril de 2004 a las 12:40 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, Lote 16 (Nomenclatura Catastral) Circ. VI, Sec. C, Manz. 175, Parc. 16, Matrícula 59779 y Lote 17 Nomenclatura Catastral Circ. VI, Secc. C, Manzana 175, Parc. 17, Matrícula 59780. Estación Guillermo E. Hudson y Plátanos, Partido de Berazategui, en forma conjunta. Según acta de constatación de fs. 209 sitos en calle 48 "A" N° 4918, entre las de 149 y 150, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 32.897. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 1% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa; que los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión; que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también del dinero correspondiente a la seña, comisión, arancel y sellado de precio ofertado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C.C., texto ley 23.928); caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Conforme acta de constatación de fs. 209, el inmueble a subastar consta de cocina, comedor, lavadero, dos habitaciones, un baño, garage y jardín con fondo libre y su estado es bueno. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Hernán Andrés Neisek, su esposa y sus dos hijos. Informe de Deudas: Lote 16: A fs. 64, Municipalidad de Berazategui, Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 31/05/01 $ 423,03. A fs. 65, Tasa por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública al 31/05/01 $ 253,61. A fs. 167, OSN fuera del área de concesión. A fs. 174, Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Impuesto Inmobiliario al 31/03/03, $ 140,91. Lote 17: A fs. 66, Municipalidad de Berazategui, Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 31/05/01 $ 588,24. A fs. 67, Tasa por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública al 31/05/01 $ 758,86. A fs. 167, OSN fuera del área de concesión, a fs. 176, Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Impuesto Inmobiliario al 31/03/03, $ 1.330,17. En atención a lo resuelto por la Excma. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil, en fallo Plenario recaído en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", se hace saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 12 y 13 de abril de 2004 de 10 a 11 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 2/4 N° 45.337 v. 6/4/2004

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/ FRANCO ROBERTO LUIS y Otro s/Ej. Hipotecaria", exp. N°. 64403/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9.00 hs. (en punto) en Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional N° 3, sita en la Pta. baja y Pta. alta del inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Pavón 2270, entre las de Pasco y Pichincha. Sup. total de Pta. Baja 85m, 23dm2; Pta. alta 12m, 33dm2; Sup. total de U.F. 97m, 56dm2. Porc. 30,79%. Nom. Cat. Circ. 8, Secc. 22, Manz. 30, Parc. 10. Matrícula N° 8-2173/3. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle calle Av. Pavón 2270 entre Pasco y Pichincha, Unid. 3, letra "C", pta. baja y piso 1°, barrio de Almagro, a 2 cuadras de la Autopista 25 de Mayo y a 4 cuadras de Av. Entre Ríos, antigüedad aprox, 50 años, zona con varios medios de comunicación, es un PH, se ingresa por un pasillo, consta de patio, liv-comedor en desnivel, 1 dormitorio, cocina-lavadero y 1 baño, a la pta. alta se asciende por escalera y tiene 2 dormitorios y por otra escalera se accede a una habitación, todo en regular estado gral. Desocupado. La actora tiene la tenencia del inmueble. Deudas: fs. 210 Ags. Args. $ 93,28 al 21/4/03; fs. 207/9 OSN sin deuda al 24/4/03; fs. 204/6 GCBA $ 146 al 16/4/03. Expensas: La actora informa que no hay deuda. Base $ 57.116 al contado y al mejor postor, Ad-Corpus, Seña 30% a cuenta de precio Comisión 3%, 0,25% Arancel (conforme Ac. 10/99 y 24/00). Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo código. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. En caso de resultar adquirente el ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña hasta la suma de $ 43.936,56. Visitar los días 7 y 10 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 2/4 N° 18.001 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MORA Y ARAUJO DE ARGUELLO MARIA y Otro c/ROMERO ADRIANA BEATRIZ y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107.816/1996, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 9:00 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el Inmueble ubicado en Terrarosa, entre las de Colón y Farina de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, hoy Terrarosa N° 602. Matrícula 37151, Partida 26.420. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 38 B, Chacra: 38, Parc.: 32. Edificada en el lote de terreno designado según título con el N° 32 de la manzana "A", que mide 10m. de frente al NO por 30m. de fondo, o sea una superficie de 300m2., lindando por su frente al NO con la calle Terrarosa; al SE con el lote dos; al NE con el lote uno; y al SO con el lote treinta y uno. El inmueble tiene entrada independiente por la calle Terrarosa N° 602 y consta de: Casa Tipo Americana, con espacio guardacoche cubierto al frente, alero de tejas, y posee living comedor y cocina integrados, dos dormitorios , baño, lavadero, parrilla y fondo libre. En la planta alta cuenta con dos habitaciones y un baño. Todo en regular estado de conservación. Posee gas natural y agua de pozo por bombeador. Se encuentra ocupado por Enrique Román, quien vive en el lugar junto a su esposa Adriana Romero en carácter de propietarios, no existiendo otros ocupantes (fs. 165). Base $ 55.934. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% Conf. Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, Sellado de ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas (fs. 189) Total $ 7.673,46 al 11/03/03, Tributo Municipal (fs. 194) 1996 (01) a 2002 (12) $ 3.648,47 al 31/3/03. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 197) Fuera del radio servido por O.S.N. al 16/4/03. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal) (en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2004 de 10 a 12 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4605-9560).

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 2/4 N° 45.217 v. 6/4/2004

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 1601/09 ESQ. MONTEVIDEO 104 c/CALVANICO ALBERTO RAFAEL y Otro s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 92.789/99, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 14 de abril de 2004 a las 8,20 hs. en punto, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 1601/09 esq. Montevideo N° 104, Unidad Funcional N° 13, piso 1° matrícula 14-675/13. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14. Sección 5, Manzana 10, Parcela 33. A fs. 94/97 corre agregado el título de propiedad, del que surge que la unidad cuenta con una superficie total de 39,57. Porcentual de dominio del 3,33% (fs. 94). Se trata de un edificio de 70 años de antigüedad aproximada, no cuenta con ascensor, el acceso es por escalera. Se encuentra ocupada por el Sr. Javier Creparula DNI N° 30.229.114, en calidad de inquilino según sus dichos, sin acreditar esa circunstancia (la unidad cuenta con living-comedor (3,50 x 5 mts2.) cocina (2,50 x 1,80 mts2), baño (2,20 x 1,50 mts2) y dormitorio (3,50 x 3,50 mts2 todo en regular estado de uso y conservación). Deudas: (Fs. 74) Gob. Ciudad de Bs. As. $ 548,62 al 26-11-02. A fs. 88/89 OSN sin deuda al 29-11-02. A fs. 69 Aguas Argentinas de $ 1.370,22 al 29/11/02. Expensas Comunes (fs. 106/09) $ 6.624 a diciembre del 2003, con más los intereses pactados en la sentencia dictada en autos. Condiciones de Venta: Base: $ 20.000. Seña: 25%. Comisión: 3%. Arancel CSJN Acordada 10/99, 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio treinta días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta (arts. 580 y 584 CPCC). Se visita los días 12 y 13 de abril del 2004 de 10 a 12 hs. Con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución-Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de las expensas comunes, que serán a cargo del comprador, si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. Hágase constar en los edictos ordenados que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada, deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad, ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos.

Buenos Aires, 29 de marzo del 2004.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 2/4 N° 45.213 v. 6/4/2004

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/BERENGUER LISANDRO DAMIAN s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 25282/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 13 de abril de 2004 a las 10.20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional N° 19, piso 2° de esta Cuidad, con frente a la Av. Almirante Brown N° 869/873/875/877/881, entre las de Wenceslao Villafañe y Aristóbulo del Valle. Sup. cub. y total de 24m, 26dm2. Porc. 1.58%. Nom. Cat. Circ. 4 secc. 6 manz. 31 parc. 20 Matrícula FR 4-168/19. Según informe de constatación realizado por el martillero designado, el inmueble a subastar calle Av. Almirante Brown 869/81, piso 2°, unid. func. 19, dto. 4, entre W. Villafañe y A. del Valle, Capital, antig. 40 años aprox., consta de 1 ambiente a la calle, baño y kichinett, en mal estado, ocupado por una persona que se negó a identificarse. Deudas: fs. 225 OSN sin deuda al 19-9-03; fs. 190 A. Args. $ 2.003,79 al 24-9-03; fs. 238 Exp. $ 2.378,80 al 29-2-04 (abonando por expensas comunes a febrero $ 42,20); fs. 186 GCBA $ 479,36 al 19-9-03. Base Ad-corpus $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión. Asimismo, que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto s/Ejecución hipotecaria", del 18-2-99). Visitar los días 10 y 12 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Alejandro Petrucci, secretario.

e. 2/4 N° 17.979 v. 6/4/2004

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica con sede en Av. Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "CONS. DE PROP. LA PAMPA 1989/91/93 c/GATTI, SUSANA ROSA CLAUDIA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. 54.292/98, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el 26 de abril de 2004, a las 9,00 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien será exhibido los días 22 y 23 de abril de 2004 de 11,00 a 12,30 hs. Inmueble ubicado en La Pampa 1989/91/93 entre O'Higgins y Tres de Febrero. Unidad N° 1 P.B. y Sótano de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 25, Manz. 29, Parc. 10, Matrícula: 16-5894/1. Superficie: 217,46 m2 porcentual 21,79%. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 10/99 de la C.S.J.N.; Base: $ 306.500, si fracasare por falta de postores saldrá a la venta 1/2 hora después con la base reducida en un 25% o sea en la suma de $ 229.875; si fracasare saldrá a la venta 1/2 hora después con la base reducida en un 50% o sea $ 153.250. Al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Deudas: Fs. 242 OSN al 6-11-01. Sin deuda; Fs. 117 Aguas Argentinas al 2-2-00 $ 399,84; Fs. 120 Gobierno de la Ciudad Bs. As. al 3-2-00 $ 13.885,84; Expensas al 29 de febrero 2004 $ 40.381,93 en concepto de capital más $ 31.389,16 en concepto de intereses y las correspondientes a febrero 2004 son $ 586,60. Según constatación de Fs. 252, el bien se encuentra desocupado, libre de bienes, efectos, valores y ocupantes, el mismo consta de planta baja salón de 20 mts. de largo por 4 mts. de ancho con construcción de mampostería en ladrillo a la vista donde funcionaba aparentemente bar parrilla y cocina, 3 baños para caballero, para dama, para personal con patio al fondo de 6 x 2 y escalera de acceso al sótano con medidas aproximadamente que cubre el local. Todo el inmueble sin luz, recorriéndolo con linterna que posee la encargada del edificio. Conforme lo resuelto por la C.N. Civ. en pleno en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. Se hace saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos así como también que en el acto de la subasta las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos y no se aceptarán cheques ni pago en divisas, el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. Para más datos consultar el expediente o al Martillero Tel. 4811-7771.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 2/4 N° 15.192 v. 6/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, avisa 2 días en autos: "ALEFA SACI Y AG s/Quiebra s/Inc. Subasta de Bien Inmueble (Unidad Funcional 50)" (Expt. N° 82.142) que el martillero Miguel Carrera Baliero, rematará el 16 de abril de 2004 a las 13:20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en Av. Rivadavia 3362/56, U.F. 50, 7° "A" de Cap. Fed. Matrícula 9-4256/0, Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 33; Parc. 31, desocupado, consta de hall, living-comedor con balcón corrido, 2 dormitorios, baño completo y cocina con lavadero, en general se encuentra en buen estado de conservación. Habiéndosele exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Al contado y mejor postor, Base: $ 50.000 Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A.; Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compra el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribuna-

les, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. En cuanto a las deudas por tasas impuestos o contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente con excepción de las referidas a las expensas comunes (art. 17 ley 13.512). Deuda: expensas $ 23.292,69 al 29/2/04 Exhibición: martes 13 y miércoles 14 de abril de 2004 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 2/4 N° 443.421 v. 6/4/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CORRIENTES 2048 S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes" Expediente N° 79.229, que el martillero Oscar Di Blasio (CUIT 20-04403140-0), rematará el día 14 de abril de 2004 a las 11:20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes de la fallida, entre los que se encuentran equipos de sonidos completos, con compacteras, consolas de sonido, caseteras, potencias, consolas de luces, cámaras de eco, ecualizador - monitores, luces robots, esfera - gran cantidad de mesas y sillas de distintas medidas modelos y tamaños - heladeras comerciales - freezer - cámara frigorífica - cortadora de fiambres - picadora - batidora - freidora - horno pizzero - cocina - calienta platos - tostadora - termotanque - gran cantidad de utensilios de cocina - cubiertos - accesorios de mesa - televisores - computadora - decorados - escenario etc. Se deja constancia que todos los bienes inventariados son de muy buena calidad, todo ello con las bases indicadas en el loteo que obra en autos y que será entregado a los interesados en los días y horarios fijados para la exhibición. Condiciones de venta: al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los boletos. Asimismo y habiéndose exhibidos todos y cada uno de los bienes a subastarse adecuadamente, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, pesos, condición, características, marcas, modelos, art. etc. Los compradores deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Los bienes podrán ser constatados los días 6, 7 y 12 de abril de 2004 de 11:00 a 14:00. Informes: T: 4-641-6046 - (15)-4-171-5967.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/4 N° 443.522 v. 6/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 piso 5° Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/SOUBERCAZES NESTOR DARIO s/Ejecutivo" exp. 45684/98, que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 23 de abril de 2004 a las 11.00 hs. "en punto" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle N° 891 entre las calles Olavarría, y Pte. Perón (ex-Humberto Primero), lote parcela quince b-, de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 45.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Sellado de Ley: a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Secc. H; Qta. 109, Mzna. 109-a; Parc. 15-b. Matrícula 27868 (fs. 201/2). Deudas: Rentas: $ 374,94 al 11/4/02 (fs. 229); Aguas Argentinas $ 15,28 al 27/9/01 (fs. 169). Estado de ocupación: La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Teresa Juana Rondán, DNI N° 3.811.378, quien manifestó ser propietaria y única ocupante (no exhibió documentación). Características Físicas: Consiste en una casa de planta baja compuesta por living-comedor; dos dormitorios; un baño y cocina completos. Además hay un patio libre con lavadero descubierto. Al frente hay un garage cubierto. Consta de una línea telefónica y posee los siguientes servicios: luz, gas y cloacas. Los pisos de los ambientes son de mosaicos. El estado general es bueno, con detalles de papel y pintura en los ambientes. Exhibición: 16 y 17 abril de 2004 de 10.00 a 12.00 hs. Informes: Los días de exhibición en el remate o al teléfono 4951-1485. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero (Cám. Com. del 13-12-89), hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11.00 hs., en presencia del martillero. El impuesto, sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que el Documento Nacional de Identidad de la demandada es DNI N° 5.389.476.

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 8 días del mes de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 2/4 N° 443.349 v. 6/4/2004

N° 13

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Sec. N° 25 a mi cargo sita en M. T. de Alvear 1840, 4° p. avisa 1 día en Boletín Oficial en el Exp. N° 87.457 URSZTAJN ESTER EUGENIA s/Quiebra s/Inc. de Enajenación Automotor", que el martillero Arturo G. León (celular 155-6179670), rematará el 23 de abril de 2004, hora 09:40 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de Perón 1233, Cap. Fed., el auto Renault 9 AYB 590 habido en Ruta Nac. N° 3 alt. aprox. Km 25,5 (chapa N° 10.277 casi esq. Vernet) Laferrere Prov. de Bs. As. No se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. Quedan a cargo del comprador solamente los impuestos y gravámenes devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del automotor. Se hará entrega del bien dentro de los 10 días de haber abonado el saldo de precio. Base: $ 5.000. Comisión 10%. Seña 30% Arancel CSJN 0,25%. Al contado y mejor postor. Obligaciones del comprador: Constituir domicilio en Cap. Fed.; depositar el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta, debiendo integrar el saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión posterior del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta venciendo el plazo a las 11,00 horas de ese día en los términos del Reg. del Fuero Comercial de C. F. (Acordada 13/12/89). De existir ofertas se labrará acta y de ser procedente la misma servirá de base para la puja. Visitas 20 y 21 de abril de 2004 de 10 a 12 horas. Informes 02323-470036 (16 a 21 hs.) y e-mail agleon@ar.inter.net.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 19 de marzo de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/4 N° 443.369 v. 2/4/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secret. 32 a mi cargo con sede en Callao 635 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín en autos caratulados "ASEGURADORA DE CAUSIONES S.A. CIA. DE SEGUROS c/INTEDIL S.A. s/Ejec." (Exp. N° 30.729), que la martillera Claudia Stimoli (Te: 4371-3967), subastará el día 14 de abril del 2004 a las 11 hs. en el Salón de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Alsina s/n entre Av. de la Costa y Azcuénaga de la Prov. de Bs. As. UF 2, 4, 5, 17, 15 y 21 Paraje Villa Golf, Gral. Alvarado, Miramar. Datos Catast.: Matríc.: 24.552, Circ. 2, Sección 1, Manz. 44, Parcela 11ª, Partidas 78076-2, 78070-3, 78057-6, 78059-2, 78060-6 y 78072-0. Se trata de tres departamentos y tres cocheras. Se encuentran desocupados y en estado de semiabandono total de m2: 166,54, siendo UF 2 (14,55M2), UF 4 de (14,96m2), UF 5 de (15,75m2), UF 17 de (45,81m2), UF 15 de (34,97m2), y UF 21 de (70,83m2). Adeuda: Rentas $ 706,84 (fs. 362) al 11/91, OSN (fs. 366) al 11/91 no adeuda. La venta se realizará al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, en caso de corresponder el pago de IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Seña 30%, Comisión 3% del precio de remate. Base: $ 25.000. Las deudas que soporta el adquirente son a partir de la entrega de la posesión del inmueble. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 580 C. Pr. e indicar dentro del tercer día el nombre del eventual comitente con los recaudos del Art. 571 C. Pr. Exhibición 6 y 7 de abril de 13 a 17 hs. en los inmuebles.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 2/4 N° 45.338 v. 6/4/2004

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría Nro. 33, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/LA GRECA, LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 38.623, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 20 de abril de 2004 a las 9,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien que se exhibe los días 16 y 19 de abril de 2004, de 11,00 a 12,30 hs.: Un inmueble sito en Capital Federal, calle Thames 864/66 y Uriarte 855/57 entre Aguirre y Loyola U.F. Nro. 11 y Azotea y U. Comp. I P.B. correspondiente al lote 10 s/plano de la Cir. 18, sec. 31, Manz. 45, Parc. 5. Matrícula: 18-9812/11 Superficie U.F. 11: 136,20 m2 (porcentual 7,10) y U.C.I.: 1/12 ava parte de 308,47 (porcentual 20,50). Según constatación de fs. 224 (10-12-02) el bien se encuentra habitado por el Sr. Luis La Greca en carácter de propietario. Consta de un living de aprox. 3 x 3 mts., 1 balcón, 1 toilette, 1 baño, y 1 cocina, con una sup. aprox. de 70 m2. El estado general es regular. Base: $ 35.000. Al contado y al mejor postor (más 0,25% según Acordada 24/00 CSJN). Seña: 30%, Comisión: 3%. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 CPPC y 104.6 Reg. del Fuero) hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPr. Deudas: Gob. de la Ciudad de Bs. As. (fs. 165) $ 931,42 al 31/7/01. Aguas Argentinas: (fs. 176) $ 551,81 al 4/5/01. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/4 N° 45.214 v. 6/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en el diario La Nación en los autos caratulados "CAMILIO SALVADOR GREGORIO s/Quiebra s/Enajenación de Bienes" Expte. 36858, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará el día 16 de abril de 2004, a las 09:00 hs. puntualmente en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., dos propiedades y bienes muebles a saber: Tapalqué N° 4876, estructura de hormigón armado de dos plantas, entre Escalada y Homero, con amplia terraza que abarca toda la edificación que consta de dos entradas por escalera, medianera y diversas divisiones Superficie del terreno 337.26 m N. Catastral Circ. I, Secc. 62, Manz. 152, Parc. 13 A Base $ 77.600 correspondiente al 50% Comisión 3% y la propiedad sita en la calle Tapalqué N° 4872/74. Posee 2 entradas individuales, hall, dos dormitorios, living comedor, baño completo, cocina, patio y amplio jardín de excelentes dimensiones. Superficie del terreno 414.55 m. N. Catastral: Circ Secc 62, Manz 152, parc. 12 Base $ 45.000 correspondiente al 50%. Comisión 3%. Bienes Muebles, 50%. A continuación se subastarán un ropero 6 puertas, sofá cama de una plaza, heladera Philips, televisor Noblex y otros bienes que se detallan en folleto. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría en relación con los bienes a subastar hasta 2 días antes de la fecha de subasta donde se procederá a la apertura por ante el actuario a las 11:00 hs. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán abonadas por el adquirente hasta la toma de posesión de los mismos. A continuación los compradores de los inmuebles deberán materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Los bienes se exhiben los días 9 de abril de 2004 de 14 a 17 hs. y el 10 de abril de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/4 N° 443.347 v. 7/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 3° Capital, comunica por dos días en autos: "NUÑEZ GUSTAVO RICARDO s/Quiebra", Expte. N° 31.818, que el martillero José D. M. Baamonde (CUIT 20-04250516-2) Tel. 4383-2511, rematará el 15 de abril de 2004 a las 10:20 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en Francisco Madero 1065 y sin número entre Lacroze y Carlos Pellegrini, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. IV; Secc. B; Manz. 79; Parc. 22. Matríc.: 15.060/1. La exhibición será el 12 y 13 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. Base de Venta: $ 5.000 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (Acordada 24/00 art. 4). En los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital conforme art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 2/4 N° 443.501 v. 6/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, de la Capital Federal, Secretaría N° 45, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, comunica por un día en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/BERHO FERNANDO OSCAR s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 108261/01), que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2, Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital procederá a subastar el 22 de abril de 2004 , a las 8,40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del siguiente bien "Un camión usado marca Fiat modelo Fiat 619T1 tipo camión tractor motor marca Fiat N° 821002-031-S016167-A chasis marca Fiat N° 619T1-A-22722, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Dominio SRQ179", subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 30.000, Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor, debiendo dentro del plazo de diez días de adquirido el bien proceder a su inscripción. Deudas: Patentes: $ 1.329,97 (fs. 59). Se deja constancia que hasta el día 21 de abril de 2004 a las 12 hs. el Juzgado recibirá ofertas bajo sobre, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente al precio ofrecido para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, por duplicado —discriminándolos— que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As., —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza, no requiriéndose para la presentación de la oferta, patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 20 de abril de 2004, de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/4 N° 45.219 v. 2/4/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 63 a cargo del Dr. Alberto Mario Piacenti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Planta Baja de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "GARCIA FLORES, MILTON JOSE c/GUO SONGYU y Otro s/Despido", Nro. 1.908/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 13 de abril de 2004 a las

9.40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: dos registradoras marca NCR 2050 N° 6000272, la otra no existe número - una computadora compuesta de un CPU N° 26960350707 - Un monitor marca Electron - un teclado marca BTC - un minicomponente marca Philips, mod. C 38 - una heladera carnicera de acero inoxidable con tres puertas con motor marca Good Cold N° motor 77373 - un exhibidor tipo batea con motor frente con vista curvo de 3,50 mts de ancho - una heladera conservadora exhibidora de acero inoxidable con 10 puertas de vidrio 5 por lado - una heladera exhibidora de acero inoxidable de tres puertas de vidrio y otra heladera exhibidora de dos puertas de vidrio. todo funcionando. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 7 y 12 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Salvador María del Carril 3267/3269 de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Rafael F. Guiroy, secretario.

e. 2/4 N° 443.422 v. 2/4/2004

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65 a cargo del Dr. Horacio R. Benítez, Secretaría Unica del suscripto comunica por un día que en los autos caratulados: "PEREIRA MENDOZA, FLORENCIO c/YESI S.R.L. s/Despido". Expte. N° 20334/01, la martillero María Susana Valente rematará el 15 de abril de 2004, a las 09:00 horas en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 los siguientes bienes muebles: un (1) horno de acero inoxidable con dos bocas de 2,20 m. de largo por 1 m. de profundidad (sin marca ni número visible) y una (1) caja registradora "Samsung". Sin Base, en dinero efectivo al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel Acordada 24/00: 0,25%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 12 y 13 de abril de 2004 de 14:00 a 15:30 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Mariano A. Pieretti, secretario.

e. 2/4 N° 443.397 v. 2/4/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Salta

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Presidente: DEMITROLULOS, Ellin Kimon
Vice-Presidente: EGÜE, Sandra Elizabeth
Vice-Presidente 2°: PERALTA, José Angel
Secretario: MERCAU, José Héctor
Tesorero: MEDINA, Carlos Rubén
Sub Tesorero: CASTRO, Jorge Eduardo

Vocales

FERRI, Armando Raúl
ECHAZU, Martha
LACOUR, Domingo

Suplentes

EGÜE, Silvia Carolina
RIVERO, Mirna del Valle
CANDAS, Silvia Asunción
BARRIOS, María Silvia
BURGOS, Juan Eberto
PASTRANA, Raúl
LACOUR, Alberto
LACOUR, Roberto
DEFRANCESCO, Daniel Gerardo

Secretaría Electoral, 25 de marzo de 2004.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 2/4 N° 443.315 v. 2/4/2004

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA
PARTIDARIA

Distrito: Catamarca.
Partido: Unión Cívica Radical.
Modificada en: 20 de diciembre de 2003.

CARTA ORGANICA DEL A UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO CATAMARCA

TITULO I
CONSTITUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 1° — La Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, está constituida por los ciudadanos que, habiendo adherido a su programa, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

ARTICULO 2° — La Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, por los principios fundamentales que inspiraron la creación del radicalismo y por las normas de la Carta Orgánica Nacional de la Unión Cívica Radical.

Las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de la Carta Orgánica Provincial, constituyen la Ley fundamental de la Unión Cívica Radical —Distrito Catamarca— en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a las cuales las autoridades y los afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su actuación. Ambos estatutos normativos se suponen conocidos por todos los afiliados por el solo hecho de su condición de tal, no pudiendo alegar en ningún supuesto, ignorancia de hecho o de derecho de sus normas.

TITULO II
DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I DE LAS AFILIACIONES

ARTICULO 3° — Podrán afiliarse los ciudadanos y los extranjeros residentes habilitados para ejercer derechos electorales conforme la constitución de la provincia de Catamarca y la ley de partidos políticos y/o electoral, que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo Comité. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por inhabilidades prescriptas en las leyes electorales y de partidos políticos de la Nación o de la Provincia.

ARTICULO 4° — La afiliación deberá ser formalizada por el interesado suscribiendo en forma auténtica su ficha solicitud de afiliación, que implica la aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, de ésta Cada Orgánica y del programa partidario.

Para afiliarse a la Unión Cívica Radical se requiere:

a) Estar domiciliado en el Departamento en que se solicite la afiliación.

b) Comprobar la identidad por parte del solicitante mediante la exhibición de su documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica.

c) Presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital; cuya autenticidad deberá ser certificada en forma fehaciente por la autoridad partidaria que determinen los Comités Departamentales o en su defecto el Comité Provincia. Al receptar la ficha solicitud se entregará un recibo en el que conste la fecha y la firma de la persona autorizada a tal fin.

ARTICULO 5° — Las solicitudes de afiliación serán consideradas y resueltas por el respectivo Comité ante quien se deduzcan, conforme el siguiente procedimiento:

a) Receptada la solicitud el Comité deberá exhibirla en lugar visible por un lapso de cinco (5) días hábiles, lapso durante el cual los afiliados podrán ejercer oposición a la misma. Las oposiciones sólo podrán fundarse y admitirse en la falta de los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica o las leyes electorales.

b) El Comité respectivo correrá traslado de la oposición al solicitante en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

c) El solicitante dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para responder o negar la causal de oposición, pasado el cual el Comité correspondiente resolverá la aceptación o denegación de la solicitud de afiliación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 6° — Los Comités de Distrito podrán recibir solicitudes de afiliación de los ciudadanos y extranjeros residentes domiciliados en su jurisdicción, deberán remitir al Comité Departamental dichas solicitudes dentro de los diez (10) días de su presentación, el que formalizará su recepción y resolución conforme el procedimiento establecido en el Artículo 5°.

ARTICULO 7° — Los afiliados deberán ser provistos de una libreta de afiliación que los identifique como tal.

La libreta de afiliación tendrá una diagramación uniforme y con numeración única para toda la provincia, el Comité Provincial deberá asegurar a los respectivos Comités la provisión de las libretas de afiliación para la totalidad de los afiliados del registro partidario. Este documento se utilizará para emitir el voto, que consignará en el mismo.

ARTICULO 8° — La extinción de la afiliación y baja de los padrones partidarios se producirá por fallecimiento, renuncia, expulsión y/o inhabilitación producida en virtud de las causales aludidas en las leyes nacionales y/o provinciales o por las causales dispuestas en la Carta Orgánica Partidaria.

La extinción de la afiliación y baja de los padrones partidarios será automática para aquellos afiliados que:

a) se incorporen a otros registros partidarios;

b) participen como precandidatos o candidatos por otros partidos políticos, federaciones y/o agrupaciones nacionales, provinciales, municipales reconocidas;

c) Promovieren candidaturas nacionales, provinciales o municipales, contrarias a lo resuelto por la Unión Cívica Radical.

d) Provocaren rupturas de bloques legislativos partidarios nacionales, provinciales y/o municipales, sin la debida autorización partidaria.

ARTICULO 9° — La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presentó la ficha-solicitud respectiva ante la autoridad competente. En los casos de afiliados, que la hubieren interrumpido para desempeñar funciones incompatibles con la afiliación partidaria, al solicitar su reinscripción se le computará en su antigüedad el período de interrupción. El respectivo comité al pronunciarse sobre las solicitudes de reinscripción deberá computar en la antigüedad del solicitante el período de la interrupción, siempre que juzgue que durante ese intervalo no ha incurrido en actos de inconducta que contradigan los principios de la Unión Cívica Radical. La resolución es apelable ante el Comité de la Provincia. Los afiliados que hubieren renunciado al Partido, al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

CAPITULO II — DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 10. — Los afiliados tendrán derecho a:

1) Elegir y ser elegidos, sin más limitaciones que las establecidas por la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica.

2) Recabar información de los órganos partidarios y de quienes ejerzan cargos de representación pública por el Partido.

3) Recibir formación política. Constituir centros, asociaciones, ateneos, debiendo notificarse expresamente su constitución a la autoridad partidaria correspondiente.

4) Integrar ámbitos de trabajo partidario existentes o a crearse y a la libre expresión de ideas e iniciativas dentro del Partido, evitando los ataques públicos por razones de política interna, a otros correligionarios.

5) Ser asistidos en el ejercicio de la acción militante por las autoridades partidarias.

6) A requerir la intervención de las autoridades y apoderados del partido en caso de sufrir persecuciones en razón de su actividad partidaria o del ejercicio de funciones legislativas o públicas en representación del Partido.

7) Los afiliados podrán participar en las deliberaciones de los cuerpos partidarios, con voz pero sin voto.

ARTICULO 11. — Son deberes de los afiliados:

1) Conocen aceptar y cumplir la Profesión de Fe Doctrinaria, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica;

2) Cumplir las resoluciones que se dicten por los cuerpos u órganos de dirección nacionales, de distrito o de la jurisdicción correspondiente a su domicilio, en virtud de sus respectivas competencias;

3) Responder por las expresiones, actos o cualquier otra iniciativa política realizadas o promovidas fuera del Partido que contradigan las resoluciones emanadas de los órganos partidarios;

4) Observar una conducta pública y privada que resguarde el prestigio de la Unión Cívica Radical;

5) Colaborar activamente en la acción política partidaria;

6) Ingresar los aportes obligatorios que fija esta Carta Orgánica.

7) Contribuir, en la medida de sus posibilidades, al sostenimiento económico del Partido;

8) Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias.

9) Cumplir el Código de Etica que dicte la Convención Provincial.

10) Comparecer ante el requerimiento de cualquier órgano partidario y prestar la debida colaboración.

ARTICULO 12. — El afiliado que haya desempeñado la función de Gobernador y Vicegobernador, deberá informar sobre su gestión a la Convención Provincial en la Primera sesión ordinaria posterior al cese de su mandato.

ARTICULO 13. — Queda prohibido a los afiliados, en forma individual o colectiva:

1) Adoptar resoluciones que impliquen la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del Partido.

2) Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocráticas o totalitarias y de sus organismos colaterales.

3) Participar como precandidatos o candidatos por otros partidos políticos, federaciones y/o agrupaciones nacionales, provinciales, municipales reconocidas.

4) Promover candidaturas nacionales, provinciales o municipales, contrarias a lo resuelto por la Unión Cívica Radical.

5) Injuriar, calumniar o difamar a por cualquier medio a afiliados o a las autoridades partidarias.

TITULO III

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

CAPITULO I — GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTICULO 14. — El Gobierno del Partido será ejercido por la Convención Provincial, el Comité Provincia, Comités Departamentales, Comités de Distrito, el Tribunal de Conducta, y el Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 15. — Los miembros de todos los Cuerpos establecidos en el artículo anterior, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos por un solo período consecutivo, en el mismo cargo.

ARTICULO 16. — Los cargos titulares vacantes por separación, cese, muerte y por cualquier otra causa, serán cubiertos por los afiliados electos suplentes, siendo estas incorporaciones parciales al solo efecto de completar el período. Los suplentes de la mayoría reemplazarán a los titulares de la mayoría, y los suplentes de las minorías reemplazarán a los titulares de las minorías.

ARTICULO 17. — Salvo el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas, las autoridades partidarias establecidas en el artículo 14°, serán elegidas por 1 voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, debiéndose darse

representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan por lo menos el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos en la elección. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

ARTICULO 18. — Todas las listas a cargos electivos partidarios —tanto titulares como suplentes— deberán estar integradas por un máximo del 70% de personas del mismo sexo. En ningún caso podrá haba tres lugares consecutivos en las listas ocupadas por personas del mismo sexo.

CAPITULO II — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 19. — La Convención Provincial estará formada por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia, en la proporción de uno por cada cuatrocientos afiliados o fracción no menor de doscientos. Cada departamento deberá tener por lo menos tres (03) delegados titulares y tres (3) suplentes, con un máximo de veinte (20) delegados titulares y (20) suplentes, y cinco (05) delegados titulares y cinco (5) suplentes de la juventud elegidos de acuerdo a lo establecido en el capítulo referido a las organizaciones juveniles.

Tres delgados titulares y tres suplentes en representación de la Organización de Trabajadores Radicales, y tres titulares y tres suplentes en representación de Franja Morada que deberán ser elegidos de acuerdo a las disposiciones de sus respectivos estatutos.

ARTICULO 20. — Para ser electo delegado a la Convención Provincial, se requiere ser ciudadano argentino, tener dos (02) años de residencia en el departamento respectivo y dos (02) años de antigüedad mínima como afiliado al Partido.

ARTICULO 21. — La Convención Provincial formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, a la hora fijada para iniciar la sesión, pero pasados treinta (30) minutos, formará quórum con la tercera parte de sus miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus funciones. En todos los casos serán citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

ARTICULO 22. — En la primera sesión posterior a una elección interna, que deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días pasada la misma, la Convención Provincial quedará constituida al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente y un Secretario Provisorio. De inmediato designará una comisión Especial de Poderes que estudiará los títulos y poderes de los delegados electos. Aprobados éstos, procederán a designar de entre los de su seno la Mesa Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, tres Secretarios Titulares y tres suplentes, asumiendo de inmediato sus funciones. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en caso de ausencia, separación, cese, muerte, renuncia, impedimento u otras causas. Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

ARTICULO 23°. — La inasistencia de un delegado a dos (02) sesiones consecutivas o a tres (03) alternadas a la Convención Provincial, sin causa justificada, producirá automáticamente su cese en el cargo, desde el momento en que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la tercera o cuarta, inasistencia, según el caso.

ARTICULO 24. — Cuando un delgado titular a la Convención falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por el delegado suplente que corresponda. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los titulares de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría que corresponda. Iniciada la sesión no se admitirán más cambios con suplentes, en forma sucesiva por el mismo titular.

ARTICULO 25. — La Convención Provincial deberá realizar una sesión ordinaria en el segundo semestre de cada año, y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

A) Las sesiones ordinarias deberán considerar lo siguiente:

1) El informe del Comité Provincia sobre su gestión cumplida.

2) El balance que deberá presentar el Comité de la Provincia.

3) La Situación y el desenvolvimiento del Partido.

4) Las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

5) Considerar los informes anuales de las representaciones parlamentarias provinciales y nacionales, y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los órganos locales respecto de la actuación de los representantes del Partido. Los informes de los Legisladores nacionales y provinciales del Partido, deberán ser en forma individual y estarán a disposición de los Afiliados por el término de sesenta (60) días a partir de su presentación. Los Legisladores que no presentaren el informe de su actividad, deberán dar las explicaciones suficientes, y el que fuera reincidente será objeto de un llamado de atención por parte de la Convención Provincial, y de reincidir será considerada falta grave.

6) Considerar los informes anuales de las actividades desarrolladas por el Centro de Estudio Radical y La Escuela de Formación Política.

7) Todos los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria o que la propia Convención incluya en el mismo, con los dos tercios de los votos de los convencionales presentes.

B) Las sesiones extraordinarias considerarán exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día de su convocatoria, y se realizarán:

1) Por convocatoria del Comité de la Provincia.

2) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la Convención, cuando lo soliciten por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los Delegados titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales o lo determine la propia Mesa Directiva.

Los asuntos que la propia Convención incluya en el Orden del Día, serán tratados con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación del Orden del Día, requerirá para su aprobación los dos tercios de los presentes.

La convocatoria se hará por resolución fundada y se notificará a los delegados a la Convención con cinco (05) días de anticipación, por medio fehaciente, transcribiendo el Orden del Día.

También podrá ser convocada extraordinariamente por la mesa directiva, por medio fehaciente con menor antelación cuando asuntos de interés público general o partidario lo requiera. En este caso será necesario el acuerdo de la mitad más uno de los miembros de la Mesa Directiva que deberá confeccionar el Orden del Día.

ARTICULO 26. — Son facultades de la Convención Provincial:

1) Fijar la posición del Partido en todos los asuntos de interés nacional o provincial.

2) Formular declaraciones de principios.

3) Sancionar el programa y la plataforma electoral, en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan el programa y la plataforma nacional.

4) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, para considerar oportuna la reforma y la simple mayoría para aprobarla. La consideración de las reformas deberá efectuarse en otra sesión del Cuerpo.

5) Elegir los miembros del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas.

6) Considerar los informes anuales que deberán presentar los legisladores nacionales y provinciales, así como los que deberán presentar, luego de finalizado sus mandatos, los afiliados que hayan desempeñado funciones de Gobernador, Vicegobernador e Intendentes de la Provincia.

7) Juzgar en única instancia la conducta de sus miembros, de las autoridades del Comité Provincial, miembros del Tribunal de Conducta, de la Junta Electoral, del Tribunal de Cuentas y de los funcionarios electivos, cuando incurrieren en las causales establecidas en el artículo 62°, aplicar las sanciones previstas en el artículo 65° de esta Carta Orgánica y emitir, en su caso, el pronunciamiento previsto en el artículo 242 de la Constitución Provincial".

8) Dictar su reglamento interno.

9) Crear, designar y asignar funciones a sus comisiones, permanentes, especiales, y transitorias regulando en su caso el funcionamiento de las mismas.

10) Conocer como máximo Tribunal de Apelación en segunda y última instancia, en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y del Comité Provincial.

11) Designar la Junta Electoral para cada comicio interno integrada por siete miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las mismas condiciones que las establecidas para ser miembros de la Convención. La Junta Electoral durará en sus funciones hasta la aprobación de la elección y en su designación se asegurará la representación de las minorías, correspondiendo cuatro (4) representantes a la mayoría y tres (3) a la o las minorías del Cuerpo siempre que alcancen cada una de estas el diez por ciento (10%) de los votos emitidos.

12) Fijar la fecha de las elecciones internas de candidatos a cargos públicos electivos y autoridades partidarias.

13) Con quórum legal de sus miembros titulares, la Mesa Directiva de la Convención Provincial podrá designar miembros de la Junta Electoral, ante el fallecimiento, renuncia, separación, o expulsión de algún miembro, siempre que se hayan agotado las sustituciones por suplentes conforme a lo fijado por esta Carta Orgánica Partidaria.

14) Resolver en su carácter de máxima autoridad del Partido, todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro Cuerpo partidario.

15) Establecer el régimen de funcionamiento de las asambleas de afiliados que aseguren su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

ARTICULO 27. — Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifican, la Convención Provincial con el voto de dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, podrá designar y proclamar los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

Para la designación de los mismos se observará las disposiciones de esta Carta Orgánica, considerando el resultado de la última elección interna partidaria, para la asignación de las representaciones, según corresponda. En el caso de alianzas se procederá a designar las candidaturas, de manera proporcional a las representaciones que en los cuerpos partidarios ejecutivos obtuviera cada sector en los últimos comicios internos partidarios.

ARTICULO 28. — La Convención Provincial con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros, podrá autorizar la inclusión de no afiliados en las listas de candidatos para cargos electivos públicos de la Unión Cívica Radical, cuando razones de interés político partidario, así lo Justifiquen.

ARTICULO 29. — Igualmente, la Convención Provincial podrá autorizar la constitución de alianzas o frentes electorales con otros partidos políticos, cuando fundadas razones de interés político partidario así lo aconsejen y se instrumenten sobre la base de una plataforma electoral y de gobierno comunes. Esta autorización se dará con el voto de los dos tercios de la totalidad de los convencionales.

En tal caso, la Convención Provincial, podrá acordar la conformación de una lista común de candidatos con las otras fuerzas políticas y disponer en su caso, las intercalaciones que estime adecuadas respecto a las nominaciones que hubiesen surgido de los comicios internos partidarios para cargos públicos electivos, debiéndose aplicar la proporcionalidad resultante de los mismos, en la confección definitiva de la lista común de candidatos. En caso de la excepcionalidad establecida en el artículo 27° las candidaturas que la Unión Cívica Radical obtuviera en esa lista común, se designarán aplicando lo establecido en el mismo artículo.

ARTICULO 30. — Al ser convocadas a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva de la Convención o el Comité Provincia, según quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de las facultades de la Convención de incluir otros asuntos y/o modificar el orden del día.

CAPITULO III — DEL COMITE PROVINCIAL DE LA U.C.R.

ARTICULO 31. — El Comité de la Provincia estará formado por un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, y doce (12) Secretarios titulares y dos (12) Secretarios suplentes. Un secretario titular y un suplente por la Juventud, un Secretario titular y un suplente en representación de la Organización de trabajadores Radicales y un Secretario Titular y un Secretario Suplente de Franja Morada, elegidos de acuerdo a las disposiciones de sus estatutos.

El Presidente, el Vicepresidente 1°, el Vicepresidente 2°, siete secretarios titulares y siete secretarios suplentes, corresponden a la mayoría, y el resto a las minorías que obtuvieron el porcentaje de sufragios establecido, y en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

Los secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo, reemplazarán a los titulares en la forma prevista por los artículos 16° y 24°.

ARTICULO 32. — El secretario titular que faltare a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas, sin causa justificada, quedará automáticamente cesante en el cargo. Serán reemplazados por los suplentes en la forma establecida por el Artículo 16° de esta Carta Orgánica Partidaria.

ARTICULO 33. — Para ser electo miembro del Comité Provincial se requiere tener veintiún (21) años de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la Provincia, y tener dos (02) de antigüedad en el Partido como mínimo.

ARTICULO 34. — Cuando un miembro del Comité Provincial fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y durante el proceso electoral, cesará provisoriamente en el ejercicio de sus funciones, siendo reemplazado en la forma prevista por el Artículo 16.

ARTICULO 35. — El quórum del Comité Provincial se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus integrantes.

ARTICULO 36. — En su primera sesión, el Comité Provincial establecerá las funciones y designación de sus secretarios y la integración de la Mesa Ejecutiva, reglamentando un eventual orden de sustitución. Esta reglamentación deberá ser observada analógicamente por los Comités Departamentales.

ARTICULO 37. — El Comité Provincial se reunirá en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga. Las sesiones serán públicas, salvo resolución en contrario del propio Cuerpo, adoptada por simple mayoría.

ARTICULO 38. — Corresponde al Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Crear, comisiones permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar los secretarios titulares y/o suplentes y afiliados o no afiliados a la Unión Cívica Radical.

3) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, y las del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

4) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

5) Dirigir la propaganda y campañas electorales.

6) Llevar el fichero General del Partido.

7) Organizar la difusión de la doctrina partidaria, gabinete de estadísticas, cartográficos, etc.

8) Intervenir los Comités Departamentales y los de distrito para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflictos que impidan su normal desenvolvimiento, con el voto de los dos tercios de sus miembros.

9) Organizar y administrar el tesoro del Partido de conformidad a las leyes vigentes y reglamentar la percepción de la renta partidaria y su distribución, según lo a establecido en esta Carta Orgánica.

10) Presentar a la Convención un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido, y sobre la labor del propio Comité Provincial.

11) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta y/o a la Convención Provincial, los actos de los afiliados, legisladores, concejales y funcionarios partidarios, que otros afiliados o las autoridades del Partido acusen de inconducta, indisciplina o falta previstos en esta Carta Orgánica.

12) Convocar a la Convención Provincial en los casos que corresponda.

13) Promover la constitución de centros de participación de los trabajadores, de investigación, ateneos, divulgación partidaria, doctrinarias, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc.; dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos y aprobar y/o suspender su funcionamiento.

14) Dar difusión de la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria, dictando las normas a ese fin.

15) Convocar a los afiliados a la realización de elecciones internas para cargos partidarios y para candidatos para cargos electivos, conforme se hubiere resuelto por la Convención Provincial, con arreglo a lo previsto en el artículo 26° inc. 12 de esta Carta Orgánica.

16) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales, de los afiliados y de sus agrupaciones, de los legisladores y concejales partidarios, a cuyas sesiones de bloque podrán asistir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

17) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

18) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales.

19) Designar y remover a los Apoderados del Partido por el voto de los dos tercios de sus miembros.

20) Citar a los Tribunales de Conducta y de Cuentas y la Junta Electoral para su constitución.

ARTICULO 39. — En caso de acefalía del Comité Provincial asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención Provincial, la que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo, y convocará a elecciones internas para dentro de los cuarenta y cinco días siguientes con los padrones utilizados en la última elección en caso de que faltare más de un año para completar el mandato.

DEL PRESIDENTE

ARTICULO 40. — El presidente del Comité Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical, bienes del Partido y preside las sesiones del Comité y de su Mesa Ejecutiva.

ARTICULO 41. — El presidente autoriza con su firma las resoluciones de los secretarios para que tengan validez y en caso de disconformidad con ellas, las someterá al plenario del Comité para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el presidente y uno o más secretados.

ARTICULO 42. — El presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1°, y en su caso por el Vicepresidente 2°, o Secretario que surja de la reglamentación, en caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, con las mismas facultades y obligaciones.

DE LOS SECRETARIOS

ARTICULO 43. — Cada secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Comité Provincial divida su trabajo y será responsable de su funcionamiento ante el Comité. Dará cuenta al presidente, cada vez que lo requiera, del estado y actividad de su sección e informará de todas las dificultades que tuviere.

ARTICULO 44. — Los secretarios asistirán a las sesiones del Comité Provincial y, en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicarán al Presidente los casos en que por razones justificadas no puedan asistir o se hallaren impedidos.

ARTICULO 45. — El Comité Provincial por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá separar de sus cargos a los secretarios por mal desempeño de sus funciones y formalizará su separación del Cuerpo por inasistencias a las reuniones, conforme con lo establecido por el Artículo 32°.

CAPITULO IV — DE LA MESA EJECUTIVA

ARTICULO 46. — La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al presidente en el ejercicio de sus funciones de dirección y representación del Partido y del gobierno y administración de la Casa Radical y bienes partidarios. Estará constituida por el Presidente, los Vicepresidentes, dos (2) Secretarios por la lista más votada, uno (1) por cada minoría que tenga representación en el Comité Provincia, uno (1) por la juventud, uno (1) por la Organización de Trabajadores Radicales y uno (1) por la Franja Morada.

ARTICULO 47. — La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Sesionará ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cada vez que el presidente o quien ejerza sus funciones lo consideren necesario. En este caso la citación a sus miembros se hará en forma fehaciente.

ARTICULO 48. — En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir facultades que competen al Comité Provincial y ejercer las funciones del mismo, con cargo de rendir cuentas de sus actos e informar en la primera sesión plenaria a dicho Comité Provincial.

CAPITULO V — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITOS

ARTICULO 49. — Los departamentos en que se divide la provincia de Catamarca, tendrán sus respectivos Comités departamentales, compuestos por un (01) Presidente, un (01) Vicepresidente, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Comité Provincia.

ARTICULO 50. — Los Comités departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo departamento. El Presidente, y el Vicepresidente corresponden a la mayoría. Los Secretarios Titulares, corresponderán seis (6) a la mayoría y cuatro (4) a la minoría, de existir dos (2) minorías corresponderán dos (2) a cada minoría; los Secretarios Suplentes, corresponderán seis (6) a la mayoría y cuatro (4) a la minoría, de existir dos (2) minorías corresponderán dos (2) a cada minoría.

ARTICULO 51. — Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener la ciudadanía argentina, ser elector del respectivo departamento, con residencia permanente en él y tener dos (02) años de antigüedad en el Partido.

ARTICULO 52. — Los Comités departamentales formarán quórum con la presencia de seis de sus miembros.

ARTICULO 53. — Corresponde a los Comités departamentales:

1) Ejercer la dirección del Partido de sus respectivos departamentos.

2) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, del Comité Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

3) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de Sub-Comités en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de lo existente a la entrada en vigencia de esta Carta Orgánica. Los Subcomités deberán estar integrados por lo menos por cinco miembros, que deberán reunir los requisitos establecidos para ser miembros de los Comités departamentales y ser elegidos previa asamblea de afiliados convocada por el Comité Departamental o de Distrito, según el caso. Los Presidentes de cada organismo podrán asistir a las reuniones del Comité departamental con voz, pero sin voto. De todo lo actuado se dará cuenta por escrito al Comité Provincial.

4) Comunicar al Tribunal de Conducta, por intermedio del Comité Provincial, los actos de los afiliados y de organizaciones partidarias del departamento que a su criterio, importan actos de inconducta, de indisciplina partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

5) Resolver sobre las solicitudes de afiliación, y las impugnación de las afiliaciones.

6) Organizar y mantener los registros de afiliados de cada departamento de conformidad a lo dispuesto en esta Carta orgánica.

7) Cooperar con el Comité Provincial y proporcionar los informes que le requiera.

ARTICULO 54. — En los Departamentos donde existiere más de una Municipalidad, salvo en la Cabecera Departamental, deberá constituirse un Comité de Distrito en cada municipio. Estos comités de distrito Municipales estarán constituidos por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Secretarios elegidos por los afiliados correspondientes a la jurisdicción. Para la elección y la asignación de cargos se aplicarán las mismas disposiciones establecidas para la elección de los miembros de los Comité Departamentales.

Será función especial y primordial de los Comités de Distrito Municipales, participar en la elaboración de propuestas para el Gobierno Comunal y colaborar en la ejecución y control de las mismas, sin perjuicio de las que específicamente para estos comités reglamente la Convención de la Provincia.

Los Presidentes de cada Comité de Distrito Municipal podrán asistir a las reuniones del Comité departamental y Comité Provincial, con voz, pero sin voto.

ARTICULO 55. — Los Presidentes y los Secretarios de los Comités departamentales y Comité de Distritos Municipales tendrán dentro de sus departamentos análogas funciones y deberes que el Presidente y el Secretario del Comité Provincial tienen respecto de éste.

ARTICULO 56. — En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por el Secretario que se designe por simple mayoría.

ARTICULO 57. — Los Concejales y los Intendentes municipales rendirán sus informes al Comité Departamental y Comité de Distrito Municipal respectivo.

CAPITULO VI — DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 58. — El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el artículo 17°. Los suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Provincial. En caso de recusación y de inhibición de los miembros titulares, sus reemplazos deberán realizarse con el mismo procedimiento.

ARTICULO 59. — Dentro de los treinta (30) días de su designación, los miembros del Tribunal de Conducta, constituirán el Tribunal designando un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con excepción de las que dispongan la pena de expulsión, que se dictarán con el voto de los dos tercios de los miembros.

ARTICULO 60. — El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimiento, sobre la base de que éste debe ser verbal, actuado y público, con intervención y defensa del imputado. Podrá actuar de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria.

ARTICULO 61. — Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta se requieren iguales condiciones que para ser miembro del Comité Provincial.

ARTICULO 62. — Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados y miembros de los Cuerpos orgánicos partidarios, excepto los indicados en el artículo 26° inciso 7, sobre su inconducta o indisciplina partidarias, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo y violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 63. — Los acusados podrán recusar sólo con causa, a los miembros del Tribunal de Conducta.

ARTICULO 64. — Al recibir una denuncia o acusación o iniciar juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusador, según el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado para que comparezca ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que el acusado recuse a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso, a integrar el Tribunal con los suplentes.

Cuando el juzgamiento tuviere origen en una denuncia, el Tribunal de Conducta citará al denunciante para que ratifique la denuncia, como así también para que manifieste si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores al momento de promovida la acción.

ARTICULO 65. — El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los cuarenta y cinco (45) días de ratificada la denuncia o acusación o iniciación del juzgamiento de oficio, bajo apercibimiento de incurrir en incumplimiento de sus funciones y responder por ello ante la Convención pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

1) Amonestación.

2) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

3) Separación del cargo.

4) Inhabilitación.

5) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación.

Las penas de suspensión harán perder los derechos de afiliados por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

ARTICULO 66. — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, con excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de seis (06) meses y separación o expulsión, que serán recurribles ante la Convención Provincial.

El recurso deberá interponerse ante el propio Tribunal dentro de los cinco (05) días de notificada la resolución. Deberá ser fundado en el mismo escrito, bajo pena de ser declarado desierto. El recurso tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

ARTICULO 67. — En caso de interposición del recurso de apelación conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención.

ARTICULO 68. — Recibido el sumario, la Mesa Directiva de la Convención, incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, si no estimare que el caso amerita convocar a una sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte la Convención será definitiva, no existiendo ningún otro recurso de ello.

ARTICULO 69. — La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario, podrá dar lugar a la suspensión provisoria en el ejercicio del mismo, en el caso de que su permanencia significare obstáculo grave a la normal investigación.

ARTICULO 70. — Los afiliados, miembros de los Cuerpos partidarios, legisladores provinciales, intendentes y concejales, no podrán ser juzgados por su inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo, violación a las disposiciones a esta Carta Orgánica y delitos o faltas electorales, después de haber transcurrido cuatro (04) años de cometido el hecho que se le imputa. Para el caso de los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos, la prescripción se interrumpe durante el tiempo que dure tal desempeño.

CAPITULO VII — DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 71. — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el Artículo 17° y sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Comité Provincial.

ARTICULO 72. — Inmediatamente de elegidos, los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal tomará sus resoluciones por mayoría de sus miembros.

ARTICULO 73. — Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, aprobar los balances que deberá elevar anualmente a la Convención.

CAPITULO VIII — DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

ARTICULO 74. — Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido, serán elegidos por el voto

directo de los afiliados, conforme al padrón partidario y a los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

TITULO IV

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ARTICULO 75. — Son incompatibles:

1) Los cargos de legisladores nacionales, legisladores provinciales, o concejales municipales, con el de miembros de la Convención Provincial.

2) Los asociados de cualquier entidad con orientación o actividad contraria a los principios de la Unión Cívica Radical, con los miembros de la Convención, Comité Provincial y Departamental, Tribunal de Cuentas, de Conducta y delegados nacionales.

3) Las candidaturas para más de un cargo electivo de desempeño simultáneo, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y pertenezcan a un mismo o distinto orden.

4) Se declaran incompatibles con las funciones electivas partidarias y públicas, las de directores y asesores de empresas que presten servicios públicos, o que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía provincial y/o nacional, y que deban ser controladas en su actividad por el Estado, inclusive en aquellas donde éste posee determinada representación.

5) Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo en la organización partidaria a nivel provincial.

TITULO V

DEL TESORO DEL PARTIDO

ARTICULO 76. — El Tesoro del Partido se formará:

1) Con los aportes extraordinarios que realicen voluntariamente los afiliados.

2) Con los ingresos extraordinarios.

3) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban el Gobernador, Vicegobernador, los legisladores provinciales, los intendentes y los concejales municipales.

4) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Los funcionarios políticos del departamento Ejecutivo Municipal y de sus Concejos Deliberantes, y de cualquier otro funcionario político que el Comité Provincial así lo considere, sean o no designados a propuesta del Partido.

5) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban los Legisladores Nacionales.

6) Con el dos por ciento (2%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban quienes obtengan el beneficio jubilatorio como Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, y como Intendentes y Concejales.

7) Con los aportes del Fondo Partidario Permanente de la Ley de Partidos Políticos.

El porcentaje para el pago de los aportes se calculará sobre lo realmente percibido luego del descuento por aportes jubilatorios y de obra social, únicamente. No se admitirá ninguna otra deducción para la aplicación de dichos porcentajes.

Los aportes de los Senadores, Intendentes, Concejales y Funcionarios departamentales, ingresarán al Comité departamental respectivo y/o Distrito según corresponda.

ARTICULO 77. — Cuando un afiliado se encuentre en el caso de tener que abonar simultáneamente dos contribuciones al Partido, sólo abonará la mayor.

ARTICULO 78. — El pago del aporte partidario es obligatorio y la falta de pago de dos meses consecutivos o alternados por el afiliado, le privará automáticamente del derecho de elegir y ser elegido, o reelegido, tanto en cargos electivos como partidarios. Igual inhabilidad pesará sobre los funcionarios políticos de cualquier nivel de la administración provincial y municipal en los mismos supuestos.

Sin perjuicio de ello el Comité Provincial o los Comités Departamentales o Distritales, según corresponda, previa intimación de pago por el término de quince (15) días, resolverá el camino a seguir para percibir las contribuciones obligatorias adeudadas. Los candidatos propuestos a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, al momento de firmar la aceptación de la candidatura, suscribirán una carta compromiso donde reconocen el derecho del partido de solicitar el descuento por planilla del aporte obligatorio que fija esta Carta Orgánica.

En el caso de los funcionarios políticos contemplados en el Artículo 76°, suscribirán también una carta compromiso, donde reconocen el derecho del partido de solicitar el descuento por planilla del aporte obligatorio que fija esta Carta Orgánica.

ARTICULO 79. — Los funcionarios referidos en los incisos 3, 4) y 5) del artículo 76°, deberán abonar el importe del aporte partidario en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del cobro de la remuneración, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTICULO 80. — El Comité Provincial reglamentará la forma de distribución de las contribuciones establecidas en el artículo 76°. Al Comité Provincia de la Juventud, a la OTR y a la Franja Morada les corresponderá un mínimo del 15% cinco por ciento del total de lo recaudado por aportes ordinarios.

ARTICULO 81. — Pertenecen al patrimonio de la Unión Cívica Radical, todos los bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad del Partido.

ARTICULO 82. — Los fondos que ingresen al Partido, deberán ser depositados en bancos oficiales, realizándose los pagos de las obligaciones por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los afiliados que ejerzan la Presidencia o Vicepresidencia 1 ° y 2°, y del Secretario que desempeñe el cargo de Tesorero del Partido.

El ingreso y la administración de los fondos partidarios y los gastos de campaña serán registrados y manejados de conformidad a la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y de acuerdo a la reglamentación que en base a la misma disponga el Comité de la Provincia

TITULO VI

DEL PLENARIO DE PRESIDENTES DE COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 83. — Los presidentes de los comités departamentales de la UCR conformarán el plenario de presidentes. Este órgano deberá reunirse por lo menos dos veces al año con el comité provincial para evaluar la situación política, económica y social de la Provincia y analizar las acciones a seguir tanto en lo partidario cuanto en lo gubernamental.

TITULO VII

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

ARTICULO 84. — Los senadores y diputados a la legislatura provincial, los Concejales en los Concejos Deliberantes de los Municipios, constituirán sus respectivos Bloques, los que reglamentarán su funcionamiento.

ARTICULO 85. — Senadores, Diputados, Concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones a la Profesión de Fe Doctrinaria, Programa o Bases de Acción Política, Carta Orgánica Nacional y de la Provincia de Catamarca, Programa General del Partido y Plataforma Electoral que haya aprobado la Honorable Convención de la Provincia.

ARTICULO 86. — La unidad de criterio ideológico y político enunciada en el artículo anterior, supone la existencia de un solo Bloque partidario en cada ámbito legislativo provincial y municipal. En los casos de disidencia entre los miembros de un bloque actuará como árbitro el Comité de la Provincia, de Departamento o de Distrito según corresponda, y en los casos de ruptura dicho árbitro decidirá qué Bloque representa legítimamente a la Unión Cívica Radical y conminará para que se reintegren al mismo los disidentes, caso contrario solicitará a la Convención que juzgue su conducta.

ARTICULO 87. — El Comité Provincial coordinará el funcionamiento de los Bloques de Diputados y Senadores Provinciales y los Comités Departamentales y de Distritos Municipales sus respectivos Bloques comunales.

ARTICULO 88. — Los Legisladores Nacionales y Provinciales están obligados a asistir a las sesiones de la Convención Provincial, e informar su labor en los Cuerpos a que pertenezca, en la sesión anual de la misma.

ARTICULO 89. — La no concurrencia del afiliado obligado a, efectuar los informes expresados precedentemente, sin causa justificada, será considerado falta grave, y examinada la conducta por la Convención Provincial.

ARTICULO 90. — Los Legisladores y Concejales son representantes de la Unión Cívica Radical en los respectivos Cuerpos deliberativos.

TITULO VIII

CENTRO DE ESTUDIOS RADICALES Y ESCUELA DE FORMACION POLITICA

ARTICULO 91. — Se constituirá un organismo técnico consultivo cuya función será elaborar las pautas técnicas sobre las que la UCR preparará su plataforma electoral y programas de Gobierno. Dependerá directamente del Comité Provincia el que reglamentará su integración y funcionamiento.

ARTICULO 92. — Créase la escuela de formación política de la UCR con la función de difundir y actualizar, la doctrina del partido, formar dirigentes, organizar cursos de capacitación, organizar conferencias y actos de difusión y discusión de temas de actualidad. Para lo cual podrá celebrar convenios de cooperación con partidos políticos y organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Dependerá del Comité Provincia el que reglamentará su integración y funcionamiento.

TITULO IX

DISPOSICIONES ELECTORALES

CAPITULO I DE LA ELECCIONES

ARTICULO 93. — Elecciones de Cargos Partidarios: Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se realizarán con hasta 30 días anteriores al vencimiento del mandato de las que deban renovarse. Se evitará su coincidencia con las de candidatos para elecciones generales de cargos públicos electivos, en tal caso, la Convención Provincial que deberá convocarse a tal efecto, decidirá sobre la fecha de las elecciones internas para cargos partidarios en orden a las circunstancias y a las conveniencias políticas partidarias, pudiendo prorrogar los mandatos de las autoridades por un término de hasta tres meses, cuando a criterio de la Convención Provincial, razones justificadas lo aconsejen; ambas elecciones podrán realizarse en forma simultánea.

La solicitud de constitución de listas para participar en el acto eleccionario, deberá presentarse con una antelación de hasta dos meses de la fecha fijada para los comicios. A los treinta días antes de la fecha del acto electoral se vencerá el plazo para la constitución de alianzas y presentación de candidatos para cargos partidarios.

ARTICULO 94. — Elecciones de Cargos Públicos Electivos: Los candidatos del partido a cargos municipales, provinciales y nacionales, deberán efectuase por el sistema de internas. La Convención Provincial fijará la fecha de elección con antelación suficiente, en orden a la fecha fijada o probable de las elecciones generales ordinarias, de tal modo que entre la fecha fijada y la fecha de los comicios partidarios halla un lapso mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

Las listas de precandidatos propuestos por cada grupo constituido con arreglo al artículo 133°, deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha del comicio, debiendo dicha Junta Electoral resolver lo pertinente dentro de los cinco (05) días corridos desde aquella presentación. Los avales requeridos por esta Carta Orgánica se presentarán quince (15) días antes de la presentación de las respectivas precandidaturas.

En caso que la convocatoria a elecciones generales se realizara de manera que resultaren de imposible cumplimiento en los plazos electorales fijados en el párrafo anterior, y en afán de garantizar la participación de los ciudadanos en la selección de los candidatos de la Unión Cívica Radical, la Mesa Directiva de la Convención Provincial deberá convocar a comicios por internas para cargos públicos electivos, de manera que la fecha fijada no supere el plazo fijado en el primer párrafo. A esos efectos deberá flexibilizar el cronograma electoral tanto para la presentación de precandidaturas como para la presentación de avales, pudiéndose si fuera necesario determinar la presentación simultánea de los avales y las precandidaturas.

ARTICULO 95. — En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que fije la Convención Provincial, y con el padrón de la última elección, actualizado sobre la base de las fichas que obraren en su poder a la fecha de la convocatoria.

ARTICULO 96. — La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Provincial, especificando en todos los casos el número y clase de cargos a elegirse, de acuerdo a lo establecido por la Convención Provincial y con relación a la fecha fijada por este último Cuerpo para su realización y de las normas de esta Carta que regulan el proceso electoral.

ARTICULO 97. — Para que sea válida la elección, deberá sufragar el mínimo del quince por ciento (15%) del padrón respectivo, y haberse realizado el comicio en la mitad más uno de los Departamentos de la Provincia.

En caso de no reunirse alguno de estos requisitos, la elección será declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el 2° domingo siguiente, requiriéndose en ese caso, para la validez de la nueva elección, que sufrague el diez por ciento (10%) de los afiliados y que haya habido elección en el mismo número de departamentos.

CAPITULO II DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 98. — La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral, integrada por siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes, de fuera de su seno, y deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Convención Provincial. Deberán ser designados en la forma establecida por el Artículo 26°, inc. 11) de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 99. — La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección exclusiva todo el proceso electoral interno. Designará autoridades de mesa y locales del comicio, hará el juzgamiento de impugnaciones a las calidades de los candidatos y de las protestas e impugnaciones al acto; efectuará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos. En la primera sesión inmediata a su constitución deberá integrar una Comisión de Padrones de Tres miembros, que tendrá a su cargo el control de los padrones definitivos, durando todo el proceso electoral hasta la proclamación de los electos. Cuando razones de tiempo para la realización del comicio lo impongan, la Junta Electoral, podrá prorrogar el proceso electoral por un plazo no mayor de hasta sesenta días.

ARTICULO 100. — No puede integrar la Junta Electoral el afiliado que sea candidato o precandidato en elección interna de que se trate.

ARTICULO 101. — En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia, u otro impedimento, de algunos de sus integrantes, la Mesa Directiva de la Convención Provincial cubrirá las mismas, conforme al artículo 26° inc. 13 de esta Carta Orgánica.

CAPITULO III DEL PADRON

ARTICULO 102. — El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica, sobre la base de los actuales afiliados.

ARTICULO 103. — El Comité Departamental confeccionará el padrón de afiliados conforme a lo establecido por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 104. — Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón, sea en el Comité Departamental o en el Comité Provincial.

Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos, salvo el período no mayor de dos (2) meses anteriores a una elección, en que deberán ser clausurados para su depuración.

ARTICULO 105. — A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Departamento, será distribuido en series de cuatrocientos (400) afiliados o doscientos (200) como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. La Junta Electoral podrá autorizar el funcionamiento de mesas aún cuando el número de empadronados no supere el mínimo establecido.

ARTICULO 106. — Dos (2) meses antes de cada elección de autoridades del Partido o de la elección de candidatos a cargos electivos se procederá a la clausura del ingreso de nuevas solicitudes de afiliación partidaria para la formación y depuración del padrón, por un período no mayor de diez (10) días,

que se anunciará en cada Comité Departamental y en el Comité Provincial. Vencido este plazo, el padrón pasará a disposición de los afiliados por el término de diez (10) días para que puedan examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité Departamental, las que deberán ser presentadas por escrito y resueltas en sesión pública por el propio Comité, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a su presentación. De todo lo actuado se levantará acta especial.

Resueltas las impugnaciones, el Comité Departamental formará el Padrón general del Departamento sobre las siguientes bases de eliminación:

1) Los fallecidos.

2) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados.

3) Los que no figuren en el padrón nacional del Departamento.

4) Los comprendidos en alguna de las cláusulas de inhabilidad establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.

5) Los afiliados comprendidos en los incisos 3, 4, 5 y 6 del Artículo 76° incursos en los incumplimientos de los artículos 78° y 79°, de esta Carta Orgánica.

El Padrón se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias debidamente autenticadas a la Junta Electoral, dentro de los cinco (5) días siguientes al plazo de depuración.

ARTICULO 107. — Contra las resoluciones del Comité Departamental sobre exclusiones o inclusiones de afiliados, habrá recurso por ante la Junta Electoral y los que acuerdan las leyes electorales.

ARTICULO 108. — En caso de que los Comités Departamentales no efectuaren la formación y depuración del padrón o no remitan las copias correspondientes a la Junta Electoral en los plazos establecidos, automáticamente, un (1) mes antes de la elección quedará como padrón del Departamento el utilizado en la última elección, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al Comité Departamental por culpa o negligencia.

La Junta Electoral deberá actualizar el padrón en base a las actualizaciones registradas en el Comité Provincia y/o Justicia Electoral.

ARTICULO 109. — Resueltas las apelaciones interpuestas por los afiliados, el Comité Provincial, bajo el control de la Junta Electoral, conformará y mandará a imprimir el padrón oficial definitivo.

Una vez impreso, el Comité Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral tantos ejemplares como sea necesario para la prosecución del proceso electoral.

ARTICULO 110. — Del Padrón definitivo, el Comité Provincial extenderá copias con una anticipación no menor de veinticinco (25) días a la fecha de elección a los núcleos que así lo soliciten.

CAPITULO IV DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 111. — Para ser candidato del Partido se requiere:

1) Tres (3) años de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

2) Dos (2) años de antigüedad para Legislador Nacional, Provincial y demás cargos electivos de carácter municipal.

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, las personas comprendidas en el artículo 33° de la Ley 23.298.

ARTICULO 112. — Para ser reelecto por el Partido, se requiere:

1) Simple mayoría de los votos emitidos válidos, para ser reelecto como Presidente del Comité Provincial y como Presidente de los Comités Departamentales.

2) Simple mayoría de los votos emitidos válidos, para ser reelecto como candidato a cargos electivos públicos.

ARTICULO 113. — Cuando corresponda conformar las listas de candidatos para los cargos legislativos nacionales, provinciales o municipales, a sólo una parte de los candidatos elegidos en elecciones internas para cargos públicos electivos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 29° de esta Carta Orgánica .

CAPITULO V DEL COMICIO

ARTICULO 114. — La Junta Electoral Provincial deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y suplente del comicio. Las disposiciones de la Ley Electoral Nacional se aplicarán para el nombramiento y el desempeño de las funciones de los presidentes y suplentes del comicio en cada mesa.

ARTICULO 115. — Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en lugares públicos o privados adecuados, los que deberán ser públicamente designados, difundidos y publicitados por la Junta Electoral con una antelación no menor de quince (15) días.

ARTICULO 116. — Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Electoral Nacional al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la realización de las actas de protestas.

ARTICULO 117. — Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres que sufrague el elector. A falta de libreta partidaria, el elector deberá firmar el padrón en el acto de votar.

ARTICULO 118. — Los candidatos podrán nombrar fiscales de la elección y del escrutinio.

CAPITULO VI DEL ESCRUTINIO

ARTICULO 119. — Terminada la elección, acto continuo se procederá a realizar el escrutinio. En el local del escrutinio sólo podrán estar presentes el Presidente del comicio, los fiscales y los candidatos. Terminado el escrutinio, se comunicará el resultado inmediatamente al presidente de la Junta Electoral. Se hará entrega a cada Fiscal de las listas participantes un certificado provisorio con los resultados de las mesas.

ARTICULO 120. — Si existiere una diferencia mayor de cinco entre los sobres que contiene la urna y los sufragantes que figuren en el padrón, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones para que la misma resuelva en definitiva.

ARTICULO 121. — Llegadas todas las actas de los comicios a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección en la siguiente forma:

1.) La Junta Electoral procederá a constituirse con quórum legal, con la presencia de los apoderados y candidatos. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta solicitará al Comité Provincial que proceda a integrar el organismo, hasta lograr el quórum necesario.

2) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviendo cualquier impugnación que se haya formulado.

3) Se resolverá sobre la validez de los votos impugnados.

4) Se hará el escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección, aplicándose las disposiciones de la Ley Electoral Nacional.

ARTICULO 122. — Concluido el escrutinio y verificado los cómputos definitivos, la Junta Electoral, procederá a proclamar a los electos y elevará de inmediato al Comité Provincial informe con los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado, asimismo observando lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nacional N° 23.298.

CAPITULO VII ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 123. — Unicamente se dispondrá una elección complementaria en el caso del artículo 131 ° de esta Carta Orgánica, y en los casos previstos en la Ley Electoral.

CAPITULO VIII JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS

ARTICULO 124. — El juzgamiento de las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral.

ARTICULO 125. — El acto de juzgamiento de las protestas se realizará con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados, si estuvieren presentes.

CAPITULO IX DE LAS FALTAS ELECTORALES

ARTICULO 126. — La Junta Electoral elevará al Tribunal de Conducta las actuaciones labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos y demás antecedentes que tuvieran en su poder.

ARTICULO 127. — Tiene pena de exclusión:

1) Las autoridades partidarias de cualquier categoría, los afiliados que ocupen cargos electivos o administrativos de cualquier jerarquía, y los simples afiliados que con un acto doloso o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una elección, tanto interna del Partido, como general en el orden nacional, provincial o municipal. En la misma pena incurrirá quién haga aparecer como si hubiera votado el afiliado que realmente no sufragó.

2) Los que violen las urnas, secuestren fiscales, alteren actas o de cualquier otra forma traten de alterar los resultados de los comicios.

3) Las autoridades del comicio o los fiscales en las elecciones internas del Partido, que se nieguen a escrutar o a autorizar sin causa justificada, las actas del comicio o escrutinio de la mesa en que actúe, a fin de provocar la anulación de la misma.

ARTICULO 128. — Tienen pena de suspensión o inhabilitación general para ejercer los derechos que esta Carta acuerda a los afiliados:

1) Por seis (6) años: las autoridades del comicio o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.

2) Por cinco (5) años: las autoridades de comicio o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector habilitado para ello, o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el Registro Partidario.

3) Por tres (3) años: los que secuestren o retengan libretas, de enrolamiento, libreta cívica o documentos nacionales de identidad, alterando así la verdad del sufragio.

ARTICULO 129. — Tienen pena de inhabilitación especial:

1) Para ejercer el cargo de autoridad de comicio o fiscal, el afiliado que en el desempeño de sus cargos, sin causa justificada, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio, con el fin de perturbar el orden eleccionario.

2) Por dos (2) años: para el ejercicio del voto, al afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas puede formular a la autoridad partidaria.

3) Por dos (2) años: para ser elegido para todo cargo, el afiliado que sin causa justificada no sufrague en los comicios partidarios.

CAPITULO X DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 130. — Mediante elecciones internas partidarias serán elegidos:

a) A simple pluralidad de sufragio: El Gobernador y Vice-Gobernador, Senador Provincial, Intendente y Concejales por Circuito.

Con el Sistema Proporcional D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos emitidos válidos: Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Constituyentes, Diputados Provinciales y Concejales municipales.

b) Mediante elecciones internas partidarias de afiliados serán elegidos:

Por el Sistema establecido en el Artículo 17: Los delegados al Comité Nacional y Convencionales Nacionales y Provinciales.

Los miembros del Comité Provincial y de los Comités Departamentales y de Distrito se elegirán de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 131. — En caso de empate en la elección de candidato a Gobernador, Vicegobernador, Intendente municipal y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno (1), se procederá a una nueva elección limitada a los candidatos que hubieran empatado, la que se realizará irrevocablemente dentro de los quince (15) días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

ARTICULO 132. — Cuando se trate de elección de candidatos a Legisladores Nacionales, Provinciales y Concejales, y en general cuando haya que elegir varios candidatos para la misma categoría de cargos, en caso de empate se procederá por sorteo, para determinar a que lista le corresponde el primer lugar y establecer el orden de prelación de las candidaturas en el caso que corresponda. En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de orden en la misma lista.

ARTICULO 133. — A los efectos de intervenir en un comicio partidario podrán constituirse grupos de afiliados, los que solicitarán su reconocimiento a la Junta Electoral, acompañando copia del acta de la Asamblea constitutiva, firmada, con aclaración de firma, y nombre de sus autoridades. Deberán presentar también una plataforma de propuestas a aplicar para el gobierno del partido o de sus candidatos a cargos electivos.

Ningún grupo de afiliados podrá usar lemas, leyendas, emblemas o imágenes y sólo se diferenciarán por su autodenominación, y la Junta Electoral podrá adjudicarle un número de lista.

Serán requisitos de la participación de tales grupos en elecciones de autoridades partidarias o de candidatos a cargos electivos de carácter nacional o provincial, su integración con afiliados que representen no menos del cinco por ciento (5%) del padrón de afiliados correspondiente respectivamente a cinco (5) Departamentos de la Provincia, como mínimo y la ulterior postulación de los candidatos pertinentes por los mismos departamentos de la Provincia.

ARTICULO 134. — Podrán constituirse grupos de afiliados en el orden departamental, integrados con afiliados que representen no menos del cinco por ciento (5 %) del padrón departamental, los que estarán habilitados para presentar candidatos al Comité Departamental, a delegados a la Convención Provincial, a Intendentes y Concejales Municipales y a Senador Departamental.

ARTICULO 135. — Los grupos de afiliados al elegir sus precandidatos, deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido con los siguientes requisitos:

1) Que los precandidatos propiciados fueron convenientemente seleccionados en Asambleas Primarias con citación e intervención de los afiliados del Departamento correspondiente en el orden local y por delegados de esas Asambleas en el orden provincial.

2) Que el número de los precandidatos propuestos corresponda exactamente a los incluidos en la convocatoria.

TITULO X

DE LA JUVENTUD RADICAL

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 136. — La Juventud de la Unión Cívica Radical de Catamarca, desarrollará sus actividades sujeta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y, en cuanto corresponda, a las del Estatuto de la Juventud del Partido en el orden Nacional y a las de este título.

ARTICULO 137. — Constituye la Juventud Radical de Catamarca, los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad.

Serán considerados adherentes, a la Juventud Radical, aquellos jóvenes comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años, que habiendo adherido a los principios fundamentales del Partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités Departamentales de la Juventud, pudiendo participar en las actividades generales de las mismas, con voz pero sin voto.

ARTICULO 138. — Los actos eleccionarios y el juzgamiento a los afiliados juveniles, estarán sujetos a las disposiciones y organismos establecido en esta Carta Orgánica.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

ARTICULO 139. — La organización de la Juventud Radical, estará regida por los siguientes organismos: Convención Provincial de la Juventud; Co-

mité Provincial de la Juventud y Comités Departamentales de la Juventud.

CAPITULO III DE LA CONVENCION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 140. — La Convención Provincial de la Juventud, estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno (1) por cada ciento cincuenta (150) afiliados o fracción no menor de cien (100). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos tres (3) delegados titulares y tres (3) suplentes.

ARTICULO 141. — La Convención Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se realizarán una vez al año y deberán considerar:

1) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.

2) Balance y memoria anual.

3) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por el Comité Provincial, a pedido de la mitad más uno de los convencionales presentes.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación de:

1) Del Comité Provincial de la Juventud.

2) De la Mesa Directiva de la Convención Provincial de la Juventud.

3) A pedido del veinte (20%) por ciento de los convencionales.

La misma tratará los puntos del orden del Día para cuya consideración fue citada.

ARTICULO 142. — Son atribuciones de la Convención Provincial de la Juventud:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Establecer el plan de acción a seguir por la juventud de la provincia, de acuerdo a la Carta Orgánica y programas partidarios oficiales, a los que se encuentra sujeta toda la organización juvenil.

3) Revisar con la concurrencia de los dos tercios de los votos de los convencionales presente, y ad-referéndum de la Convención Provincial del Partido, las disposiciones de este Título. La revisión no podrá tratarse sobre tablas.

4) Resolver, como autoridad máxima de la Juventud, en todo asunto no asignado por este Título, a otro Cuerpo partidario.

5) Elegir cinco (5) delegados titulares y cinco (5) suplentes de la juventud de la provincia para que los represente en la Convención Provincial del Partido, donde podrán participar con voz y voto. Los delegados deberán pertenecer al seno de la misma, y se deberá asegurar la participación de la minoría que obtuvieron el veinte por ciento (20%) en el comicio interno.

6) Designar a los integrantes de la Junta Electoral cuando sus comicios internos no coincidan con los del Partido. La Junta Electoral de la Juventud estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que deberán reunir las mismas calidades que las establecidas para ser integrante del Comité Provincial de la Juventud. Para su constitución se observará la misma distribución que para la Junta Electoral del Partido. Su misión, atribuciones y funciones serán las mismas que las asignadas a la Junta Electoral del Partido.

CAPITULO IV DEL COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 143. — El Comité Provincial de la Juventud estará compuesto por un Presidente, dos (2) Vicepresidentes, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) suplentes. Para la distribución de los cargos se observará el mismo criterio que para el Comité Provincial del Partido. Se elegirán por el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive.

ARTICULO 144. — El Comité Provincial de la Juventud formará quórum con la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 145. — El Comité sesionará por lo menos una vez por mes, y en la primera sesión posterior a los comicios constituirá la Mesa Ejecutiva.

ARTICULO 146. — Son deberes y atribuciones del Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Coordinar y dirigir la acción de la juventud radical en la Provincia, y vincular la misma con la labor del Partido.

3) Organizar la Juventud Radical en todos los departamentos de la Provincia, conforme lo establecido en este Título.

4) Convocar a elecciones internas al electorado de la juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

5) Citar ala Convención Provincial de la Juventud a sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establecido en este Título.

6) Elevar el informe, balance y estado de la juventud radical en la Provincia, a la sesión ordinaria de la Convención Provincial.

7) Proponer la realización de una tarea docente político integral.

8) Organizar y administrar el Tesoro de la Juventud Radical y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

9) Elegir de entre sus miembros, un delegado titular y un delegado suplente ante el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, que se incorporará como Secretario de la Juventud.

10) Interpretar el presente Título en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil, ad-referéndum de la Convención Provincial.

CAPITULO V DE LA MESA EJECUTIVA

ARTICULO 147. — La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, dos (2) Vicepresidentes, cuatro (4) Secretarios. Para la distribución de los Secretarios integrantes de esta Mesa se observará lo dispuesto para la Mesa Ejecutiva del Comité Provincia del Partido.

ARTICULO 148. — La Mesa Ejecutiva tiene a su cargo la ejecución inmediata de las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud, y la adopción de medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

ARTICULO 149. — En caso de necesidad y de urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial de la Juventud, con cargo de rendirle informe en la primera sesión plenaria posterior.

CAPITULO VI COMITES DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD

ARTICULO 150. — Cada Comité Departamental de la Juventud Radical, estará formado por un Presidente, un vice-presidente, y cinco (5) Secretarios titulares y cinco (5) suplentes. únicamente el Comité Departamental Capital estará formado por un Presidente, un vice-presidente y ocho Secretarios titulares ocho (8) suplentes. Para la distribución de los cargos se observará lo dispuesto para el Comité provincia del Partido.

ARTICULO 151. — Los Comités Departamentales de la Juventud Radical, formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros y sesionarán por lo menos dos veces al mes.

ARTICULO 152. — Los Comités Departamentales de la juventud tienen a su cargo:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud, un informe sobre sus actividades y el estado de su Departamento.

3) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio y difusión de la doctrina y programas partidarios.

4) Elegir de entre sus miembros un delegado al Comité Provincial de la Juventud, donde actuará con voz pero sin voto.

5) Confeccionar y depurar el padrón de afiliados de la Juventud.

6) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de comités de distrito en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de lo existente a la entrada en vigencia de esta Carta Orgánica Partidaria. Es obligatoria la constitución de un Comité de Distrito en la Jurisdicción de cada una de las Municipalidades existentes en el Departamento.

CAPITULO VII DE LAS ELECCIONES DE LA JUVENTUD RADICAL

ARTICULO 153. — Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de dos (2) meses. Para ser Secretario de los Comités Departamentales, se requiere una antigüedad de seis (6) meses, y para los restantes cargos que este Título establece, se requiere una antigüedad de dos (2) años.

ARTICULO 154. — Rigen todas las incompatibilidades establecidas por esta Carta Orgánica partidaria para los casos análogos en la organización juvenil.

ARTICULO 155. — Para poder ser reelegido en el cargo de Presidente del Comité Provincial y de los Comités Departamentales de la Juventud Radical, se requiere la simple mayoría de los votos emitidos válidos. Podrán ser reelectos por un solo período consecutivo.

TITULO XI

ORGANIZACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS FRANJA MORADA

ARTICULO 156. — Franja Morada es la expresión partidaria de la Unión Cívica Radical en el ámbito Universitario. Se darán su propia estructura, reglamentación y la línea política que regule a la Organización, que deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades partidarias provinciales. El Estatuto de Franja Morada será homologado por la Convención Provincial.

ARTICULO 157. — La Organización Estudiantes Universitarios "Franja Morada", estará representada a través de sus delegados en los cargos partidarios, como lo menciona esta Carta Orgánica. Quienes deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar un mínimo de un año de antigüedad en el partido. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.

Será incompatible el desempeño de cargos en la Mesa Regional de Franja Morada y en el Partido simultáneamente.

TITULO XII

ORGANIZACION DE TRABAJADORES RADICALES

ARTICULO 158. — La Organización de Trabajadores Radicales es la expresión del Radicalismo en el ámbito gremial. Se dará su propia estructura, reglamentación y la línea política que regule a la Organización, que deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades partidarias provinciales. El Estatuto de la Organización de Trabajadores Radicales será homologado por la Convención Provincial.

ARTICULO 159. — Podrán integrar la Organización de Trabajadores Radicales, aquellos afiliados que acrediten a su vez afiliación sindical, trabajadores independientes y/o con oficios.

Para ejercer funciones de conducción en la Organización podrán hacerlo a su vez en una entidad sindical legalmente constituida, delegado de base o bien revestir la categoría de ex dirigente de conducción o ex delegado. Los desocupados, desempleados, y jubilados podrán integrar la mesa de conducción Provincial siempre y cuando no superen el 5% del total de sus miembros.

Tendrá representación, a través de sus delegados, como lo establece esta Carta Orgánica, los cuales deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar tres años de antigüedad en la afiliación. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme con lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.

Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la Organización y en el Partido simultáneamente.

TITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 160. — Todo afiliado de la Unión Cívica Radical, en condiciones de elegir, podrá presentarse formalmente ante el Organismo partidario pertinente, a fin de requerir se le informe respecto a cuestiones atinentes a la vida partidaria. Si la información requerida correspondiere a otro Cuerpo partidario, el que hubiera recibido la petición la girará de inmediato al que considere competente, el que estará obligado a responder el requerimiento, de brindar la información, en el menor tiempo posible.

TITULO XIV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 161. — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia, desde la fecha de su aprobación por la Convención Provincial y desde la misma fecha será de observancia y de cumplimiento obligatorio para las autoridades y para todos los afiliados. Su texto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca y en el Boletín Oficial de la Nación.

ARTICULO 162. — Facúltase a la Mesa Directiva de la Convención, a los Apoderados del Partido y a un representante por Línea Interna y Organización Partidaria, para que efectúen las modificaciones formales que resulten necesarias para concordar y sistematizar su texto y las que requiera el trámite de aprobación por la Justicia Electoral. Los Apoderados de la Unión Cívica Radical deberán iniciar el trámite de homologación judicial de esta Carta Orgánica en un lapso no mayor a los diez (10) días de su aprobación.

ARTICULO 163. — De forma.

NOTA: A consideración de los apoderados si se incorpora como cláusula transitoria la prórroga de los mandatos de las actuales autoridades partidarias (Convención del 04/06/03)

VICTOR JAVIER QUINTEROS, Apoderado VCR - Catamarca.

INDICE

VICTOR JAVIER QUINTEROS, Apoderado VCR - Catamarca.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 2/4 N° 443.337 v. 2/4/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, información complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 62 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-2003 de $ 599.899.479.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12 2003 por $ 1.531.426.-. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Ampliación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social y por la normativa vigente en materia de Comité de Auditoría. Fijación de su mandato.
7°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de un ejercicio, de acuerdo con los arts. 21 y 22 del Estatuto Social.
8°) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2004. Determinación de su parámetro.

NOTA:
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 23 de abril de 2004, inclusive. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Director - Alejandro J. Yavén
e. 31/3 N° 44.961 v. 7/4/2004

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2004 a las 11.30 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 49° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los honorarios a la Sindicatura.
6°) Consideración del destino de los Resultados no asignados.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, y elección de los mismos por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
9°) Consideración de autorización a los integrantes del Directorio para retirar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2004, a cuenta del moto a aprobar por la Asamblea que considere los estados contables con cierre al 31-12-04. El Directorio.

Presidente - José E. Schwarzböck
e. 31/3 N° 44.981 v. 7/4/2004

AGUAS DE BALCARCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A. para el día 16 de abril de 2004 a las 14:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores; y
6°) Elección de los Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 12 de abril de 2004, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 29/3 N° 44.741 v. 2/4/2004

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto, se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen de la firma Auditora e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003
3°) Consideración de los resultados acumulados negativos al cierre del ejercicio del año 2003 y del patrimonio neto negativo a esa fecha.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (importe propuesto para Directores: $ 150.000, y para miembros del Consejo de Vigilancia $ 69.500) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Directorio: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.
7°) Consejo de Vigilancia: Determinación del número de sus miembros e integración del mismo por el lapso de tres ejercicios.
8°) Fijación de la retribución de la firma Auditora por su cometido con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

NOTAS:
A) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, y 15:00 a 17:00 horas. El 23 de abril de 2004, a las 17:00 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B) Se recuerda que, debido a la citación simultánea para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria, y conforme las disposiciones del art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al art. 26 del estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito mencionado en el apartado A) anterior; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.
C) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente Asamblea.
D) Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea, según el Punto 2° del Orden del Día. Dicha documentación e información podrán ser retiradas en el quinto piso de la sede social, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3 al 26/3/2004.

Director - José María López Mañán
e. 29/3 N° 44.117 v. 2/4/2004

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de ALTO PARANA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Abril de 2004 a las 15 hs. horas, y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Della Paolera 265 piso 2° para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe Adicional a los Estados Contables e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Determinación de la oportunidad y forma de pago de dividendos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2004 y determinación de su remuneración.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de tres ejercicios.
8°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2004 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2003.
9°) Ratificación de lo actuado por los apoderados de la sociedad en la suscripción con la Provincia de Misiones del Convenio sobre conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los términos de la Ley N° 3302 de paisaje protegido del Perilago Urugua-i y de la Ley N° 3302 de áreas naturales protegidas. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 22 de abril de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 31/3 N° 14.053 v. 7/4/2004

ALTOS DE LOS POLVORINES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la Asamblea para sesionar.
2°) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Sr. Presidente, el acta de la Asamblea.
3°) Ratificación de lo decidido por el Directorio en su reunión del 1 de marzo de 2004, con relación a la venta del lote propiedad de ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la sede social, sita en San Martín 910, piso 3°, Buenos Aires o a la Admin. del San Jorge Village.
Ciudad de Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 29/3 N° 44.645 v. 2/4/2004

AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Informa que se deja sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 20/04/2004, realizada conforme Recibo BO N° 44.369 durante los días 24 a 30 de marzo de 2004, y solicita a los señores accionistas se comuniquen para ampliar la información con el Presidente del Directorio en Av. Pueyrredón 2501 piso 2° del edificio denominado Ballena, de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Presidente - Diego Fabio C. E. Rabuffetti
e. 31/3 N° 44.872 v. 7/4/2004

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y su resultado.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio de $ 90.000 correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2003, el cual arrojó quebranto compu-

table en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Designación del contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio N° 97.
8°) Ratificación del Reglamento Interno del Comité de Auditoría inscripto bajo el N° 17675 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 5.12.2003.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480, piso 5°, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 26 de abril de 2004.
Asimismo, se informa que el punto a tratar en Asamblea Extraordinaria será el 8 precedentemente transcripto.

Presidente - José Luis Enrique Cristofani
e. 29/3 N° 44.706 v. 2/4/2004

BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nro. 10101, Libro 2 Tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los señores accionistas de BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Suipacha 1111 Primer Piso Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículo 234 inciso 1° Ley 19550 ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término estatutario.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Elección del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Avelino José María Estévez Samela
e. 31/3 N° 44.877 v. 7/4/2004

BUNKERSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social, Maipú 471, piso 12, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Eduardo I. Recalde
e. 29/3 N° 44.716 v. 2/4/2004

"C"

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2004 en la calle Sarmiento, 525 Capital Federal a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2003.
2°) Tratamiento y distribución de los Resultados Acumulados.
3°) Retribución del Directorio,
4°) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Alberto Slatapolsky
e.1/4 N° 45.112 v. 12/4/2004

CASTIGLIONI PES Y CIA SAFIAMI

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio legal Av. Leandro N. Alem 639 4° "V" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Reforma del art. 4 del Estatuto.
3°) Creación de reserva para futuros dividendos.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán notificar asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquélla.

Presidente - Julio García Vinuesa
e.1/4 N° 45.111 v. 12/4/2004

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 15 horas, en la sede social de calle 25 de Mayo N° 786, piso 2°, Of. 17, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 31/12/03.
3°) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/03.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora durante el ejercicio concluido el 31/12/03.
5°) Consideración de las remuneraciones abonadas a los liquidadores que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31/12/03.
6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus respectivos honorarios por el ejercicio 2003.
7°) Determinación de los honorarios de los liquidadores par el ejercicio 2004.
8°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9°) Designación de los contadores públicos certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrar el 31/12/04 y determinación de la remuneración que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31/12/03.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en calle 25 de Mayo N° 786, piso 2° Of. 17, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence el 26 de abril de 2004 a las 16 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los señores accionistas la documentación e información relativa a los temas que tratará la Asamblea.

Liquidador - Roberto J. Garasino
e.29/3 N° 44.734 v. 2/4/2004

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA de TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de Comité de Auditoría. Reforma de Estatuto.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 22 de abril a las 17 hs. En Av. Paseo Colón 728 Piso 5°, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 31/3 N° 44.867 v. 7/4/2004

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 2004 a las 10:30 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
8°) Modificación del artículo 5° del estatuto social.
9°) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

Obs.: Los puntos 8) y 9) serán tratados en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 299, 2° Subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, Clase B de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente (1008) Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 2004 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas, Por su parte los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clases A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente (1008) Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 2004 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas.

Vicepresidente - Fabio Martinangeli
e. 29/3 N° 13.994 v. 2/4/2004

DYCASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2004, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino de los Resultados No Asignados. Distribución anticipada de dividendos;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por $ 501.224,20, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8°) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9°) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2003. Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Séptimo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2004.
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° del Decreto 677/2001. Delegación de facultades a favor del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 22 de abril de 2004, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Presidente - Enrique Tomás Huergo
e. 29/3 N° 44.651 v. 2/4/2004

"E"

EDENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 144.088,89 (ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
6°) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) suplentes, cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clase "A", tres (3) titulares y tres (3)

suplentes por la Clase "B", y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".
8°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
9°) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
10) Ratificación de la aprobación del texto del Reglamento del Comité de Auditoría de EDENOR S.A. por el Directorio el pasado 4 de noviembre de 2003, inscripto en el registro público de Comercio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 26 de abril inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso

e. 29/3 N° 44.544 v. 2/4/2004

EDIAR Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 18 horas, en la sede social Tucumán 927, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después de aquella fijada para la asamblea en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos A, C, D, E, F, G y H, la reseña informativa y la información adicional requerida por el art. 68 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Distribución de utilidades. Resultados no asignados. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes por el término de un año.
5°) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 2003 y designación de contador certificante para el ejercicio 2004.
6°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18 horas, hasta el 26 de abril de 2004 a las 18 horas.

Presidente - Héctor Raúl Alvarez

e. 1/4 N° 45.041 v. 12/4/2004

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23-4-04 a las 15 horas en Tucumán 3748, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.
3°) Distribución de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Aníbal Víctor Giacone

e. 1/4 N° 44.988 v. 12/4/2004

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2004, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 26, Piso 7°, Oficina C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causales que motivaron la celebración de la asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Maipú 26, 7° piso, oficina C, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 19 de abril de 2004 a las 17 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli

e. 29/3 N° 44.690 v. 2/4/2004

EXPRESO ANGELICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EXPRESO ANGELICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de abril del 2004 a las 18 horas –en primera convocatoria– y 19 horas –en segunda convocatoria– en la calle Blanco Encalada Nº 4904 1° "D" de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias realizadas el 30 de noviembre de 1999; 30 de noviembre del 2000; 30 de noviembre del 2001; 29 de noviembre del 2002 y 28 de noviembre del 2003. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar al Directorio su asistencia a esta Asamblea dentro del plazo legal.

Presidente - Angela Witt

e. 29/3 N° 44.680 v. 2/4/2004

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Nro. correlativo IGJ 198174) CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA F.I.C.I.S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 2004, a las 16,00 horas, en Av. Córdoba 657, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003.
3°) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2003.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Segunda Convocatoria: 28 de abril de 2004, 17,00 horas.
Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Franco Speranza

e. 1/4 Nº 45.040 v. 12/4/2004

"F"

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FAST LUB S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de abril 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Fitz Roy 1268, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar las Actas.
2°) Aumento de Capital y modificación del Art. 4° del Estatuto Social.

Presidenta – Olga María Luisa Villar Urquiza de Ramallo

e. 1/4 Nº 45.074 v. 12/4/2004

FERBODIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 2004, a las 20 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera

e. 1/4 Nº 14.076 v. 12/4/2004

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 26 de abril de 2004 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en su sede social de Suipacha 858 Piso 3 Dto. C Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la designación del Director Titular y Suplente por asamblea del 20 de enero de 2004.
3°) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios del Directorio por el mismo ejercicio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio.

Presidente - Pascual Denegri

e. 29/3 N° 44.593 v. 2/4/2004

"G"

GEICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GEICO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en fa calle Rodríguez Peña 694, 2do., Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/03.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración de miembros del Directorio por encima del tope de ley.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
6°) Fijación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Presidente - Héctor Gerszkowicz

e. 29/3 N° 17.666 v. 2/4/2004

GINOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 2004, a las 16 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera

e. 1/4 Nº 14.078 v. 12/4/2004

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GNC THAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2004 a las dieciocho (18.00) horas en la sede social sita Carabobo 81 dpto. "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e informes del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de Ganancias.
5°) Elección de nuevos Directores para un año.

Presidente - Eduardo M. Vidal

e. 30/3 N° 44.813 v. 6/4/2004

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 28 de abril de 2004 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Corrientes 327 - 4° piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 219.466 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó

quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social, que no implica reforma.
10) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría.

NOTA: "La asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550 depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 22 de abril de 2003, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas".

Presidente - Alberto Luis Grimoldi
e. 29/3 N° 44.661 v. 2/4/2004

"H"

HERCMAN APPRAISERS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de HERCMAN APPRAISERS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. a Asamblea Gral. Extraord. el 06/04/04, a las 8:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 9:30 en 2ª convoc. si fracasara la primera, en Montevideo 496, p. 2°, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Inventario y Balance del Patrimonio Social al 17/03/04, Balance Final, Proyecto de Distribución y Plan de Participación (arts. 103,109 y 110, Ley 19.550), así como proceder a su ejecución.
3°) Designación del depositario de los libros sociales.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 22/3/2004 al 26/3/2004

Presidente - José Hercman
e. 30/3 N° 44.122 v. 6/4/2004

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004, a las 19 horas en la Av. Rafael O. Salguero s/n, Costa Salguero, C.A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandatos por un año. El Directorio.

Presidente – Guillermo J. Santaella
e. 1/4 Nº 14.092 v. 12/4/2004

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004 a las 18,30 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la venta de las acciones que posee la sociedad de la firma Hotelera Americana S.A.I.I.C. y F. El Directorio.

Presidente – Noemí P. de David
e. 1/4 Nº 45.066 v. 12/4/2004

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 18 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7 de enero de 2004. El Directorio.

Presidente – Noemí P. de David
e. 1/4 Nº 45.071 v. 12/4/2004

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de IECSA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2004 a las 9.30 horas, en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 26° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-03. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados del ejercicio.
c) Aprobación de la Gestión de los Directores y Sindicatura.
d) Designación de Directores, Síndicos Titulares y Suplentes art. 284 de la ley 19.550.
e) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Presidente - Santiago R. Altieri
e. 29/3 N° 13.995 v. 2/4/2004

INDEGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 2004 a las 18 horas, en Gualeguaychú 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003.
2°) Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Motivo por el cual se convoca fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Sara Szuchman
e. 29/3 N° 44.670 v. 2/4/2004

INDUSTRIAS FORESTALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de INDUSTRIAS FORESTALES S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004 a las 16 hs. horas, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en Della Paolera 265 piso 2°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
5°) Elección de los Señores Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2004 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2003.
7°) Integración de la reserva legal. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 22 de abril de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - José Tomás Guzmán Dumas
e. 31/3 N° 14.055 v. 7/4/2004

INSTITUTO INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de Mayo del 2004, a las 13:30 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 14:30 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3700 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Designación de un nuevo Directorio. Directorio.

Presidente - Sonia Mercedes Larreteguy
Vicepresidente - Rosa Sara Pasques
e. 31/3 N° 15.002 v. 7/4/2004

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30/4/2004 a las 8 horas en la Sede Social de San José 1469/81 - Capital Federal - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Ratificación designación auditor externo certificante de los estados contables al 31/12/2003.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 57° Ejercicio Económico Cerrado el 31/12/2003 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 31/12/2003 por $ 450.000 en exceso de $ 260.344 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
5°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2003.
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31/12/2003; gratificación ex Presidente; dividendos;
7°) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2004, estableciendo su remuneración.
8°) Tratamiento del ajuste del capital;
9°) Ratificación de la modificación al art. 7° del estatuto por la no adhesión al Régimen Estatutario Operativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria prevista por el art. 24 del D. 677/01.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en San José 1469/81, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 26 de abril a las 17 horas. Al tratarse el punto 8) del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente - Rodolfo Martín Balestrini
e. 31/3 N° 45.085 v. 7/4/2004

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004 a las 9 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-2003.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2003.
6°) Determinación de honorarios de la comisión fiscalizadora por el Ejercicio cerrado al 31-12-2003.
7°) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado.
8°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
9°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Mandato de los mismos.
10) Designación del Contador Dictaminante que certificará el Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, estados de origen y aplicación de fondos, notas y anexos y Estados consolidados por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004. Consideración de la remuneración del mismo.
11) Consideración del estado del Concurso Preventivo de acreedores de la Sociedad radicado ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 4 Secretaría Nro. 8.
12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. Delegación en el Directorio. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de los establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 23 de abril de 2004 a las 16 horas.

Vicepresidente - Patricio Binder
e. 31/3 N° 44.982 v. 7/4/2004

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 15.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7° Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 16.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventado, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y

Anexos correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001. Consideración del Inforrme del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01-01-01 al 31-12-01.
5°) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
6°) Aprobación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Daniel Castruccio
e. 31/3 N° 14.051 v. 7/4/2004

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 17.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 18:30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 41° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002. Consideración del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01 -01 -02 al 31-12-02.
5°) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Aprobación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Aprobación de la provisión de honorarios de Directorio.
8°) Distribución de utilidades.
9°) Aportes de fondos a realizar a la Empresa Líneas Aéreas Federales S.A. - LAFSA.
Presidente - Daniel Castruccio
e. 31/3 N° 14.065 v. 7/4/2004

INVER LAC S.A.

1ra y 2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle 25 de Mayo 555, 5to. piso de Buenos Aires, el día 19 de abril del 2004 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Las razones que motivaron la demora de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria para la consideración tardía y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio del 2000, 2001, 2002, 2003 y consideración y aprobación de idénticos documentos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2003.
3°) Destino de los resultados ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.
4°) Evaluar el desarrollo del contrato de fideicomiso celebrado con la firma TEMPLAC S.A.
5°) Tratamiento de la gestión y remuneración del Directorio.
6°) Designación de un nuevo Directorio.
7°) Designación de Síndicos.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Vicepresidente - Abel J. Pietrobon
e. 30/3 N° 44.825 v. 6/4/2004

INVERSORA RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Ratificación de la solicitud de presentación en Concurso Preventivo de la sociedad ordenada por el Directorio el 11 de marzo de 2004 y continuación de su trámite; y
3°) Ratificación de la aprobación del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, aprobado por asamblea del 19 de marzo de 2004.
Presidente - Juan Filizzola

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que pena poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas, hasta el día 19 de abril de 2004.
Presidente – Juan Filizzola
e. 29/3 N° 14.901 v. 2/4/2004

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

JUAN MINETTI S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 2004, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 72 cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 635.398 nominales que ajustados por inflación al cierre ascienden a $ 635.766 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 73 que finalizará el 31 de diciembre de 2004,
7°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares y suplentes. Designación de directores por el período de un ejercicio.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10) Autorización al Directorio para que apruebe el presupuesto del Comité de Auditoría cuando éste sea constituido.
11) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 19 de marzo de 2004 entre JUAN MINETTI S.A. y TRANSMIX S.A.C.I. y C. y la documentación anexa a dicho compromiso. Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión y las que realizarán los trámites correspondientes ante las autoridades de contralor pertinentes y toda otra que sea necesaria.

NOTA I: Al tratar el punto 11) del Orden del Día la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria.
NOTA II: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito.
Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Leandro N. Alem N° 1002, Piso 5°, Buenos Aires, o bien, en Ituzaingó 87, Piso 1°, ciudad de Córdoba, en ambos lugares de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 20 de abril de 2004, inclusive.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Presidente – Manuel Augusto J. B. Ferrer
e. 29/3 N° 44.827 v. 2/4/2004

"L"

LATIN CONTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 2004, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Francisco Acuña de Figueroa 1737, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inciso 1ro., art. 234° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
4°) Remuneración de Directores según art. 12°. del Estatuto Social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estime conveniente, y destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Presidente - Manuel Hugo Reche
e. 30/3 N° 14.021 v. 6/4/2004

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de abril de 2004, a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Fijación de la política a seguir por la Sociedad en relación al derecho que le confiere el tercer párrafo del artículo añadido por la ley 25.585 a continuación del art. 25 de la ley 23.966 —del impuesto a los bienes personales—.
3°) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2003 al aprobar la desafectación de $ 51.000.000 de la cuenta ajuste Integral del Capital. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

NOTA 1: El punto tercero del orden del día será tratado con el carácter de asamblea extraordinaria.
NOTA 2: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 21 de abril de 2004 inclusive, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.
Director - Alejandro Blaquier
e. 29/3 N° 13.856 v. 2/4/2004

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.586.159. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 19 de abril de 2004, a celebrarse en Cerrito 348, piso 4° "A", Capital Federal en primera convocatoria a las 14 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información prevista por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al 11° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Destino del Resultado del Ejercicio;
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la gestión y honorarios de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Designación de un director titular y de un director suplente, por dos ejercicios, a efectos de cubrir el cargo que quedó vacante tras el fallecimiento del señor Hugo Tallone;
6°) Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora por un ejercicio;
7°) Designación de la firma auditora de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.
Director Titular - Fernando Carregal
e. 31/3 N° 776 v. 7/4/2004

LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 de abril 2004, a las 18 hs., en el local de la calle Florida 336, P. 4, Of. 401, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2002 y 31-12-2003 sucesivamente. Consideración de lo dispuesto por los Decs. 1269/02 y 1293/03.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos presentados.
5°) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas o técnico-administrativas no permanentes, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-2002 y 31-12-2003.
6°) Consideración de las gestiones del directorio y síndico.
7°) Elección del directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para el 23 de abril 2004 a las 20 hs., en Florida 336, P. 4, Of. 401, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reducción del capital por pérdidas, arts. 205 y 206, ley 19.550, mediante cancelación de acciones y aportes irrevocables.

3°) Explicación de los alcances de los Decs. 1269/02 y 1293/03.
4°) Aumento de capital a $ 75.000 y convocatoria a suscribir capital a los accionistas, en los términos del art. 194, ley 19.550.
5°) Convocatoria para autorizar la capitalización de pasivos societarios a cuenta de aumento de capital.

NOTA: A fin de poder asistir a la asambleas se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en el domicilio legal o en Florida 336, Piso 4, Of. 401, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 hs. Se podrá anticipar las Asambleas en caso de asistencia y resolución unánime. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Douglas Ricardo Elespe
e. 1/4 Nº 15.137 v. 12/4/2004

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 22 de abril de 2004, a las 11.00 hs., en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Resultados del ejercicio. Ratificación de dividendos anticipados y aprobación del dividendo final del ejercicio.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de auditores externos.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Marcelo G. Martínez Mosquera
e. 30/3 N° 44.796 v. 6/4/2004

LONGVIE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 2004, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 65 cerrado el 31 de diciembre de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2°) Consideración del destino de los Resultados No Asignados.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 716.020 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31/12/2003.
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
6°) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2003 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2004.
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 26 de abril de 2004 inclusive, en la sede social Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

Presidente - Raúl M. Zimmermann
e. 30/3 N° 44.799 v. 6/4/2004

"M"

MARGEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 2004, a las 18 hs., en Marcelo T. de Alvear 742, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera
e. 1/4 Nº 14.077 v. 12/4/2004

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2004 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 9,30 horas en Matheu 277 de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio y gestión del directorio.
3°) Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.
4°) Elección de Directores y Síndicos de acuerdo con el Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Alfredo Coto
e. 1/4 Nº 45.018 v. 12/4/2004

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día jueves 28 de abril de 2004 a las 17,30 hs. En primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, P. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18,00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I, II y III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2003 y de la Memoria anual 2003.
3°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2004. El Directorio.

Presidente – Eduardo Antonio Santamarina

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Presidente – Eduardo Antonio Santamarina
e. 1/4 Nº 45.090 v. 12/4/2004

MEZCLAS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede de Avda. Cabildo 2230, 1°, E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación de la cantidad de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

Presidente – Guillermo Oscar Sanguinetti
e. 1/4 Nº 45.024 v. 12/4/2004

MOLINO HARINERO CARHUE S.A.I.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 30 de abril de 2004 a las 16 horas y en segunda Convocatoria 1 hora después, en Cerrito 1070 segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003 (Memoria y Balance General).
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por vencimiento de mandato, por un período de duración de tres (3) ejercicios.
3°) Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de mandato, por un período de tres (3) ejercicios.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Fijación de la remuneración de los directores titulares y síndico, propuesta de las futuras remuneraciones.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – José Luis Marino
e. 1/4 Nº 45.037 v. 12/4/2004

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 28 de abril de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la calle Sarmiento 299, 1° piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 74° finalizado el 31 de diciembre de 2003, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por $ 395.514 (total remuneraciones), en exceso de $ 344.731,81 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Aceptación de renuncia de Director Suplente y designación de reemplazante. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y determinación de su retribución.
7°) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A. a Ing. Butty 275 - Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi & Mitrani), en cualquier día hábil de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 22 abril de 2004, inclusive.

Presidente - Luis Pérez Companc
e. 29/3 N° 44.702 v. 2/4/2004

MOLISUR S.A.

CONVOCATORIA

Se deja sin efecto la publicación Nro. 43.578 publicada los días 15 al 19 de marzo de 2004, que convocaba a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de abril de 2004.

Presidente - Roberto Gil
e. 30/3 N° 44.816 v. 6/4/2004

MOLISUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 546 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de los aumentos de Capital.
3°) Consideración del precio de venta del inmueble ubicado en Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de propiedad de Almotasim S.A.

Presidente - Roberto Gil
e. 30/3 N° 44.815 v. 6/4/2004

MORAS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MORAS Y CIA. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004, a las 14,00 horas en el local sito en Moreno 1467 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, correspondientes al duodécimo ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 2004.
2°) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.
3°) Confirmación del Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Miguel A. Moras
e. 1/4 Nº 17.892 v. 12/4/2004

"N"

NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004, a las 14 horas, fuera de la sede social, en la calle Esmeralda 130, piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4°) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2003.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2004 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 13 horas y hasta el 12 de abril de 2004 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7° piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires, o Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones. A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.

Presidente - Cristian A. Beyer
e. 29/3 N° 13.971 v. 2/4/2004

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR

CONVOCATORIA

Convócase a los señores afiliados titulares de la Obra Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2004, a las 9 horas, en el Salón del Círculo Oficiales de Mar, sito en Sarmiento 1867, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al 30° ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y del Proyecto del Presupuesto anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004.
2°) Desafectación de las Reservas Facultativas.
3°) Designación de una Junta Electoral que, de conformidad con las normas al respecto, tendrá a su cargo todo lo concerniente al Acto Eleccionario, compuesta de la siguiente manera: un (1) integrante del actual Directorio, un (1) integrante por cada lista oficializada, y un (1) afiliado titular por los asambleístas presentes. Se efectuará un cuarto intermedio para realizar el Acto Eleccionario, el que tendrá lugar en las mismas instalaciones hasta las 17 horas. A continuación se procederá al escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
4°) Elección de tres (3) miembros Titulares con mandato por cuatro (4) años; un (1) miembro Suplente con mandato por dos (2) años (vacancia) y dos (2) miembros Suplentes con mandato por cuatro (4) años.
5°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente con mandato por dos (2) años.
6º) Designación de 2 (dos) afiliados presentes para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NORMAS:
1°) Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de afiliados titulares presentes (art. 20° del estatuto).
2°) Les hacemos saber, además que la documentación mencionada en el punto 1) del Orden del Día estará a disposición de los afiliados titulares a partir del 23 de marzo de 2004, en nuestra Sede Central, y en las Sucursales, donde podrá ser retirada en el horario de atención habitual.
3°) Se informa que transcurrida media hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, se procederá al cierre de las puertas de acceso al recinto a los efectos de realizar el cierre de registro de los padrones.
Además se dispone que se realice su publicación en el Boletín Oficial y el diario La Nación, por tres días y se envíe la Convocatoria y el orden del día a los afiliados titulares. Asimismo el señor Presidente informa que toda la documentación aprobada deberá ser enviada a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Servicios de Salud.

ORDENAMIENTO DEL ACTO ELECCIONARIO
a) En el acto de la Asamblea se designará una Junta Electoral, constituida por un miembro del Directorio actual, un representante por cada una de las listas oficializadas y un beneficiario Titular en representación de los asambleístas presentes.
b) Esta Junta tendrá a su cargo la dirección del Acto Electoral y la recepción de los votos. Finalizada la elección, practicará el escrutinio, proclamará a los miembros elegidos y labrará el acta correspondiente.
c) Los afiliados Titulares podrán votar el 27 de abril de 2004 hasta las 17 horas, en el Círculo Oficiales del Mar, Sarmiento 1867, de la Ciudad de Buenos Aires. La elección será secreta. Cada beneficiario Titular asistente a la Asamblea depositará su voto en sobre cerrado en una o más urnas habilitadas al efecto.
d) Votos por correspondencia.
d.1) Los beneficiarios Titulares residentes a más de 60 Kms. del kilómetro cero de la Ciudad de Buenos Aires, podrán emitir su voto por vía postal o personalmente. Para tener validez los votos por correspondencia, deberán ser recibidos en el Apartado Especial N° 10 de la Sucursal 53 (B), C.P. 1453, antes de iniciarse el escrutinio de los votos de los beneficiarios asistentes a la Asamblea.
d.2) A tal efecto el beneficiario colocará su voto en sobre cerrado, sin leyenda de ninguna especie, del mismo color y tipo que se empleará en el acto eleccionario, que la Obra Social le hará llegar junto con las listas oficializadas, colocará una de éstas en dicho sobre y lo remitirá, dentro de otro sobre con respuesta postal pagada, que también le será enviado por la Obra Social, al domicilio indicado en el punto d.1). En este sobre exterior, en su reverso, deberá consignar: nombre y apellido, número de beneficiario y empresa donde presta servicios.
d.3) Los sobres que se reciban serán retirados del apartado especial, por Escribano Público y colocados en una urna habilitada al efecto, cerrada y certificada por éste, y serán abiertos por la Junta Electoral en el momento del escrutinio.

Presidente – Jorge H. Beitía
e. 1/4 Nº 44.860 v. 6/4/2004

OCEAN BAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril del 2004, a 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Av. Callao 1016 Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero.) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2do.) Informe del Presidente sobre las razones por las convocatorias efectuadas fuera de término.
3ero.) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550, por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2001 y 31 de diciembre del 2002.
4to.) Consideración de los Resultados y su aprobación.
5to.) Consideración de la Gestión de los Directores que se desempeñaron durante los dos ejercicios en tratamiento.
6to.) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 24 de marzo del 2004.

Presidente - Carlos Alberto Amorín
e. 30/3 N° 44.787 v. 6/4/2004

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 2004 a las 19,30 horas en el domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2238 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
2°) Determinación de Honorarios del Directorio.
3°) Renovación autoridades del Directorio.
4°) Distribución de Resultados.
5°) Aprobar la emisión de acciones necesarias para cumplir con el Contrato de Gerenciamiento, o Management y Aportes Irrevocables aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 2003.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley Nro. 19.550.

Presidente - Daniel Gril

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la calle Billinghurst 2349 Piso 13 Of. B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente - Daniel Gril
e. 1/4 N° 45.063 v. 12/4/2004

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2004, en la sede social de PARADOR NORTE S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° dto. "D" de esta Capital Federal, a las 14,00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Explicaciones a los señores accionistas de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de los términos prescriptos por ley.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Estados Contables y Anexos, elementos todos correspondientes al ejercicio económico Nro. 7 de la sociedad finalizado el 31-10-2003;
3°) Destino del resultado del ejercicio;
4°) Retribución al Directorio;
5°) Consideración y aprobación de aumento de capital con prima de emisión – Fijación del monto del aumento de capital y de la prima de emisión;
6) Consideración de los honorarios especiales al Directorio aprobados en asambleas anteriores;
7°) Acciones y medidas a seguir con el accionista señor Guillermo César Palmeiro;
8°) Ratificación de los cargos del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Luis Ernesto Massaro
e. 1/4 N° 45.013 v. 12/4/2004

PAUNY S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Sres. Accionistas de PAUNY S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social de Av. Dorrego 2103, piso 1° "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración aumento de capital, por capitalización de aportes irrevocables, y/o aportes en efectivo y/o capitalización de reservas, por el monto, y condiciones de integración que fije la asamblea, en proporción a sus respectivas tenencias.
3°) Emisión de acciones, fijación de sus características, formas y época de integración.
4°) Delegación en el directorio la emisión de las acciones.
5°) Modificación artículo 8° del estatuto social.
6°) Fijación del número de directores titulares y síndicos titulares y suplentes.
7°) Designación de los directores y los síndicos para cubrir las vacantes, conforme lo resuelto en el punto anterior.
8°) Asignación de funciones a los miembros del directorio. Remuneración.
9°) Ampliación del objeto social.
10) Reforma estatuto social en función de lo resuelto por la asamblea.

Presidente – Raúl Enrique Giai Levra
e. 1/4 N° 15.112 v. 12/4/2004

PELIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20-04-04 a las 9 hs. en 1° convocatoria y a las 10 hs. en 2° convocatoria a realizarse en Paraguay 1462 10° "B" C.F., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°)Reforma del Estatuto. Reordenamiento.
4°) Nombramiento del nuevo directorio.
5°) Cambio de sede social. El Directorio.

Presidente - José Manuel Escoreca
e. 31/3 N° 17.851 v. 7/4/2004

PEREZ ALVAREZ C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PEREZ ALVAREZ C.I.S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Viamonte 1636, 1° piso "12" de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos de la demora en la presente convocatoria;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de mayo de 2003;
3°) Consideración de los resultados del aludido ejercicio;
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en dicho período y retribución de dichos funcionarios, en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Se deja constancia que la comunicación de asistencia y la entrega de la documentación pertinente se efectuará en Viamonte 1636 piso 1° "12" de esta ciudad, en el horario de 15 a 18 horas.

Presidente - Antonio Augusto Ferreira Alves
e. 30/3 N° 44.835 v. 6/4/2004

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 26 de abril de 2004 a las 14:30 hs. en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163, 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2003;
3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;

4°) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de anticipos para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2004;
5°) Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Consideración de la gestión de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
8°) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Consideración del Informe Especial de la Comisión Fiscalizadora del 22 de diciembre de 2003.
Presidente - Carlos Colmen Parisier
e. 31/3 N° 44.884 v.7/4/2004

PLASTICOS CENTURION S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Avda. Córdoba 859, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos especificados en el art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Elección de directores titulares y suplentes.
3°) Consideración de lo actuado por el directorio.
4°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente del directorio.
Presidente - Abraham Kielmanowicz
e. 1/4 N° 45.065 v. 12/4/2004

POUSA, PASUTTI, DEAK Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 7673. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril 2004 en primera y segunda convocatoria, a las 16,00 y 17,00, horas, respectivamente, en la sede social de la calle Suipacha 280 Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente;
3°) Aprobación de la gestión del Síndico;
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente para completar el mandato de los renunciantes. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Presidente – Néstor Manuel Pousa
e. 1/4 N° 14.074 v. 12/4/2004

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el local de Alicia Moreau de Justo 246, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc) 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio N° 9, Finalizado el 30 de noviembre de 2003. Distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Tratamiento sobre el destino de los aportes irrevocables.
Buenos Aires, marzo 25 de 2003.
Presidente - Juan T. Moché
e. 30/3 N° 773 v. 6/4/2004

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 22 de abril de 2004 a las 19.30 horas en 1° convocatoria y a las 20.30 horas en 2° convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2° Dpto. "A" , Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado al 30 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución al Directorio.
5°) Informe sobre el acogimiento al Plan de Pago Ley 12.914 por la deuda del impuesto inmobiliario de la partida 136-007267-0
6°) Tratamiento asuntos legales varios.
Vicepresidente - Miguel Angel Raijman
e. 31/3 N° 44.942 v. 7/4/2004

"R"

RENAULT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2004, las 10:00 horas, en Av. Figueroa Alcorta 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino de los "Resultados no Asignados".
3°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 600.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
6°) Retribución del Auditor Externo de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003.
7°) Designación del Auditor Externo para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTAS:
La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 26 de abril de 2004 inclusive; en Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, en el horario de 13:30 a 17:30 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los poderes correspondientes.
Vicepresidente 1° - Juan Manuel Lardizábal
e. 30/3 N° 44.788 v. 6/4/2004

RK MOLDEADOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de abril de 2004 a las 09:00 horas en Avalos 1875, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 30/9/03.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración al Directorio.
6°) Reformulación del texto del artículo cuarto del Estatuto Social.
De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527, 10° Piso, Oficina 41 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.
Presidente – Ricardo L. Lamberto
e. 1/4 N° 15.167 v. 12/4/2004

RUIZ PEREZ Y CIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, en calle Quintana N° 62, Piso N° 09, Apartamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 8 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del informe sobre el atraso en convocar a asamblea y de la documentación relativa al Artículo N° 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 de los Ejercicios N° 39 al 30/06/1992 al Ejercicio N° 49 al 30/06/2002 inclusive.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
4°) Consideración de proyectos para ejercicios venideros.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por 2 años.
6°) Renovación del Directorio según estatuto social en su Cap. III artículo N° 09.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a asamblea con no menos de tres días de anticipación. La asamblea general de accionistas en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada en primera convocatoria.
Vicepresidente en ejercicio –
Jorge Federico Agustín Ruiz
e. 1/4 N° 45.064 v. 12/4/2004

"S"

SAN JOSE DE LOS TALAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convoco a los Sres. Accionistas de SAN JOSE DE LOS TALAS S.A. a Asamblea Ordinaria el día 27 de Abril de 2004 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Florida 439, 4° Piso Oficina 9, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos en Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea y su remuneración.
5°) Designación de un nuevo Directorio.
6°) Designación de la Sindicatura.
Presidente - Enrique Etchebarne
e. 31/3 N° 44.931 v. 7/4/2004

SANTA ANSELMA S.A.C.A.C.I.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2°, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de los Resultados no Asignados.
3°) Elección del Directorio y de los Síndicos.
4°) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Alfredo Luis Vago
e. 1/4 N° 15.093 v. 12/4/2004

S.A. PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30/9/2003.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 30 de septiembre de 2003.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente - José Alberto A. Uriburu
e. 30/3 N° 14.017 v. 6/4/2004

SEYME S.A.

CONVOCATORIA

SEYME S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de abril de 2004, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Presidente - Tomás Kelemery
e. 29/3 N° 44.715 v. 2/4/2004

SOC. ADMINIST. CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la calle Roque Sáenz Peña 1160 piso 1 Of. "B" Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reforma en el cálculo de las expensas mensuales.
3°) Modificación en la seguridad del Club de Campo.
Presidente - Juan Francisco Sábato
e. 31/3 N° 44.963 v. 7/4/2004

SQUARE PARKING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SQUARE PARKING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 23 de abril de 2004 a las 10 hs., en primera convocatoria y en

segunda para las 11 hs., en el domicilio de la calle Lavalle N° 1569, 7° piso Of. 712 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y Modificación del Estatuto Social, en su artículo tercero, eliminando el inciso a).
2°) Elección y designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. N° I.G.J. 1712231. Inscripto en el Registro bajo el N° 14.233 Libro 19 T° de sociedades por acciones.

Presidente – Eduardo Héctor Simeone
e. 1/4 N° 17.939 v. 12/4/2004

SUPERMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2004 a las 9 hs., en Paraná 26, 1° piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Honorarios de Directorio. Consideración del art. 261 de la L. 19.550 y sus modif.
3°) Autorización a los directores para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente – Fernando Cors
e. 1/4 N° 45.045 v. 12/4/2004

SWAROVSKI ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004, a las 16.00 horas, en la sede social de la Avda. Córdoba 950, Piso 3, Of. B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere la Ley 19.550, art. 234, inc. 1°, correspondientes al ejercicio social Nro. 38, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Destino de los resultados no asignados.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, con mandato por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 21 de abril de 2004.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Delfín Jorge Carballo
e. 29/3 N° 13.988 v. 2/4/2004

SWISSAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SWISSAGRO S.A. para el 20 de abril de 2004, a las 12 horas y 13 horas en 1° y 2° convocatoria respectivamente, en San Martín 910, 3° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Consideración de la gestión del Directorio;
3°) Destino de los Resultados. Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550);
4°) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea;
5°) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables y suscripción de las acciones correspondientes;
6°) Reforma del art. 4° del Estatuto Social por aumento de capital y emisión de las acciones correspondientes.

Presidente - Hugo C. Prada
e. 31/3 N° 45.025 v. 7/4/2004

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MODIFICACION DE SU DENOMINACION SOCIAL POR "TELECOM ARGENTINA S.A.", EN TRAMITE DE REGISTRACION

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes; al décimo quinto ejercicio, concluido el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre transferencia a nuevo ejercicio de la totalidad del saldo negativo que arrojan los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo quinto ejercicio social.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.325.950,- importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que durante el décimo sexto ejercicio califiquen como "directores independientes", o cumplan tareas técnico-administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
7°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes que se desempeñarán durante el décimo sexto ejercicio social.
9°) Elección de los directores titulares y suplentes para el décimo sexto ejercicio social.
10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el décimo sexto ejercicio social.
11) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al décimo sexto ejercicio social y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2003.
12) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2004. El Directorio.

NOTA 1: Porra asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, piso 13° Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 23 de abril de 2004, a las 17 horas.
NOTA 2: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a tratar, puede ser consultada en la página web de TELECOM ARGENTINA: www.telecom.com.ar. Sin perjuicio de ello, en el lugar y horario indicados en la Nota anterior se pueden retirar copias impresas de la documentación.
NOTA 3: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II.9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
NOTA 4: Atento el requerimiento informativo que la Comisión Nacional de Valores ha formulado a la Sociedad, las personas jurídicas constituidas en el exterior deberán acreditar, en el momento de inscribirse para participar de la Asamblea, sus datos de inscripción en el país (arts. 118 ó 123 de la Ley 19.550).
NOTA 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Presidente - Amadeo R. Vázquez
e. 29/3 N° 13.969 v. 2/4/2004

TRANSPORTE AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TRANSPORTE AUTOMOTORES CALLAO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2004, a las 16,30 horas en 1ra. Convocatoria y 17,00 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato. El Presidente.

Presidente - Oscar Aníbal López
e. 31/3 N° 777 v. 7/4/2004

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar conjuntamente con la Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de abril de 2004, a las 9:30 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 356 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de Director.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 13 de abril de 2004, en Sarmiento 356 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente - Daniel A. Alvarez
e. 30/3 N° 44.843 v. 6/4/2004

"V"

VISUAL EXPRESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en Avda. de Mayo 981 - 5° Piso - Oficina 511, Capital Federal; el día 19 de abril del 2004, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción por incumplimiento de los deberes a su cargo del director Walter Claudio Grego.
3°) Acciones de responsabilidad contra el mismo.
Capital Federal, 25 de marzo del 2004.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.

Presidente - Walter Claudio Grego
e. 31/3 N° 44.904 v. 7/4/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1° "6" Capital, avisa queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio sito AV. DE MAYO 965, PLANTA BAJA, PLANTA SOTANO Y ENTREPISO, Capital Federal que Julio César Rodríguez, domicilio: Av. de Mayo 965, Capital Federal, efectuaba a Taus S.R.L., domicilio Av. Corrientes 5337, Capital Federal, publicada del 24/2/2004 al 1/3/2004, Edicto N° 16.389.

e. 31/3 N° 17.878 v. 7/4/2004

Enrique Sala, mart. púb. con ofic. en Maza 40, avisa que ratifica edicto N° 60235 de fecha 21/09 al 27/09/2000 siendo el comprador Pedro Celestino González Gianetti, dom. Alberti 1181, Rec. Ley en Maza 40, Cap., del Hotel sito AV. MARTIN GARCIA ex MANUEL SANPEIRO 896, 1° y 2°.

e. 31/3 N° 44.865 v. 7/4/2004

Leonor Silvia Beatriz Hoijman, DNI 10.128.526, domiciliada en Emilio Lamarca 1075, PB "1" Cap. Fed., transfiere desde el 05/09/03, el fondo de comercio del local sito en ALVAREZ THOMAS, AV. 1130, Cap. Fed. habilitado como casa para fiestas privadas Exp.: 030321/92 a favor de Alejandro Augusto Gagliardone DNI 11.352.063, domiciliado en Zelarrayán 841, Cap. Fed. Reclamos de ley en Paraná 608, piso 1°, of. "3".

e. 1/4 N° 44.995 v. 12/4/2004

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. avisa: Estela del Valle Lugones, dom. Matheu 860, Cap., vende A. José Alberto Marichich, dom. Pavón 2151, Cap., su Hotel S.S.C., sito AV. AVELLANEDA 996, P. 1 Y 2 Cap., cap. máx. 18 hab. y 32 pasajeros libre de deuda gravamen y personal. Rec./ley n/Ofic. en término legal.

e. 29/3 Nº 44.766 v. 2/4/2004

"B"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. avisa: Alejandra La Deda, dom. Libertad 257, Cap., vende a Fabián Arturo Pietragalla, dom. Irigoyen 1455, Cap., su Hotel S.S.C. 12 hab. y 26 pas. sexo femenino, sito BARTOLOME MITRE 1213, P. 1 Y 2 Cap. Libre de deuda gravamen y personal. Rec./de Ley de n/Of. en término legal.

e. 29/3 Nº 44.767 v. 2/4/2004

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. rectif. edicto del 25/01 al 29/01/99, N° de Recibo 2087, nombre correcto Mario Enrique Laje, dom. Bolivia 1279, Cap., del Hotel sito en BARTOLOME MITRE 4366, PB, E/P P. 1 Y 2, Capital. Reclamos de Ley n/Ofic. en término legal.

e. 29/3 Nº 44.764 v. 2/4/2004

"C"

Santiago Lynch, DNI 25.983.997, abogado, T° 71, F° 911, con domicilio en Cerrito 866, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, informa: La Sra. Sandra Mabel Cócaro, DNI 20.521.341, CUIT 23-20521341-4, con domicilio en Primera Junta 2478 de Capital Federal, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Turismo, que gira bajo el nombre "Melanitur" sito en CARLOS PELLEGRINI 977, Ciudad de Buenos Aires, Hab. Municip. N° 57699-1999, a la empresa Melanitur S.R.L, sociedad en formación, CUIT 30-70869640-0, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 977, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en Cerrito 866, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

e. 31/3 N° 44.892 v. 7/4/2004

"E"

La Dra. María Eugenia Paradiso Casal, T° 58 F° 71, CPACF, con Oficinas en Tte. Perón 1730, 8° 80, comunica que Enta Industrial y Comercial SRL, con domicilio en Av. Santa Fe 5228, Piso 8vo. B, Cdad. Aut. de Bs. As., transfiere a Expoenvase S.R.L., con

domicilio en Emilio Ravignani 2230, el local comercial habilitado como depósito de envases de vidrio limpios y artículos de plástico, sito en EMILIO RAVIGNANI 2230, Cdad. Aut. de Bs. As., Libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 5228, Piso 8vo., B, Cdad. Aut. de Bs. As.

e. 29/3 Nº 17.698 v. 2/4/2004

"H"

El Sr. Dante Jorge Cavaliere, contador público, con oficinas en Viamonte 675, piso 12 C, Capital, avisa que Miguel Angel Grosso. Domicilio Parera 121, 9° A, Capital, transfiere el fondo de comercio de playa de estacionamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 658 de Capital, a José Alberto Martín, domicilio Haenffainge 857, 3° de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 1/4 N° 45.081 v. 12/4/2004

"J"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez con oficinas en Rojas 1285, Cap. avisan que Gregorio Ramón Vega con domicilio en Ramírez de Velazco 589, Cap. vende a Natalia Andrea Berlocco con domicilio en Valentín Gómez 3519, Cap. negocio de elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., -com. min., desp. de pan y prod. afines, de bebida en gral. env. sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 589/91, Y EP. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 29/3 Nº 44.668 v. 2/4/2004

"L"

Liu Xiao Dan, DNI 93552407, domiciliado en Lerma 442, vende su fondo de comercio del supermercado sito en LERMA 446, Cap. Fed. a Wu Mengfeng, CUIT 20-60296040-5, Lerma 446, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Lerma 442.

e. 31/3 N° 44.969 v. 7/4/2004

"M"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Celia Matilde Fracchia, dom. Billinghurst 1872, Cap., vende a Víctor Amancio Salas, dom. Gral. Artigas 4662, Cap., su Hotel S.S.C., sito MEMBRILLAR 96 PB, Cap., libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras Oficinas en término legal.

e. 29/3 Nº 44.765 v. 2/4/2004

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Moisés Rodríguez, dom. Caracas 996, Cap., vende a Roberto Carlos Arévalos, dom. Eleodoro Lobos 537, Cap., su Hotel S.S.C., sito en MORENO 2588, Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas en término legal.

e. 29/3 Nº 44.768 v. 2/4/2004

Marta Beatriz Francinelli, escribana, titular del Registro N° 1127 de Capital Federal, con oficinas en Rodríguez Peña 232, P. Baja, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, avisa que Monmartin S.A., con domicilio en Martín García 900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Difei S.A. (e.f.), domiciliada en Montes de Oca 510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro: Com. minorista de helados (sin elaboración) Restaurante - Cantina - Casa de lunch - Café bar, Despacho de bebidas wiskería, cervecería - casa de comidas, rotisería, com. min. elaboración y venta: pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, sito en MARTIN GARCIA 900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y de personal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 232, P. Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

e. 31/3 N° 1045 v. 7/4/2004

"N"

La Dra. Graciela Micó domiciliada en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F., comunica que la sociedad irregular de Sebastián Morel y Florencia Argemina Acuña, con CUIT N° 30-70264393-3, domiciliada en Nicaragua 5701, P.B. de C.F., vende a Sebastián Morel, domiciliado en Darregueyra 2438, 6° "B" de C.F., el fondo de comercio del geriátrico sito en NICARAGUA 5701, PB de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F.

e.1/4 N° 45.068 v. 12/4/2004

"S"

María Eugenia Herran, Escribana 4413, oficinas Acassuso 1412, Olivos, avisa que José María Fuentes, dom. Matheu 761 Cap. Fed. vende a Pablo Marcelo Riera dom. Arenales 2374, Martínez, Pcia. Bs. As. Fondo de Comercio habilitado kiosco-locutorio, sito en SAN JUAN 2455 Cap. Fed. libre de deuda y personal. Reclamos de Ley Malabia 384, 5° 16 Cap. Fed.

e. 30/3 N° 14.995 v. 6/4/2004

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1° «A" de C.F., comunica que Clepsidra S.R.L., con domicilio en Lavalle 1672, P. 4°, Of. 23 y 24 de C.F., vende a Manuel Alberto Toloza, con domicilio en Cramer 1771, 3° "A" de C.F., el fondo de comercio del geriátrico, sito en SAAVEDRA 1234 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F.

e.1/4 N° 45.069 v. 12/4/2004

"T"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Que rectifica el Edicto N° 40.640 publicado del 23/01/2004 al 29/01/2004 referente al fondo de comercio calle TALCAHUANO 419 PLANTA BAJA Y SOTANO Ciudad de Buenos Aires, siendo el nombre definitivo de la compradora: María Magdalena Quirós, domicilio Donado 2571, Capital Federal.

e. 30/3 N° 17.804 v. 6/4/2004

"V"

Luis A. Maggiolo, martillero público, oficinas en Perón 1578, 4° "E" C.F. (1037) 4382-8474 avisa al comercio que San Villanueva S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo 238, C.F., vende, cede y transfiere a José Alvarez Alvarez, con domicilio en Virrey Loreto 3121, C.F., el negocio de los rubros de: (202009) Venta de helados (sin elaboración), (203001) Restaurante (203003) Bar Café (203004) Despacho de bebidas, según Expte. N° 8713-2000, sito en 25 DE MAYO 238, Piso: P.B. C.F., libre de toda deuda y/o gravamen, haciéndose cargo el comprador de la antigüedad del personal que se detalla: Vázquez José 1/6/76, Zapata, Ramón, 1/3/84; Díaz Jerónimo, 1-4-89; Hermosilla Luis Oscar, 1-7-89, Condori Cándido, 1-5-88, Pereyra Juan 1-7-88; Ledesma Jorge Daniel, 1-10-89; Cabrera Balbino, 1-12-89; Hermosilla Luis, 1-1-92; Gómez Ramón R.1-4-94; Cardoso Antonio, 1-1-98; Ruiz Díaz José Carlos, 1-5-99; Rivas Eliseo Mariano, 1-9-99, Leyes Carina Nélida, 1-3-02; Arce Osvaldo 1-11-03. Reclamo de Ley mis oficinas.

e. 31/3 N° 15.073 v. 7/4/2004

Susana Elena Campos, con dom. en Virrey Cevallos 1470, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en VIRREY CEVALLOS 1470, Capital a Ricardo Mario Blas Molina, con domicilio en Azara 365, Capital. Reclamos de ley en Virrey Cevallos 1470, Capital.

e.1/4 N° 45.005 v. 12/4/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"H"

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por disposición de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de octubre de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 203 de la Ley de Sociedades, la sociedad ha resuelto reducir voluntariamente su capital social de $ 44.376.400 a $ 44.291.351, mediante la cancelación de 85.050 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una, de las cuales 171 corresponden a la Clase "A" de 5 votos por acción y 84.879 corresponden a la Clase "B" de 1 voto por acción.

Apoderada - Marta I. G. De Orona

e. 1/4 N° 45.058 v. 6/4/2004

"R"

RIS S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de RIS S.A. de fecha 31 de enero de 2004, dispuso aumentar el capital social en la suma de $ 438.000.- o sea hasta la suma de $ 450.000, destinado a su suscripción y emitir para su cobertura 438.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v /n $ 1,00.- y de 1 voto por acción. Se ofrece la suscripción preferente del aumento a los Sres. Accionistas quienes podrán ejercer su derecho dentro de los 30 días a partir del último día de esta publicación, en los términos del art. 194 Ley 19.550.

Presidente - Andrés Kassimis

e. 31/3 N° 44.873 v. 2/4/2004

"S"

SICS S.A.

Comunica que con fecha 31 de diciembre de 2001, resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 0,01 a $ 546.670.- mediante la capitalización parcial del ajuste de capital; 2) Reducir voluntariamente el capital social de $ 546.670.- a $ 216.670.- mediante cancelación de 330.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- de valor nominal, cada una, y de 1 voto por acción; y 3) Cancelar la totalidad de los certificados accionarios en circulación y Emitir 866.680 acciones de valor nominal $ 0,25 cada una, y de 1 voto por acción. En consecuencia, el artículo Cuarto del estatuto social quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social es de $ 216.670 (pesos doscientos dieciséis mil seiscientos setenta), representado por 866.680 acciones ordinarias de $ 0,25 (veinticinco centavos de peso) valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento deberá ser elevado a Escritura pública."

Autorizada - Raquel Jerkovic

e. 31/3 N° 44.862 v. 2/4/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por Raquel Noemí Coppola de Parodi en su calidad de acreedora hipotecaria, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "COPPOLA DE PARODI, RAQUEL NOEMI c/ABOUT, ALEXY GABRIEL s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3° de la Capital Federal, que el día 14 de abril de 2004 a las 14 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Heredia 1585/7, entre las calles Carvajal y Av. de los Incas de esta Capital Federal. Según constatación efectuada por el señor escribano, la propiedad se compone de la siguiente manera: de hall de entrada, hall principal, living, escritorio, comedor, toilette y bodega, patio jardín, parrilla, cocina, comedor diario, dos cuartos de servicio con baño, entrada para coche; en piso superior, cuatro dormitorios, dos baños, terraza, lavadero, hall de distribución, y altillo. Está ocupada por el demandado y familia, todo en estado normal de uso. Matrícula N° 18.886. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manzana 142, Parcela 7. Adeuda por Aguas Args. al 21/11/03 la suma de $ 116,02.- por Obras Sanitarias (Residual), al 18/11/03, sin deuda; por A.B.L. al 21/11/03, la suma de $ 2382,58.- La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: u$s 60.000.-. En caso de fracasar el remate por falta de postores, media hora después se realizará nuevamente la subasta, con base reducida en el 25%. Si se continuara sin ofertas pasada otra media hora, se subastará sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el estudio Parodi-Elizalde sito en Paraná 580, 4° piso de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 12 y 13 de 2004 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 31/3 Nº 15.034 v. 2/4/2004

El martillero Miguel Angel Vaccaro, comunica por 3 días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme Art. 57 y cc. Ley 24.441, ante escribano público, rematará el día 12 de abril de 2004, a las 14:00 hs. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, una finca ubicada en la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Zapiola N° 351, esquina Calle Haedo, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, característica 131-7-2000, aprobado el 6 de junio de 2000, e inscripto bajo el N° 1364642/9, el 11 de septiembre de 2000, se encuentra edificada sobre la Parcela 1 "F", de la Manzana 213. La parcela 1 "F" mide: 37,19 mts. de frente al Nordeste, lindando con la calle 4192 Zapiola; 4.19 mts. en la ochava al Este; 58 mts. de frente al Sudeste, lindando con calle Haedo; 55,26 mts. en el costado al Sudoeste, lindando con costado de la Parcela 2 y parte del costado de la parcela 10; 31 mts. en el costado al Nordoeste, lindando con parte del costado de la Parcela 1 "C"; 15,01 mts. en el costado al Nordeste, lindando con fondos de la Parcela 1 "E"; 30 mts. en el costado al Nordoeste, lindando con la Parcela 1 "E"; todo lo que encierra una superficie total de dos mil novecientos trece metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (2.913,43 m2).- Nomenclatura Catastral: C.: I; S.: F; M.: 213; Parcela: 1 "F". Partida Inmobiliaria N° 131-29934. Estado de Ocupación: Ocupado por una persona que manifiesta ser inquilina sin exhibir contrato de locación alguno, según Acta Notarial del 6 de noviembre de 2003. Adeuda: Rentas al 25.03.2004 $ 4.559,60; Municipalidad de San Miguel al 25.03.2004 $ 3.732,88, encontrándose fuera del radio de Obras Sanitarias de la Provincia. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (Impuestos, Tasas y Contribuciones) el adquirente sólo responderá por las devengadas a partir de la fecha de posesión del bien, Conf. Plenario del Fuero del 18.02.1999, en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. Base: $ 150.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de realizada la subasta, se depositará en el lugar que indicará la parte acreedora en el Boleto de Compra-Venta, que se suscriba en el acto de la subasta, en dinero efectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la ley citada, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. En caso que la parte acreedora resultara adjudicataria del inmueble en ocasión del remate queda eximida de entregar y/u oblar seña alguna, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en los edictos que se publiquen. Título de propiedad original agregado en autos judiciales. Descripción del inmueble: Hall de Recepción amplio; living-comedor amplio con ventanales a gran parque; escritorio; hall de distribución c/placard; 6 dormitorios, todos con placard; 1 dormitorio en suite; 3 baños; cocina amplia con comedor diario; dependencia de servicio con baño y cocina; gran lavadero y garage; gran parque arbolado con pileta de natación. Su estado general es bueno. Superficie cubierta aproximada de 360 m2 cubiertos. Actúa Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° Piso, de esta Ciudad, en autos: "Goiri, Francisco y Otros c/Camera D'Afflitto, María Angélica s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441". Expte. N° 103.321/2002. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otra inmediata, seguidamente con la base reducida en un 25% ($ 112.500.-) y si tampoco existieren postores seguidamente saldrá sin base (Art. 61, misma Ley); Exhibición: Días 6 y 7 de abril de 2004, de 14:00 a 16:00 hs. Consultas al martillero: 15-5307-8739 / 15-5061-3848.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Miguel Angel Vaccaro, martillero.

e. 31/3 Nº 15.080 v. 2/4/2004

En los términos de la Ley Nº 24.441 (Arts. 57, 58, 59, 60, 61, 66 y Cctes.). el martillero Tomás Antonio

Masetti, designado por la parte acreedora Sr. Pasarelli Carlos Antonio, comunica y hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados "PASSARELLI CARLOS ANTONIO y Otro c/BASILIO MARIA TERESA s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nº 84.350, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, con domicilio en calle Uruguay Nº 714 P. 2º de Capital; que el día 13 de abril de 2004, a las 14.00 hs., en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, ante escribano público, rematará totalmente desocupado, el 100% de la Unidad Funcional N° 1, de Planta Baja al frente de la calle Lavalle Nº 3937 de Capital Federal. Superficie 57,06 m2, porcentual con relación al edificio 3,52%, la U. F. uno P.B. en el frente del edificio, consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio, en regular estado físico de conservación por la falta de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 85, Parcela 20, Partida 3.056.278 Matrícula FR-7-4596/1. Adeuda AA. $ 484,37 al 8-3-04, GCBA $ 501,61 al 8-03-04, OSN s/deudas y Expensas a marzo de 2004 $ 4.407,85. Venta Ad-Corpus. Base U$S 44.500, Seña 30%, Comisión 3%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Art. 61 si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro reduciendo la base en 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio y al mejor postor. El saldo de precio el/los compradores deberán dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la fecha de la subasta, conforme y bajo apercibimiento de ley mediante abonar totalmente dicho saldo al acreedor hipotecario en la calle Lavalle Nº 1718 Piso 5º "C" de Capital Federal, de 12 a 18 hs., so pena de lo dispuesto por el Art. 584 CPCC. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (Art. 63 Ley 24.441). Los gastos de escrituración y las expensas adeudadas, estarán a cargo del comprador, las deudas por impuestos tasas y contribuciones en su caso es de aplicación a lo resuelto en el fallo plenario del 18-2-1999 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipot." El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra y será exhibido a los potenciales oferentes los días 6 y 7 de abril de 2004, de 15 a 16 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Tomás Antonio Masetti, martillero
e. 31/3 Nº 44.947 v. 2/4/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia N° 28 de fecha 16 de octubre de 2002 en la causa caratulada: "TFARDOSKI, RUDIMAR y Otro s/Sup. Contrabando de Estupefacientes", Expediente N° 175/02, respecto a RUDIMAR TFARDOSKI, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad brasileño, Registro General de Brasil N° 5.745.636, de estado civil casado, de ocupación comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en calle Mila N° 437 de la Ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, nacido el 13 de abril de 1971 en la Ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, hijo de Airton Tfardoski y de Glorofilha; la que dispone: Sentencia N° 28, Corrientes, 16 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a RUDIMAR TFARDOSKI, Registro General de Brasil N° 5.745.636-1, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente sentencia, como coautor responsable de los delitos de contrabando de importación agravado, previsto y reprimido por los artículos 866, segunda parte, en función del artículo 863 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en concurso real con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 55 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2°)... 3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso. – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. – Dr. Vicente Constancio Espósito, Jueces de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.022 v. 7/4/2004

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la Sentencia N° 28 de fecha 16 de octubre de 2002 en la causa caratulada: "TFARDOSKI, RUDIMAR y Otro s/Sup. Contrabando de Estupefacientes", Expediente N° 175/02, respecto a ADILSON ALBUQUERQUE, Registro General de Brasil N° 6.201.016-9, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad brasileño, de estado civil casado, de ocupación comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en calle Guaraniacu N° 1741 de la Ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, nacido el 2 de octubre de 1971 en la ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, hijo de Reimundo Albuquerque, y de Izolda; la que dispone: Sentencia N° 28, Corrientes, 16 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°).... 2°) Condenar a ADILSON ALBUQUERQUE, Registro General de Brasil N° 6.201.016-9, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente sentencia, como co-autor responsable de los delitos de contrabando de importación agravado, previsto y reprimido por los artículos 866, segunda parte, en función del artículo 863 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en concurso real con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 55 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso. – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. – Dr. Vicente Constancio Espósito, Jueces de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.020 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, cita y emplaza a MARIA CAROLINA CERRO FONSECA en calidad de heredera de PEDRO FAVARON a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a las actuaciones "FAVARON PEYON PEDRO MARTIN c/CERRO FONSECA MARIA CAROLINA s/Exclusión de Heredero", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 1/4 N° 45.020 v. 2/4/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, en autos caratulados "FERNANDEZ, LYDIA NOEMI c/CONSORCIO PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 5341 y Otros s/Daños y Perjuicios", ha ordenado citar por edictos a RICARDO FIDEL PEREZ (D.N.I. N° 30.808.247), a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar en juicio bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días en "Boletín Oficial". Hágase saber que la actora tiene el beneficio provisorio de litigar sin gastos dispuesto por el art. 83 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 1/4 N° 443.298 v. 2/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de VIDELA ALBERTO ADAN CUIT 20-8.338.070.6 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, Piso 10° "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/3 N° 442.823 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de SEBASTIAN ENRIQUE ITURRIOZ D.N.I. 18.631.997, en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, Piso 10° "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de junio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/3 N° 442.826 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de .... se decretó la quiebra de: "EAGLESTAR S.A. s/Quiebra" CUIT 30-67965715-8 en la que se designó síndico al Dr. José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, 9° A TE 4374-3255, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 29/3 N° 442.819 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que en autos DELTARBOR S.A.F.I. Y C. s/Concurso Preventivo (CUIT 30-56181144-6) la Audiencia Informativa se celebrará el día 28 de diciembre de 2004 a las 11,00 hs., a los efectos previstos en el art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 31/3 Nº 44.951 v. 7/4/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del doctor Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la doctora María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, Piso 3°, emplaza a FINCA EL MOLINO S.A., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, en autos "FINCA EL MOLINO S.A. s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 80.439), bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 1/4 N° 14.082 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Alberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, con asiento en Diagonal Norte 1211, 3er. Piso, de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "VINFRA S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 1/4 N° 443.292 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 05-02-04 se decretó la quiebra de NAVESNIK, ROLANDO ARTURO, DNI 10.623.206, con domicilio en Federico Lacroze 3862, Piso 1°, Depto. "P" de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662, Piso 2°, Of. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 15-04-04. Se podrán formular impugnaciones hasta el día 29-04-04 o contestarlas ante el síndico hasta el 13-05-04. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 28-05-04 y 13-07-04, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/3 N° 442.844 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3, a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso de Capital, comunica por cinco (5) días, que con fecha 27 de febrero del 2004, en autos caratulados "CELIS, RUBEN RODOLFO s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RUBEN RODOLFO CELIS, DNI N° 10.266.111. Dando cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 26 y 27 de la ley 24.522, el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en la calle Uruguay 750, 6° piso "B", de Capital, ante quien deberán concurrir los acreedores, hasta el día 12 de mayo de 2004, para formular el pedido de verificación de sus créditos, fijándose como fechas el 25 de junio de 2004, y el 19 de agosto de 2004, para el cumplimiento de los arts. 35 y 39 respectivamente de la LCQ. La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2004....... publíquense edictos en el Boletín Oficial....... Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/3 Nº 15.071 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Tercer Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19/12/03 se ha decretado la quiebra de "MABEGO S.R.L.", con C.U.I.T. Nro. 30-65587618-5, con domicilio en la calle Salta N° 226, 5° Piso, Departamento "7" y "8" de esta ciudad. Se ha fijado hasta el 3/5/04 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Mario Nor-

berto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-8505) lunes a viernes de 10 a 16 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/6/04 y 9/8/04 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare —relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 31/3 Nº 443.123 v. 7/4/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 29/12/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "BASILIO KOSIUK Y CIA SRL s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 6/5/04, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/6/04 y 18/8/04, respectivamente,...

9 de marzo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.092 v. 7/4/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "MAR S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-60172626-9, Expte. N° 82050, síndico Lares Omar, Viamonte 749, Piso 7°, Of. 6, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-5-04, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de marzo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 31/3 Nº 443.083 v. 7/4/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de LILIANA INES PERETTA, en la cual se designó síndico a Jorge Andrés Sabuqui con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2° "36" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de mayo de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de junio de 2004 y 23 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/3 N° 442.789 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo del 2004, se decretó la quiebra de INTERNATIONAL MANUFACTURE S.A. designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136 9no. piso T.E. 4814-0204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de julio del 2004 y 6 de septiembre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 1/4 N° 443.189 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo del 2004, se decretó la quiebra de SEDA S.R.L. designándose como síndico al contador Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922 7mo. piso "38", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de junio del 2004 y 26 de agosto del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 1/4 N° 443.187 v. 12/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 —Piso 2°— de Capital Federal, en los autos: "S.I.P.A.S. S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 47.716, comunica por el término de cinco días que, con fecha 10 de marzo de 2004, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "S.I.P.A.S. S.A.", CUIT N° 30-64900229-7, con domicilios en la Avda. Córdoba 875, Piso 8° "F" y Avda. Leandro N. Alem 690, Piso 10°, ambos de Capital Federal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Alegre, Isak y Villamagna, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1592, Piso 7° "J" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 6 de julio de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30 de septiembre de 2004. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 11 de mayo de 2005 a las 10,00 horas, la que se celebrará en el Paseo La Plaza, sito en Avda. Corrientes 1660, de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 31/3 N° 14.041 v. 7/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TRANSPORTE VAZQUEZ S.A." con fecha 3 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES VAZQUEZ S.A. (CUIT 30-66221018-4). Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5°, Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 28 de abril de 2004, Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 25 de junio de 2004. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2004 y 9 de agosto de 2004, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 30/3 N° 442.932 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "METALURGICA DAKOT S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nro. 81.830) que con fecha 22 de setiembre de 2003, METALURGICA DAKOT S.A. CUIT 30-57185596-4 ha solicitado la homologación judicial del acuerdo preventivo extrajudicial alcanzado con sus acreedores. El presente edicto se publica a los fines de los arts. 74 y 75 de la ley 24.522 —texto según ley 25.589. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 29/3 N° 14.856 v. 2/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 8 del Doctor Atilio C. González, Secretaría N° 15, del Doctor Rodolfo Horacio Lezaeta, sito en Libertad 533, Planta Baja, comunica que con fecha 15 de marzo de 2004, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "INSTITUTO MEDICO MODELO S.A." domiciliado en Tucumán 1673, Piso 2, Depto. 5, Ciudad de Buenos Aires, Síndico Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Avda. Córdoba 1367, Piso 9°, Dto. 41, Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos, hasta el 30 de junio 2004. Presentación del informe Art. 35 LC el día 27 de agosto de 2004. Presentación del informe Art. 39 LC el 8 de octubre 2004. Audiencia informativa del Art. 43, LC se realizará el 21 de abril de 2005 a las 9:30 hs. Plazo de exclusividad hasta el 28 de abril de 2005.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Atilio C. González (Juez).
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 29/3 N° 1038 v. 2/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GLOBAL S.R.L., decretada con fecha 22/3/04. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Pizzolo con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 10° "D" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/5/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/7/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3/9/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 22/07/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/3 N° 442.827 v. 2/4/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SCHOCK, HECTOR ALFREDO (D.N.I. Nro. 10.123.814), que el síndico designado es el contador Hugo Daniel Pantollo, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1450, piso 9no. Depto. "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de mayo de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de junio de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 13 de julio de 2004 y 24 de agosto de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 10 de agosto de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 31/3 N° 443.066 v. 7/4/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de TELEVIGIA S.A. con CUIT N° 30-62906014-2, haciéndose saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4°, y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Acosta Rubén Néstor con domicilio en la calle Tucumán 1545, 5° "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar su créditos hasta el día 13 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/3 N° 442.947 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de SEGURIDAD ARGENTA S.R.L. con CUIT N° 30-65654088-1, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los

requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 4° C, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 1/4 N° 443.199 v. 12/4/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de marzo de 2004 en los autos caratulados "KUSINSKY, DIEGO LIONEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KUSINSKY DIEGO LIONEL (DNI 21.983.531) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3/6/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan la fechas de 16/7/04 y 13/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 30/3 N° 442.935 v. 6/4/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2004, en los autos caratulados "REYSOL S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de REYSOL S.R.L. (C.U.I.T. 30-70715317-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/6/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/8/04 y el 17/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 1/4 N° 443.280 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2°, de ésta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2004, en los autos caratulados "PESQUERA AUSTRAL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PESQUERA AUSTRAL S.A. (C.U.I.T. 33-63220810-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/6/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/8/04 y el 17/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 1/4 N° 443.299 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Doctor Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2°, emplaza a ESPINOZA DE FRESNO, GLADYS MABEL, D.N.I. 13.265.530, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, autos "ESPINOZA DE FRESNO, GLADYS MABEL s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", (expte. 78.377), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/4 N° 14.083 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "KEIO S.A. s/Quiebra", se ha ingresado el Informe Final con el Proyecto de Distribución Final y se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes. Publíquense por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/4 N° 443.304 v. 2/4/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BARISI S.R.L. decretada con fecha 5 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Abranzon Luis Leónidas, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 28 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 31/3 N° 443.054 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GARDONE S.R.L. decretada con fecha 11 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Córdoba 456, Piso 10 A, hasta el día 21 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70727451-0.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.052 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ORTINO ROBERTO HUGO decretada con fecha 18 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Puerta Ernesto Oscar, con domicilio en Juan B. Alberdi 1145, PB B, hasta el día 8 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 11.842.989.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.061 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SCIGLIANO JUAN JOSE decretada con fecha 18 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Hermida Roberto Oscar, con domicilio en Tucumán 1668 PB 5, hasta el día 4 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 17.465.075.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.058 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RAFFAELLI JOSE, M.I. 15.269.462 decretada con fecha 9 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 19 de mayo de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/3 Nº 443.056 v. 7/4/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la suscripta, con asiento en Av. Callao 635, 3° Piso de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "FABBRI, ROBERTO VICTORIO s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 1/4 N° 443.230 v. 2/4/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 sito en Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de MAXFIELD S.R.L. (CUIT 30-68647960-5). Se ha designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 24 de junio de 2004 y 23 de agosto de 2004. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e.30/3 N° 442.996 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/2/2004, se ha decretado la quiebra de LABORATORIO REYES SRL, CUIT N° 30-68773128-6 (Expte. Nro. 049382). El síndico designado contador Miguel Antonio Suppicich, con domicilio constituido en Avda. Argentina 5785 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26/5/04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficientes.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/3 N° 443.077 v. 7/4/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33, a cargo del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, comunica que el 23 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de JOSE LUIS RIVEIRA FUENTES S.R.L. (CUIT 30-60488039-0). Continúa el síndico, Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), domiciliado en Sarmiento 1183, 8° "27/28" (381-0034/5). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23/4/04; Fecha informes arts. 35 y 39, el 8/6/04 y 21/7/04, respectivamente. Se intima a la fallida a cumplir con los requisitos exigidos por el art. 86 párrafo 2° LC y a entregar al Síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el término de 24 hs. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de ella en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Se cita al representante legal de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el 9/8/04 a las 11 hs. y supletoriamente la del día 24/8/04 a las 9 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LC. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/4 N° 443.231 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 de Capital Federal, comunica que con fecha 2 de marzo de 2004, se ha decretado la quiebra de CRAZY MARKET S.R.L., CUIT N° 30-70708549-1, con domicilio en la calle Santa Fe N° 3285 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 1 de marzo de 2000, bajo el N° 1348, folio 170 del libro 112, Tomo CC: 1 de SRL, y modificación de estatuto, inscripta con fecha 6 de noviembre de 2000, bajo el N° 8436, del libro 114, Tomo CC: 1 de SRL. Se ha designado Síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, Piso 2° Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de agosto de 2004 y 14 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) Entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. b) Dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. c) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/3 N° 442.868 v. 2/4/2004

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRUTAS CRISTINO S.A.C.I.A. (CUIT 30-50768318-1) con fecha 8 de marzo de 2004. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera, con domicilio en la calle Boyacá 880, P.B., Cap. Ted, Tel. 4631-3744, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de mayo de 2004. Fíjanse los días 17 de junio y 17 de agosto de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/3 N° 442.858 v. 2/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2004 se le decretó la quiebra al Sr. CESAR MARTIN NALDONI, DNI 23.753.583, habiendo sido designado como sindicatura el estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de mayo de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de julio de 2004 y 8 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerados ineficaces. Se intima al fallido a que constituya domicilio procesal en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de ley. Firmado Norma Adela Fernández, Juez.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario

e. 1/4 N° 443.250 v. 12/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "SHEJINA S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 30/12/2003 se decretó la quiebra de SHEJINA S.A., CUIT 30-70221864-7 y que hasta el día 10/5/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6° "B" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21/6/04 y 16/8/04 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/3 N° 442.933 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LUIS MORASCHI S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 26/2/2004 se decretó la quiebra de LUIS MORASCHI S.A. CUIT Nro. 30-62940522-0 y que hasta el día 09.06.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Liliana Noemí Castiñeira con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1° D así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.08.04 y 15.09.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.069 v. 7/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que la fecha del decreto de quiebra de "GRAFICA TALARES S.A.", es el 16 de diciembre de 2003, y no del 2004, como se consignara en la publicación del 18 al 24 de febrero de 2004. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/4 N° 443.242 v. 12/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL (CUIT 30-64477864-5) en fecha 24 de marzo de 2004. El síndico desincaculado en autos es el Ctdor. Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de julio de 2004 y 6 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 31/3 N° 443.067 v. 7/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2004, se ha decretado la quiebra de DELIVERY.COM.AR S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELIVERY.COM.AR S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/3 N° 442.944 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la autorizante, hace saber por cinco días que el 3 de marzo de 2004 se declaró la quiebra de TELEMOTION S.A. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a los terceros realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase el día 10 de mayo de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la Ley 24.522. Nombre del síndico: Salomón S. Wilhelm, Lavalle 1290 piso 11 oficina 1109. Fíjanse los días 23 de junio de 2004 y 20 de agosto de 2004 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 1/4 N° 443.286 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "RUANI JOSE MARIA s/Quiebra", Expte. N° 47.800; se ha decretado con fecha 4 de marzo de 2004, la quiebra del fallido, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración, RUANI JOSE MARIA, DNI: 13.565.058, con domicilio en Bucarelli 1581, Capital Federal. Síndico designado: Contadora Mirta A. Calfun de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 21 de mayo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 7/6/04, también ante la Sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de julio de 2004 y 1 de septiembre de 2004, respectivamente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/4 N° 443.207 v. 12/4/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "SUMAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la intervención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquense edictos sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 1/4 N° 442.234 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de fecha 11 de febrero de 2004 de PRODUCCIONES GRAFICAS CONDOR S.A., CUIT 30-70224801-5, a los fines de que los Acreedores presenten ante el Síndico Ctdor. Antonio Florencio Cañada, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B., de esta Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/5/04. Informe del art. 35 de la Ley Concursal el 29/6/04, informe art. 39 L.C. 26/8/04. Audiencia Informativa art. 45 L.C. el 22/2/05 en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde se designe. Clausura período de exclusividad 1/3/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/4 N° 15.166 v. 12/4/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/3/04 se ha decretado la quiebra de H.B. S.R.L. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Eduardo Simón Akoskin (Tel. 4372-4853) con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8° Of. 54, Capital Federal, hasta el día 14 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/3 N° 442.956 v. 6/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 17/3/04 ha sido decretada la quiebra de EMITEC S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293, 5°, Capital Federal, hasta el día 20 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de julio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días,

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/3 N° 442.950 v. 6/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 24/3/04 ha sido decretada la quiebra de FERRARI ALFREDO OMAR s/Quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico José Luis Carriquiry con domicilio en la calle Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 17 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/4 N° 443.241 v. 12/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 22/3/04 ha sido decretada la quiebra de PRODIFILMS S.A. s/Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Brener Raúl con domicilio en la calle Lambaré 1140 1º A Capital Federal, hasta el día 19 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de julio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Bs. As., 25 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/4 Nº 443.272 v. 12/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secr. N° 52 sito en Callao 635, piso 1° de la Ciudad Aut. de Bs. As., comunica por 5 días en los autos "WEILING S.A. s/Conc. Prev." que con fecha 5/3/04 se ha dictado auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 14/5/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado contadora María Cosoli, domiciliada Uruguay 750, 2° "B" la que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30/6/04 y 27/8/04 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 16/12/04 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Tribunal sita en Callao 635, p. 1°.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 30/3 N° 1043 v. 6/4/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COPIAS DEL ALTO SRL s/Quiebra", que con fecha 17 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de COPIAS DEL ALTO SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 2/7/97, bajo el N° 4713, L° 107, con domicilio en Av. Coronel Díaz 2092, P.B. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Corrientes 123, Piso 3°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/6/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 16/7/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 13/9/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 31/3 N° 443.235 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en calle Av. Callao 635 P. 1, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados "ROBLES CATEDRAL S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 10 de marzo de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROBLES CATEDRAL S.A. (CUIT 30-59615462-6) inscripta en IGJ bajo el N° 427 del L° 98 T° A de Soc. Anón. Se intima a los acreedores para que hasta el 28.5.2004 presenten ante el síndico Pablo Amante, Lavalle 1537, 7° piso, "H", de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se fijó audiencia informativa (art. 45 L.C.) para el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 31/3 N° 1049 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, comunica por 2 días, que en los autos: "PRODUCCIONES DOÑA SOL S.A s/Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores la reformulación del proyecto de distribución de fondos, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado. Publíquense por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 1/4 Nº 443.233 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1º, de Capital Federal, hace a saber a los acreedores y a la fallida, por el término de dos días, que en autos caratulados "RUDA MANUEL s/Quiebra", se han regulado los honorarios y se ha presentado el informe y el proyecto de distribución, correspondiente, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 1/4 Nº 443.237 v. 2/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55.093 instruida en orden al delito de "RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIO LUIS ATRIO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 30/3 N° 442.963 v. 6/4/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal , a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación en relación a la causa Criminal N° 55.015 instruida en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal), a FAUSTO FELIPE FLEITAS para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata Captura —art. 288 del C.P.P.N.– en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 31/3 N° 443.093 v. 7/4/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa N° 16.421/4, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del C.P.—. Cita y emplaza: a MARIA ESTHER GONZALEZ, titular del DNI N° 16.112.207, nacida el 9 de marzo de 1964, hija de Delia López y de José, con último domicilio conocido en Italia 2472, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 24 de marzo de 2004. "Por recibido, atento lo informado a fs. 69/72, en cuanto la imputada MARIA ESTHER GONZALEZ no habita en el domicilio que aportara en su lectura de derechos de fs. 11/12, cítese a MARIA ESTHER GONZALEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

e. 31/3 N° 443.102 v. 7/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa N° 15.496/4, seguida por los delitos de hurto y falsificación de documento privado —arts. 162 y 292 del C.P.—. Cita y emplaza: a CLAUDIO VELAZQUEZ, con último domicilio conocido en Manzana 9, casa 22 entre 5 y 8, Barrio Inmigrantes, Retiro, Capital Federal, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 24 de marzo de 2004. "Por recibido, atento lo informado a fs. 49/52, en cuanto el imputado CLAUDIO VELAZQUEZ no habita en los domicilios que surgen de fs. 11 y de fs. 46, cítese a CLAUDIO VELAZQUEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

e. 31/3 N° 443.104 v. 7/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: JULIO VIÑARES, JULIO ALBERTO VIÑARES, ADRIAN VIÑARES, "JORGE" y "GUSTAVO", en la causa N° 27640 por el delito de previsto en el art. 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 31/3 N° 443.032 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a, MABEL RODRIGUEZ, en la causa N° 27.887 por el delito de hurto (art. 162 del C.P.) a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 31/3 N° 443.036 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a, CARLOS ALBERTO SOLILLO a estar a derecho en la causa N° 27.107 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 31/3 N° 443.046 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE EDUARDO MAI a estar a derecho en la causa N° 26.305 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 31/3 N° 443.038 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EVER FLAVIO SANTAMARIA PULIDO a estar a derecho en la causa N° 26.935 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 31/3 N° 443.035 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IVAN CARLOS MORAGA FAJARDO a estar a derecho en la causa N° 27.156 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 31/3 N° 443.041 v. 7/4/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: REYNOSO GABRIELA ESTHER a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.

Ariel Micheli, secretario ad-hoc.

e. 30/3 N° 442.896 v. 6/4/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, Piso 6° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JONATHAN ROBERTO RUEDA para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 39.563/IV, que se le sigue por el delito hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P.; bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.

e. 30/3 N° 442.900 v. 6/4/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, Piso 6° de esta Ciudad, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa 38.992/IV que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública, arts. 150, 288 y 289 del C.P.P. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.

e. 30/3 N° 442.899 v. 6/4/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, Piso 6° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO EMANUEL CHILEMI para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 39.530/IV, que se le sigue por el delito hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 30/3 N° 442.911 v. 6/4/2004

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CECILIA GARCIA (con último dclio. conocido en Barrio Ramón Carrillo, psje. H, casa 364, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.567, seguida en averiguación a los delitos de lesiones dolosas leves, amenazas, y daño simple —arts. 89, 149 bis, y 183 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2004... en virtud a lo informado señálanse nuevas audiencias para … recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— ... al mismo fin cítese a CECILIA GARCIA mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecer, de declararla rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)...".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de 2004.
Raúl J. E. García, juez.
Juan José Baric, secretario.
e. 29/3 N° 442.815 v. 2/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Capital Federal, en la causa N° 15.638/2003 (A-7091/03) caratulada "TORRICO ROJAS, MARINA s/Falsificación de Documentos Públicos" cita y emplaza a MARINA TORRICO ROJAS (indocumentada, de nacionalidad boliviana), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 24 de marzo de 2004.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 30/3 N° 443.274 v. 6/4/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a MARIA LAURA SAUCEDO, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 22 de marzo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 1/4 Nº 443.265 v. 12/4/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 12891/03 "VASCHETTO, HUGO ALEJANDRO s/Falsificación Doc.. destin.. a acreditar Identidad", hace saber por medio del presente a HUGO ALEJANDRO VASCHETTO (argentino, D.N.I. nro. 23.499.867, nacido el 2/11/1973, con último domicilio conocido en el Pasaje Horacio Casco 4435 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de marzo de 2004. Existiendo mérito suficiente cítese a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del 294 del C.P.P. a HUGO ALEJANDRO VASCHETTO, haciéndole saber en tal oportunidad el hecho que se le enrostra, el cual consiste en haber falsificado, y/o haber participado en la falsificación del D.N.I. nro. 22.652.047 —triplicado— a nombre de HORACIO CEFERINO GAUNA, y haber hecho uso del mismo con fecha 1° de julio del año 2003 en ocasión de presentarlo por ante la División Análisis Legal de la Superintendencia de Policía Científica de la P.F.A. con el objeto de tramitar una cédula y un pasaporte. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). haciendo saber a VASCHETTO que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.. Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario

Secretaría Nro. 10, 22 de marzo de 2004.
e. 29/3 N° 442.778 v. 2/4/2004

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa N° 17.915/03 caratulada "ZURITA MONTAÑO WILDER s/Falsificación Documento Público", hace saber a ZURITA MONTAÑO WILDER (de nacionalidad boliviano, nacido el día 02/11/77, con último domicilio conocido en E. Bonorino manzana 20, casa 9 de esta Ciudad), por el término de tres días, a efectos de que se presente por ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de publicado el presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría N° 10, 25 de marzo de 2004.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 1/4 N° 443.310 v. 6/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscrito, en los autos Nro. 11.707/03, caratulada "GARCIA RICARDO y Otros s/Falsificación Documentación Automotor", notifica al Sr. OSCAR ALVARENGA, argentino, LE Nro. 7.792.499; que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 31/3 N° 443.043 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 9202003 caratulada "Imputado: OLIVA EDMUNDO y Otros ... sobre Falsificación Documentación Automotor..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al encausado ARIEL JOSE CLAUDE (Titular del DNI 17.058.074, de Clase 1965, de profesión mecánico) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada a tenor del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía para dichas actuaciones, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, 19 de marzo de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 31/3 N° 443.050 v. 7/4/2004

N° 9

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 17 de la Dra. Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. MARCELO ALBERTO PALACIOS, D.N.I. N° 24.685.771, nacido el día 06/06/79, hijo de Víctor y Marta Alvez, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 30/3 N° 442.916 v. 6/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 14.896/03 cita y emplaza a VALERIA DENISE SERUE, DNI 25.189.745, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1976 en Capital Federal, hija de Ricardo y de María Elena Capponi; y a ALBERTO MANUEL GIL LOPEZ POLO, DNI 17.737.967, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de enero de 1966 en Capital Federal, hijo de Daniel Manuel Gil y de María Julia López Polo, quienes en el término de tres días a partir de la última publicación deberán comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de los nombrados, de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas e inmediatas capturas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 31/3 N° 443.075 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, prs. a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 14.989/2003 cita y emplaza a NESTOR RAUL (nombre) LOPEZ (apellido), de nacionalidad argentino, nacido el 21/09/1984 en la Ciudad de Mar del Plata, hijo de Néstor Raúl y Estela Marys Rodríguez, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 31/3 N° 443.080 v. 2/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIBEL GLADYS URRUTIA SANCHEZ, de nacionalidad peruana, nacida el 14 de febrero de 1978, soltera, hija de Félix Urrutia y Simeona Sánchez, con último domicilio denunciado en la calle J. D. Perón 2060, Hab. 7B, Capital Federal, a los efectos de estar a derecho, en los autos N° 15654/03, caratulados "URRUTIA SANCHEZ MARIBEL GLADYS s/Inf. Ley 22.362", en el término de tres días de publicado el presente, haciéndole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañada de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se la apercibe de que en caso de una nueva incomparecencia se la declarará rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Secretaría N° 22, 22 de marzo de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 31/3 N° 443.131 v. 2/4/2004

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría Nº 24, del Dr. Cristian Barritta, notifica por medio del presente a DEBORAH MARIA FREGGIARO de lo dispuesto en la causa Nº 18999/02 caratulada "FREGGIARO DEBORAH MARIA s/Falsificación de moneda: ///nos Aires, 23 de marzo de 2004 ... Ahora bien, entiende el suscripto que, en razón de las probanzas colectadas en autos, se encuentran reunidos los extremos previstos por el artículo 294 del C.P.P.N. Así las cosas, no restando medida por producirse a los efectos de dar con el actual paradero de DEBORAH MARIA FREGGIARO, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a los efectos de hacerle saber a la nombrada que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria. Ello, bajo apercibimiento de declararla rebelde ordenando su inmediata captura (art. 282 del C.P.P.N.). Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario.

e. 30/3 N° 442.936 v. 6/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. FERNANDO AMERICO ARRIOLA para el próximo 12 de abril a las 11 hs., a fin de prestar declaración indagatoria. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P... Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 19 de marzo de 2004... En atención a lo manifestado precedentemente, notifíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a FERNANDO AMERICO ARRIOLA que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 12 de abril a las 11 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
e. 29/3 N° 442.772 v. 2/4/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se cita a LUIS QUARANTA DUFFY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el 21 de abril de 2004 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra provisoriamente en el art. 9 de la ley 24.769. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires 23 de marzo de 2004. ...cítese por edictos a LUIS QUARANTA DUFFY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el día 21 de abril de 2004 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial para que publique la citación por cinco días, haciéndole saber que el delito que se le imputa al nombrado QUARANTA DUFFY encuadra provisoriamente en el art. 9 de la ley 24.769.... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
e. 31/3 Nº 443.081 v. 7/4/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita a LILIANA MARIEL VELIZ para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, dentro de los tres días de notificada, en la causa Nro. 5418, caratulada: "INDALME S.A. s/Inf. Art. 302 del C. Penal". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 31/3 N° 442.885 v. 7/4/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Ricardo Morello, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a MONICA SUSANA GIANCARLO —titular del D.N.I. nro. 12.059.132— a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal sito en Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa que por infracción al artículo 292 del Código Penal se sigue contra la nombrada, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarársela rebelde.

Secretaría N° 5, 16 de marzo de 2004.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 30/3 N° 442.938 v. 6/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de tres (3) días a constar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a RODOLFO VICTOR ALVAREZ (D.N.I. nro. 17.553.623), a comparecer ante esta sede judicial, sita en la calle Alem Nro. 180 de Lomas de Zamora, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la ley penal tributaria, registrada bajo el número 5.529 de la citada sede judicial.

Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2004.
Pablo G. Leale, secretario federal.

e. 30/3 N° 442.941 v. 6/4/2004

JUZGADO DE GARANTIAS LOMAS DE ZAMORA

N° 4

Juzgado de Garantías Nro. 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Eduardo Horacio Tubio, notifica a RODRIGUEZ BERNABE GUILLERMO, en causa 9351, la siguiente resolución: "///mas de Zamora, 26 de diciembre de 2003. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer lugar a la oposición de la defensa técnica y por ende sobreseer totalmente a GUILLERMO RODRIGUEZ, cuyas demás circunstancias obran en el legajo, en orden al delito de usurpación de propiedad, por ser mi sincera convicción y por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. Rigen los arts. 23, 323 inc. 4: y 337 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal, 181 "a contrario sensu" del Código Penal).- II) No hacer lugar a la petición de lanzamiento efectuado por el Sr. Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando (arts. 23 inc. 2, 210, y cctes. del C.P.P.). III) Firme el presente, líbrense los de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependientes del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ello una vez firme la presente resolución (Art. 327 del C.P.P.). Fdo.: Eduardo Horacio Tubio, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Amalia Raquel Orsini, Auxiliar Letrado.

Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2004.
Eduardo Horacio Tubio, Juez de Garantías.
Amalia Raquel Orsini, auxiliar letrado.

e. 30/3 N° 442.957 v. 6/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a RUBEN ORLANDO MIRANDA DNI 28.006.868, en causa 2888 instruida por el delito de suministro gratuito agravado por haber sido cometido en un lugar de detención en grado de tentativa (art. 5to. inc. "e" y 11 inc. "e" de la ley 23.737 y art. 42 del C.P.) para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención ///Martín, 10 de marzo de 2004. Atento a las reiteradas citaciones libradas al encartado MIRANDA, cíteselo nuevamente al domicilio de la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificados se presenten a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".

e. 30/3 N° 442.945 v. 6/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho a EDUARDO ROBERTO RODRIGUEZ con el objeto de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, revocar el beneficio de la exención de prisión y ordenar su captura (Art. 150 del C.P.P.N.). Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas Oyhanarte, secretario federal.

e.1/4 N° 443.259 v. 12/4/2004

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a EDUARDO FERNANDO KELLY, D.N.I. N° 14.750.730, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, esto es falsificación de documento público, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.—. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata 20 de marzo de 2004. Por recibido, agréguese y atento el resultado negativo de la notificación efectuada a fs. 143/147 al ciudadano EDUARDO FERNANDO KELLY, cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el 292 del C.P., esto es falsificación de documento público, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal"

Secretaría Penal N° 2, 19 de marzo de 2004.
Liliana A. Alico, secretaria federal.

e. 30/3 N° 442.909 v. 6/4/2004

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a JACQUELINE CHAIN GALVAO O. ROMINA LAURA TOUBLANC para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarla sospechosa de la comisión del delito de usos reiterados de Documento Nacional de Identidad adulterado, hecho previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292, segundo párrafo del Código Penal.

Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata 19 de marzo de 2004. Por recibido, agréguese y atento a lo informado a fs. 52 por el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, Doctor José Valentín Martínez Sobrino, donde se da cuenta que JACQUELINE CHAIN GALVAO o ROMINA LAURA TOUBLANC, a la fecha no ha sido habida, cítesela por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarla sospechosa de la comisión del delito de usos reiterados de Documento Nacional de Identidad adulterado, hecho previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292, segundo párrafo del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde su publicación, la nombrada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo. Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, 19 de marzo de 2004.
Liliana A. Alico, secretaria federal.

e. 30/3 N° 442.908 v. 6/4/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.402 caratulada "CARRICABURO LUIS A. y Otro - Inf. Ley 23737", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano LUIS ANTONIO CARRICABURO, de nacionalidad argentino, DNI N° 15.069.699, con último domicilio conocido en calle España N° 1556, de la localidad de El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional No. 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 17 de marzo de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 30/3 N° 442.903 v. 6/4/2004

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal subrogarte, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" interinamente a cargo de la Dra. Marcela Vázquez, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "GAYFORD, CESAR HORACIO s/Art. 34 Dec. Ley 6582/58", expte. N° 138/03 "B" cita a GAYFORD, CESAR HORACIO (DNI 11.278.598) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de presentación de documentación falsa al Registro Nacional de la Propiedad Automotor (art. 34 del Decreto Ley 6582/58), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 24 de marzo de 2004.
Marcela Vázquez, secretaria.

e. 1/4 N° 443.311 v. 12/4/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MAURICIO JOSE GUARDIA, DNI Nº 29.098.247, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.020, caratulados: "C/GUARDIA, MAURICIO JOSE - Por Inf. Ley 23.737".

San Juan, 19 de marzo de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 31/3 Nº 443.065 v. 7/4/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CRISTIAN IVAN GODOY, D.N.I. Nº 29.588.221, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.502, caratulados: "C/GODOY, CRISTIAN IVAN - Por: Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 22 de marzo de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.021 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	22/03/2004	JORGE DARIO VAZQUEZ	3	Infracción a la Ley 24.270
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	23/03/2004	JOSE LUIS PEREZ - D.N.I. Nº 24.154.244	5	DEFRAUDACION

e. 30/3 N° 47 v. 6/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	25/03/2004	FERNANDO DANIEL VERA	5	Nº 53.456/03 - USURPACION Y ROBO SIMPLE
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	24/03/2004	SILVIA ESTER BOSCO, identificada con el D.N.I. Nº 11.802.978, con último domicilio en la calle Malabia 1414, Planta Baja "A" de Capital Federal	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/03/2004	EUSEBIO ALFREDO RUIZ	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	09/03/2004	LIM CHENG, D.N.I. Nº 93.528.498, chino, 27 años, soltero	5	Nº 58.206/03 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	22/12/2003	RICARDO ESTEFANO	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	29/12/2003	RICARDO DANIEL RIOS	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/03/2004	RICARDO ESTEFANO	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	29/12/2003	SILVIO BOGADO DUARTE	3	ABUSO DESHONESTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/03/2004	BARBARA JEFINOWICZ	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	22/12/2003	BARBARA GRACIELA JEFINOWICZ	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	12/03/2004	SILVIO BOGADO DUARTE	3	ABUSO DESHONESTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	29/12/2003	OSVALDO ROMANO	3	COACCION
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	19/03/2004	PABLO DAVID APODACA, D.N.I. Nº 26.265.609	3	Nº 57.847/2003 - DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	24/03/2004	GUILLERMO CLAUDIO QUIROGA	3	FALSIFICACION DE INSTRUMENTO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	11/03/2004	RICARDO JORGE NOIROT	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	19/03/2004	LUIS PERCY PRADO VENTURA, pasaporte peruano 0731121, nacido el 03/01/73, soltero, hijo de Felicitas y Vicente	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	09/03/2004	RAMON OSCAR BARBOZA, D.N.I. Nº 33.717.910	5	-
44	115	MARIA SILVINA SALVARÉ	10/03/2004	JUAN CARLOS GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 17.106.587	3	Nº 75.880/03 - ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	01/03/2004	OBDULIO CARLOS FIORITO, D.N.I. Nº 5.597.770	3	Nº 33.428/03 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
48	145	NESTOR A. PANTANO	02/03/2004	LUIS EDUARDO PARRA, de nacionalidad uruguaya, nacido el 21 de enero de 1960 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, titular del DNI Nº 92.883.125, hijo de Nelson y de María Zelmira Martínez, con último domicilio en la calle 97 Nº 649 de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires	3	Nº 22.881/2003 - COACCION
48	145	NESTOR A. PANTANO	11/03/2004	GUILLERMO NICOLÁS LUCAS, titular del DNI Nº 28.800.737	3	Nº 76.103/2003 - ROBO (art. 164 del C.P.N)

e. 31/3 N° 48 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/03/2004	MIGUEL ANGEL GIRON (D.N.I. Nº 10.703.932)	5	-
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	24/03/2004	Santiago Alberto Cabella (D.N.I. Nº 8.112.652)	5	-

e. 30/3 N° 14 v. 6/4/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/3/2004 - Vence: 2/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	11/03/2004	HECTOR ARGENTINO PASCUAS	14968
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	09/02/2003	Speranza Rosa	14905
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/03/2004	Regina Haydee RIOS	17801
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/03/2004	José Humberto FERNANDEZ	17800
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/03/2004	HECTOR ARMANDO CASALIA	14906
21		HORACIO RAUL LOLA	19/03/2004	JAIME RUBIN	44828
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/03/2004	CARLOS AUGUSTO CASOLI	14954
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/03/2004	OTILIA MARGARITA MENENDEZ	14985
24		MARIA LAURA RAGONI	16/03/2004	SILVIA CRISTINA CAMBIASO	17746
24		MARIA LAURA RAGONI	19/11/2003	María Haydee ESCRIBANO	14969
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/03/2004	MARTA ESTHER MARTIN	14907
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/03/2004	Liliana Graciela LANZILOTTA y Leonardo LANZILOTTA	44781
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/03/2004	LUIS ALBERTO CASSONE	14993
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/03/2004	Alejandro Graña y Daniel Anibal Graña	14960
31		MARCELA A. PENNA	22/03/2004	Félix Marteau	14977
31		MARCELA A. PENNA	19/03/2004	Obdulio Oscar Lego	14986
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/03/2004	CARLOS NORBERTO VOLPI	44786
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	24/03/2004	HECTOR DANIEL RABIN	14946
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/03/2004	MARIA CRUZ HERNANDEZ	17811
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/03/2004	FELISA COLANGELO	14973
36	U	SEBASTIAN F. FONT	29/08/2002	RUFINA TARIFA ALMAZAN	14942
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/03/2004	GUELFO HECTOR WALTER	1042
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/03/2004	SAAVEDRA SERGIO ALBERTO	14932

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY	26/09/2003	Celia Ana Justina VAZQUEZ	14921
47	U	SILVIA R. REY	27/02/2004	ROBERTO OSCAR NIEVES	14967
48		RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2004	DANTE RAUL QUINTERNO	44790
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/03/2004	ROBERTO STAROPOLI	14978
49	U	ORLANDO H. PEREZ SELVINI	21/05/2002	RAUL OSCAR CORNEJO	17768
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/03/2004	Maria Esther Guzzi y Anibal Alberto Comollo	17805
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/03/2004	SANDRA MARISA BET	14958
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2004	BLANCA PILAR MURCHIO	14924
53	U	ALDO DI VITO	15/03/2004	María Percovich	14959
54		JAVIER FERNANDEZ	03/11/2003	MARIA CRISTINA BRACCO	44806
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	22/03/2004	PABLO SERAFIN MANSILLA y MARGARITA PAYBA	14956
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	18/03/2004	PEDRO FRANCISCO UZQUIZA	14976
60	U	JAVIER SANTAMARIA	11/03/2004	LIDIA MARTA CASON	14918
60		JAVIER SANTAMARIA	05/03/2004	IGNACIO ELIZONDO AZCOITIA	17770
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/03/2004	JOSE VICTOR MUSSI	14928
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	09/03/2004	PELLATI Marta Beatriz y AUPI IBERN Eugenio Miguel	14944
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	19/03/2004	MIGUEL FRANCISCO TEDESCO	14992
64	U	MARCOS GALMARINI	12/03/2004	BATTIOLI Ernesto Santiago	14931
64	U	MARCOS GALMARINI	12/03/2004	Zapatero, Roberto Osvaldo	14983
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	22/03/2004	OTANO PIO	17802
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/03/2004	MORELLI, MARTHA INES	14982
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/03/2000	MARTA LEWIS Y DOMINGO FELIPE RAFFO	14920
(*) 67	U	MARTA ELENA FARIAS	20/16/2003	VARGAS HEREDIA, Carlos	8526
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	22/03/2004	FRANCISCA ELINA NIZAN	14915
69		CLAUDIO O. SCLINKN	23/03/2004	NELLY RENÉE OJEDA	14975
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	19/03/2004	ALBERTO ANGEL CICARELLI	14945
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/02/2004	VERONICA EVA SCHACHERT	14933
71		SUSANA A. NOVILE	06/02/2004	ESCAINO UDESCHINI	17745
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/03/2004	MARIA JULIA ARCURI DE SULCA	14912
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/03/2004	Miguel Angel Eliezer Maldonado y Marta Rosa Corvalán	17803
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/03/2004	ELINA MARGARITA LOVERA	14974
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/03/2001	CELIA ROMERO	14919
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/03/2004	Gargiulo, Teresa	14927
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	11/11/2000	GIANELLO ALBERTO	14955
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/02/2004	HILARIO PACE	44847
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/03/2004	MARIA LUISA CARE	14963
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/03/2004	AMILCAR COLQUHOUN y MARIA ESTELA ZANETTINI	14981
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/03/2004	GOMEZ, CLAUDIO	44791
94		EDUARDO PARODY	24/03/2004	JORGE LUIS de LUNA JARDIM	14943
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/03/2004	ELENA FASANELLA	14911
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/02/2004	ANA MARIA PICCOLO	14961
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/03/2004	ARTURO GARCÍA GARCÍA y EDUVIGES GONZALEZ LOPEZ	44772
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/03/2004	Alfredo Luis Ledesma	44848
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/03/2004	JESUS LUIS FRAYSSE, EDUARDO HORACIO FRAYSSE Y MARGARITA BERTOTTI	14987
107	U	JULIO C. BORDA	15/03/2004	ROMULO HUMBERTO CASTRO	14972
110	U	VIRGINIA SIMARI	22/03/2004	Jorge Alberto DENGRA	44783

e. 31/3 N° 58 v. 2/4/2004

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/11/2003 al 21/11/2003

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/4/2004 - Vence: 6/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	19/02/2004	ELBA CLARA SCOPPA	15051
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	25/03/2004	CALCAGNI NELLY ROSA	15043
6	U	SILVIA CANTARINI	01/03/2004	HUMBERTO JUAN MARCORI	15009
6	U	SILVIA CANTARINI	01/03/2004	BENITA MARTINEZ	15008
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/03/2004	MARIA NELIDA MAIZTEGUI	17869
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/03/2004	CASAS, Horacio	15059
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/03/2004	DORA ESMERALDA YACUZZI	15019
16		LUIS PEDRO FASANELLI	25/03/2004	VALENTINA MARIA BALLARDINI	15042
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/03/2004	Pablo Mario Tapia	15060
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/03/2004	ALICIA MARGARITA LORENZO	1047
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/03/2004	José García y Aurora Varela	17847
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	19/03/2004	Francisco Rafael Scordamaglia	15000
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/03/2004	CARMEN DOLORES DEL PONT ALVAREZ	15029
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/03/2004	MARIO ALBERTO BAYUGAR Y ALICIA DI NUNZIO D'AURO	15021
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/02/2004	JOSE JUAN CARLOS RODOLFO BARRA	15054
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/03/2004	TERTULIANO VIEJO	15010
21	41	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2004	Garcia, Concepción y Rojo, Manuel	17845
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/03/2004	Justa Ida Mayol	14998
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/03/2004	ERSILIA SPADONI Y EDUARDO MOLINARI	15024
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/03/	Pinolini Eduardo José	15031
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/03/2004	ALICIA CELESTE OJEDA	15007
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/03/2004	MARIA TERESA ALFONSO	15048
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/03/2004	CELIA AVILA	15063
34		MARCELA A. PENNA	17/11/2003	ACEVEDO, Roberto Manuel	44960
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/03/2004	ELBA ESTHER UGARTE	15030
36	U	SEBASTIAN F. FONT	15/03/2004	Tomás Pascual	14997
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/03/2004	BLANCO FERMINA	15045
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/03/2004	Julia SORIA	15028
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/12/2003	GENARO JAVIER PATIÑO	15022
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	12/03/2004	MAROÑO MARIA ADELA	17863
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/03/2004	Miguel Nicasio Evaristo Miele	44937
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/03/2004	Celestino José Farré	17828
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/03/2004	Rogelio Angel Rotta	15074
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/03/2004	GILDA MARIA SALVUCCI	44970
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/03/2004	AGUSTIN JULIO RODRIGUEZ	15072
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/03/2004	JUAN JOSE OLAZABAL	17859

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	MARISA S. SORINI	11/03/2004	Isaac Miguel STEINBERG	15017
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/03/2004	Eduardo Eugenio FERNANDEZ	17830
47	U	SILVIA R. REY	17/03/2004	JERONIMO ESTRADA ALONSO	17860
50	U	JUAN C. INSUA	16/03/2004	JULIO ALFREDO MEIRIÑO	44952
50		JUAN C. INSUA	24/03/2004	ANTONIO ALBERTO CASUSCELLI	17831
50	U	JUAN C. INSUA	16/03/2004	Jacobo EPSTEIN	17865
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/03/2004	Susana Zelmira Parody	15035
52		SILVIA N. DE PINTO	03/03/2004	RAUL JAKIM	15052
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/03/2004	Alfredo Montanaro	15038
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/12/2003	Mario Hipólito Paz	44894
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/03/2004	María Orilde Lescur	17849
53	U	ALDO DI VITO	24/03/2004	Francisco Bloise	15032
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	26/03/2004	FRANCISCO PABLO CHAVES	15049
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/03/2004	María Teresa VILDA	15025
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/03/2003	ESPANTOSO PITA, Andrés	15070
60		JAVIER SANTAMARIA	26/03/2004	Marcos de ALZAGA	44984
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/03/2004	RAMÓN LOPEZ ESTRAVIZ y UMESINDA ESTER DOMINGUEZ	15068
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/03/2004	ISABEL FERNÁNDEZ de FRIZZO	15076
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/03/2004	Diego Carlos ATIENZA	17832
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/03/2004	ALBERTO VAZQUEZ	17836
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/03/2004	NORMA ELISA MAZUR	15001
66		CARMEN OLGA PEREZ	25/03/2004	MARIANO AYERZA	44883
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/03/2004	MARIA CLOTILDE SALDUNA	15003
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/03/2003	SALVADORA PACE	17861
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	25/03/2004	JOSE ALBERTO FERREYRA y AIDA VIRGINIA VACCARI	17872
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/03/2004	CARMONA VICTOR BLAS Y RIVERO BLANCA MERCEDES	15067
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/03/2004	FLORINDA DELFINA CAMELA	44895
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	19/03/2004	Justo VERDE Y Luisa LOPEZ	44871
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	18/03/2004	FELIX JUSTO NUÑEZ	15056
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	22/03/2004	HECTOR MANUEL MEJUTO	15026
72		DANIEL H. RUSSO	18/03/2004	Abel Juan Sorgente	44954
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/03/2004	Amalia Carolina PERNICE de CONCI y Segundo Domingo CONCI	15015
73	U	ALBERTO UGARTE	27/02/2004	GLADYS ELIZABETH HALLSTROM	15036
74		JUAN A. CASAS	17/03/2004	IRMA MARIA IGNACIA DELGADO	15058
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/03/2004	Eduardo Jacobo Elgassi	44899
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/03/2004	Enzo José Cánepa	44858
79		PAULA E. FERNANDEZ	12/03/2004	MONZON OMAR CARMELO	15050
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/03/2004	HECTOR RODRIGUEZ	17862
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/03/2004	HECTOR OSCAR SASSONE	15057
91	U	DOLORES MIGUENS	24/03/2004	Maria Graciela Asiari	15016
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/03/2004	DANIEL HORACIO SALGUEIRO	44924
97		DEBORAH B. ALEANDRI	21/02/2002	Carlos Antonio Porta	15037
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/03/2004	BENJAMÍN FREIMAN	15027
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	MARTINOTTI, OSCAR	15041
107	U	JULIO C. BORDA	03/10/2002	ROBERTO CARLOS SORIA	15075
107		JULIO C. BORDA	26/03/2004	LICCIARDI SILVIA MABEL	44909
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	24/03/2004	Doipe Marcela Edith	15011
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	25/03/2004	TERESA PANZUTO	17873
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/02/2004	GOMEZ, MIRTA ELSA	15040

e. 1/4 N° 59 v. 6/4/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos caratulados "GRACIANO DE TORRES, FILOMENA MARTHA c/PUNTURIERO, CARLOS SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 59.803/2002, que el martillero Lino C. Seivane rematará el día 15 de abril de 2004 a las 13.20 hs. en el Salón de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., la U.F. N° 23, 2° Piso de la finca sita en esta Cap. Fed., con fte. a la Av. Cabildo Nros. 2992/3000, esq. Quesada 2410/6/22, Matrícula 16-20626/23 Nom. Cat.: C. 16, S. 41, M. 156 y P. 1d. Superficie total: 32,55 m2. Porcentual: 1,01%. Según informe de fs. 101, la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Santiago Punturiero, junto con su esposa Sra. Ximena Akil y 1 hija de 2 años, en calidad de préstamo facilitado por su padre Carlos Santiago Punturiero. El edificio es moderno, de aprox. 8 años de antigüedad. La unidad se encuentra ubicada al fte. sobre la calle Quesada. Consta de 1 amb., con pisos flotantes y 2 ventanas al fte., sin balcón. Entrando, pasillo con kitchinette hacia la izquierda. Liv. com. dividido, con ventana al fte. Amplio baño, con bañera y vanitory, paredes y pisos revestidos con cerámicas. La unidad se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. No se aceptan compras en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Condiciones de venta. Ad corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 41.000.- Seña: 30%. Comisión 1,5%. Arancel aprob. Ac. 10/99 (art. 1) CSJN: 0,25% sobre el precio de venta. Quien/es resulte/n comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Deudas. GCBA, Dir. Gral. Rentas: $ 1.388,51 al 10/12/03 —fs. 77/78—; por mejoras (proximidad subterráneo Línea D Estación Congreso de Tucumán) $ 43,83 al 10/12/02 —fs. 79—. OSN: Sin deuda al 11/12/02 —fs. 82—. Aguas Argentinas: $ 1.685,96 al 17/12/02 —fs. 87—. Expensas al 3/3/04: $ 330, más $ 15 de intereses. Monto última expensa febrero 2004: $ 82 —v. fs. 171—. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Exhibición: Días 6 y 7 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al Martillero en Tel. 4918-0652.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 1/4 N° 45.100 v. 2/4/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/ANTUNEZ DANIEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 58.279/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito el Pdo. de Merlo con frente a la calle Habana entre Andrade y Alberti de San Antonio de Padua edificado en el lote de terreno 13 a de la manz. 118 b, Matrícula 52.759; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. J, Manz. 118 b, Parc. 13 a. Superficie 164,80 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 219, el inmueble se encuentra en la calle Habana n° 493 (sin chapa municipal), entre los Nros. 489 y 497, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con rejas en el frente y pequeña galería y 2 entradas laterales independientes hacia el fondo del terreno que consta de living comedor, hall de distribución, un dormitorio, baño, cocina comedor de diario, lavadero cubierto y patio al fondo del terreno, en regular estado de conservación ocupado por la Sra. Inés Almirón y su esposo Rubén O. Roales quienes manifestaron que ocupan el inmueble en carácter de cuidadores y viven allí con una hija menor de edad. Base: $ 36.641,48. Seña: 30%, comisión: 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. En caso de no existir postores el inmueble saldrá a remate sin base a la 1/2 hs. Deudas: a la Munic. de Merlo la suma de $ 558,35 al 18/10/01 (fs. 65/6); a AGBA la suma de $ 80,89 al 12/10/01 (fs. 71); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 424,28 al 15/10/01 (fs. 78); a OSN fuera del radio servido al 10/12/01 (fs. 87). Será de aplicación el plenario del fuero in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip". No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Cód. Proc. (art. 579). El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Marta Laura Ragoni, secretaria.

e. 1/4 N° 45.105 v. 2/4/2004

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29 Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4to. piso de Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados "VILLAR, MARIO DANIEL c/SERIKYAKU, ANIBAL y Otro s/Ejecución Ejecutivo" Expediente Nro. 29.564/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 14 de abril de 2004 a las 9,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Eva Perón (Ex. Patricios) Nro. 3055, entre Azara y Pizzurno, localidad de Libertad, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. EE. Manz. 45. Parc. 12. Matrícula 46.505. Mide 10,01 mts. de fte. por 10 mts. en el contrafrente, 30,79 mts. al NE y 31,27 mts. al SO. Se trata de una vivienda construida en una sola planta que posee porch de ingreso, living-comedor, hall de distribución, baño, dos dormitorios, cocina, otro hall, local comercial al frente con baño y ante-baño, terreno libre en el fondo, donde también se halla construido un galpón. Se deja constancia que la vivienda también posee ingreso por un pasillo lateral encontrándose la misma en regular estado de uso y conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento y algunas manchas de humedad por posibles filtraciones. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Juana Furuken, quien dijo ser titular del D.N.I. 4.456.818 (sin exhibir), manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposo (demandado en autos), una hija menor y tres hijos mayores de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000,00. Seña: 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 6-12-01. Part. sin deuda fs. 81. Aguas Args. al 11-12-01, fuera del radio de concesión fs. 83. Direc. Prov. de Rentas al 29-1-02, $ 2318,90 Fs. 86 bis. Municip. de Merlo al 13-12-01 $ 6957,40 fs. 127. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). Se encuentra prohibida la compra en comisión. Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apela-

ciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 7, 12 y 13 de abril de 10.00 a 1400 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 1/4 N° 45.095 v. 2/4/2004

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, a cargo del Dr. Omar L. Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA VELUCE S.A. c/ZARATE, SIMON HERIBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" —reservado—, Expediente Nro. 29.088/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 13,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dr. Enrique Finochietto 1252/54/56, U.F. 2, de Planta Baja y 1er. Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3. Sec. 16. Manz. 55 a. Parc. 6. Matrícula FR 3-4199/2. Superficie Total 95 mts. 22 dm2. Porcentual 10 con 85 centésimos. Se trata de un departamento tipo casa al que se accede por pasillo de ingreso y consta de patio descubierto, un dormitorio, baño, cocina, otro baño, lavadero semi-cubierto, cocina-comedor y un ambiente con entrepiso. Por escalera se accede al 1er. piso donde se halla construido otro dormitorio, todo ello de construcción antigua y en mal estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Christian Javier Zárate, manifestando ser titular del D.N.I. 30.492.054 —sin exhibir— y habitar el inmueble conjuntamente con su padre (Demandado en autos), su madre y dos hermanos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 18.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 12-9-03 no registra deuda fs. 184. G.C.B.A. al 22-8-03 $ 61,54 fs. 179. Aguas Args. al 22-8-03 $ 454,48 Fs. 174. Se deja constancia que el inmueble no abona expensas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de abril de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 1/4 N° 45.099 v. 2/4/2004

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 Secretaría Unica sito en la Calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° "Comunica", por dos (2) días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HONORIO PUEYRREDON 43/93 c/GALINELLI MAXIMILIANO JESUS DAVID s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expediente N° 52414/02, que el martillero Juan Alberto Solimano; con domicilio constituido en la calle Viamonte 920 Piso 3ro. "D" Capital Federal, Teléf. 4394/2363*4393/3785; subastará el día jueves 22 de abril 2004 a las 13.00 horas en el Salón de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233. El departamento en el estado que se encuentra y exhibe, ubicado en la calle Honorio Pueyrredón 43/93 Unidad Funcional N° 34 del primer Piso Dto. "I", Matrícula F.R. 7/8334/34 * Partida 1.552.506-08 Nomenclatura Catastral Circ. 7, Sección 45, Parcela 5C, Manzana 28 con superficie total de 38.98 Mts2 (fs. 95) discriminado de la siguiente manera Superficie Propia 36.23 Mts.2 Superficie Semi-Cubierta 2.75 Mts.2 Según datos extraídos de Escritura Obrante en autos, Porcentual 0.45% (fs 10). El inmueble a subastar es un Departamento en Prop. Horizontal ubicado en el Barrio de Caballito en la calle H. Pueyrredón 43/93 con ingreso por el numero 61 se encuentra ubicado en el Primer Piso Letra "I" Ud. 34 el cual consta de dos ambientes internos; dormitorio de 3.00 x 2,80 Mts., baño de 1.50 x 1.60 Mts., living de 3.00 x 5.00 Mts., balcón cerrado de 2.00 x 1.00 Mts. en un todo de acuerdo a especificaciones y limitaciones denunciadas en mandamiento de constatación diligenciado y que se encuentra en autos ilustrado además con fotos. Estado de ocupación, la propiedad está habitada por la madre del demandado Sra. Izaguirre Stella Maris Deudas ABL a Fs. (116/7) $ 12.112.71 al 20/8/03 OSN sin deuda (fs. 112/3), Expensas a junio 2003 $ (Capital únicamente) $ 1.641.81. Intereses $ 597,78 y A. Argentinas (fs. 118/9) $ 1.706.99 al 14/8/03. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del Boleto de Compra Venta, y que se deberá abonar el arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0.25% (veinticinco centésimos por ciento) apartado 7 de la Acordada 24/00. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. El Saldo deberá depositarse dentro de los (3) tres días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. Base de venta: $ 7.993.92.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. Exhibición los días lunes 19 y martes 20 de abril en el horario 10 a 12 hs. El martillero deberá depositar el producido líquido de la subasta en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales Publicación ordenada en Boletín Oficial, Diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de marzo 2004.
María Del Carmen Kelly, secretaria.

e. 1/4 N° 45.103 v. 2/4/2004

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LUIS MARIA CAMPOS 1174/80 c/GAERTNER, ADOLFO LUIS s/Ejecución de Expensas" 69.543/99 que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 19 de abril de 2004 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un bien ubicado en Av. Luis María Campos 1174/80, entre Olleros y Federico Lacroze, unidad funcional Nro. 66 del piso 8vo. y Unidad Complementaria XXXVIII en sótano, Capital Federal. Superficie total UF 31,25 m2, porcentual 0,43%. Superficie total UC 1,99 m2, porcentual 0,04%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 23, Parcela 6, Matrícula 17-3929/66. Según constancias de autos (fs. 360) el inmueble se ubica como piso 8 "D", y se encuentra ocupado por una persona como inquilina, con contrato celebrado el 16 de abril de 2002. El bien consta de una cocina, un living comedor, un dormitorio, un baño completo, dos balcones y en sótano una baulera. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 15 y 16 de abril de 10 a 12 hs. Base: $ 53.000 (fs. 401). Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista por art. 133, del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 321 por $ 562,72 al 8/05/03; en Aguas Argentinas (fs. 345) por $ 1593,61 al 16/05/03; por expensas (fs. 404) por $ 6472,66 al 5/01/04, habiendo debido abonar por el último mes la suma de $ 52,26; no tiene deudas en OSN (fs. 318) al 19/05/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 1/4 N° 45.094 v. 2/4/2004

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en la calle Uruguay 714, 3° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1261/63/65/67/69 c/VISCIGLIO, JOSE s/Cobro de Expensas", Expte.: 8966/99, que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 15 de abril de 2004, a las 10,40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1261/63/65/67/69 y unidades complementarias LXII y LXVI, Piso 19, U.F. Nº 88. La unidad se encuentra ocupado por el demandada y su familia, consta de un amplio living-comedor, con balcón corrido sobre pulmón de manzana, de espaciosas proporciones, tres dormitorios, un baño principal, un toilette, una habitación de servicio con baño, una cocina-lavadero azulejados y pisos de cerámica, los pisos de parquet, y tanto los mismos como los cielos rasos, paredes y aberturas están en muy buen estado de conservación. Una cochera en el 1er. subsuelo Nº 19 "C". Deudas: A.B.L. (fs. 126) al 31/08/00, $ 69,21, Aguas Args.: (fs. 122) al 15/08/02, $ 2.636,03, OSN, no registra deuda, Expensas total al 24/09/03, $ 47.926,35. De conformidad con el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes c/Roberto Isaac Yabra s/Ejec. Hipotecaria", el adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que existieran respecto de tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Base: $ 50.000.- al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, más el 0,25% de Arancel CSJN, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584, del mismo cuerpo normativo. Exhibición: los días 12 y 13 de abril de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 1/4 Nº 15.174 v. 2/4/2004

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 62, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. ASAMBLEA 1130/32 c/CASANOVAS DE VILLAVERDE, ERNESTINA y Otros s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente Nro. 17.536/1999, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 12,20 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Asamblea 1130/32 y Santander 1433/35/37/39/41 entre Faraday y Víctor Martínez, Unidad Funcional Nro. 83, Piso 8vo. y la 1/37 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria Nro. VI del piso 17° (Baulera) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. 44. Manz. 138 A. Parc. 3 B. Matrícula: 1-19675/83 Superficies Totales: U.F. 83: 87 mts. 17 dm2. UC VI: 150 mts. 99 dm2. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor José Antonio Villaverde, D.N.I. 12.087.146, quien manifestó habitar con su madre Sra. Ernestina Isabel Casanovas, D.N.I. 2.993.455, su esposa Sra. Adriana Claudia Santana y los dos hijos menores del matrimonio, Martina Nazarena Villaverde, D.N.I. 38.464.365, e Ignacio Iván Villaverde, D.N.I. 39.416.788, en carácter de propietario junto a su madre. El departamento se compone de pasillo de ingreso, cocina, dependencia de servicio con baño, pasillo de distribución, living-comedor, un baño completo y dos dormitorios con placard, todo en regular estado de conservación y de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 26.505,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 4-6-03 Part. sin deuda Fs. 403. G.C.B.A. al 2-6-03 $ 11.593,09 Fs. 400. Aguas Args. al 30-5-03 $ 2.240,26 Fs. 388. Expensas al 16 de marzo $ 32.183,40. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Próc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del Código Procesal y abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA desde el vencimiento del plazo hasta la oportunidad del art. 580. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. No procede la compra en comisión ni la cesión del Boleto de compraventa. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de abril de 2004 de 12 a 14 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 1/4 N° 45.093 v. 2/4/2004

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/APARICIO ORLANDO MARIANO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 93.774/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Las Heras N° 278, entre Buchardo y Azopardo, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. J, Manz. 47, Parc. 11-a, Matrícula 52.695. Superficie 378,70 mt2. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 109 el inmueble consta de amplio local al frente con cortina metálica; pisos de mosaico granítico con entrepiso, baño y kitchenette sin instalar, a un costado del terreno entrada para autos cubierta con piso contrapiso y escalera a un costado hacia la parte superior donde existe una losa, terreno libre al fondo, en buen estado de conservación, faltándole detalles de terminación. Ocupado por Orlando M. Aparicio (DNI 11.281.746) en carácter de propietario. Base $ 40.000. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. S.A. la suma de $ 3.828,09 al 18/6/02 (fs. 67); a la Munic. de Quilmes la suma de $ 5.483,38 al 25/6/02 en concepto de Serv. Públicos, Salud y Acc. Social al 25/6/02 (fs. 82) con más la suma de $ 1.855,64 en concepto de Serv. Sanitarios al 9/7/02 (fs. 85); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 5.405,58 al 18/6/02 (fs. 90). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 1/4 N° 45.107 v. 2/4/2004

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/TASIN ROBERTO HORACIO y Otro s-Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 35.507/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 8.40 hs. (en punto) en la Corp., de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble ubicado en el Pdo. de Escobar, Ciudad de Garín, Pcia. de Bs. Aires, frente a la calle Pablo Lamberti, S/N entre las de Mitre y calle Dieciséis, sup. total de 300 m2. Nom. Cat. Circ. IX secc. A manz. 63 parc. 7.- Matrícula 16039 (118). Según acta de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Pablo Lamberti 787 entre Mitre y 16, Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a cuadras de la estación Garín y a 7 de Av. Panamericana (ramal Escobar), zona residencial media, se trata de una casa moderna de unos 8 años de antigüedad, tiene portón enrejado,

jardín al fte. techo de pizarra negra, garaje, living-comedor, escritorio, cocina amplia, baño completo, quincho techado, lavadero, pileta de natación y un baño chico. En pta. alta tiene 2 dormitorios c/plac. que dan a un balcón, 1 baño completo, en buen estado gral., ocupado por la Sra. Cristina Tasin (CIPF 7.338.991), 2 hijos y su hermano Roberto Horacio Tasin. En el exp. se encuentran fotografías de la propiedad. Deudas: fs. 166 Rentas $ 2.740,69 al 6-12-02 fs. 176 Mun. $ 829,67 al 6-12-02 fs. 174 O. Sanitarias sin deuda al 27-12-02 fs. 171 (AGBA) sin deuda por encontrarse fuera del radio de servicio al 12-12-02. Base Ad-Corpus $ 75.000.- Seña 30% Comisión 3% 1% Sellado de Ley 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la Ley 24.441), no procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código Procesal. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha del 18-2-99 en los autos: "SERV. EFICIENTES SA c/YABRA ROBERTO I.-Ej. Hip." "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de la deuda por expensas comunes en caso de que el inmueble éste sujeto a la ley 13.512". Visitar los días 6 y 7 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 1/4 N° 17.899 v. 2/4/2004

N° 75

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/NATUCHE, GABRIEL ELISEO s/Ejecución Hipotecaría" (Expte. 94.859/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., ad corpus, el inmueble sito en la calle Mocoretá 1071 de la localidad de Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., compuesto según título por dos lotes designados 9-a y 10-a de la Manzana 18. Nom. Cat.: IX, Secc. X, Manz. 18, Parc. 9-a, Matrícula 28624 y Sup. 846 m2 y Parc. 10-a, Matrícula 28625 y Sup. 879,84 m2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pellizza, obrante en autos a fs. 101/102, se trata de una finca tipo casa quinta, sobre calle de tierra y consta de: gran terreno libre. La casa se encuentra construida sobre un lateral y tiene galería semicubierto utilizada como garage. En Planta Baja: living-cocina- comedor, y baño con ducha y todos los artefactos. En Primer Piso: tres habitaciones con placard, la principal con balcón al frente, otro baño con ducha y todos los artefactos. Detrás de la casa: patio semicubierto con techo de chapas. Parrilla, lavadero y galpón de material. Fondo libre. Estado general regular. Manifiesta la Sra. Morales que se encuentra ocupado por el matrimonio Morales-Natuche y por su hijo de 4 años de edad. Poseen además 2 perros. Base $ 49.400. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (conf. Ac. 10/99 y 24/00 de la CSJN), y sellado de ley a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Munic. de Escobar la suma de $ 1.684,98 en concepto de tasa por serv. generales, con más $ 456 en concepto de derechos de construcción todo ello al 12/3/03. Deuda sujeta a los recargos, Multas e intereses que determina la Ordenanza Fiscal vigente de la Munic. (fs. 97), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 7250,63 al 10/3/03 (fs. 90), a A.G.B.A. sin deuda por encontrarse fuera del área de servicio al 3/2/03 (fs. 86), a O.S.N. sin deuda al 22/1/03 (fs. 85). El adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcance para solventarlas (conf. CNCiv. en pleno del 18.2.99 "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procede la compra en comisión (Conf. art. 598 del Cód. Proc. reformado por el art. 79 inc. 7° de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del 5to. día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de abril de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 1/4 N° 45.102 v. 2/4/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 P. 4°, Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Goggi, comunica por dos días que en los autos caratulados CONS. BOLIVAR 1704/36 ESQ. FINOCHIETTO c/GARCIA OSVALDO ANIBAL s/Ejecución de Expensas, expediente N° 80050/01 el martillero Alberto Fía, rematará el 12 de abril de 2004, a las 8,40 hs. puntualmente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, al contado y mejor postor el inmueble, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Bolívar 1704/08/10/16/22/28/32/36 esquina a la calle Dr. Enrique Finochietto números 404/12/20/36/42 48/54/56/58/60/62/64/66/68/70/72/80/84/88/90 esquina a la calle Defensa números 1709/11/15/17/21/23, piso 12 depto R. Unidad Funcional 487, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. 8, Manz. 53, Parc. 1 K, FR: 3-8336/487. Según constatación el departamento consta de 3 ambientes baño y cocina, con balcón al centro de manzana, los pisos son cerámicos y su estado es malo. Sup. Cub. 64,08 m2 Semicub. 6,08 m2, Porcentual 270 milésimos por ciento. Se encuentra ocupado en carácter de préstamo. Deudas: ABL Rentas $ 1.933,31 al 21/01/2003; Aguas Argentinas: Sin Deuda al 14/02/2003; Expensas $ 20.275,05 (capital e intereses) al 01/11/2003, al último mes correspondió $ 103. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 025%, conforme Acordada 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos no aceptándose cheques ni pago en divisas y el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajado el martillo, de no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. La subasta comenzará puntualmente, en el horario asignado. De conformidad con lo resuelto por el superior en el plenario de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", establécese que el adquirente en la subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcance para solventarlas. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, dentro del plazo de 5 días de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (art. 133 CPCC). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 79, Inc. 7° de la ley 24.441 no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de abril de 2004 entre las 17 y 18 hs. Para más datos, consultar el expediente o al martillero, TE 4383-7858. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 1/4 N° 45.104 v. 2/4/2004

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 490, piso 3°, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "GOLUBOFF, MARIO c/SHANTI S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Epte. N° 54.859/2001, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 13 de abril del 2004 a las 10,20 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la avenida Juan B. Justo N° 2924/26, entre Murillo y Muñecas, Unidad Funcional N° 3, piso 1°. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15. Sección 47. Manzana 119. Parcela 4. Matrícula 15-4881/3. A fs. 167 el informe que la unidad cuenta con 91,91, mts2. Porcentual de dominio 16,81%. A fs. 176 se encuentra el mandamiento de constatación que la unidad está deshabitada de personas y cosas. La misma cuenta con living comedor a la calle, tres cuartos, baño y cocina. Deudas fs. 125/26 Gob. Ciudad de Bs. As. $ 4.352,63, al 05/03/03. A fs. 88/89 OSN sin deuda al 11/04/03. A fs. 129 Aguas Argentinas de $ 1.056,88, al 09/04/03. Expensas Comunes: (fs 146/50) $ 9.707, mayo de 03. Condiciones de Venta: Base: $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel CSJN Acordada 10/99, 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de las expensas comunes, que serán a cargo del comprador, si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. Se visitará los dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 1/4 N° 45.101 v. 2/4/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CONS. DE PROP. LIBERTAD 816/18/20 c/RONDANO MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. 40.098/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Libertad 816/18/20, U.F. N° 11 del Piso 2°, entre Avda. Córdoba y la calle Paraguay, Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 7, Manz. 44, Parc. 22, Matrícula 20-386/11 de Capital Federal. Sup. Total: 27,65 m2. Porcentual 33 milésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 358, el inmueble se encuentra en la calle libertad n° 818, 2° piso, U.F. 11, individualizado internamente con la letra "D", entre Córdoba y Paraguay, Capital Federal, y se trata de un departamento completamente desocupado y en mal estado de conservación que consta de hall de entrada, un ambiente, baño y cocina. Deudas: Al GCBA la suma de $ 714,77 al 29.5.03 (fs. 318/20); a O.S.N. partida sin deuda al 12.3.03 (fs. 302); a Aguas Argentinas la suma de $ 3.353,60 al 17.3.03 (fs. 299/300); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 34.583,22 a enero/04 (fs. 378). Base $ 40.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip.). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se te tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc). El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de abril de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 1/4 N° 45.032 v. 2/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría Nro. 3 a mi cargo con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "GUIA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble" expte. 84.792 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará el 13 de abril de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en Av. Rivadavia 2588 entre Alberti y Saavedra, Piso 7° "D" U.F. 29 de la ciudad de Buenos Aires, departamento al contrafrente constituido por 2 ambientes, baño y cocina. Sup. 41,60 m2. N.C.: C. 10, S. 20, parcela 1j, matrícula 10-249/29. Ocupado sin título por la Sra. María de los Milagros Moyano, con su hijo y una nieta, Base: $ 33.000. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25% Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas SA. al 16/7/03 $ 1.964,43 (fs. 122); OSN sin deuda (fs. 127); ABL al 24/7/03 $ 399,73 (fs. 137) y $ 65,36 (fs. 138); expensas al 11/3/04 $ 14.658,66, capital más intereses. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación hasta la fecha del decreto de quiebra, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Exhibición: 6 y 7 de abril de 2003 de 16,00 a 18.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de un eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCC. Informes en Secretaría y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaría.

e. 29/3 N° 442.880 v. 2/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Juez: Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Avda. D. Pte. R. S. Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CIURLUINI PEDRO Y COGNETA ROBERTO, Sociedad de Hecho s/Quiebra, s/Incidente de Venta", Expediente N° 66153, que los martilleros: Bastiani, Juan Carlos (CUIT 23-04221012-9), y Fregonese, Roberto (CUIT 23-04855162-9), subastarán el día viernes 16 de abril de 2004, a las 12,40 horas en punto, en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad, un (1) inmueble desocupado en Capital Federal (fotografías s/Fs. 296/7), con la dirección siguiente: Andalgalá 2357/2359 (75%) entre Chascomús y Tandil. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 76, Mza. 80, Parcela 40, Matrícula 1-05893. Zonificación E-2. Dice en constatación de fs. 294/295, que se trata de una construcción de estructura de hormigón armado, Planta Baja, entrepiso y planta alta, se compone de talleres, fábrica, depósito y oficinas administrativas, baños hombre-mujer, terrazas, patios, comedor, todo habilitado, según constancias en planos de fs. 300/301. El lote mide 8,66 mts. de frente por 43 mts. y 43,06 mts. de fondo. Superficie total del terreno 372,63 m2. Superficie total construida y habilitada: 589,48 m2. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Deudas por Impuestos: s/Fs. 220 ABL al 11-12-2001, $ 5.685,15, s/fs. 189 OSN al 17-10-2001 sin deuda. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base reducida: $ 112.500. Seña 30%, Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). En el supuesto de no existir oferta alguna, se subastará "Sin Base", dentro de la media hora siguiente. Se deja constancia, que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. También, se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs., previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos en el acto del remate. El inmueble se encuentra desocupado. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.): las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otro que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El inmueble será exhibido los días miércoles y jueves 14 y 15 respectivamente de abril de 2004, de 10 a 12 horas. Firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 25 días del mes de marzo de 2004. Fdo.: Dra. Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 30/3 Nº 44.838 v. 6/4/2004

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en la calle Marcelo T. de Alvear

N° 1840 Piso 4° Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en La Nación y dos días en Clarín en el juicio caratulado: "SUDACOV ABRAHAM s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" (Exp. N° 75488) que el martillero Eduardo J. Levy (CUIT 20-04270147-6) rematará el día 20 de abril de 2004 a las 9,40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el inmueble sito en la Calle 14 Nº 846 Piso 1° Unidad Funcional Nº 105, identificado con la letra "G" de la Ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 3824 - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 251; Parc. 9B; Sub. Parc. 12. La unidad funcional tiene acceso por escalera y está identificado con la letra "G" del primer piso (en el segundo cuerpo) con una superficie total de 66,91 mts.2., consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño completo, lavadero, dependencia de servicio (dormitorio y baño). El inmueble se subastará conjuntamente con la totalidad de los bienes que se encuentran en su interior. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30% - Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado: 0,5%. Más IVA sobre la comisión, que serán a cargo del comprador. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El saldo de precio deberá ingresar en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarárselos postores remisos (art. 584 C.P.C.C.N.). El saldo de precio deberá reajustarse aplicándose el índice de precios al consumidor medido por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el día del remate y hasta el día en que deba realizarse el depósito. La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal, para el caso, de que no lo designe el adquirente en el término de 30 días, CUIT de la fallida 20-08263 510-7. Días de Exhibición: 15 y 16 de abril de 2004, en el horario de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/3 N° 442.873 v. 2/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Callao 635 planta baja, comunica por cinco días en los autos: "MERINO JUAN CARLOS s/Quiebra s/Conc. Especial (Promovido por ALVAREZ ROSA MARIA y Otro)" (Expte. N° 79.990), que el martillero Augusto Bence Pieres (T.E. 4784-9666) rematará el día 19 de abril de 2004 a las 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en la calle Rosario 222/24/26 entre Doblas y Viel, Unidad N° 1, piso 1° y la 1/28 ava parte de la Unidad Funcional 29 del piso 5. Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 40, Mz. 117, Parc. 4A. La vivienda tiene entrada exclusiva por el N° 222, se encuentra en buen estado de mantenimiento y consta de living-comedor en L, que dan a un balcón corrido a la calle, cocina grande y antecocina, lavadero, dependencias de servicio, un cuarto chico de plancha y amplio patio, por un pasillo largo se accede a cuatro dormitorios —uno de ellos en suite— un toilette y un baño. Tiene espacio guardacoche (fs. 209 vta.) y baulera. Ocupado por el fallido y familia exclusivamente en calidad de propietario. Al contado y mejor postor. Base: $ 313.200. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Superficie: U.F. 1: 246,04 m2 y Porcentual: 3,66%; U. 29: 27,96 m2, Porcentual: 0,42%. Adeuda: Al Gob. Cdad. de Bs. As. Rentas U.F. 1 41,86 (fs. 256), A.B.L. U.F. 1 23.044,24 (fs. 255) y U.F. 29 por A.B.L. $ 13,98 (fs. 258) todas al 18-6-03; a Aguas Args. la U.F. 1 $ 5.867,35 (fs. 248) y la U.F. 29 sin deuda (fs. 246) al 12-6-03; y por Expensas comunes la U.F. 1 a mayo/03 $ 9.864 (fs. 219). No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. La escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días de integrado el saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo designe, en tanto venta al contado. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: Días 14 y 15 de abril próximos de 15 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 31/3 N° 443.140 v. 7/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría n° 19, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "SUCESION DE CORREA, CESAR s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. 73048, que los martilleros Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2) TE 4792-3146 y Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematarán el día lunes 19 de abril 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble ubicado en Marcelo T. de Alvear 670/76/80/84, UF 30, piso 10 "G", Capital. Nomenclatura Catastral Circ. 20 Secc. 3 Manz. 42 Parc. 8ª. Matrícula 20-871/30. Superficie 51,60m2 Porcentual 1,02%. Es un inmueble para oficinas con pequeña recepción y un gran ambiente a la calle sobre M. T. de Alvear. En regular estado, con humedades. Desocupado. Venta "ad-corpus". Base: $ 48.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 14 y 15 de abril de 15,30 a 17 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en Clarín y aviso reducido en La Razón (auto 18/11/02).

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 1/4 N° 443.307 v. 12/4/2004

N° 11

Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Com. N° 11 Sec. N° 21, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló comunica en autos "DERMIDJIAN, ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Exp. 90/490) DNI 4.375.118, que la martillero Marta Susana Di Menna CUIT 27-06536972-4, rematará el 27 de abril de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap., el 100% indiviso del bien inmueble sito en calle de la Reducción 55 Piso 1° "A", Edificio Europa III, San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, Unidad Funcional Cuatro bajo régimen Ley 13.512 de Prop. Horizontal, Nom. Cat: Circ.: IV, Sec. RR, Man.: 14, Par. 10-c, Subp.: 4 Matrícula: 2119/4, consta de: Living comedor, 2 dormitorios, 1 baño, 1 toilette, cocina, lavadero y balcón al frente con vista parcial al mar, Sup. 65,40 m2, Prop. 0,0111%, todo en regular estado de conservación, desocupado. Base: $ 26.200 con más arancel correspondiente 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N) Seña: 30% Comisión: 3%. Visitar: los días 21, 23 y 24 de abril de 2004 11 a 17 hs. La venta es al contado y al mejor postor. La seña del 30% deberá abonarse en el acto del remate correspondiendo integrar el saldo del precio en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos. Esto último en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (CPCC art. 584). Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, la que sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (CPCC arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que adeuda el inmueble, desde la toma de posesión son a cargo del adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien —vgr., impuesto de sellos— estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 C.N.A.C. (acordada del 13/12/89), hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. Apertura de sobres el 23 de abril de 2004 a las 11 hs. Se seleccionará la mejor oferta, presentada con anterioridad. El comprador constituirá domicilio procesal en jurisdicción del tribunal. Informes al 4796-1742. Publíquense edictos por cinco días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/4 N° 443.229 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635 5° piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "EL PASO DE LOS CARROS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 80.959 reservado (CUIT del deudor 30- 65549511-4) que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9) rematará el día 21 de abril de 2004 a las 8.20 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, dos inmuebles de la fallida, sitos en el Departamento de Limay Mahuida, Provincia de La Pampa: I - Establecimiento rural denominado "La Cabaña" con una superficie total de 10.524 hectáreas 18 áreas, con mejoras y compuesto de tres fracciones linderas, Parcela N° 3: Sup. 4975 Has. 03 As., Parcela N° 1: 4077 Has. 28 As. y Parcela N° 5: 1471 Has. 87 As. Posee casa principal tipo cabaña, corrales con mangas, alambradas parciales, molino, tanque australiano y casa para puestero en construcción. Nomenclatura catastral: Sección: XIX; Fracción: A; Lote: 23 Parcelas 5 y 1 y Lote: 18 Parcela: 3; Matrículas: XIX-251; XIX-53 y XIX-142, Dto. de Limay Mahuida, Pcia. de La Pampa. Según mandamiento de constatación: Establecimiento rural de la fallida, con la denominación de "La Cabaña" y "El Paso de los Carros", sito a 8 Km al Oeste de la Población de Limay Mahuida, por camino vecinal a río Salado, con casco a 200 mts del cruce del mismo, pudiendo constatar que lo componen tres parcelas linderas, con un total de 10.524 Hectáreas, 18 Areas, las que poseen mejoras, con alambrado perimetral solamente la fracción lote 23 parcela 1. Posee casa tipo cabaña, con paredes de troncos tipo durmientes, con techo de chapas, la que se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño con artefactos completos, amplia galería en todo su contorno y garaje semicubierto para dos autos. Posee torre con tanque de agua, tanque australiano y molino. A 400 mts. de la casa principal se encuentran conjunto de corrales, de buena calidad y en buen estado, de postes de quebracho y alambre de 9 hilos, con 13 tranqueras, manga con cepo y manga cargadora. Casa de puestero de mampostería, la que se encuentra en construcción, y a la que le falta los techos, aberturas, y la que se compone de comedor cocina, dos dormitorios chicos, y baño incompleto y espacio guardacoche. Al campo lo atraviesa en todo su lateral derecho, el río Salado, estando al momento de esta constatación crecido y desbordado. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas, y posee cuidador. Venta ad corpus. Base: $ 128.225,68. II - Casa de cuatro ambientes en la población de Limay Mahuida. Nomenclatura Catastral: Secc. XIX, Frac. A, Lote 24, Ejido 107, Circunscripción 1, Radio a, Manzana 2, Parcela 21. Matrícula: XIX-208. sobre lote de 15 x 35 m Sup. total 525 m2. Según mandamiento de constatación sito en calle principal sin nombre y sin número, casa de mampostería, con entrada de vehículos por portón tipo tranquera y con cartel de chapa que dice "Paso de los Carros" entre casa a su derecha con cartel de "Estafeta Postal" y casa a su izquierda, de color rosa que se encuentra en la esquina, pudiendo constatar que se trata de casa de mampostería con techo de losa, el que consta de Living con piso de mosaico y hogar, cocina, comedor diario, 3 dormitorios, baño con artefactos completos, lavadero semicubierto, parrilla de mampostería y el mismo no posee cerco divisorio en su fondo ni en su lateral izquierdo. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas y desocupado. Base: $ 10.000. Venta ad corpus, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Seña: 30%, Comisión: 3% e IVA sobre la comisión, Arancel 0,25% CSJN, Sellado Fiscal: 1%. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los presentes bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y siendo exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, el que recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento, de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acord. 13-12-89), hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del Martillero, procediéndose a la apertura de los mismos por el Actuario, dos días antes a las 11.00 hs., seleccionándose la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para más información concurrir a Secretaría o comunicarse con el Martillero (011) 15-4144-0228 Exhibición: 16/4/04 de 15 a 18 hs y el 17/4/04 de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 1/4 N° 443.309 v. 12/4/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, de Capital Federal, Secretaría N° 29, sito en Callao 635 3er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ISUCAR S.A. y Otro (CUIT 30-65822861-3) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto), procederá a subastar el 16 de abril de 2004 a las 09:25 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Palio EL 5P, año 1999, motor Fiat N° 178B40388508258, chasis Fiat N° *8AP178332*X4112591*, dominio CTK 387. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de abril próximos, en calle 517, entre 600 y 611, Barrio Centro Agrícola, El Pato, (ELTA TRANSPORTE), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base: $ 5.270,50. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas de patentes estará a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Deudas: En Jesús María, Córdoba (fs. 70) por $ 1020 al 19/09/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 1/4 N° 45.096 v. 2/4/2004

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría N° 29, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso tercero, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ, GRACIELA JOSEFINA s/Quiebra", Expte. N° 60908, que los martilleros Delia Rovati de Brown (CUIT 27-05892302-3) y Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematarán el día 13 de abril de 2004 a las 13,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Fray Cayetano Rodríguez N° 868 de la localidad de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, que consta de dos plantas en regular estado de conservación, faltando revocar el frente y terminación en planta alta. NC. Circ. V, Secc. F, Mz. 377, Parc. 24-A. Matrícula 35476, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley 0,5%. Ocupado por el Sr. Juan José Bennazar y familia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Exhibición: los días 1 y 2 de abril próximo de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial. Podrán efectuarse hasta 2 días antes del remate y serán abiertas a las 12 hs. del día hábil anterior de la subasta en audiencia pública. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/3 Nº 442.962 v. 6/4/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, de la Dra. María Florencia Estevarena sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos "MAHERA MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Inc. Enajenación Inmuebles Pcia. Bs. As., las subastas de inmuebles, con muebles incluidos conforme constancias de autos, que se realizarán el día 19 de abril de 2004 a partir de las 12,40 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, por intermedio de los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, José Domingo M. Baamonde y Rodolfo Parodi, de acuerdo al siguiente detalle: ubicados en la Provincia de Buenos Aires, ad corpus, al contado y al mejor postor, Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%; IVA 21% sobre el 5% del precio estimado para bienes muebles de los inmuebles del partido de la costa y del 4,61% del precio del inmueble del partido de Moreno, Sellado de Ley 1%, todo en efectivo en el acto del remate. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión de los boletos, debiendo los martilleros suscribirlos con quienes efectivamente efectuaren las ofertas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en la sede del Tribunal hasta las 12 hs. Del día 16-4-04, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. A) 100% del inmueble ubicado en San Bernardo, Partido de la Costa, Matrícula 2112/104, NC IV, RR, M. 35, Parc. 5, Subp. 104, calle Chiozza 1838, entre Mensajería y Joaquín V., González, piso 10, superficie 29,27 m2, Base $ 7.500. Consta de cocina comedor, baño y un dormitorio en mal estado de conservación. Desocupado. B) El 50% indiviso del inmueble sito en San Bernardo, Partido de la Costa con frente a la calle Obligado 343, entre las calles Catamarca y La Rioja, designado como lote 7 de la manzana D, Matrícula 27016/1, UF N° 1, NC. Circ. IV, Sec. X, Manz. 25, Parc. 7, Subp. 1. Base $ 10.000. Se trata de un chalet alpino que consta en planta baja de un ambiente que funciona como cocina comedor, un baño y un pequeño patio con parrilla. En la planta alta consta de un ambiente dividido en donde funcionan dos dormitorios. En buen estado de conservación. Superficie 79,96m2. Desocupado. C) El 50% indiviso del inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje "El Palenque", ruta 25, km. 7,5, designado como lote 5, de la quinta 79, Matrícula 36487. NC Circ. IV, Sec. G, Quinta 79, Parcela 5, superficie del lote 1.687,50m2. Base $ 65.000. Se trata de un chalet en una planta, ubicado en el Country Club "San Diego", encontrándose en autos el Estatuto del Club de Campo San Diego y el Reglamento, con los requisitos que debe cumplir quien compre este inmueble, que consta de una superficie cubierta aproximada de 270 m2. en 3 dormitorios, con placard de pared a pared, uno de ellos con baño en suite, un baño, un amplio living, comedor con cocina integrada, un escritorio, quincho integrado con continuación del techo, con parrilla, baño de huéspedes, una piscina de 11 x 5 m aprox. revestida con venecita y filtro, y cochera semicubierta. Ocupada por la otra condómina. Buen estado de conservación. Los compradores deberán integrar los respectivos saldos de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 16 de abril de 2004 a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado. Audiencia Pública de apertura el mismo día a las 12,30 horas. Exhibiciones 10 y 11 de abril de 2004 de 14 a 16 horas. Cada comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 1/4 N° 45.092 v. 12/4/2004

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Sec. N° 38 con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 planta baja de Cap. Fed. comunica por cinco días en autos: "VAZMAR S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Integración de Aportes (por Sindicatura)" Expte. N° 35.247, que el día 22 de abril de 2004 a las 11:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: Un inmueble tipo chalet ubicado en Ciudad de Villa Sarmiento, Partido de Morón (101) Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Federico Lacroze N° 578 entre las de Emilio Mitre y Gelly y Obes designado su terreno con el Nº 18 de la Mzna. 30 y mide: 8,66 mts. de frente por 27,49 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D: Mzna. 268 Parcela 14 Matrícula 48639 que según constatación obrante en autos consta de: En planta baja: Porch de entrada; Hall; Living Comedor con hogar a leña; Toilette; Cocina; Comedor diario; Garage; patio y fondo libre con parrilla techada y pileta de lavar y lavadero cubierto. En Altos: Un dormitorio en suitte con vestidor y baño compartimentado; dos dormitorios y un baño. El inmueble posee agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas. Ocupado por la Sra. Liliana Silvia Barraza y dos hijas menores de edad, en calidad de propietaria. El estado de uso y conservación puede tildarse de bueno en su conjunto. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%.- Acordada 24/00: 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As. Fs. 261/263 $ 12.614,82 al 02/12/02 se deja constancia que el comprador sólo responde por la que se devenguen a partir de la toma de posesión del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas en Secretaría el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. Visitas los días 16 y 19 de abril de 2004 en el horario de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 29/3 N° 442.879 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos: "HELVETIA CIA. DE SEGUROS, s/Liquidación, s/Incidente de Venta Terrenos Villa Gesell", Expte. 31.977, que la martillera Stella R. Gey de Méndez (CUIT 27-01664371-3) subastará el día 14 de abril de 2004, a las 12,40 horas (en punto) en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la fracción de terreno de una superficie total de 272 has. 93a 84c, sita en el paraje Mar Azul, próximo a Villa Gesell y de la Ruta 11, interbalnearia, partido de la Costa, Prov. de Buenos Aires, s/títulos lotes 41 a 49, fracción A. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Parcelas 40yy, 40zz, 49i, 49h, 49g, 49f, 49e, 49d, y 49c. Se trata de un terreno, de características de la zona, dunas, mejoradas con plantaciones bajas para fijación de la arena, libre de ocupantes, con aproximadamente 1.400 mts. frente al mar, Venta "ad-corpus". Base $ 1.000.000.- y en caso de no haber oferta, será rebajada la base en $ 750.000 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, sellado provincial 1% y el arancel judicial de 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, La seña puede ser abonada con un cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La exhibición será libre por tratarse de terrenos baldíos. Fotografías en el Expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero las que serán admitidas hasta las 13,30 horas del tercer día anterior al remate, procediéndose a la apertura de los sobres a las 11,30 del segundo día anterior. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 29/3 N° 44.757 v. 2/4/2004

O/Juez 16ª C.C., Ciudad de Córdoba, autos: "Oficio Ley 22.172, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 19, Secretaría Número 38, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en autos: MUÑOZ S.A. s/Quiebra, s/Incidente de Liquidación de Bienes – Expediente 42121", martillero Luis A. Argüello, M.P. 01-1057, c/domicilio Paso de los Andes 639, Cba., rematará Sala de Remates, sita en A. M. Bas N° 262, los inmuebles inscriptos a nombre de Muñoz Sociedad Anónima, a la Matrícula N° 376.110 (11): Día 12 de abril 9,00 horas: 1) PH15 – Sup. Cub. 23ms. 52dms.cdos. Porcentual 1,63%; 2) PH 14 – Sup. Cub. 31ms. 20dms.cdos. Porcentual 2,16%; 3) PH 13 – Sup. Cub. 31ms. 42dms.cdos. Porcentual 2,18%; 4) PH 17 – Sup. Cub. 23ms. 83dms.cdos. Porcentual 1,65%; 5) PH 16- Sup. Cub. 23ms. 55 dms.cdos. Porcentual 1,64%. 6) PH 12- Sup. Cub. 30ms. 90 dms.cdos. Porcentual 2,14%. Día 13 de abril 9,00 horas: 7) PH 9 – Sup. Cub. 22ms. 42dms.cdos. Porcentual 1,55%; 8) PH 10 – Sup. Cub. 31ms. 49dms.cdos. Porcentual 2,18%; 9) PH 11 – Sup. Cub. 27ms. 53dms.cdos. Porcentual 1,92%; 10) PH 5 – Sup. Cub. 24ms. 59dms.cdos. Porcentual 1,70%; 11) PH 8 – Sup. Cub. 24 ms. 75dms.cdos. Porcentual 1,72%; 12) PH 31 – Sup. Cub. 23 ms. 83dms.cdos. Porcentual 1,65%; 13) PH 30 – Sup. Cub. 23ms. 55dms.cdos. Porcentual 1,64%; 14) PH 29 – Sup. Cub. 23ms. 52dms.cdos. Porcentual 1,63%. Día 14 de abril 9,00 horas: 15) PH 28 Sup. Cub. 31ms. 20dms.cdos. Porcentual 2,16%; 16) PH 27 – Sup. Cub. 31ms. 42dms.cdos. Porcentual 2,18%; 17) PH 26 – Sup. Cub. 30ms. 90dms.cdos. Porcentual 2,14%; 18) PH 25 – Sup. Cub. 27m. 53dms.cdos. Porcentual 1,92%; 19) PH 24 – Sup. Cub. 31ms. 49dms.cdos. Porcentual 2,18%; 20) PH 23 – Sup. Cub. 22ms. 42dms.cdos. Porcentual 1,55%; 21) PH 21 – Sup. Cub. 24ms. 29dms.cdos. Porcentual 1,68%; 22) PH 19 – Sup. Cub. 24ms. 40dms.cdos. Porcentual 1,69%. Día 15 de abril 9,00 horas: 23) PH 18 (2° piso): Inscripto a la Matrícula N° 376.110 (11): Oficina con entrepiso y terraza de uso exclusivo: Sup. Cub. 78ms.42dms.cdos., le corresponde la terraza, con superficie de 100ms. 21dms.cdos., Porcentual 5,44%. 24) Inscripto a la Matrícula N° 136.953 (11): PH 90: (Incluye a las oficinas que se identifican como 200/1; 202; 203; 204; 205; 206; 207; 208 – Sup. Cub. 324ms. 8dms.cdos. Porcentual 6,627%. Se remata todo en block. 25) Inscripto a la Matrícula N° 136.953 (11): PH 91 (Incluye a las oficinas que se identifican como 209; 210; 211; 220; 221; 222; 229; 230; 231 – Sup. Cub. 340ms. 97dms.cdos. Porcentual 6,972%. Se remata todo en block. 26) Inscripto a la Matrícula N° 136.953 (11): PH 92: Departamento ubicado en el tercer y cuarto piso. Sup. Cub. 222ms. 72dms.cdos. Porcentual 4,554%, le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los sectores descubiertos comunes, con sup. de 161ms. 54dms.cdos. Porcentual 4,554%. Condiciones: Todos los inmuebles saldrán a la venta Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de su compra, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta; Títulos: Los que surgen de autos, art. 599 del C.P.C. Postura Mínima: Respecto a las unidades identificadas como PH 5 al PH Nro. 31, inclusive, todo de acuerdo al detalle que se expone. $ 250,00. Respecto a las unidades PH 90, 91 y 92 $ 1.200. Mejoras: PH 5 al PH Nro. 17, inclusive, se trata de oficinas comerciales, todas desocupados, con baño privado, piso de parquet, ubicadas en el primer piso. Desde el PH 18 al PH 31 inclusive, se trata de oficinas comerciales idénticas a las anteriores, ubicadas en el segundo piso. Respecto a las unidades: PH 90: consiste en la agrupación de ocho oficinas, idénticas a las anteriores, que se identifican como 200/1; 202; 203; 204; 205; 206; 207; 208. PH. 91: consiste en la agrupación de nueve oficinas, idénticas a las anteriores, que se identifican como 209; 210; 211; 220; 221; 222; 229; 230; 231. PH 92: Se trata de un departamento ubicado en tercer y cuarto piso, con entrada por calle Rivera Indarte Nro. 170: Tercer piso: consta de Hall de entrada, estar, cocina con antecocina; lavadero, tres dormitorios, depósito, baño, patio de luz. Cuarto piso: dos dormitorios, baño, estar, terraza. Todas las unidades se subastan en el estado en que se encuentran. Exhibición: 29, 30, 31 de marzo de 16 a 18 hs. 1, 2, 6, 7, 8, 12, 13, 14 de abril de 16 a 18 hs. Informes: Te: 0351-4219142. Celular: 0351-156-815-884. Fdo.: Dra. Raquel Menvielle de Suppia, secretaria.
Oficina: Córdoba, de marzo de 2004.
e. 30/3 Nº 442.937 v. 6/4/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "LOZANO LILIANA AURORA s/Quiebra s/incidente de realización de bienes" expte n° 33404, que el martillero Rufino de Elizalde rematará una tercera parte indivisa del bien ubicado en la calle Combet N° 7667 de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, que consta de: Living-Comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, jardín al fondo, de ahí sube una escalera a la intemperie hasta la planta alta, que consta de dos habitaciones. Todo en regular estado de conservación. Construida sobre terreno que mide 10m de frente al sudeste, Superficie: 240m2, 87. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 132, Parc. 11. Desocupado. Base: $ 1700. Al contado. El día Miércoles 14 de abril de 2004 a las 12 en punto en J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Lunes 12 de abril de 16 horas a 17 horas. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero, y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc. ... serán asumidos de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) Los posteriores a la fecha en que el comprador tome posesión del rodado, a cargo de este último. Seña: 30% Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Arancel C.S.J.N: 0,25%. Todos estos pagos en efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 1/4 N° 443.308 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, de la Capital Federal, Secretaria N° 42, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital, comunica por tres días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO c/MARTINI JOSEFA TERESA s/ejecución prendaria" expte. N° 108807/02, que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2 Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital, procederá a subastar el 16 de abril de 2004 , a las 8,40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del siguiente bien un automotor marca Mercedes Benz modelo 1526, año 1988, tipo chasis con cabina con motor marca Mercedes Benz N° 347917-10-118366 con chasis marca Mercedes Benz 351.087-12-081420 inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor con Dominio N° RZW248, año 1998, destinado al uso privado" subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 30.000, Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor. Deudas: Patentes: $ al 22/10/01 $ 9.114,27 fs. 49/50 Asimismo se adeuda el Impuesto Ley 25.053 (fs. 96). Se deja constancia que hasta el día 15 de abril de 2004 a las 10,00 hs. el Juzgado recibirá ofertas bajo sobre, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día, por el Sr. Secretario en presencia del martillero y los interesados, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente al precio ofrecido para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, por duplicado —discriminándolos— que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza, no requiriéndose para la presentación de la oferta, patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 14 de abril de 2004, de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/4 N° 45.108 v. 6/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MALASZUK, JACOBO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 026568, que el martillero Diego López Moar (Cuit 20-21788645 8) rematará el día 13 de abril de 2004 a las 10.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito con frente a la calle Cabrera esquina con la calle Colón, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. E. Manz. 345. Parc. Uno a. Matrícula 9313. El inmueble se halla situado sobre la calle Cabrera esquina con la calle Colón. Sobre la calle Cabrera se halla construida una vivienda que consta de garage en el frente con rejas y pequeño patio, dos dormitorios, living-comedor, cocina comedor diario, baño completo, patio en el fondo y lavadero. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Pedro Fernández, D.N.I 12.210.749, manifestando habitar el inmueble conjuntamente con su esposa y tres hijos (uno mayor de edad y dos menores), en carácter de propietarios sin exhibir en la diligencia de constatación

título que así lo acredite. Por la calle Colon existe otra construcción que consta de patio al frente, un dormitorio, una cocina comedor, garage y un baño, ocupado por la señora Lola Prendez, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6.600,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de Subasta 0,25 % (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Campana al 28-9-00 $ 3.597,92 fs. 202/207. Direc. Prov. de Rentas al 25-9-00 $ 52,38 fs. 200. Cía. Aguas de Campana $ 14,54 fs. 198. La venta se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta. (Conforme art. 570 CPR y art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de abril de 2004 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/4 N° 45.097 v. 2/4/2004

N° 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría N° 45, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Nación y 5 días en el Boletín de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires, en el juicio: “LEE DAE YUN s/Quiebra s/Incidente de Subasta”, Expte. N° 46415, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 13 de abril del 2004 a las 9,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Independencia 1540, localidad de José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, NC. Circ. II, Secc. E, Manz. 93, Parc. 8, Matrícula 14623, Partida Inmobiliaria 65059. Se trata de un local a la calle con dependencias y dos pisos, en regular estado de conservación. Superficie total 314,70 mts2. Ocupado por el Sr. Valdemir Franco de Godoy en carácter de cuidador. Base: $ 53.300. Seña 30%, Comisión 3% más IVA – Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Exhibición: los días 6 y 7 de abril próximo de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y la apertura será el mismo día a las 12,30 hs. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/3 Nº 442.961 v. 6/4/2004

N° 26

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1° Cap. Fed., hace saber por 3 días en autos: SARKIS KARADIAN E HIJOS S.A. s/Concurso Prev. s/Conc. Especial p/ BCO. GALICIA y BS. AS. S.A. (Expte.: 42.437) que el martillero Pedro E. Azor (CUIT 20-16171937-5) rematará el 19/04/04, a las 10:40 hs. en punto, en Pte. Perón 1233, Cap. Fed. en Block ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN, 0,25%. Los siguientes inmuebles: Gallo 955/57 entre Córdoba y San Luis, Mat.: 9-2823; San Luis 3251, entre Gallo y Agüero, Mat.: 9-5549 y San Luis 3245 e/Gallo y Agüero; Mat.: 9-2824. Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 13; Mzna. 56, Parcela: 000. Pcla.: 0000 y Pcla.: 2h., respectivamente. Según const. de fs. 600 vta. El inmueble está desocupado; parte principal compuesta por paredes de mampostería, cabreadas de hierro con techo de chapa a 2 aguas de fibrocemento c/claraboyas. Por planta baja ingreso por calle Gallo, hay pequeña of. de vigilancia y pasillo el cual lleva a baños. Por una puerta lateral se accede al gje., salón que se utilizaría aparentemente para exposición y ofs. por San Luis plataforma de carga y entrada de vehículos y camiones hacia el subsuelo. Por escalera sobre Gallo se accede al 1° piso en el cual hay (11) oficinas c/ divisorios de mampostería de madera y vidrio, sanitarios y vestuarios, depósito al subsuelo, se accede por San Luis y mediante lugar para ascensor (montacargas), con columnas y vigas. S/Gallo se encuentra sala de máq. de bombeo de agua probablemente para incendio y tableros de elect. todo en el estado en que se encuentra. Base $ 1.575.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprob. la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo aperc. de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Deudas: fs. 171/72 Aguas Args. $ 9633,08 al 6/11/01; fs. 266/72, ABL $ 95.324,70. En cuanto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 Ley Quiebras), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros, que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oport. por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a las traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre que se recibirán hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rgmto. de la Just. en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Exhibición días 12/13/14 abril de 11 a 14 hs. Más informes en expte. y al TE: 4666-8495. Pub. por 3 días en Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 31/3 N° 44.946 v. 2/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52 a mi cargo (ubicado en Avda. Callao Nro. 635 Piso 1ero. de Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados “NUOVO MASSIMO S.R.L. s/Quiebra” Expte. 33.630, que el Martillero Marcos H. Baranoff (T.E. 15-4445-7591 y 4951-5255 y Cuit 20-10859705-5) rematará el día miércoles 14 de abril de 2004 a las 9:20 hs. (en punto) en el Salón de Remate de la Corporación de Rematadores ubicado en calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, diversos bienes relacionados con el rubro gastronómico. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor y en dinero efectivo. Venta en block con Base: $ 3.337,50. Para el supuesto de fracasar la venta en block, inmediatamente se procederá a la venta de los bienes divididos en 12 lotes (s/fs. 255 y vta.), y según las siguientes Bases: 1) Una Registradora-Controlador Fiscal mod. UN 1000 Nro. 10141407 = $ 338,00. 2) Una Registradora-Controlador Fiscal mod UN 1000 Nro. 10140007 = $ 338,00. 3) Una Registradora-Controlador Fiscal mod UN 1000 Nro. 10141307 = $ 338,00. 4) Una Heladera de 4 puertas de acero inoxidable de bajo mostrador = $ 375,00. 5) Una Heladera 3 puertas de acero inoxidable de bajo mostrador= $ 300,00. 6) Una Heladera de 2 puertas de acero inoxidable de bajo mostrador, Una Mesa de frío de acero, de aprox. 0,60 m. por 1,80 m, Tapas varias de acrílico = $ 375,00. 7) Una Cámara de Refrigeración de 3 puertas de acero inoxidable, de aprox. 2,20 m. X 2,40 m. X 1,20 m $ 338,00. 8) Una Freidora de acero inoxidable de 0,90 m. por 0,60 m., Una (1) Cocina de hierro y acero inoxidable de 3 metros de largo con hornalla, lugar para baño maría y parrilla marca “Casares”, Una (1) Campana de hierro de 3 metros por 1,50 m. por 1;20 m = $ 338,00. 9) 18 Cajones de madera, para secar pastas, Una Gratinadora de pastas de acero, de mesa, dos máquinas manuales “Pasta Linda” de metal, Sesenta (60) aprox. Platos de loza, Una Campana sobre cocina tipo extractor de metal, Un Parlante de piso de hierro = $ 150,00. 10) Una Balanza marca “Berkley” de mesa, un Microondas “Ranser”, R-815 número 4B76225A. = $ 113,00. 11) Un Frente de vidriera con 2 puertas, metálico con vidrio, dos mesas de madera tipo mostrador de aprox. 3 mts. y 4 mts. de largo = $150,00. 12) Una Bacha de acero de aprox. 1,50 m. por 0,60 m, dos Expositores de comida, de vidrio y aluminio, dos estanterías metálicas de 5 estantes cada una, un atril de madera = $ 225,00. Seña: 30 %. Comisión: 10%. Arancel C.S.J.N.: 0,25% I.V.A.: a cargo del comprador. Este deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 L.O. Los bienes serán entregados a partir de la aprobación del remate y cuando sea dispuesto por el Juzgado. Exhibición: Días 12 y 13 de abril, de 10 a 12 hs. en calle Fleming Nro. 2364 de Martínez, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 1/4 N° 443.290 v. 2/4/2004

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Asimismo y en cumplimiento del Decreto Nº 1172 del 3 de diciembre de 2003, los anexos podrán visualizarse en forma libre y gratuita a través del sitio* ***www.boletinoficial.gov.ar***